BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 5 DE ABRIL DE 2000 AÑO CVIII $ 0,70

Nº 29.373

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

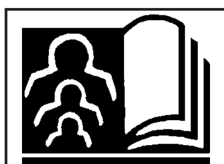
DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA GUAMINI

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de Registro I.G.J. 1.665.966. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Unánime del día 3 de diciembre de 1999, se aprobó un aumento del Capital Social por $ 328.000.- (pesos trescientos veintiocho mil), con lo cual el referido capital se eleva a la suma de $ 340.000.- (pesos trescientos cuarenta mil), aumento representado por 328.000 (trescientas veintiocho mil) acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de $ 1.- (pesos uno) de valor nominal cada una, emitiendo las acciones correspondientes y habiendo renunciado la totalidad de los accionistas, en la Asamblea que resolvió el aumento, a ejercer el derecho de preferencia. Además se reformó el art. 4º del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 340.000.- (pesos trescientos cuarenta mil) representado por 340.000 (trescientas cuarenta mil) acciones de $ 1.- (pesos uno) de valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550

Presidente - Oscar Jorge Della Valle
Nº 46.054

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS

S.A.I.C.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 6/12/99, se reformaron los artículos quinto y sexto del estatuto social a fin de actualizar la representación del capital social.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
Nº 46.092

ALIOTH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Adrián Horacio Caimi, 19/12/70, DNI 22.366.534, Iriarte 591, Avellaneda Prov. Bs. As; Martín Carlos Mazzoni, 10/7/73, DNI 23.147.487, Spiro 1048 Adrogué Prov. Bs. As.; ambos argent.,. solteros y empresarios 2) Esc. 103, Fº 394, del 21/3/2000, Reg. 1347. 3) "ALIOTH S.A.". 4) Av. Del Libertador 3883, Cap. Fed. 5) a) Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, pub, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, servicios de café, te, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. b) Producción y organización de todo tipo de eventos públicos, en especial los musicales y bailables:, contratando a tal efecto los artistas necesarios, estableciendo un lugar de baile, con música en vivo o disc jockey. c) Podrá importar todo tipo de equipos de iluminación y sonido necesarios para dicho fin. Podrá además realizar, sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule a ese objeto. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) Capital: $ 12000. 8) Admin.: Directorio 1 a 5 por 3 años. S/ Sindicatura. 9) Represent.: Presidente. 10) Cierre 28/2. 11) Pte.: Martín Carlos Mazzoni; Dir. Suplente: Adrián Horacio Caimi.

Escribana - Hilda F. Migdal
Nº 46.168

ALM GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Alejandro Oscar Desimone, arg, 16/5/67, casado, comerciante, DNI 18.299.351, M. Avellaneda 2762, Rdios. Escalada, Pcia. Bs. As; Carlos Eduardo Pérez, arg., 17/9/53, casado, comerciante, DNI 10.807.315, Maipú 1193, Don Bosco, Pcia. Bs. As.; Liliana Mabel Rodríguez, arg., 6/9/59, casada, comerciante, DNI 13.212.502, Maipú 1184, Don Bosco, Pcia. Bs. As., Luis Ernesto Silva Calabretta, arg., 5/9/74, comerciante, soltero, DNI 24.126.873, Mno. Ezpeleta 174, Martínez, Pcia. Bs. As.; Esc. 53, 17/3/2000, Reg. 1727, Cap.; ALM GROUP S.A.; Tucumán 333, Cap.; 99 años. La industrialización, comercialización y distribución al por mayor o menor en el país o en el extranjero del café y todos sus derivados. El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresas en general. Exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas, frutos, productos, elaborados o semielaborados, elementos del hogar, de la industria, de la construcción, de las ciencias, eléctricos, mecánicos, electrónicos, de computación, herramientas y maquinarias; bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones de capital o industriales; proyectos de inversión; representaciones comerciales; estudios de mercados y representaciones; ferias y exposiciones internacionales $ 12.000, rep. por 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, VN $10 c/u; Presidente: Luis Ernesto Silva Calabretta, Vicepresidente: Carlos Eduardo Pérez, Director Titular: Alejandro Oscar Desimone, Director Suplente: Liliana Mabel Rodríguez, por 3 Ej.: Repres. Legal a cargo al Presidente o al Vicepresidente, en su caso; Se prescinde de la sindicatura: 30/9.

Escribano - Juan Pablo Martínez
Nº 44.869

ALPHA MED

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 253 del 24/3/00. Raúl Gustavo Salerno, 10/12/56, DNI 12.685.232; Estela Isabel Itati Candia, 14/4/57, DNI 12.693.926; ambos argent., casados, comerc., de M. Castro 780, 1º Capital. ALPHA MED S.A. 99 años. Fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de productos medicinales, insumos y equipamientos hospitalarios. Capital: $12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc: 31/12. Sede: Pergamino 947, Capital. Presidente: Raúl G. Salerno; D. Suplente: Estela I.I. Candia.

Apoderado - Enrique Alfonzo
Nº 44.818

ARNES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. del 22/3/00. Socios: Juan Carlos Méndez Ribas, casado, arg., odontólogo, nac. 2/4/37, LE 4.199.156, dom. Libertad 984, piso 8º, Cap. Fed. y Abel Rolando León Marcelo Iannibelli, casado, arg., nac. 16/1/39, comerciante, LE 4.287.801, dom. en Las Heras 4025, piso 23, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, etc. Constructora: mediante la explotación en general del ramo de construcciones de toda índole, sean edificios para vivienda, industriales y/o comerciales de todo tipo y característica. Financiera: Por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse por préstamos de dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran concurso público. Capital: $ 12.000 rep. por 12.000 acciones ord. nominativas. Directorio: 1 a 5 miembros, elección por 2 ejercicios. Presidente Juan Carlos Méndez Ribas y Director Suplente Abel Rolando León Marcelo Iannibelli. Cierre ejercicio: 31/1 de cada año. Domicilio: Libertad 984, 8º piso, Cap. Fed.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 44.749

SUMARIO

ARTE URBANO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por esc. del 27/3/2000, Fº 556 Reg. 351 se constituyó una S.A. Socios: "Bomagra Sociedad Anónima", Lavalle 416, 7º, Cap. Fed. "Consult & Asociados S.A.". Lavalle 416, 7º p. Cap. Fed. Nombre-Domicilio: "ARTE URBANO S.A.", Lavalle 416, 7º p. Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción en la I.G.J. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma jurídica admitida por la ley, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, a las siguientes actividades: a) Publicitaria: Mediante la difusión y explotación en todos los aspectos y modalidades, inclusive la realización y/o fabricación de toda clase de elementos necesarios a tal fin por medio del negocio de publicidad y propaganda, en la vía pública o espacios privados, por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras o similares, megáfonos móviles, impresos, internet, medios electrónicos y virtuales y cualquier otro medio visual, auditivo o el que en el futuro se creare. Participar en licitaciones públicas y/o privadas nacionales, Gobiernos de la Ciudad de Buenos Aires, Provinciales o Comunales e Internacionales, concursos de precios o similares. Fabricar, importar, exportar, comprar, vender, alquilar carteles de todo tipo publicitarios o de señalización, estáticos, móviles, luminosos y/o electrónicos o computarizados. El asesoramiento en materia publicitaria, organizativa técnica o de relaciones, la venta, alquiler y representación de espacios publicitarios y/o distribución de programas para ser transmitidos por televisión o radiodifusión o anuncios publicitarios, así como la comercialización, distribución, consignación y representación en materia de promoción, publicidad y propaganda, incluyendo la organización de desfiles de moda, shows artísticos, conferencias y espectáculos en general; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles y/o rurales, construidos por sí o por terceros, en todas sus formas y modalidades, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o por cualquier otra forma o figura legal; c) Financiera: Mediante toda clase de operaciones financieras y de inversiones, participar del capital de sociedad constituida o a constituirse mediante aportes de capital, pudiendo otorgar fianzas, avales y todo otro tipo de garantías. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones escriturales, $ 1 c/u y 1 voto c/u. Administración: Directorio Mínimo 1. Máximo 5, duran. 1 año, pudiendo designar Suplentes. Representación y Uso de Firma: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Prescinde de Síndicos. Ejercicio Social: 31/diciembre. Directorio: Presidente: Jorge Born (h.). Vicepresidente: Enrique Constantino Pelaez; Director Titular: Félix Horacio Suárez y Director Suplente, Miguel Angel Nolibos.

Escribano - Benjamín Vitaver
Nº 44.790

ASTELARRA-CARRANZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Dionisio Astelarra, arg., casado, nacido 6/9/1949, empresario, D.N.I. 7.961.915, Arroyo 655, Bella Vista, Pcia. Bs. As.; María Angélica Carranza, arg., casada, nacida 8/5/1953, docente, D.N.I. 10.809.539, Arroyo 655, Bella Visa, Pcia. Bs. As. y Julia Elena Carranza, arg., soltera, nacida 26/2/1955, licenciada en psicología, D.N.I. 11.477.339, Callao 1421, 5to. "21", Cap. Fed. 2º) 30/3/2000. 3º) "ASTELARRA-CARRANZA S.A.". 4º) Paraná 123, 1º "14", Cap. Fed. 5º) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Como constructora de obras civiles y de arquitectura de cualquier tipo, como constructora en todas sus especialidades, vías férreas, construcción y reparación de caminos, rutas y autopistas, construcción metálica de todo tipo, construcción de puentes y pasos a nivel, instalaciones eléctricas en edificios y señalización, instalaciones eléctricas especiales; tendido, instalación y construcción de obras públicas de iluminación, sistemas de telefonía y sistemas de informática, plantas industriales en sus distintos tipos, obras viales, portuarias y/o costeras y/o aerovías, su reparación y mantenimiento. B) Como consultora de construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general y fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. C) Operaciones inmobiliarias: Compra, venta de inmuebles urbanos y/o rurales y/o en propiedad horizontal, administración de consorcios. D) Financieras: La sociedad podrá conceder créditos para la financiación de la compra y venta de cualquiera de sus actividades, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. E) Representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras de artículos y productos y/o productos vinculados con su actividad. 6º) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7º) $ 12.000. 8º) Directorio, comp. de 1 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Martín Dionisio Astelarra. Vicepresidente: Julio Argentino Carranza, arg., viudo, nacido 12/6/1920, empresario, L.E. 3.797.631, Callao 1421 5to. "21" Cap. Fed. Director Suplente: María Angélica Carranza. Duración 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9º) Representación Legal: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. 10º) 31/12 de c/año.

Escribano - Ricardo J. Rial
Nº 46.103

B.I. CREDITANSTALT ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Nº 474 pasada al folio 2057 ante el Escribano Martín Ramón Arana se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada: 1º) Socios: Martín Alberto Benegas Lynch, casado, argentino, Lic. en Economía, nacido 14 de mayo de 1943, DNI: 4.409.718, domiciliado en Callao 1441, Piso 1º D, Capital Federal y el señor Agustín Etchebarne, argentino, casado, Lic. en Economía, nacido 2 de agosto de 1963, DNI: 16.496.191, domiciliado en Callao 1441, Piso 1º D, Capital Federal. 2º) 21/03/2000. 3º) Denominación: B.I. CREDITANSTALT ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. 4º) Domicilio: Avenida Callao 1441, piso 1º "D", Capital Federal. 5º) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la dirección y administración de fondos comunes de inversión, sometiéndose a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y las que se dicten en el futuro. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto 6º) Duración: 99 años. 7º) Capital Social: $ 50.000. 8º) Administración: Compuesto por cinco Directores Titulares y un Director Suplente: Martín Alberto Benegas Lynch, José María González de La Fuente, Agustín Etchebarne, Miguel Angel Angelino, Theodor Franz Plank como Directores Titulares y al señor Mariano Felder como Director Suplente. 9º) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10º) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11º) Fiscalización: La Comisión Fiscalizadora está compuesta tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes: Enrique Atilio Sbertoli, Laura Ocampo y Jorge Martín García Santillán como Síndicos Titulares; y a los señores Leonardo Fabricio Fernández, Moira Frehner y Hernán Andrada

Presidente - Martín Alberto Benegas Lynch
Nº 44.783

BORGONOVO BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA.: Socios: Mario José Borgonovo, arg., divorciado, comerciante, 7/7/53, DNI. 11.125.176, dom. Córdoba 1470, 9º «A», Rosario, Prov. Sta. Fe; Juan Alberto Vitale, arg., casado, Lic. Comercialización, 19/2/51, LE. 8.589.293, dom. M. Pedraza 5519, C.F.; y Leonardo Carlos Schmid, arg., casado, Técnico Superior en Publicidad, 17/12/70, DNI. 22.000.076, dom. Moreno 3272, 10º «F», C.F. Fecha Const.: 30/3/00 ante Esc. Adrián Comas. Den.: «BORGONOVO BUENOS AIRES S.A.» Dom.: Jerónimo Salguero 2533, 7º P., CF. Plazo: 15 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros., en el país o en el exterior: Servicios: 1) Elaboración de campañas publicitarias utilizando distintos medios gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos, informáticos y de afiches en la vía pública. Promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. 2) Análisis de sistemas publicitarios a emplearse de acuerdo a las posibilidades determinadas en los estudios de mercado realizados. 3) Selección y capacitación de personal apto p/la utilización en campañas publicitarias y promocionales. Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en gral. Industrial: Industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la actividad publicitaria. Realización de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de la operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todo por 3 ej. Pte.: Mario José Borgonovo; y Director Sup.: Juan Alberto Vitale. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 31/12. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 46.095

BOXSTER

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Escritura del 29/3/2000 se protocolizó el acta del 27/12/99 donde se modificó el Art. 1º del Estatuto Social. Art. 1º: La sociedad queda denominada BUYING S.A., tiene su domicilio legal en la ciudad de Bs. As. y es continuadora de BOXSTER S.A.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 46.087

BUENOS AIRES IMPRESIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 13/3/2000 Lavalle 1523, piso 2 Of. 28 Capital Federal, Oscar García, soltero, argentino, DNI 10.390.497, 2/3/52, comerciante, F. Rivera 6931, Capital Federal. Nemesio Alvaro Montiel, Soltero, argentino, DNI 5.821.244, 15/7/41, comerciante, Junín 1349, Capital Federal. Denominación "BUENOS AIRES IMPRESIONES S.A.". Duración 99 años. Objeto: la Sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Diseño Gráfico, armado e impresión de folletería de carácter promocional, como institucional, armado de originales y/o comprar, vender, editar, imprimir, distribuir, exportar, importar, financiar en todo o en partes publicaciones periódicas o no periódicas de cualquier tipo o rubro y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase. Capital $ 12.000. Cierre 31/6. Presidente: Oscar García, Suplente: Nemesio Alvaro Montiel, 1 a 7 Directores por 3 años. Representante Legal Presidente, sin síndico.

Presidente - Oscar García
Nº 44.742

CALZADOS TOPOLINO

SOCIEDAD ANONIMA

continuador de

TOPOLINO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 21-3-2000 pasada ante escribana Capital Graciela F. López Baasch, al folio 134 del Reg. 1218, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria unánime del 10-1-2000, en la cual se resolvió el cambio del domicilio social a Julián Alvarez 372, 4º "10", establecido fuera del estatuto. Modificar la denominación de TOPOLINO S.A. a CALZADOS TOPOLINO S.A. como continuadora de la anterior. Se prorroga el término de duración a 50 años contados desde su inscripción. Se acota el objeto social a la fabricación y comercialización de calzado en las distintas variantes. Y en consecuencia modificar los artículos Primero, Segundo y Tercero del estatuto, que dicen así: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina "CALZADOS TOPOLINO S.A." como continuadora de TOPOLINO S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires". "Artículo Segundo: Su plazo de duración es de cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia". "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la fabricación y comercialización sea al por mayor o menor, por consignación, exportación, representación y distribución de calzados para damas, caballeros y niños".

Escribana - Graciela F. López Baasch
Nº 44.746

CEO GROUP CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Art. Octavo: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento y un Director suplente. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de un mil pesos o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del artículo 9 de decreto ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con el alcance y facultades que estime oportunos, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos, o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al vicepresidente del directorio en su caso. Artículo Noveno: El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses. Las reuniones deberán ser convocadas y notificadas a los directores con indicación de día y hora y lugar de reunión e incluirá el detalle de los temas a tratar. Podrán tratarse temas no incluidos en la convocatoria, si se verifica la presencia de la totalidad y el voto unánime de los directores. Domicilio Legal: Montevideo 646, 2 D, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Silvio Edgardo Sosa, Vicepresidente: Emilio Berra, Director suplente: Carlos Alberto Falchi.

Autorizada-Gisela Gabriela Cabo
Nº 46.141

CHACRAS DE URIBELARREA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. del 22-3-00. Socios: Juan Carlos Méndez Ribas, casado, arg., odontólogo, nac. 2-4-37, LE. 4.199.156, dom. Libertad 984, piso 8º, Cap. Fed. y Abel Rolando León Marcelo Iannibelli, casado, arg., nac. 16-1-39, comerciante, LE 4.287.801, dom. de Las Heras 4025, piso 23, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) la realización del anteproyecto y proyecto de las obras de infraestructura y recreación que compondrán el club de campo "Chacras de Uribelarrea", sito en Uribelarrea, partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, inclusive la obtención de las respectivas autorizaciones y habilitaciones ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales; b) la confección del reglamento de edificación de las unidades habitacionales a construirse en los lotes residenciales del complejo, incluyendo la aprobación de los proyectos a realizarse y el contralor de la ejecución de los trabajos durante el tiempo de la construcción; c) la construcción de las obras mencionadas en el punto anterior incluyendo las áreas recreativas, deportivas y culturales; d) la prestación de los servicios generales y particulares dentro del mencionado complejo habitacional, especialmente los requeridos por el Decreto 9404/87 de la Provincia de Buenos Aires y el Decreto 27/98; e) la reglamentación del uso por parte de los adquirentes de los lotes que conforman el club de campo, de los espacios recreativos, deportivos y culturales existentes en el complejo; f) la conservación y mantenimiento de todas las instalaciones, espacios recreativos, deportivos y culturales que conforman el club de campo; g) la administración del club de campo durante la existencia del mismo. Capital: $ 12.000 rep. por 12.000 acciones ord. nominativas. Directorio: 1 a 5 miembros, elección por 2 ejercicios. Presidente: Abel Rolando León Marcelo Iannibelli. Director Suplente: Juan Carlos Méndez Ribas. Cierre Ejercicio: 30-11 de cada año. Domicilio: Libertad 984, 8º piso. Cap. Fed.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 44.747

COMBATE EXTREMO

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por esc. Nº 92 del 29/3/00, ante la Esc. Elena L. Bonenfant de Garibotto, reg. 1637 de Capital. Socios: Gregorio Pablo Nersessian, arg., sol., D.N.I. 14.363.550, nac. 12/5/61, contador público nacional, dom. en República de la In-

dia 3135, 7º "A" de la Cap. Fed. y, Ernesto Prieto Gratacos, arg., cas., D.N.I. 18.778.583, nac. 27/7/67, masajista, dom. República Arabe Siria 2737, 3º, Cap. Fed. Duración: 99 contados desde la fecha de inscripción en la I.G.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales. Mediante la organización, producción y desarrollo de toda clase de eventos deportivos vinculados a las artes marciales y/o actividades deportivas de similar tenor, como así también la comercialización, por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos de los derechos de difusión, la venta en el mercado interno o externo de productos vinculados con la explotación, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos. Explotación de licencias. Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y/o de Comercio, como así también la de agencias o concesionarias, b) Industriales. Mediante la fabricación, industrialización, manufactura, de toda clase de artículos mencionados en el apartado a). Capital: $ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos cien cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea ordinaria. Administración: La representación de la sociedad será ejercida por el presidente del directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. El cierre de ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Director Titular: Stella Maris Babich, arg., cas., D.N.I. 7.897.638, empleada Dom. Roque Sáenz Peña 648, piso 1º, Cap. Fed. y Director Suplente, Ernesto Prieto Gratacos, quienes aceptan los cargos y designación de autoridades efectuada por la presente.

Autorizada - Celia Petriz
Nº 44.761

COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata Pcia. Bs. As., el 1/7/86, mat. 21164 de Soc. Comerciales. Se hace saber que por escrt. del 7/3/00, se protoc. Acta de Asam. del 17/2/00, en la cual se resolvió cambiar a la sociedad de jurisdicción, trasladarla de la Ciudad de Bahía Blanca, Pcia de Bs. As. a la Ciudad de Buenos Aires, modif. los Arts. 1º, 2º y 5º y Reordenar Integramente el Estatuto Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 44.729

CORREO MAGICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 166, Fº 626 del 13/03/00, Registro Nº 132, Ciudad de Buenos Aires, se constituyó una sociedad anónima: 1) Socios: Agustín Milberg, DNI 16.973.576, argentino, arquitecto, soltero, nacido el 26 de julio de 1964, con domicilio en Montevideo 1972, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires y Consuelo Milberg, DNI 20.665.284, argentina, diseñadora gráfica, casada, nacida el 5 de abril de 1969, con domicilio en Montevideo 1972, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. 2) Denominación: CORREO MAGICO S.A.. 3) Domicilio: Montevideo 1972, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Servicios: La prestación de servicios teleinformáticos mediante todos los medios disponibles existentes o a crearse en sistemas informáticos y teleinformáticos con o sin intervención de sonido e imágenes, de telecomunicaciones, internet y análogos o similares creados o a crearse en el futuro, a fin de proveer información, servicios, publicidad, plataformas de comercio electrónico para transacciones comerciales, intercambio de datos y de todo tipo de información, entre personas físicas o jurídicas dentro del territorio nacional o en el exterior, brindar servicios de estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes, asistencia técnica y desarrollo de programas de promociones de marcas y productos, su puesta en marcha, posterior contralor y cobranzas. Difusión de artículos y noticias, gestión de ofertas y demandas de cualquier rubro y brindar cualquier tipo de información, todo ello por sí o con la correspondiente intervención de los profesionales habilitados o sus autores, para su emisión cuando correspondiera y además la prestación de todos los servicios detallados por medios gráficos, televisivos, radiales o por cualquier otro medio de difusión. Comerciales: Compraventa, intermediación, representación, depósito, comercialización, distribución, transporte, publicidad, seguros y cualquier otro servicio relacionado al proceso comercial y logístico de la compraventa de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras, y/o a la prestación de servicios, por cualquier medio incluso a través de la informática y por cualquier medio de difusión. Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Financiera: Mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores inmobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y/o terceros, así como la compra venta de acciones, debentures, de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público de dinero. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550 y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites del artículo 31 de la Ley 19.950. Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos de personas físicas o empresas nacionales y/o extranjeras, para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción. 6) Capital: $ 12.000 (pesos doce mil) representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. 7) Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por dos ejercicios. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. 8) La sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el art. 284 de la ley 19.550. Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente previsto en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida por: a) en el supuesto del inciso 2), un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la asamblea por el término de un ejercicio; y b) en los demás supuestos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares con mandato por un ejercicio. 9) Representación legal: Presidente, Vicepresidente o directores que a tal fin se designe. Presidente: Agustín Milberg; Director Suplente: Consuelo Milberg. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Juan Martín Arocena
Nº 44.736

CREDIT CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Esc. 41, Fº 95, Reg. 1626 del 8/3/2000. Financiera Dionil S.A. (CDI Nº 30-7011550-1) Corporación Rixe S.A. (CDI Nº 33-7071111534-9). La sociedad se denomina: CREDIT CORP S.A. Su duración 99 años, contados desde insc. Objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Otorgar créditos personales pagaderos en cuotas destinados a la adquisición de uso o de consumo corriente mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o que en el futuro existan, o sin garantías, con fondos propios, comprar, vender, y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. b) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o las que existan en el futuro, o sin garantías, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. c) Aporte de capitales a industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, por préstamos en dinero, con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales, por la celebración de contratos de sociedades, con personas de existencia jurídica o visible, participando como socio industrial, comanditario, colectivo, o accionista en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas, o sociedades. d) Efectuar operaciones de leasing, con capitales propios, sobre todo tipo de bienes muebles. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales requiera el concurso del ahorro público. El capital social es de $ 200.000. La representación legal, corresponde al Presidente el Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Domicilio social: Avenida Rivadavia Nº 1615, piso 10º de la Capital Federal. Directorio Presidente: Marcelo Bacman. Director Suplente: Pablo Schenquerman.

Autorizada - M. Belén Montes
Nº 44.852

DELACER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Patricia Lorena Escobar, soltera, 27 años DNI 22.442.245 y Norma Edith Cepeda, casada, 50 años, LC 4.216.547, ambas argentinas, comerciantes, Suipacha 207, piso 11 "J " de esa ciudad. 2) 23/8/99. 3) Suipacha 207, piso 11 "J ", Capital. 4)Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, bebidas alcohólicas y analcohólicas, aceites, harinas, lácteos, productos de limpieza y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes casas de comida, bares, confiterías y locales bailables, kioscos, hoteles y moteles. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y bebidas alcohólicas y analcohólicas, y productos de limpieza. Inmobiliaria y financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones y reforestaciones, compra, venta y acopio de cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente, Patricia Lorena Escobar; Suplente, Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 44.778

DEMAR

S.A.I.C. e I.

Por Asamblea General Extraordinaria del 26/9/97, protocolizada por escritura 4 del 29/1/99, Registro 1664, Capital Federal, se dispuso: a) DEMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL continúa funcionando con el nombre de DEMAR S.A.; y b) Aumentar el capital social a $ 12.000 reformándose artículos 1 y 4 del estatuto social.Correlativo 187367/27672.

Escribano - Eduardo L. Zapatini Aguirre
Nº 46.040

DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de expte. IGJ 187.809. Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 3/2/2000 se resolvió modificar los artículos 10 (administración) y 16 (fiscalización).

Escribano - Martín Ramón Arana
Nº 46.075

DILFER

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 3217 Libro 118, Tº "A" de S.A. el 15/4/1996. Por escritura pública del 2/3/2000 se protocolizó acta de Asamblea del 17/1/2000 en la cual se resolvió aumentar el capital social de $ 15.000 a $ 1.800.000. Se reforma el art. 4º del estatuto social.

Autorizado - Hernán Molina
Nº 46.151

DINCA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 29/10/99. Presidente, Christian Ariel Gómez, argentino, soltero, comerciante, 24, DNI 24.847.158, Bolívar 743, CF; Suplente, Haydee Amelia Macbeth, argentina, soltera, 57, empleada, DNI 4.267.329, Matheu 166, CF. Compraventa, distribución productos metalúrgicos, de minería, siderúrgica, automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinarias, motores, equipos eléctricos. Fabricación, fundición, reparación. Inmobiliaria. Financiera según Ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios, transportes, hotelería, gastronomía. Distribución correspondencia, caudales. Importación, exportación. Capital $ 12.000. Sin síndico. Cierre 31/10. Dura 99 años. Directorio 2 ejercicios. Corrientes 1938.

Autorizada - Nelly Liliana Rodríguez
Nº 46.145

DOWNTOWN PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Daniel Rutenberg, arg., soltero, nacido 25/8/1961, publicitario, DNI 14.769.845, Julián Alvarez 1449, Cap. Fed. y Sergio Alejandro Pollaccia, arg., casado, nacido 2/9/1961, publicitario, DNI 14.526.064, Arenales 3523, 8º "17", Cap. Fed. 2) 30/3/2000. 3) "DOWNTOWN PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA". 4) Fitz Roy 2252 de Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes actividades: a) Desempeñarse como asesor en comunicaciones para crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, de promoción, de relaciones públicas y otras vinculadas a las mismas. Podrá operar por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes, efectuando contrataciones en revistas, diarios, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, publicidad directa postal y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculado a su actividad de asesoramiento. b) Promoción de empresas, comercios, servicios, negocios u otras instituciones privadas o públicas, pudiendo diseñar, producir y/o comercializar los artículos o elementos de promoción necesarios para las mismas. c) Asesoramiento de investigaciones, trabajos, estudios y análisis de mercado. d) Asesoramiento en relaciones públicas y humanas. e) Asesoramiento para la comercialización de bienes, servicios y/o derechos. f) Creación, producción y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas publicitarias. g) Creación, organización, producción y comercialización de programas para radio, televisión, cine y/o cualquier otro medio de difusión. h) La creación, producción, elaboración, edición, impresión, distribución, venta y toda otra forma de comercializar: diarios, periódicos, revistas, fascículos, catálogos, guías, álbumes, folletos y cualquier otra clase de publicaciones e impresos. Se incluye también la comercialización y locación de espacios publicitarios en tales medios y elementos de difusión, importación, exportación y comercialización de publicaciones nacionales y extranjeras. I) Efectuar ofertas para la venta de bienes, locaciones de cosas y presentaciones de servicios. j) Distribución y entrega de toda clase de materiales u objetos de correo, en mano o por cualquier otro medio. k) Preparación o confección de listados de consumidores. Queda expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A los fines de la realización de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. 6)99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 12.000. 8) Directorio comp. de 1 a 8 titulares e igual o menor numero de suplentes. Presidente, Ricardo Daniel Rutenberg. Director Suplente, Sergio Ale-

jandro Pollaccia. Duración 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación legal: Presidente del Directorio. 10) 31/12 de c/año.

Escribano - Ricardo J. Rial
Nº 46.104

ELESTANCIERO.COM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por esc del 21/2/2000, Fº 298 del Reg. 351 se constituyó una S.A. Socios: "Bomagra Sociedad Anónima", Lavalle 416, 7º, Cap. Fed. y José Eduardo Jorge Born, soltero, nacido el 24/10/1968, argentino, empresario, DNI Nº 20.471.081, dom. Marcelo T. de Alvear 624, 3º p., Cap. Nombre - Domicilio: ELESTANCIERO.COM S.A., Lavalle 416, 7º p., Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción en la I.G.J. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: a) La creación, desarrollo y posicionamiento de un portal latinoamericano de productos agropecuarios, sus insumos y servicios en uno o más sitios en internet. b) La comercialización de ofertas agropecuarias, sus insumos y servicios a fines tanto reales como virtuales disponibles tanto en la Argentina como en el exterior, en especial en relación a los países de América Latina; a través de internet. c) La aceptación y el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, prestación de servicios de asesoramiento e información, consultoría técnica especializada y de planificación afín con el mercado agropecuario, sus insumos y servicios afines, promoción y exhibición tanto virtual como real de productos agropecuarios, sus insumos y servicios afines a través de internet. Capital $ 12.000, dividido en 12.000 acciones escriturales $ 1 c/u y 1 voto c/u. Administración: Directorio, mínimo 1, máximo 5, duran 1 año, pudiendo designar suplentes. Representación y uso de firma: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Prescinde de síndicos. Ejercicio social: 31 diciembre. Directorio: Presidente, Inés Alejandra Born de Pereda; Director Suplente, José Eduardo Jorge Born.

Escribano - Benjamín Vitaver
Nº 44.741

E.L.R. 556

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 30/3/00, Reg. 570 de Cap. Fed. Socios: Legifield Corporation S.A., inscripta el 9/3/00, Nº 552, Lº 552, Tº "B" Est. extranjeros y Mariano Fabio Dorado, arg., comerc., cas., 5/9/68, DNI 20.463.552, domic. en Loreto 933, Burzaco, Pcia. Bs. As. Denominación: E.L.R. 556 S.A. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción. Objeto: a) Industrial y constructora: Construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos y diques, usinas y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. La producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción como así también su distribución, adquisición, venta, importación y exportación. Elaborar proyectos y planos y proceder a la instalación y montajes de equipos y maquinarias, obras generales de telefonía y tendido de fibra óptica y montaje de centrales telefónicas. b) Comercial: Compraventa, permuta, consignación, distribución, importación, exportación y/o comercialización en cualquiera de sus etapas de artículos, productos y elementos relacionados con la construcción, así como maquinarias, herramientas y accesorios necesarios para tales fines. c) Servicios: Prestación de servicios de mano de obra, organización y asesoramiento industrial y técnico. d) Inmobiliaria: Mediante la explotación de toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, fraccionamiento de tierras, loteos, mejoras, urbanizaciones, administraciones, permutas, locaciones, contratos de leasing inmobiliario, refacciones y/o construcción de inmuebles propios y/o de terceros, inclusive dentro del régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. Capital $ 12.000 repres. por 12.000 acc. nom. no endosables de $ 1 valor nom. c/u., totalmente suscripto e integrado en un 25%, el saldo se integrará en un plazo no mayor de dos años. Prescinde de sindicatura conf. art. 284 L.S. Presidente, Juan Manuel Molinari; Director Suplente, Mariano Fabio Dorado. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre. Sede social: Paraguay 754, PB "A", Cap. Fed.

Escribana - Patricia Adriana Lanzon
Nº 46.170

ELZOOM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

IORMAD

SOCIEDAD ANONIMA.

Por Asamblea Extraordinaria Unánime Autoconvocada celebrada el 25/1/2000 se reformaron los arts. 1º y 3º del estatuto social, quedando redactados de la siguiente manera: Artículo 1º: Bajo la denominación de ELZOOM ARGENTINA S.A., continúa funcionando la sociedad anónima constituida bajo el nombre de "IORMAD S.A.". La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y Artículo 3: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: (a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, distribución, permuta, suministro, alquiler, leasing, mantenimiento, acopio, consignación, intermediación y cualquier otra operación relacionada con mercaderías, insumos y servicios. (b) Inmobiliarias: Todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y en particular, la compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, arrendamiento, administración, fraccionamiento y lote de parcelas destinadas a vivienda, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganadera o forestales. (c) Informáticas y comercio electrónico: (i) El desarrollo, administración y operación de sitios de Internet, ya sean propios o de terceros, en especial la prestación de servicios de portales verticales de Internet; (ii) La creación, estructuración y administración de bancos de datos propios o de terceros; (iii) La adquisición, el desarrollo, la registración ante los organismos que correspondan, la producción, la personalización, presentación, comercialización, licencia y venta de software, en medio óptico y magnético, u otros soportes similares; (iv) La promoción y desarrollo de información digitalizada en la forma de datos, audio, fotos y video para la distribución a través de redes de computadoras; (v) El comercio de mercaderías, insumos y servicios por medio electrónico a través de cualesquiera de las operaciones mencionadas en a) precedente, y el desarrollo de las demás actividades del objeto social a través de es medio; (d) Telecomunicaciones: La prestación de servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia —excepto radiodifusión— reconocidos hasta la fecha y todos los que puedan incorporarse en el futuro, en los ámbitos nacional e internacional, en especial, la prestación de servicios de correo electrónico de datos, información de datos, e intercambio electrónico de datos, mediante la utilización de vínculos pertenecientes a la red de las empresas licenciatarias del Servicio Básico Telefónico en la República Argentina; (e) Publicidad: La comercialización y producción de publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, a través de cualquier medio de publicidad, en particular a través de la Internet; (f) Financieras y de Inversión: Participar con personas físicas o jurídicas, sean públicas o privadas, mixtas o sociedades del Estado, en empresas o sociedades existentes o a constituirse, por cuenta propia o de terceros, ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la ley de sociedades 19.550; realizar todo tipo de aportes e inversiones, incluyendo bienes muebles e inmuebles, títulos valores, obligaciones negociables, debentures y acciones en otras sociedades constituidas en el país o en el exterior; otorgar y recibir todo tipo de préstamos con o sin garantía, a corto, largo o mediano plazo; compraventa y negociación de títulos, valores, acciones, obligaciones negociables, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; (g) Representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes y capitales; (h) Otorgamiento de garantías: Otorgar y aceptar garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, constituir hipotecas y prendas con o sin desplazamiento. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Abogado / Autorizado - Diego Martín Garrido
Nº 44.735

ENCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: María del Carmen Piñeiro Camiña, española, divorciada, DNI 93.343.861, comerciante, nacida el 18/3/55, domiciliada en Donado 1914, Cap. Fed.; Miguel Angel Faravelli, argentino, divorciado, DNI 8.586.686, nacido el 22/2/51, comerciante, domiciliado en Federico Lacroze 2978, 3º "D", Cap. Fed. y Mauro Javier Bibel, casado, DNI 22.837.641, nacido el 5/9/72, comerciante, domiciliado en Avda. Santa Fe 2534, 5º "I", Cap. Fed. Fecha 6/3/2000. Denominación: ENCOM S.A. Domicilio: Lavalle 715, 2º"B", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el interior o exterior de la República, las siguientes actividades: a) Importar, exportar y trading: Mediante la comercialización de productos con países del exterior (trading) incluyendo la importación y exportación de materias primas, productos semielaborados y productos terminados. La distribución y comercialización en el país de productos terminados. b) Industria comercial: Mediante la fabricación, armado, compra, venta, permuta, comercialización, explotación de tecnología, materias primas, partes, productos semiarmados y terminados de la industria telefónica inclusive celular y cualquier otro sistema actual o que se utilice en el futuro. La venta, alquiler, service, leasing, de equipos de telefonía y comunicaciones, inclusive móvil, el asesoramiento integral a empresas y/o particulares con respecto a la instalación o utilización de equipos de telefonía o comunicaciones. c) Representaciones y mandatos: Tomar representaciones y asumir mandatos de empresas nacionales o extranjeras. Para el incumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y a realizar todos aquellos actos que no sean prohibidos por este contrato o por las leyes en vigencia. Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato de 3 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente, Miguel Angel Faravelli y Director Suplente, María del Carmen Piñeiro Camiña. Sindicatura: Se prescinde de la designación de síndicos Titular y Suplente, art. 284 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 44.855

EXPRINTER NET

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 23/3/2000. Denominación: "EXPRINTER NET S.A." Socios: María del Carmen Algorta de Supervielle, uruguaya, nac. 2/4/18, CIPF 868.484, empresaria, dom. en Av. Figueroa Alcorta 3024 P. 4, Cap. Fed. e Inversiones y Participaciones Sociedad Anónima, dom. Suipacha 512, P. 2, inscripta en Juz. Nac. 1º Inst. Comercial de Reg. el 15/10/80, Nº 4600, L. 92, T.A. de Est. de Soc. Anón. Duración 99 años desde inscripción. Objeto: a) compra, venta, desarrollo, representación, gestión y provisión de servicios informativos, comerciales, publicitarios, de transmisión y procesamiento de datos y/o de valor agregado, así como compra, venta, locación y sublocación de todo tipo de productos y servicios a través de cualquier medio. b) Compra, venta, locación, producción y difusión de contenidos e información en cualquier tipo de soporte o medio, ya sea papel electrónico, magnético: radial, televisivo, cinematográfico, por Internet u otro. c) Desarrollo, creación, diseño, rediseño, mantenimiento, almacenamiento, actualización y otros servicios de valor agregados de sitios en Internet. d) Producción, creación, elaboración y desarrollo de políticas comerciales y de publicidad. Diseño, composición y diagramación de logotipos, espacios publicitarios y cualquier otra forma de publicidad. e) Compra, venta, locación y sublocación de espacios para publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, televisiva, mural, cinematográfica, por Internet, impresa por medio de la prensa o por cualquier otro medio. f) Servicios de capacitación, consultaría y asesoramiento con relación a las actividades referidas en puntos a) y b). g) Servicios de representación, ya sea mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, agencias, gestiones y negocios de administración relacionados con los productos y servicios indicados en, los puntos a) y b), pudiendo explotar concesiones, franquicias y todas las actividades afines. h) Desarrollo de proyectos vinculados a comunicaciones. i) Distribución, importación y exportación de los productos y/o subproductos relacionados en los puntos a), b) y c). j) La realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 años. Representación: Presidente. Fiscalización: prescindencia de sindicatura. Ejercicio: cierra 31/12.- Directorio: Presidente María del Carmen Algorta de Supervielle. Director Suplente: Carlos Martín Noel. Sede social: San Martín 170, P. I, Of. 105, Cap.Fed.

Escribano - Jorge A. Molinari
Nº 46.167

FAKOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 23.02.2000. Presidente: Haydée Amelia Macbeth, argentina, soltera, 57, empleada, DNI 4.267.329. Matheu 166. CF. Suplente: Graciela Liliana Bonanni, argentina, casada, 37, empleada, DNI 18.555.994. Libertad 273, CF. Compraventa, distribución, productos metalúrgicos, automotores. Aeronaves. Maquinarias. Hidrocarburos. Computación. Video-telefonía. Fabricación, reparación. Mandatos, representaciones, servicios, destilación combustible. Constructora. Inmobiliaria. Financiera. Sin lo previsto en ley 21.526. Minera. Importación. Exportación. Capital: $ 12.000.- Sin síndico. Cierre: 31.01. Dura 99 años. Directorio 2 ejercicios. Sarmiento 1562.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 46.147

FUNGAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Antonio Mercuri, italiano, 1/5/43, comerciante, cas. 1º c/Elsa Elena Zurdo, CIPF 5.645.485, CUIT 20-60080954-8, dom. Gral. Paz 8. 10º, Avellaneda, Bs. As.; y Julio César Venezia, arg. 21/12/57 solt. empleado, DNI 13.624.419. CUIL 20-13624419-2. dom. Pilar 974, Cap. Fed. 2) 24/3/2000. 3) "FUNGAR S.A". 4) Guaminí 4623. Cap. Fed.- 5) Inmobiliarias: Mediante la compraventa permuta de toda clase de inmuebles para renta o para venta, su subdivisión por el régimen de Propiedad Horizontal. b) Industriales: Mediante la producción, transformación en todas sus formas de materias primas, productos semiela-borados y/o manufacturados de cualquier ramo de la industria metalúrgica, textil, plástica sintética y química, fundición de metales ferrosos y no ferrosos, industralización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos y de electrónica, fabricación de maquinarias, motores y repuestos relacionados con la industria metalúrgica. Y c) Comerciales: mediante la compraventa, consignación, comisión, representación de materias primas, productos semielaborados y/o productos elaborados derivados de actividades de la construcción, metalúrgicos, sanitarios, del hogar, automotores, químicos.- 6) 99 años desde su inscripción.- 7) Cap. social: $ 20.000.- 8) Administración: Presidente: Antonio Mercuri.-Director Suplente: Julio César Venezia.- 9) Cierre: 31/12.

Escribana - Clarisa A. Sabugo
Nº 44.805

GLOBAL INTERACTIVE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 72 del 27/03/2000, ante la Escrib. Clara Glagovsky, Tit. del Reg. 1415 de Cap. Fed., al Fº 194; se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima. Socios: José Luis Crivera, arg.; mayor; casado, comerc.; DNI 17.423.643, CUIT 2017.423.643-8, domic. Blanco Encalada 740, Villa Martelli, Pcia. Bs. As., Luis Eduardo Mosquera, arg.; mayor; casado, comerc.; DNI 10.822.795, CUIT 20-10.822.795-9, domic. Segurola 420, Vte. López, Pcia. Bs. As., y Diego Gabriel Sánchez, arg.; mayor; soltero, comerc., DNI 20.330.791, CUIT 20-20.330.791-9, domic. Marcelo T. de Alvear 1185, 10º "D", Cap. Denominación: "GLOBAL INTERACTIVE S.A.".- Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) La elaboración, diseño, programación, aplicación, servicio de acceso, transmisión, almacenamiento, de datos de cualquier tipo o naturaleza, utilizando o no la red de Internet, desarrollo de páginas de Internet y su administración y explotación.

Diseñar explotar y comercializar bases de datos electrónicos y desarrollos en la web.- 2) La publicación, comunicación, promoción y publicidad de artículos educativos, periodísticos, publicitarios y promocionales cursados por medio de Internet; 3) la comercialización por vía directa, electrónica o informática de servicios o productos de Internet y de los servicios de elaboración, desarrollo, administración y explotación de páginas de Internet; 4) La intermediación de cualquier tipo de consumidores y/o empresas prestadores de servicios o comercializadoras de productos (incluyendo sus complementos y accesorios) por medio electrónico o informático; asimismo la prestación, contratación, comercialización, venta, alquiler, leasing, en forma directa o indirecta, de cosas muebles o servicios por medios electrónicos o informáticos; 5) Administración de bancos de datos propios o de terceros.- 6) Comprar, vender, permutar, arrendar, subarrendar, importar, exportar, ofrecer, distribuir y comercializar, por sí o por cuenta de terceros, bienes, productos y servicios vinculados a las actividades detalladas, como así también adquirir y transmitir derechos de propiedad industrial e intelectual. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social.- Capital: $ 12.000.- dividido en 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de V.N. 10$ c/acción, con derecho a un voto por acción. Organo Administrativo: Presidente: José Luis Crivera. Vice-Presidente: Luis Eduardo Mosquera.- Director Suplente: Diego Gabriel Sánchez.- El término de su elección es de 3 ejercicios.- Cierre de ejercicio: 31/1/c/año.- Sede: Pasteur 539, 1º "B", Cap. Fed.

Escribana - Clara Clagovsky
Nº 44.792

G & L GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Manuel Salvador Torres Andrade, 11-7-1964, casado, arg., ingeniero, José León Suárez 1668, DNI. 16.941.087; Edgardo Horacio Seijas, 20-1-1953, divorciado, arg., Contador. Avda. Quintana 116, 6º p., DNI. 10.788.164; Rolando Hugo Greco, 9-12-1952, divorciado, arg. Contador, Miñones 2037, 3º p, "A", DNI. 10.550.315 y José María Louzao Andrade, 2-7-1953, casado, arg., Abogado, Rodríguez Peña 797, 4º p, "D", DNI. 18.766.928, todos de Cap. Fed.- 2) Escritura 21-3-2000-4) Avda. de Mayo 666, 3º p, Cap. Fed.-5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a; A) Asesoramiento: integral para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades de relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; estudios de factibilidad y preinversión de planes, programas de reingeniería integral, circuitos administrativos y organización y métodos; capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social, en cualquiera de sus modalidades por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos. Realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios creados o a crearse. Asesoramiento integral en el área de tecnología y comunicaciones. B) Asesoramiento en las áreas de análisis macroeconómico, microecomómico, investigaciones comerciales, de mercado y sector financiero y mercado de capitales, análisis, formulación y evaluación de políticas públicas a nivel nacional, provincial y municipal. C) Representaciones y Mandatos: ejercicio de mandatos, comisiones, concesiones, agencias o cualquier tipo de representaciones, transitorias o permanentes. D) Importación y exportación de todo tipo de artículos, productos y frutos del país que permitan las leyes y reglamentaciones aduaneras- 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000.-8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. Presidente: José María Louzao Andrade; Vicepresidente: Rolando Hugo Greco; Director Titular: Edgardo Horacio Seijas; Director Suplente: Manuel Salvador Torres Andrade. 9) Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 10) 31 diciembre.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 46.109

HONEY TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ofelia María Elvira Mema, argentina, empresaria, casada, nacida el 14/6/58, DNI 12.447.075, domiciliada en Cerrito 1514, 10º "A", Cap. Fed.; y Fernando Luis Guareschi, argentino, casado, empresario, nacido el 26/5/63, DNI 16.492.927, Barrio La Rinconada, La Lonja, Pilar, Prov. Bs. As.; Fecha: 15/03/2000; Denominación: "HONEY TRADE S.A." Domlcilio: Uruguay 328, 2º "3" Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el interior o exterior de la República, las siguientes actividades: 1) Mediante la elaboración, procesamiento, comercialización en todas sus formas de productos propios o ajenos, en el rubro alimenticio, bebidas y los derivados de colmenares, al por mayor o menor, entregando o recibiendo en consignación dichas mercaderías, actuando directamente o en combinación con terceros, ya sean personas o sociedades, pudiendo a tales efectos utilizar cualquier mercado interno o externo, locales de negocio, Kioscos o simples concesiones en otros lugares de comercio; por la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de miel u otros productos.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y a realizar todos aquellos actos que no sean prohibidos por este contrato o por las leyes en vigencia.- Duración: 99 años. Capital: $ 12.000.- Directorio: compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato de 3 ejercicios.- Composición del directorio: Presidente: Ofelia María Elvira Mema; y Director Suplente: Fernando Luis Guareschi.- Sindicatura: se prescide de la designación de Síndicos Titular y Suplente art. 284 de la Ley 19.550 Cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 44.851

HYNET

SOCIEDAD ANONIMA

1) 29/3/2000. 2) Luis Héctor Yanson, argentino, nacido el 17/2/1957, casado, ingeniero electrónico, DNI. 12.780.167, domiciliado en Ulrico Schmidl 7054, Cap. Fed. y Miguel Carlos Baguear, argentino, nacido el 9/7/1960, soltero, licenciado en sistemas, DNI. 13.931.270, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 3791, piso 5º "B" Cap. Fed.- 3) "HYNET S.A.".- 4) Av. Julio A. Roca 620 piso 7º Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC.- 6) Dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros o sociedades por acciones a la prestación de servicios de análisis y programación de tareas de cualquier naturaleza aplicables a equipos de procesamiento de datos, la compra, venta, alquiler, consignación, reparación, fabricación, exportación e importación de equipos, software, elementos y accesorios de procesamiento y comunicaciones de datos. Prestación de servicios de comunicaciones y telecomunicaciones, videoconferencias y valor agregado, excepto radiodifusión. La prestación de servicios de toda índole relacionados con el procesamiento de datos, compra, venta, alquiler, importación y exportación de elementos de oficina y su fabricación, reparación y armado de equipos de computación, y fabricación de sus partes, todo bajo cualquier modalidad financiera, aún tomando o dando créditos o participando en licitaciones públicas o privadas y toda cuanto directa o indirectamente esté relacionado con el objeto aquí indicado. 7) Veinte mil pesos.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) Presidente; Miguel Carlos Baguear, Director Suplente: Luis Héctor Yanson.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 46.089

INKWIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Unánime del 15/11/99 se aumentó el capital de $ 512.000.- a $ 1.162.000.- Sin reforma del art. 4º.

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 45.065

INTERINVEST

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta ante IGJ el 8/2/94 Nº 1032 L 114 Tº "A" de Sociedades Anónimas. Se hace saber que por esc. 151 del 15/3/2000 ante Reg. 537 de Cap. Fed. se instrumento lo resuelto por asamblea gral. ordinaria y extraordinaria del 4/6/99, asamblea gral. extraordinaria del 30/6/99 y asamblea gral. extraordinaria del 27/7/99 en las cuales se redujo el capital social de INTERINVEST S.A. en la suma de $ 321.615.024,40 con lo cual el capital social pasa de la suma de $ 633.388.254,40 a la suma de $ 311.773.230 y posteriormente se aumentó el capital social de INTERINVEST S.A. en la suma de $ 100.000.000 con lo cual el capital social pasa de la suma de $ 311.773.230 a la suma de $ 411.773.230 modificándose en consecuencia el art. 5º del estatuto social el que tendrá la siguiente redacción: "Artículo quinto: El capital social será de $ 411.773.230 representado por 4.117.732.300 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de diez centavos ($0,10) de valor nominal cada una. El capital podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de una o más Asambleas Ordinarias, sin requerirse nueva conformidad administrativa, con prima o no, y en las condiciones fijadas por el artículo 188 de la Ley 19.550. Cada Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las previstas en los artículos 6 y 7 de este Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la época de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago de la suscripción."

Escribano - Ignacio M. Allende
Nº 44.832

INTERNATIONAL BUSINESS COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan Carlos López, argentino, casado, nacido el 21/08/35, comerciante, DNI 4.156.787, domiciliado en Amenábar numero 122, Bs. As. y Virgilio Mario Vivarelli, argentino, soltero, comerciante, nacido el 5/02/73, DNI 23.127.409, domiciliado en Avellaneda 4050, 8º Bs. As., Fecha: 06/03/2000; Denominación: "INTERNATIONAL BUSINESS COMPANY S.A" Domicilio: Alicia Moreau de Justo 1848 Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el interior o exterior de la República, la actividad exclusivamente financiera; pudiendo participar en el capital accionario de cualquier sociedad en la República Argentina y en exterior; la realización de operaciones financieras y de inversión en los términos del artículo 31, primer párrafo de la ley 19.550, incluyendo el otorgamiento o la toma de prestamos con o sin garantía a corto o largo plazo; Constitución de Sociedades Fiduciarias o Administradora de Fondos Fiduciarios, aporte de capitales a personas u otras sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse; la emisión y compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá, plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no esten prohibidas por las leyes o por este Estatuto.- Duración: 99 años. Capital: $ 12.000.- Directorio: compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato de 3 ejercicios.- Composición del directorio: Presidente: Juan Carlos López; y Director Suplente: Virgilio Mario Vivarelli.- Sindicatura: se prescindide la designación de Sindicos Titular y Suplente art. 284 de la Ley 19.550 cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 44.849

INVERSORA UNIVERSAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura del 27-03-2000, Nº 45, del registro Nº 746, pasada al folio 140. Socios Néstor Afredo Naccab, argentino, soltero, nacido el 4/11/1951, DNI Nº 10.135.529, domiciliado en Brandsen Nº 1772, Capital Federal, comerciante CUIT Nº 20-10135529-3, Dora Ana Garbarini, casada, argentina, comerciante, nacida el 28/10/1934, DNI Nº 772.713 domiciliada en la calle Pepirí Nº 1145 Capital; CUIT 27-00772713-0. Denominación: INVERSORA UNIVERSAL S.A. Domicilio: Av. Rivadavia Nº 3203 P 2º "C", Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: producción, comercialización, distribución y venta de productos alimenticios en el estado original y/o fraccionados, e incluso en la modalidad de comidas rápidas, minutas y bebidas varias, como así también productos de propia elaboración tanto en forma minorista como mayorista; suministro y aprovisionamiento de almacenes, supermercados, kioskos, restaurantes; asesoramiento en el armado y manejo de negocios del rubro gastronómico, y servicios de catering, elaboración, importación, exportación, distribución, y venta de productos, equipos, aparatos e instrumentos para uso medicinal. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal. Mandatos y servicios mediante el desarrollo de actividades como consultara de compras y de asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero, a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya quedado reservado a profesionales con título habilitante; podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos y realizar operaciones de carácter financiero, mediante préstamos en divisas o moneda corriente argentina con o sin garantía real, quedan do expresamente excluidas todas las operaciones reservadas a las entidades financieras comprendidas en la Ley 21.526. Importadora y Exportadora: Mediante la importación o exportación de toda clase de artículos, artefactos, equipos, materiales, mercaderías, así como productos alimenticios perecederos o no. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital Social: Pesos doce mil. Administración y fiscalización: Número de Integrantes: 1 a 10. Mandato: Dos ejercicios. Representación: Presidente: Néstor Alfredo Naccab, y Directora Suplente: Dora Ana Garbarini. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada - Sandra Margarita Bongiorno
Nº 44.784

J.M.C. Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Juan Manuel Collazo, argentino, casado, licenciado en Administración, nacido el 20-7-1964, D.N.I. 17.032.008 y C.U.I.T. 20-17032008-6, domiciliado en Gelly y Obes 2238, piso 3º de esta Ciudad y José Angel Collazo, argentino, casado, jubilado, nacido el 3-9-1933, D.N.I. 4.115.573 y C.U.I.L. 20-04115573-7, domiciliado en Callao 1285 de esta Ciudad. 2) Instrumento de Constitución: escritura Nº 159 pasada el 1-3-2000 ante el Escribano Jorge N. Ledesma al folio 585 del Registro 189 de Capital Federal, de su adscripción. 3) Denominación Social: "J.M.C. Y ASOCIADOS S.A.". 4) Domicilio Social: Gelly y Obes 2238, piso 3, Capital. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior a las siguientes actividades: A) Mandatos y Servicios: Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de mandatos, corretajes, comisiones, representaciones comerciales y/o civiles, consignaciones, gestiones de negocios en general y administración de bienes, capitales, empresas, y personas jurídicas o físicas en general, domiciliadas en el país o en el extranjero. B) Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar, leasing y arrendar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones, públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/o de otros bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de créditos oficiales o particulares para dichos fines. C) Financiera: Realización de operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas y/o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales: constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas y demás gravámenes civiles y/o comerciales; compraventa, permuta, arriendo, caución y todo tipo de operaciones con títulos públicos o privados, acciones, obligaciones negociables, "warrants", debentures, cuotas partes de fondos comunes de inversión y/u otros títulos valores mobiliarios existentes o a crearse: realización de operaciones al contado o a término de futuros y

opciones sobre bienes, índices, monedas, servicios, productos y subproductos del reino animal, mineral, o vegetal, y/o títulos representativos de dichos bienes y servicios; organización y administración de consorcio de inversores y de carteras de valores; ejercicio de mandatos y comisiones y cualquier otra forma de participación económica en actividades relativas al objeto social. No efectuará operaciones previstas en la Ley de Entidades Financiera, ni otras para las que se requiera el concurso público. D) Asesoramiento Comercial y Financiero: La prestación de servicios de asesoramiento, gestión y asistencia técnica sobre temas marcarios, financieros, inmobiliarios, económicos, presupuestarios, de control de gestión social, marketing, management, informática y de todo otro rubro relativo a la administración de sociedades así como también en especial sobre temas de transportes en sus diversas modalidades, custodia de valores bajo cualquier modalidad, seguridad de bienes y personas, vigilancia de locales y establecimientos públicos o privados, transporte de correspondencia y encomienda así como sobre otros rubros relacionados directa o indirectamente con temas enunciados precedentemente. También podrá la sociedad prestar servicios de información general y especial, que le sea requerida por personas de derecho privado, de derecho público nacional, provincial o municipal, entidades estatales, privadas y/o mixtas, instituciones bancarias, financieras, empresas civiles, comerciales e industriales, así como la realización de estudios o pericias sobre toda las actividades y rubros descriptos en este objeto social. E) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, encuadernación, grabado, impresión, publicación, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación y distribución de artículos de papelería comercial, de librería, de computación, de imprenta y de todos aquellos artículos y bienes relacionados con este objeto social. Podrá la sociedad dedicarse a la explotación de patentes para invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y en el extranjero. La enunciación en el presente objeto social no es taxativa por lo cual la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines que no estén prohibido por las leyes o por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde inscripción registral. 7) Capital Social: $ 12.000.- 8) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por uno a cinco Directores titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes con mandato por 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Juan Manuel Collazo y Director Suplente: José Angel Collazo. 10) Fecha de cierre del ejercicio. 28 de febrero de cada año.

Escribano - Jorge N. Ledesma
Nº 44.788

JORGE ENRIQUE DODERO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 18-10-99, ante la Esc. Graciela F. López Baasch, Fº 594 del reg. 1218, constituyeron la sociedad "JORGE ENRIQUE DODERO S.A.". Socios: Jorge Enrique Dodero, arg., nac. 5-3-38, casado, comerciante, DNI 4.266.820, CUIL 20-04266820-7, dom. Galicia 1149, 11º Cap. y, Beatriz del Valle Molina, arg., nac. 26-5-57, soltera, comerciante, DNI 13.019.574, CUIT 27-13019574-7, dom. Olivos 1954, L. de Zamora, Pcia. BA. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Asesoramiento integral de empresas en materia contable, impositiva, previsional, laboral, judicial, económica, financiera y seguros a personas de existencia física o ideal, públicas o privadas. La prestación de tales servicios se efectuará mediante profesionales con título habilitante cuando las leyes y reglamentaciones vigentes así lo exijan. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto. Capital: $ 12.000.- Representado: 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de V.N. 1 $ c/u. Votos: 1 voto por acción. Suscripción: Jorge Enrique Dodero: 11.880 acciones. Beatriz del Valle Molina: 120 acciones - Dirección, Administración, Representación legal: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30/9 de c/año. Presidente: Beatriz del Valle Molina y Director Suplente: Jorge Enrique Dodero. Sede: Sarmiento número 1652, piso 1º F, de Capital Fed.

Escribana - Graciela F. López Baash
Nº 44.745

KAIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 22-2-2000. Socios Directores: Presidente: Christian Ariel Gómez, argentino, soltero, 24, empleado, DNI 24.847.158, Bolívar 743 C.F. Suplente: Graciela Liliana Bonanni, argentina, casada, 37, empleada, DNI 18.555.994, Libertad 273 CF. Compraventa, elaboración, importación, exportación alimentos, bebidas, menaje, bazar, ferretería. Inmobiliaria. Financiera excluido lo previsto en Ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios: Consultoría, atención administrativa, comercial, deportiva, artística, informática. Limpieza, publicidad, encuestas. Capital: $ 12.000 suscripto por mitades. Sin Síndico. Cierre: 31-1. Dura: 99 años. Directorio 2 ejercicios. Colombres 167.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 46.146

KING ROSS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 20/3. Presidente: Alberto David Pereyra, arg. solt. empl. 49, DNI. 8533203, Talcahuano 256, CF. Dir. Supl: Mónica Elisabet Bacca, arg. solt. empl. 26, DNI. 23472002, Talcahuano 256, CF. a) Constructora: obras d/ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/ exclusión de las previstas en la Ley Ent. Finan. c) Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Industrialización, fabricación, comercialización, distribución de maquinarias, rodados, materiales, insumos p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, plásticos, art. limpieza, caucho, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicios d/elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software s/repuestos, accesorios. g) Contratación de transporte d/ mercaderías. h) Explotación: hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertos, repuestos. i) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. j) Organización: espectáculos, representaciones artísticas. k) Publicidad. l) Consultora. Cap. $ 12000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 28/2. Dura: 99 años. Dom. Talcahuano 256, 2º Piso, Capital Federal.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 46.035

LA GERMINADORA.COM

SOCIEDAD ANONIMA

1. Carlos Alberto Oris de Roa, argentino, 1/8/40, divorciado, empresario, L.E. 4.572.426, CUIT 20-04572426-4, Av. Figueroa Alcorta 3590, Pº 8º, Capital Federal; Nicolás Esteban Daneri, argentino, 4/9/74, soltero, empresario, DNI 24.129.886, CUIL 20-24129886-9, Av. Alvear 1992, Pº 6º, Capital Federal y Ezequiel Calcarami, argentino, 31/7/74, soltero, empresario, DNI 24.043.528, CUIL 20-24043528-5, Montevideo 1621, Pº 1º, "B", Capital Federal. 2. 28 de marzo de 2000. 3. LA GERMINADORA.COM S.A. 4. Franklin Roosevelt 5463, Capital Federal. 5. a) La realización de todo tipo de transacciones comerciales de bienes y servicios de Internet y/u otras redes públicas de datos, crear, operar, desarrollar y administrar páginas Web y dominios de Internet; comprar y vender todo tipo de bienes y servicios vía Internet, telefónica, de catálogos o por cualquier otro medio de comunicación, creado o por crearse, ya sea mediante transacciones físicas o virtuales. Programar páginas de Internet, intranet, extranet, juegos y software en general, tanto para uso propio como para su comercialización. Desarrollar, distribuir, comercializar y contratar la confección de catálogos virtuales o físicos de productos o servicios. b) Shopping on-line y ecommerce o comercio electrónico. c) La prestación de servicios de recolección, procesamiento y transmisión electrónica de datos. d) Actuar como mandatario, representante, gestor de negocios, intermediario. e) Operar con proveedores, contratistas, depositarios y con cualquier prestatario de bienes y servicios. f) Realizar convenios con empresa y/o entidades nacionales o internacionales, vinculadas al comercio en general e informática. g) Todos los servicios de transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, equipajes nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su intermediación, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, en vehículos propios o de terceros. h) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. i) Compra, venta, cesión, permuta, arrendamiento, construcción, intermediación, explotación, fraccionamiento, usufructo, administración y locación de inmuebles urbanos y rurales, por cualquier régimen inclusive el establecido por la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Finalmente la sociedad podrá efectuar los actos jurídicos, contrataciones y operaciones de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el giro societario. 6. $ 12.000. 7. 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el RPC. 8. Administración: Directorio entre 2 y 6 miembros, con mandato por un ejercicio. Presidente: Nicolás Esteban Daneri. Vicepresidente: Ezequiel Calcarami. Director Suplente: Alicia Josefina Vazquez de Acenzo, argentina, 25/4/36, casada, empresaria, L.C. 2.783.643, CUIT 27-02783643-2, Ricardo Gutierrez 2393, Olivos, Pcia. Bs. As. Fiscalización: Síndico titular: Jorge Mario Aste; Síndico suplente: Luis Guglielmetti. 9) Presidente, o Vicepresidente en su caso. 10. 31 de diciembre.

Escribano - Victor Rodolfo Di Capua
Nº 46.114

LAHAHN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 15 del 22/3/00. Accionistas: Rodrigo Fermín Larralde, 26 años, argentino, soltero, empleado, DNI 23.277.533, Humberto I 1927, depto. "A" Capital; Santiago Fermín Larralde, 21 años, argentino, soltero, empleado, DNI: 26.844.670, Humberto 1º 1927, Depto. "A" Capital; Matías Fermín Larralde, 22 años, argentino, soltero, empleado, DNI 25.967.283, Humberto 1º 1927, Depto. "A" Capital; Gonzalo Fermín Larralde, 25 años, argentino, soltero, empleado, DNI 24.365.118, Humberto 1º 1927, depto. "A" Capital. Denominación: "LAHAHN S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) exportación e importación; b) administración y/o explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos; c) producción, elaboración, consignación, distribución, transporte, industrialización y comercialización de productos agropecuarios y derivados; d) fabricación y comercialización de productos alimenticios; e) actividad inmobiliaria; f) transporte de bienes muebles y semovientes; g) actividades financieras. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio; 31/12. Directorio: Presidente: Rodrigo Fermín Larralde; Vicepresidente: Santiago Fermín Larralde; Directores Suplentes: Matías Fermín Larralde y Gonzalo Fermín Larralde. Sede social: Humberto 1º 1927, Departamento "A" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 46.058

LAWMAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Dina Virginia Masi, casada, 52 años, LC 4.956.397, O'Higgins 458, Mendoza, y Evangelina Blanco, soltera, 66 años, CI 4.597.458, Suipacha 207, piso 11 J. Capital, ambas argentinas, comerciantes. 2) 23/8/99. 3) Suipacha 207 Piso 11 J. Capital. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas,, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 5) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 6) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 7) Prescindirá de sindicatura. Presidente: Dina Virginia Masi. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 44.781

LLADE SEGURITY

SOCIEDAD ANONIMA

Alberto Juan Sparacino argentino, DNI 14231216 7/8/59 casado, empresario, Guatemala 4663 8º A Capital, Marcelo Pedro Seguin argentino, LE 8265921 14/9/47 casado comerciante 1º de Mayo 161 Moreno. Constituida 30/12/99. Domicilio: Arregui 5129. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/12. Objeto: a) Agropecuarias e inmobiliarias b) Constructora. c) Compra venta y fabricación de productos de las industrias agropecuarias, del plástico, electrónica, electrodomésticos, computación y textiles. d) El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones. e) Importación y exportación. f) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Presidente: Alberto Juan Sparacino Suplente: Marcelo Pedro Seguin. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente - Alberto J. Sparacino
Nº 46.085

LLAO LLAO RESORTS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: Escritura Nº 90 de fecha 31/3/00 folio 564 Reg. 217 Norberto E. Estrin. 2) Socios: Irsa Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima (C.U.I.T. 30-52532274-9) y Pablo Daniel Vergara del Carril, (CUIT 20-17839402-9) argentino, soltero, nacido el 3-10-65, abogado, DNI 17.839.402, domiciliado, en Florida 537, 18 piso, Capital. 3) Denominación: LLAO LLAO RESORTS S.A. 4) Domicilio Legal y Sede Social: Ciudad de Buenos Aires, Sede social calle Florida 537, piso 18º; 5) Duración: 99 años; 6) Objeto: El objeto de la sociedad consistirá en realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: I) a) Negocios de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales relacionadas con ellos, tales como la explotación mercantil de edificios y/o complejos edilicios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o servicios complementarios en general para atención de sus clientes, incluyendo servicios de lavandería, fabricación y/o elaboración de alimentos en todas sus formas; la explotación de todo lo concerniente al transporte de pasajeros y equipajes, a la contratación de viajes en general, venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines, reserva de hoteles y en general toda otra actividad relacionada con la prestación de servicios turísticos; la explotación de gimnasios; piletas; spa; campos de deportes, incluyendo campo de golf y canchas de tenis, paddle, squash, fútbol y/o de cualquier otra actividad recreativa y/o deportiva para el público en general; b) Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno y en general cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; c) Explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles para erigir en ellos hoteles y/o complejos hoteleros. II) Adquisición y venta de todo tipo de inmuebles con fines de explotación, venta, fraccionamiento, construcción y/o enajenación, incluso por el régimen de la Propiedad Horizontal; construir y explotar complejos hoteleros; dar en locación dichos

inmuebles con la finalidad de explotar servicios de hotelería. III) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, que estén relacionados directa o indirectamente con la explotación de hoteles. 7) Capital Social; $ 12.000. 8) Acciones: 12.000 acciones ord. nom. no endosables cartulares de V$N 1 c/u; divididas en 2 clases "A" y "B". Clase "A": (6000) acciones y Clase "B" (6000) acciones todas con derecho a un voto por acción. 9) Administración: Directores 4 igual o menor cantidad de Directores suplentes c/ Mandato por (1) ejercicio; 10) Representante: Presidente, y vicepresidente en casos de ausencia renuncia remoción o impedimento; 11) Sindicatura: Comisión Fiscalizadora tres (3) síndicos titulares y (3) síndicos suplentes; 12) Ejercicio Económico: 30/12 de c/año. 13) Primer Directorio y Comisión Fiscalizadora: Se designa para integrar el Directorio con el cargo de Presidente a Saúl Zang, Vicepresidente a Ricardo Alejandro Torres, Directores Titulares a Ernesto Manuel Viñes y Pablo Daniel Vergara del Carril. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: José Daniel Abelovich, Marcelo Héctor Fuxman, Roberto Daniel Murmis. Síndicos Suplentes: Silvia Cecilia De Feo, María Marta Anzizar y Sergio Leonardo Kolackzyk.

Escribano - Norberto E. Estrin
Nº 44.821

MARTIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 22.02.2000. Presidente: Haydee Amelia Macbeth, argentina, soltera, 57, empleada, DNI 4267329. Matheu 166 CF. Suplente: Christian Ariel Gomez, argentino, soltero, 24, empleado, DNI 24847158, Bolívar 743 CF. Compraventa, distribución, productos metalúrgicos, siderúrgicos. Automotores. Aeronaves, maquinarias. Hidrocarburos. Equipos, computación, video, telefonía. Fabricación, reparación. Mandatos, representaciones, servicios. Destilación combustible. Editoriales. Constructora. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Minera. Importación. Exportación. Capital: $ 12.000. Sin síndico. Cierre: 31.1. Dura. 99. Directorio 2 ejercicios, Colombres 167.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 46.148

METSUD

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. del 27/3/2000, Nº 92, Fº 274, Reg. 1789 Cap. - Socios: Biyi Ll, china, soltera, com., nac. 6/6/60, hija de Shao Fa Li y de Hui Zhen Cui, DNI: 92.888.972, dom. Cuba 2801, 1º, Cap; y Junmin Du, chino, casado en/ 1º con Chen Xiao Song, com. , nac. 30/6/61, Pasaporte China P. 2172320, dom. Av. Rivadavia 5921, 1B, Cap. Duración: 99 años. Objeto: realizar por sí, o por 3º o asociada a 3º la siguientes actividades: Importación y exportación de bienes y servicios, especialmente de productos, químicos, industriales, artículos electrónicos y para el hogar, y su comercialización, ya sea por mayor o menor. Capital: $ 12. 000 div. en 12.000 acc. ord. Nom. no end. de $1 v. n. Susc. e int.: c/u de los socios 6.000 acc. e integran 25% - Administración: 1 a 10 directores 2 ejercicios. Repres.: Presidente. Directorio: Presidente: Biyi Li; Director Suplente: Junmin Du. Sindicatura: prescinde. dom social/ Av. Independencia 2265 Cap. Cierre ej: 31/12. Verónica L. Jarsrosky.

Apoderada - Verónica L. Jarsrosky
Nº 46.163

NAROVA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 20/3. Presidente: Alberto David Pereyra, arg. solt. empl. 49, DNI. 8533203, Talcahuano 256, CF. Dir. Supl.: Monica Elisabet Bacca, arg. solt. empl. 26, DNI 23472002, Talcahuano 256, CF. a) Constructora: obras d/ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas en la Ley Ent. Finan. c) Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Industrialización, fabricación, comercialización, distribución de maquinarias, rodados, materiales, insumos p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, plásticos, art. limpieza, caucho, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicios d/elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software s/repuestos, accesorios. g) Contratación de transporte d/mercaderías. h) Explotación: hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. i) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. j) Organización: espectáculos, representaciones artísticas. k) Publicidad. l) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 28/2. Dura: 99 años. Dom. Talcahuano 256, 2º Piso, Capital Federal.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 46.034

NILBLAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 12/1/2000, elevada a escritura pública el 6/3/2000, se resolvió establecer nuevo domicilio en Sarmiento 2333, 2º piso B, Cap. Fed. y ampliar el objeto social, reformándose el artículo tercero de los Estatutos, siendo su redacción la siguiente: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada. a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de prendas de vestir, indumentaria, artículos del hogar y rodados. Y b) Financieras: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del público. Inscripción Registro Público de Comercio: 12/10/99, Nº 1508 del Lº 7 de Sociedades por Acciones.

Escribano - Isaac Waxemberg
Nº 46.111

NOVARTIS AGRI INTERNATIONAL AG

Inscripción de sociedad extranjera para constituir sociedad en la República Argentina (Art. 123 Ley 19. 550). Denominación: NOVARTIS AGRI INTERNATIONAL AG. País de Origen: Suiza. Objeto: El objeto de la sociedad es mantener y administrar participaciones en empresas de cualquier tipo en forma permanente, en especial en empresas con asiento en el extranjero, cuya actividad se desarrolle en el área agrícola y en áreas emparentadas. La Sociedad está facultada a adquirir inmuebles y derechos patrimoniales inmateriales en el país y en el extranjero, a explotarlos y enajenarlos. Tipo: Sociedad Anónima. Representantes apoderados: Blardone Aldo Tomás, domicilio real: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, 3º piso, Capital Federal, domicilio constituido: Ramallo 1851, Capital Federal. Doc. de identidad: D.N.I. 4.292.642, fecha de nacimiento: 05/07/1939, nacionalidad argentina, casado, abogado, Schaffer Walter Fred, domicilio real: Golferts Country Club, Ruta 28 Km. 4,5 (1629) Pilar, domicilio constituido Ramallo 1851, Capital Federal, Doc. Identidad: D.N.I. 92.519.201, fecha nacimiento: 12/10/1932, nacionalidad suizo, casado, economista. Villalba Luis Clemente, domicilio real: Estrada 1533, Martínez (Pvcia. Bs. Aires), domicilio constituido Ramallo 1851 Capital Federal, Doc. de Identidad: D.N.I. 93.512.232, fecha de nacimiento: 08/03/1947, nacionalidad venezolana. Casado. Médico. Schöb Juan Ernesto, domicilio real: Congreso 235 Villa Ballester, (Bs. As.) domicilio constituido: Ramallo 1851 Capital Federal, Doc. de Identidad: L.E. 4.582.318, fecha de nacimiento: 01/08/1941, Nacionalidad argentina, casado, Profesión: Empleado. Poder con facultades suficientes fecha 7 de marzo de 2000. Sede social en la República Argentina: Ramallo 1851 Capital Federal.

Abogado - Aldo Tomás Blardone
Nº 44.727

NOVARTIS CROP PROTECTION AG

Inscripción de sociedad extranjera para constituir sociedad en la República Argentina (Art. 123 Ley 19. 550). Denominación: NOVARTIS CROP PROTECTION AG. País de Origen: Suiza. Objeto: El objeto de la sociedad es la investigación, el desarrollo, la fabricación y la comercialización de productos, métodos y servicios para la producción de alimentos y fibras, para la fabricación y el mantenimiento de plantas decorativas de todo tipo y para otras áreas de aplicación del rubro fitosanitario químico y biológico. La sociedad podrá participar de otras empresas de cualquier tipo, constituirlas, absorberlas y fusionarse con ellas. Podrá adquirir, gravar o vender inmuebles. Tipo: Sociedad Anónima. Representantes apoderados: Blardone Aldo Tomás, domicilio real: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, 3º piso, Capital Federal, domicilio constituido: Ramallo 1851, Capital Federal. Doc. de identidad: D.N.I. 4.292.642, fecha de nacimiento: 05/07/1939, nacionalidad argentina, casado, abogado. Schaffer Walter Fred, domicilio real: Golfer's Country Club, Ruta 28 Km. 4,5 (1629) Pilar, domicilio constituido Ramallo 1851, Capital Federal, Doc. Identidad: D.N.I. 92.519.201, fecha nacimiento: 12/10/1932, nacionalidad suizo, casado, economista. Villalba Luis Clemente, domicilio real: Estrada 1533, Martínez (Pvcia. Bs. Aires), domicilio constituido Ramallo 1851 Capital Federal, Doc. de Identidad: D.N.I. 93.512.232, fecha de nacimiento: 08/03/1947, nacionalidad venezolana. Casado. Médico. Schöb Juan Ernesto, domicilio real: Congreso 235 Villa Ballester, (Bs. As.) domicilio constituido: Ramallo 1851 Capital Federal, Doc. de Identidad: L.E. 4.582.318, fecha de nacimiento: 01/08/1941, Nacionalidad argentina, casado, Profesión: Empleado. Poder con facultades suficientes fecha 7 de marzo de 2000. Sede social en la República Argentina: Ramallo 1851 Capital Federal.

Abogado - Aldo Tomás Blardone
Nº 44.843

NSW

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por Esc. 18 del 17-3-00, Reg. 518, Cap. Fed. 1) Carlos Martín Sanabria nac. 27-4-53, DNI 10.963.757, casado, dom. Callao 1630, 1º "c" Cap.; Rodrigo Nazar, DNI 18.038.075, soltero, dom. Rubén Darío 843, San Isidro, Prov. Bs. As. ambos arg. y empresarios. 2) NSW S.A. 3) 99 años. 4) Callao 1630, 1º "C" Cap. 5) Dedicarse por cuenta propia, de 3º y/o asociada a 3º, en este país o en el extranjero a las sig. act.: Asesoramiento integral para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades; para actuar como consultora para servicios de asesoramiento técnico, profesional y de administración de bienes y capitales; para gestiones de negocios y comisiones, en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero para relevamiento, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros, de marketing o comerciales; para realizar servicios relacionados con el procesamiento electrónico de datos, su programación y registro asimismo, podrá producir, comprar y vender, exportar o importar, toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, útiles e implementos referentes al área de las comunicaciones y relacionados con el objeto social, pudiendo encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto; para la compra, venta y explotación de marcas y patentes. Para tales fines podrá presentarse a licitaciones públicas o privadas o mixtas, en forma "joint venture" e integrar consorcios nacionales o internacionales, constituir traiding y agrupaciones de empresa o U.T.E. 6) $ 12.000 en 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 c/u. 7) Directorio: Presidente: Carlos Martín Sanabria; Director Suplente: Rodrigo Nazar. Administración a cargo de un Directorio, de 2 a 5 por 2 años. Representación: Presidente o Vice en caso de ausencia o impedimento. Sin síndico. 8) 31/7.

Escribana - Ana María Dubovis
Nº 46.171

NUEVOS MEDIOS LA NACION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio César Saguier, arg., 6-10-60, cas., abog., DNI 14.310.337 y CUIT 20-14310337-, Bouchard 557, Cap.; y Sociedad Anónima La Nacion, insc. en IGJ el 30-5-74, bajo nº 1063, fº 177, 1º 80, Tº A, Estat. Nac., dom. Bouchard 557, Cap.; 2) Nº 446 del 24-3-00, Reg. 359, Cap.; 3) Diseño, desarrollo y explotación de páginas de Internet; portales interactivos y sitios; y la promoción, intervención y explotación de servicios en Internet y operaciones de comercio electrónico. Asesoramiento y consultoría en sistemas de telecomunicaciones y tecnologías de la información; asesoramiento integral por cuenta propia o de terceros, mediante: a) relevamiento, análisis, estudio, planificación y diseño de redes de información y de telecomunicaciones, ingeniería de proyectos y soluciones globales; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; b) el diseño, desarrollo, implementación, gestión, mantenimiento de sistemas relacionados con la tecnología de la información; c) la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a las tecnologías de la información; d) la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios, encuadrándolos técnicamente. Ingeniería de redes corporativas. Multimedia: diseño, implementación, mantenimiento y gestión de redes integrales, digitales, de transmisión de datos, de área extensa (radio, satélite, terrestre), de control, telemando, telemedia y teleacción, interconexión de redes e ingeniería de redes. Diseño, desarrollo, implementación y gestión de centros de control, estructuras inteligentes y proyectos especiales. Gestión de redes corporativas. Suministro de equipos y soluciones llave en mano. Prestación, por cuenta propia o de terceros, o asociadas con terceros de servicios de telecomunicaciones, en los términos, cuando así corresponda, de las licencias que le sean otorgadas por las autoridades competentes. La organización, explotación y promoción de campañas publicitarias, exposiciones y congresos de todo tipo en el país o en el extranjero en forma propia o con terceros y la adquisición de todos los derechos de propiedad intelectual que pudieren corresponder. Podrá realizar operaciones de compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, bienes de equipamiento, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto social; explotación de marcas, patentes de invención, nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, cálculo de obra y confección de planos en relación con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. Representaciones, mandatos, consignaciones y agencias; 4) $ 12.000. 5) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 6) 3 a 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio; 7) 31 de diciembre de cada año; 8) NUEVOS MEDIOS LA NACION S.A.; 9) Bouchard 557, Cap.; 10) 99 años; 11) Presidente: Alejandro Julio Saguier; Vicepresidente: Julio César Saguier; Director Titular: Alberto Jorge Gowland Mitre; Directores suplentes: Luis María Julio Saguier; Eduardo Martín Lomanto. Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Floreal Horacio Crespo, Gustavo Mirko Schlossberg y María Garciarena. Síndico suplente: Mercedes Adrogue.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 44.731

PRINTFLEX MANUFACTURA DE ENVASES FLEXIBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. Púb. 38 del 2-3-00 Reg. 385 Cap. Fed. Socios: Walter Daniel Scamarda, argentino, divorciado, comerciante, 7-3-57, DNI 12.708.568, dom. Sarcione 107, Burzaco, Pcia. Bs. As. y Sergio Demusso, argentino, viudo, comerciante, 19-11-40, DNI 5.186.200, dom. Ntra. Sra. de la Guardia 362, Bernal, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: La comercialización, distribución, producción, exportación, importación e impresión de todo tipo de envases, flexibles o no; y a la importación y/o exportación de materias primas básicas y/o complementarias para la producción de envases. Capital: $ 12.000. Dirección, Administración, Representación Legal: A cargo de un Directorio, entre 2 a 5 titulares y uno o más suplentes. Al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en ausensia del primero. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30-9. Sede social: Lavalle 1546, 3º "B", Cap. Fed. Presidente: Walter Daniel Scamarda, Vicepresidente: Sergio Demusso, Director Suplente: José Alberto Bermann (argentino, casado, abogado, 3-1-33, DNI 4.093.593, dom. Lavalle 1546, 3º "B", Cap. Fed.).

Escribano - Jorge Lis
Nº 46.172

PROINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital, Canje de Acciones y Modificación de Estatutos y Adecuación a la Ley 19.550. Escritura 17, Folio 29, del 3-3-2000, Reg. 975, Cap. Fed. Por Asamblea Extraordinaria no unánime del 27-9-1999 se decidió: 1º) Aumentar el Capital Social a $ 3.000.- y canjear acciones: 2º) Adecuar los Estatutos a las normas legales vigentes en la forma siguiente: 1º) 3-3-2000. 2º) PROINCO SOCIEDAD ANONIMA continuadora de PROINCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y

COMERCIAL. 3º) Av. La Plata 901, Cap. Fed. 4º) Realizar por cuenta propia de terceros o asociar a terceros a) Explotación comercial de estaciones de servicio, mediante la comercialización de combustibles para uso automotor, lubricantes, otros derivados del petróleo, aditivos, neumáticos, accesorios y repuestos para automotores, incluyéndose cualquier otro tipo de productos afín al negocio de estaciones de servicio. b) Explotación comercial de quioscos polirrubros incluyendo la venta de golosinas, cigarros, alimentos envasados, bebidas, comidas rápidas, regalos, diarios y revistas, artículos de fotografía y tocador y demás productos afines. c) Explotación de otros rubros comerciales a desarrollarse en el mismo predio de la estación de servicio dentro de los autorizados o sugeridos por la compañía petrolera proveedora de combustibles como accesorios o complementarios del rubro de estaciones de servicio. 5º) Su duración es 99 años contados desde el 19-9-62. 6º) $ 3.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- y un voto. 7º) Directorio 1 a 5 titulares por 1 ejercicio. 8º) Representante legal: Presidente. 9º) Sindicatura se prescinde. 9º) 30-6 de cada año.

Escribano - Rubén Liberato Pollio
Nº 44.748

PROVINTER

SOCIEDAD ANONIMA

Prescinde de la sindicatura y reforma de estatutos por Acta de Asamblea del 18-8-99, protocolizada por escritura del 30-12-99, Fº 1162, Reg. 241 Cap. Fed. Se resolvió modificar el artículo noveno, quedando redactado así: "La sociedad prescindirá de la fiscalización privada, poseyendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. No obstante podrá designar un síndico titular y suplente, por el plazo de un año cuando sea así resuelto por la Asamblea Ordinaria y medien las circunstancias previstas en el artículo 284 "in fine" de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903".

Escribano - Víctor Rodolfo Di Cápua
Nº 46.115

QUILI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Félix Guido Dappiano, 76 años, soltero, D.N.I. 4.004.432, domicilio Bouchard 1059, Adrogué; y Horacio Enrique Valenzuela, 74 años, casado, L.E. 5.106.443, domicilio Gelly y Obes 171, Torre I, 7º "D", Avellaneda; ambos argentinos, comerciantes y de la Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 49, Fº 129, del 29-3-2000, Registro 908 de Capital Federal. 3) Domicilio: Paraná 230 6º "61", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización en general de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, country, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, inclusive la securitización de derechos crediticios, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000.- 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Félix Guido Dappiano. Director Suplente: Horacio Enrique Valenzuela. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 46.098

RADIO SATEL

SOCIEDAD ANONIMA

La citada sociedad con domicilio en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, comunica que la Asamblea Extraordinaria del 29-10-97 resolvió: a) cambiar su domicilio a la Ciudad de Buenos Aires, fijándolo en Avalos 2057; y b) fijar el número de directores entre 3 y 7 por 2 años. Como consecuencia de ello se reformaron los arts. 1º y 8º del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 46.156

RITZA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 18-11-1999 pasada a escritura pública Nº 82 el 14 de marzo del 2000 ante el Esc. Julio E. Buschiazzo, se decidió aumentar el capital de la sociedad y modificar la cláusula cuarta del estatuto social. Se decidió elevar el capital de $ 12.000.- a $ 262.000.- mediante la capitalización de la cuenta "Anticipo para Futuras Suscripciones" por la suma de $ 250.000.- Capital anterior $ 12.000.- Capital Actual $ 262.000.- dividido en 262.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1.- c/u. Luego de este aumento se modifica la cláusula cuarta, quedando redactada como sigue: El capital social es de $ 262.000 representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una. El capital podrá elevarse hasta el quíntuplo en las condiciones determinadas en el art. 188 de la Ley 19.550, en acciones ordinarias, nominativas no endosables. Las acciones podrán conferir de uno a cinco votos por acción conforme se determine al emitirlas.

Presidente - María Silvina Scala
Nº 44.751

ROCKANDWEB

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Escrit. Nº 10 del 20-3-2000 ante Escrib. Alberto David Hassan, Reg. 511, La Plata, constituyen "ROCKANDWEB S.A.". Comparecen: Diego Eduardo Gassi, DNI Nº 22.707.255, CUIT 20-22707255-6, 27 años, solt., domic. en V. Olaguer 2955 Bs. As.; Víctor Arturo Pintos, DNI Nº 12.544.549, CUIT 20-12544549-8, 41 años, divorc. 1as. nup. c/Graciela Adriana Gómez; Marina Isabel Martínez, DNI Nº 24.073.540, CUIT 27-24073540-2, 25 años, solt.; ambos domic. en Pichincha 1835 Bs. As.; y Roxana Alejandra Wonneberger, DNI Nº 22.591.700, CUIL 27-22591700-6- 27 años, solt., domic. en Monroe 2083 1º "A" Bs. As.; todos argentinos, periodistas. Domic. Social: Ortega y Gasset 1710 1º p. Bs. As. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: En Arg. o exterior, cta. propia o terceros: a) Crear, diseñar, producir, armar, compaginar, funcionamiento, promoción, explot. comercial, mantenimiento sitio web o "website" mediante Internet u otro sistema comunicación. b) Idea, proyecto, creación, desarrollo, producción, comercialización negocios con soporte transmisión datos por Internet u otros. c) Mediante esos sistemas de transmisión: Producción, promoción, compra-venta y transmisión software, textos, información, programas, folletos, libros, música, arreglos, pintura, foto, cine, audio, video, imagen, sonido; servicio, mantenimiento. d) Por iguales medios: Proyecto, creación, planificación, desarrollo, producción, promoción, difusión, compra-venta actividad artística, cultural, educativa, de recreación, viajes, turismo, transporte, comunicación, hoteles, alimentación, vestido, objetos arte, C.D., "DVD", cine, audio, video, cursos escritos, impresos, sonoros, visuales. Cultura en general. f) Asesoramiento, proyecto, realización, administración negocios relac. con puntos a) a e). g) Adquisición, venta, permuta, transferencia, explotación, construcción, refacción, locación, administración inmuebles urbanos y rurales, inc. Prop. Horizontal. e) Inversiones y aportes capital a particulares y sociedades. Plena capacidad jurídica p/adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: $ 12.000.- repres. p/12.000 acciones ordinarias nominativas $ 1 y un voto c/u. Directorio: 2 a 9 titulares por 3 ejerc. Representación legal: Presidente o Vice indistinto. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejerc.: 31 diciembre. Suscripción 100%. Diego Eduardo Gassi y Víctor Arturo Pintos, 5760 acc. c/uno. Marina Isabel Martínez y Roxana Alejandra Wonneberger, 240 acc. c/una. Integración 25%. Presidente, Diego Eduardo Gassi. Vice, Víctor Arturo Pintos. Suplentes, Marina Isabel Martínez y Roxana Alejandra Wonneberger. Aceptan cargos.

Escribano - Alberto David Hassan
Nº 44.838

SANOSANO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Néstor dos Santos, nac. 6-4-949, periodista, LE 7.672.969; CUIL 20-07672969-8; y Amanda María Fonseca, nac. 11-9-54, psicóloga, DNI 10.949.771, CUIL 27-10949771-7, argentinos, casados, domiciliados en Sánchez de Loria 1533, Cap. Fed. 2) 29-3-2000. 3) SANOSANO S.A. 4) Sánchez de Loria 1533 Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y procesamiento y transferencia de Datos; Boletín Electrónico de Datos, formación, actualización y mantenimiento de Bases de Datos, de consulta abierta o restringida, personal o telefónica entre computadoras; y en general, toda actividad dedicada al procesamiento y comunicación electrónica de datos, de conocimiento e interés público o privado, mediante la concertación de contratos para la obtención, procesamiento y generación, y suministro de la información procesada, ya sea con Entes Públicos o Privados de cualquier naturaleza, o por la creación de archivos desde informaciones generadas por fuentes propias y obtenidas de terceros, especialmente buscador o sitio en Internet para venta de publicidad, alimentos y otros productos, difusión e información de terapias alternativas, productos naturales, turismo, cosmética, etcétera. 6) 99 años desde su inscripción en el Reg. Públ. de Com. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 7 titulares por un ejercicio. Presidente: Daniel Néstor dos Santos. Directora Suplente: Amanda María Fonseca. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Isaac Waxemberg
Nº 46.110

SIDELER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Patricia Lorena Escobar, soltera, 27 años, DNI 22.442.245 y Matilde Lucero, casada, 70 años, DNI 456.631, ambas argentinas, comerciantes, Suipacha 207 piso 11 J Capital. 2) 23-8-99. 3) Suipacha 207 piso 11 J, Capital. 4) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera, cuero, caucho, plástico y de ferretería. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera, cuero, caucho, plástico y ferretería. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Construcción de edificios, gasoductos, oleoductos, usinas, obras viales, hidráulicas, energéticas, sanitarias y pavimentaciones. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Patricia Lorena Escobar. Suplente: Matilde Lucero. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 44.779

SOCCERTIME

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria 8, del 21-3-2000, unánime, protocolizada por escritura del 30-3-00, al folio 21, Escribano Leopoldo H. Gershanik, modificaron arts. 2, 3 y 4 del Estatuto Social, quedan redactados así: Segundo: La duración será de 99 años a contarse de la fecha de su inscripción originaria en la Inspección General de Justicia. Tercero: Tiene por objeto: a) Educativo y Recreativo: Administración, explotación, dirección y funcionamiento de instituciones que posibiliten la enseñanza de prácticas deportivas y actividades físicas en general, en lugares propios o de terceros, ya sea en forma gratuita y onerosa, con personal dependiente o contratado, en clases prácticas o teóricas. Podrá realizar la organización de torneos y competencias, espectáculos deportivos, gimnásticos o afines, como así también colonia de vacaciones. b) Industrial y comercial: Fabricación, distribución, compra-venta por mayor y menor, importación de toda la línea de indumentaria y elementos deportivos para desarrollar dicho quehacer. c) Inmobiliario: Comprar, vender, locar, arrendar, construir, dar en uso bienes muebles y/o inmuebles, ya sean instalaciones, gimnasios, canchas abiertas o cubiertas, y todo aquello que no se contraponga con el objetivo. d) Publicitario: Publicidad oral o escrita, interviniendo, organizando o vendiendo por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, entre sí, ya sea por medio de videos, fotografías, grabaciones, o cualquier otro medio gráfico, televisivo o radial. e) Comercial publicitario: compra-venta y arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo. f) Gastronómico: La explotación por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o de terceros entre sí, de establecimientos gastronómicos de todo tipo, entre los que se incluyen: Restaurantes, bares, confiterías, cervecerías, parrillas, comedores, buffets, cafés, heladerías y establecimientos temáticos, ya sea en lugares propios o de terceros. g) Administrativo: La administración gerenciamiento o explotación de entidades que realicen actividades deportivas organizados bajo cualquier tipo de forma jurídica, ya sea en su totalidad o sobre una determinada disciplina deportiva en particular, tanto por cuenta propia como bajo mandato de terceros, o asociada a terceros. Especialmente el gerenciamiento o administración o explotación de todas las actividades relacionadas con la disciplina deportiva fútbol, en clubes afiliados a la Asociación del Fútbol Argentino. Cuarto: Capital social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ord. nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto c/u, 1 $ c/acción.

Escribano - Leopoldo H. Gershanik
Nº 44.775

SUXS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nicolás Baranek, argentino, soltero, empleado, nació 26-2-78, DNI: 26.471.081, domicilio Piñero 1532 San Isidro Pcia. de Bs. As.; Sergio Baranek, argentino, casado, comerciante, nació 26-10-72, DNI 22.964.644, domicilio Piñero 1532 San Isidro Pcia. de Bs. As. 2) 24-3-2000. 3) SUXS S.A. 4) Federico Lacroze 1920 P 13º Capital. 5) Industriales: Fabricación, elaboración, transformación de materiales y productos sintéticos y plásticos, para cierre de bolsas, como también la elaboración y fabricación de envases y materiales diversos. Comerciales: La importación y exportación, compraventa, representación y consignación de materiales y materias primas para la industria plástica, como también de productos elaborados y semielaborados que se relacionen con ella: su comercialización directa o indirecta como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8 y 9) Presidente: Nicolás Baranek; Director Suplente: Sergio Baranek, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 46.086

TRANSPORTES SOL DE MAYO COMERCIAL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de A.G.E. del 29-9-99, protocolizadas por Esc. Nº 87 del 22-3-00, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 0,00000052 a la suma de $ 1.820.000 y modificar el artículo 4º del Estatuto Social.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 46.200

TRUNINGER BRIONES & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea ord. del 7-1-2000. Reforma art. 1º: La sociedad se denomina "COMPAÑIA CONSIGNATARIA DE HACIENDA S.A.". Renuncia Presid.: Fernando Hugo Briones. Nuevo: Lorenzo Leonel Truninger. Dir. Supl.: Diego Truninger.

Abogada - Paula C. Speroni
Nº 46.048

VIA BALONI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Socios: Guillermo Fabián Baló, arg., 4-7-61, contador público, casado, DNI 14.563.547, CUIT 20-14563547-1, domiciliado en Benito Juárez 2576, de esta Ciudad y Omar Ricardo Ramos, arg., 23-4-54, casado, Contador Público, DNI 11.062.628, CUIT 20-11062628-3, domiciliado en Presidente M. Quintana 816, Castelar Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años. Denominación VIA BALONI ARGENTINA S.A. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos textiles, inclusive la comercialización y confección de prendas de vestir sin limitaciones, lencería, calzado y todo tipo de accesorios como carteras, corbatas, cinturones, medias, regalos, ropa interior y demás artículos inherentes al ramo. Capital $ 20.000 dividido en 20.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto c/u de $ 1 valor nominal c/u. Suscripto así: Guillermo Fabián Baló: 4000 acciones, Omar Ricardo Ramos 16.000 acciones. Administración Representante legal. Presidente Guillermo Fabián Baló, Director Suplente: Omar Ricardo Ramos. Duración 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Domicilio José Pedro Varela 4975, Capital Federal. Cierre ejercicio: 31/12. Escritura 91. Reg. 914, Capital Federal. 29/3/2000.

Escribano - Guillermo A. Bianchi Rochaix (h.)
Nº 44.834

VIDEO MIR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: Socios: Héctor Angel Rodríguez, arg., casado, comerciante, 20-6-26, LE 4.329.646, dom. Pasco 1508, C.F.; y Gabriel Rogelio Girard, arg., casado, comerciante, 13-9-70, DNI 21.583.290, dom. Cerviño 3727 C.F. Fecha const.: 30-3-00 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "VIDEO MIR S.A.". Dom.: Av. Monroe 4868, CF. Plazo; 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en gral. Industrial: Industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, permuta, alquiler, proyección, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación, al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria del video, cinematografía, películas y videos en todos sus tipos, formas y medidas, computación, informática, sus perisféricos y art. del hogar. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente: Hector Angel Rodríguez; y Director Sup.: Gabriel Rogelio Girard. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la Sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 31/3. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 46.094

ZABA

SOCIEDAD ANONIMA

1/11/96 Nº 10874 Lº 120 Tº A S.A. Ampliación de Objeto, Designación de Directorio y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 95 del 30-11-99; Actas de Asamblea General Extraordinaria Nº 3 del 31-3-99 y Nº 5 del 5-4-99; los accionistas de "ZABA S.A." resuelven: a) Designar como Presidente a Artemio Osvaldo Barreiro y como Director a Raúl Manuel Oroza; b) Ampliar el objeto social, incorporando en el Artículo 3º el siguiente inciso: j) Importación, exportación, comercialización y representación comercial de: 1) explosivos, armas y municiones para uso civil o de guerra, sus partes y accesorios. 2) Chalecos, vestimenta de blindaje y cascos a pruebas de balas, escudos anti-tumulto y bastones eléctricos. 3) Vidrios de seguridad y placas de aramida tejida a prueba de balas que permitan su empleo en blindaje de automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos para la protección de personas y valores. 4) Manufacturas de aramida tejida a prueba de balas.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 46.060



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALOJAMIENTO MOZART 1808

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 17/2/00, Artemio Blanco vende, cede y transfiere 200 cuotas sociales de Australes 1 VN c/u en $ 3.000 a Manuel Penas Méndez, español, casado, comerciante, 14/2/30, C.I.P.F. 6.981.113, Pilar 736, Cap. Fed.

Escribana - Hilda Migdal
Nº 46.166

ARTESI HNOS. CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 85, del 28/3/00 ante Esc. M. Susana Valiante, Fº 524, Reg. 47, los socios resolvieron la reconducción de la sociedad y reformaron el art. 3 del contrato. Art. Tercero: "Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en 50 años contados a partir del 21 de noviembre de 1999".

Autorizada - María Cecilia Ricaldoni Galmarini
Nº 44.777

ASINCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Héctor Alberto Taleb, argentino, casado, 34 años, empresario, D.N.I. 17.446.882, CUIT 20-17446882-7, Cnel. Díaz 2241, 11º D, Cap.; Rodrigo Carlos Alberto, argentino, soltero, empleado, 27 años, D.N.I. 23.276.642, CUIT 20-23276642-6, J. B. Alberdi 540, 6º D, Cap.; Darío Severi, argentino, casado, contador, 35 años, D.N.I. 16.948.701, CUIT 20-16948701-6, Conde 1240, Cap. Denominación: ASINCE S.R.L. Domicilio: Ciudad Buenos Aires. Sede: J. B. Alberdi 540, 6º D. Objeto: Comerciales: La fabricación, producción, elaboración, industrialización, compraventa, distribución y comercialización de bienes y productos de consumo y/o uso, humano y/o animal. Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, incluso las operaciones de propiedad horizontal, compra y subdivisión de tierras y su venta. Financieras: Mediante el aporte e inversiones de capital a particulares, empresas y/o sociedades para negocios realizados y/o a realizarse, constitución y/o transferencia de hipotecas, compra, venta de títulos, acciones y otorgamiento de créditos en general, ya en forma de prenda, warrants, no realizando las operaciones del art. 93 Ley 18.801 u otras por las que se requiera concurso público. Agropecuarias: Mediante las exportaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado, explotación de invernadas y cabaña, para la producción de animales de raza, compra y venta de hacienda, cereales, producto frutihortícolas y forestales. Mandatarias: El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos de toda índole. Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de bienes de consumo, industriales, agropecuarios, servicios técnicos y profesionales, organización y participación de ferias y exposiciones nacionales e internacionales, representaciones comerciales, en el país y en el exterior. Servicios: Mediante el asesoramiento, administración y organización de empresas y/o personas que requieran la prestación de servicios profesionales de índole, industrial, administrativo, jurídico, médico y financiero, salvo aquellas actividades que hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, explotación de plazoletas y/o depósitos sean fiscales o no. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, ejecutando los actos, contratos y operaciones necesarias a su cumplimiento; incluyendo gestiones pertinentes a la Administración Nacional de Aduanas, Junta Nacional de Carnes, Junta Nacional de Granos, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Nación Argentina, y toda otra entidad crediticia pública o privada creada o a crearse, Administración Pública Nacional y demás reparticiones autónomas o autárquicas y entidades públicas y privadas pudiendo establecer agencias y/o sucursales en el país y/o en el exterior, y presentarse a licitaciones públicas y/o privadas en el país o en el exterior. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Administración: 2 Gerentes. Mandato 1 año. Representación legal Gerentes, indistintamente. Gerentes Titulares: Darío Severi y Rodrigo Carlos Alberto. Gerente Suplente: Héctor Alberto Taleb. Cierre ejercicio: 31/12. Esc. 17 Fº 46.

Escribano - Alfredo Rafael Parera
Nº 46.106

BY TILI BOOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) 27-3-2000. 2) "BY TILI BOOM S.R. L. ". 3) José Arnoldo Lopatin, arg., casado 1ª n. con Graciela Grinspon, comerciante, 03/04/1943, L.E. 4.411.147, T. García 1783, 23º p., Cap. Fed. y Carlos Hugo Lopatin, arg., casado 1ª n. con Laura Kunst, 12/10/1952, comerciante, D.N.I. 10.400.609, Amenábar 2730, 2º p., Cap. Fed. 4) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de productos y subproductos de cuero y productos textiles, manufacturados o no, sus materias primas, tejidos e hilados, naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir, para niños y adultos, calzados, artículos de marroquinería y todo tipo de accesorios como carteras, corbatas, cinturones, medias, ropa interior y demás inherentes al ramo, en todas sus formas, confeccionadas o no, como mayorista o minorista. 5) $ 5.000 en 500 cuotas de $ 10 c/u. Carlos Hugo y José Arnoldo Lopatin: 250 cuotas ($ 2.500) c/u. 6) 1 ó más Gerentes, individual e indistinta, socios o no. 7) Gerencia: Carlos Hugo Lopatin y José Arnoldo Lopatin. 8) 31/03. 9) Viamonte 1453, 5º p., of. 39, Cap. Fed. 10) 99 años desde inscripción en I.G.J.

Escribana - Beatriz L. Brailovsky
Nº 46.052

CAITAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado. 1) Marcela Alejandra García, argentina, soltera, comerciante, nacida el 3/7/71, con D.N.I. Nº 22.285.747, domiciliada en Remedios de Escalada de San Martín 2844, Capital, y Carlos Miguel Eggink, argentino, casado, comerciante, nacido el 08/08/47, D.N.I. 7.606.576, domiciliado en Carlos Ortiz 1006, Capital; 2) 01/02/2000; 3) CAITAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Domicilio: Carlos Ortiz 1006, Capital; 5) Objeto: La prestación de servicios de telecomunicaciones en Taxis, Remises, Minibuses, Motocicletas, y/o todo otro medio de transporte, y todas las demás actividades que estén vinculadas con el transporte de pasajeros y cargas interconectadas. Explotación del servicio público de Taxis, así como de Remises, minibuses, motos o cualquier otro tipo de transporte. Obtención y renovación de licencias de taxis. Servicio de fletes. Dictado de cursos de manejo para el personal y público en general. Compra, venta, permuta, cesión y adjudicación de vehículos, nuevos y/o usados. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. 6) Duración: 50 años desde inscripción en Registro Público de Comercio; 7) Capital pesos cuatro mil; 8) Administración: Uno o más gerentes, forma individual e indistitna, término tres ejercicios, reelegibles. 9) Gerentes: Carlos Miguel Eggink y Marcela Alejandra García; 10) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizado - Gisela Gabriela Cabo
Nº 46.140

CAMILO MAQUINARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nro. Inscripción I.G.J.: 995 Lº 197. Modificación: 10.774 Lº 99. Por instrumento privado de fecha 22/12/1998, ratificado el 17/03/2000 la socia Nélida Mabel Poncelas, D.N.I. 13.625.472, con domicilio en la calle Necochea 369, 2º P., Dto. 6 Cap. Fed., vende y transfiere 350 cuotas sociales de CAMILO MAQUINARIAS S.R.L. a la socia Nélida Martínez de Poncelas, C.I. 4.266.584, con domicilio en Av. Riestra 5634, Cap. Fed.

Gerente - Pedro G. Canera
Nº 46.047

CAMILO MAQUINARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nro. Inscripción I.G.J.: 995 Lº 197. Modificación: 10.774, Lº 99. Por instrumento privado de fecha 17/03/2000 el socio José Barea, D.N.I. 13.031.618 con domicilio en José Morganti 8860, Loma Hermosa, Bs. As., vende y transfiere 825 cuotas sociales de CAMILO MAQUINARIAS S.R.L. a la Srta. Laura Viviana Culot, D.N.I. 26.294.408, con domicilio en Pasaje La Victoria, Munro, Bs. As., y renuncia al cargo de gerente. Las socias designan gerente al Sr. Pedro Gustavo Canera, D.N.I. 14.671.507, Eduardo Acevedo 201, Cap. Fed.

Gerente - Pedro G. Canera
Nº 46.046

CAP-DATA PROCESAMIENTO DE DATOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 28-2-00 los socios resolvieron aceptar la renuncia de la Socia Juana Leonelli al cargo de Gerente, eligiendo en reemplazo al socio José R. González, trasladar la Sede, ampliar el Objeto y modificar las Cláusulas 2º y 3º así: Sede: Echeverría 2485, Capital. Objeto: Kiosco: Mediante la instalación de kiosco, para la compra, venta, distribución, consignación y representación de golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco y artículos para el fumador, y artículos de limpieza. El expendio de bebidas con o sin alcohol, comidas rápidas. Agencia de Lotería: Venta de billetes de lotería, prode, quiniela, loto, quini 6, y todo otro juego que explote la Lotería Nacional Sociedad del Estado. Computación: Servicios, mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación; el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos; la impresión y reproducción gráfica de y en toda clase formularios y documentos de uso comercial en general.

Apoderado - Sebastián López Delgado
Nº 46.123

CLANDESTINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. Priv. 30/3/00. Constitución de S.R.L. Bettina Andrea Chab, arg., soltera, D.N.I. 20.226.213, Prometeo 3179, Cap.; Ricardo Isaac Chab, arg., casado, L.E. 4.402.556, Prometeo 3179, Cap.; Romina Valeria Chab, arg., casada, D.N.I. 22.294.088, Ramsay 1945, 11º A Cap. Objeto: Confección, fabricación, comercialización, importación, exportación por cuenta propia, de terceros: art. bijouterie y fantasías, marroquinería, accesorios, indumentaria, relojería, joyas, piedras preciosas, regalería, art. de perfumería, tocador, comercio gral., explotación de franquicias y marcas comerciales. Capital: $ 6.000. Gerentes: Romina V. Chab/Ricardo I. Chab. C. Ej.: 31/5 c/año. S. Social: Tucumán 1429, 9º p. A, Cap.

Autorizado - Artin Emirian
Nº 44.750

CONSTRUCTORA BALVANERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento del 28-3-2000, Néstor Ramón Mas y Ramón Nereo Vega cedieron a Mario Gabriel Beati (argentino, soltero, 23-9-60, comerciante, Roque Sáenz Peña 943, p. 5º, Capital), y Eliezer Robert Aljanati (argentino, soltero, 12-6-56, comerciante, Paraguay 3565, P. Baja, Capital), cien cuotas de la sociedad. En la suma de $ 1.000.- Los cedentes renunciaron al cargo de gerentes, designándose para tal función a los cesionarios. Sede Social: Rivadavia 1377, P. 11 "H", Capital.

Abogado - Roberto Tappa
Nº 44.839

COPERTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 88, del 27/3/2000, folio 240, Registro Notarial 1603 de Capital Federal, se constituyó COPERTAX S.R.L.: Socios: 1) Jorge Adolfo Grinstein, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20/11/1950, D.N.I. 8.447.053, y 2) Miriam Antonia Reiss, argentina, soltera, comerciante, nacida el 24/6/1957, D.N.I. 13.256.879, ambos domiciliados en Berlín 4460, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por su cuenta o través de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, consignación y/o permuta de automóviles, embarcaciones y aeronaves, nuevos o usados. Servicios integrales a automóviles, embarcaciones y aeronaves, tales como reparaciones y/o mantenimiento. Administración y explotación de vehículos de alquiler y/o taxis. Compra, venta, consignación, permuta y/o reparación de repuestos nuevos o usados, para automóviles, embarcaciones y aeronaves. Para llevar adelante su objeto social, podrá intervenir en licitaciones públicas o privadas y remates judiciales o extrajudiciales. Duración: 99 años. Capital: 50.000 pesos. Cierre Ejercicio: 30 de abril. Domicilio: Berlín 4460, Capital Federal. Gerentes: Jorge Adolfo Grinstein y Miriam Antonia Reiss.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.

Escribano - César A. Cosentino
Nº 44.793

DAMTHOC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Razón Soc. DAMTHOC S.R.L. 2) Socios: Claudia A. Conti de Loekemeyer, arg., casada, contadora, D.N.I 20.372.826, fecha nac. 2/6/68, dom. J. De Maturana 4848, Cap., Alejandro D. Loekemeyer, arg., casado, empresario, D.N.I. 16.894.232, fecha nac. 2/4/64, dom. J. de Maturana 4848, Cap.; Josefa Figueras, arg., viuda, LC. 0476026, fecha nac. 17/3/27 y Rubén E. Farias, arg., soltero, industrial, D.N.I. 21.662.127, fecha nac. 29/3/71, dom. Cervantes 2827 de Cap. 3) Instrum. Privado del 27/3/2000; 4) Sede: J. de Maturana 4848, Cap. Fed.; 5) Durac.: 99 años a partir fecha insc. Reg. Púb. de Com.; 6) Objeto Soc.: La soc. tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terc. y/o asoc. a terc. en cualquier parte del país a la fabricación, comerc., diseño y venta de art. de regalos y otros. A tal fin, la soc. tiene plena capac. jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto. 7) Cap. Soc. $ 2.000, represent. por 2000 cuotas de $ 1 c/u; 8) Gerentes: Durac.: 2 años. Gerentes: Claudia A. Conti de Loekemeyer, Alejandro D. Loekemeyer y Josefa Figueras. 9) Cierre de ejerc.: 31/7 de c/año.

Abogado - Aníbal G. Brener
Nº 44.824

DIVILOG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios del 13 de marzo de 2000, Norberto Adrián De Caro cede, transfiere y vende 50 cuotas v/n $ 1.- a Héctor Rubén Alaimo, arg.; casado; 18/7/1956; empresario; D. N. I. 12.012.007; Moreno 3054, Cap. Fed. Se estableció nuevo domicilio legal en Av. Donato Alvarez 1998 de Capital Federal. Se reformó el punto tercero del contrato social.

Autorizado - Jorge Albergoli
Nº 46.189

ECOS AMBIENTALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ECOS AMBIENTALES S. R. L. Modificación del art. 3º del Contrato Social por Instrum. Priv. de fecha 25-08-99 con firmas certificadas por Reg. Nº 1439 de Cap. Fed., Acta Nº 100 del Libro de Requer. Nº 15: "La sociedad tiene por objeto: Realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La organización, preparación, comercialización y/o dictado de cursos de capacitación, eventos, servicios de consultoría, de asesoramiento o Auditoría Ambientales, sean estos públicos o privados y relacionados exclusivamente con cuestiones referidas a la ecología y al medio ambiente, sin que ello importe impedimento de ninguna especie. Asimismo podrá realizar toda otra actividad conexa sea esta industrial, inmobiliaria, de importación, financiera y/o cualquiera otra necesaria a los fines del cumplimiento del presente objeto".

Autorizado - Juan Pablo Guaita
Nº 46.061

FIVETECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 62, del 21/3/00, Esc. Ramón Enrique Vinagre, Tit. Reg. 109, Avellaneda, se constituyó "FIVETECH S. R. L.". Luis Sendón, arg., 13/1/64, D. N. I. 16.937.677, CUIL 20-16937677-9, La Pampa 4413, Cap. Fed.; Marcelo Claudio Lipi, arg., 22/12/60, D. N. I. 14.283.416, CUIL 20-14283416-3, Ciudadela 1775, Quilmes; Daniel Edgardo Guerrero, arg., 22/9/63, D. N. I. 16.543.380, CUIL 20-16543380-8, Bahía Blanca 620, Torre III, Pº 3º "1", Avellaneda, y Juan Manuel Nazabal, arg., solt., 13/12/72, D. N. I. 23.060.355, CUIL 20-23060355-4, Maure 2066, Lanús. Todo comerciantes. Denominación: "FIVETECH S. R. L.". Dom.: La Pampa 4413, Ps. 3º, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Comercialización, consultoría, planificación, diseño, desarrollo, instalación, mantenimiento, administración, operación y otros servicios complementarios, de las telecomunicaciones en general; sistemas de gestión; redes de datos, de voz, de telefonía, de seguridad; radiocomunicaciones; recursos para redes corporativas; conectividad y comunicaciones; sistemas operativos; sistemas en general; base de datos; correo electrónico; búsqueda, relación y desarrollo de recursos humanos, su administración; como así también el asesoramiento en marketing, planificación, ejecución y cualquier otro medio usual para tal fin o que en el futuro se creara y otros productos relacionados con las soluciones tecnológicas. Exportación e importación. Capital: $ 10.000, en 1000 cuotas de $ 10 v.n. cada una. Suscripción en partes iguales cada socio. La integración es en dinero efectivo, 25% en esta acto y restante en 2 años. Administración: Art. 159, 1º parte parr. 2º Ley 19.550. Mayorías art. 160. Cada cuota un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159 Ley 19.550. Representación y firma social: Marcelo Claudio Lupi, con el cargo de gerente. Fiscalización: a cargo de los socios. Resol. y May. Art. 243 y 244 LS. Cierre ejer.: 31 diciembre.

Escribano - Ramón Enrique Vinagre
Nº 46.142

GEOMANTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Reforma de estatutos, Carlos Pablo Ayale y Natalia Verónica Ayale, venden, ceden y transfieren a Isabel Adriana Gómez, cinco mil cuotas y tres mil cuotas respectivamente y Natalia Verónica Ayale vende, cede y transfiere a favor de Néstor Norberto Leguizamón, dos mil cuotas de capital. b) Isabel Adriana Gómez y Néstor Norberto Leguizamón modifican la cláusula 4 del estatuto social: El capital social es de pesos dos mil.

Escribano - Osvaldo Emilio Casalla
Nº 46.174

IMANPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 23/03/2000. Socios: Luciana Botto, argentina, 25 años, empleada, soltera, D.N.I. 24.424.415, CUIL 27-24424415-2, José León Suárez 46, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, y Martín Miguel Elduayen, argentino, 28 años, empresario, soltero, D.N.I. 22.200.314, CUIT 20-22200314-9, Echeverría 2083, 4º piso, Dto. B, Capital Federal. Denominación: "IMANPRESS S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: Diseño y Fabricación de artículos de promoción. b) Comerciales: Importación, exportación, compraventa, consignación y distribución de artículos de promoción y materias primas, mercaderías, equipos, productos y/o subproductos elaborados del país o del extranjero, y la explotación de concesiones y marcas de fábricas. c) Inmobiliarias: Compraventa, construcción, administración, locación, subdivisión, urbanización y/o explotación de bienes inmuebles, propios y/o ajenos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. d) Financieras: Compra y venta y administración de títulos, acciones, bonos, debentures y demás valores mobiliarios. Aportes de capitales propios o ajenos, con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades para operaciones realizadas o a realizar, préstamos a interés o financieros de crédito general, excluyéndose todo lo relacionado con la ley de entidades financieras que requieran el concurso público. Capital: $ 3.000.- Administración: uno o más gerentes, socios o no, designado a Doña Luciana Botto. Cierre de ejercicio: 28/02. Sede Social: Vuelta de Obligado 1450, 2º piso, Dto. A, Capital.

Autorizada - Beatriz Cristina Alonso
Nº 46.199

JOSE LUIS FRANCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. Privado: 29/3/00. a) José Luis Adolfo Franco, D. N. I. 22.988.949, 1/12/72, cas., argent., comerc., Artigas 80 de Ituzaingó, Prov. Bs. As., y Mirta Eliza Luzzi, D. N. I. 5.456.864, 22/12/47, solt., arg., comerc., Artigas 80, Ituzaingó, Prov. Bs. As. b) "JOSE LUIS FRANCO S. R. L.". c) Dom. soc. Cap. Fed. d) Duración: 99 años. e) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, consignaciones, exportaciones e importaciones de materiales destinados a la construcción. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permutas, fraccionamientos de extensiones de tierras, loteos, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Constructora: Mediante la construcción de edificios para la vivienda, la industria y el comercio, de obras públicas, civiles y viales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. f) Capital: $ 6.000, 600 cuotas de $ 10 v/n y 1 voto c/u. g) Adm. legal: Socio gerent. indiv. e indist. Toda la vigencia soc. h) Cesión art. 152 ley. i) Cierre: 31/12. j) Liqui. causales art. 94. k) Soc. Gerente: José Luis Adolfo Franco, D. N. I. 22.988.949. l) Domicilio: Paraguay 2028, piso 1º, Of. "9", Cap. Fed.

Autorizada - Alicia Silvia López
Nº 46.138

KARPEL HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KARPEL HERMANOS S. R. L.: Inscripta el 20-03-79 Nº 517 Fº 195 Lº 62 S. R. L. Por instrumento privado del 24-03-2000 se decide: 1) La reconducción de la sociedad por 10 años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia. 2) Aumentar el capital social de $ 1.- a $ 12.000.- dividido en 12.000 cuotas de pesos uno valor nominal cada una, se reforma la cláusula cuarta del contrato social. 3) El socio Oscar Karpel vende, cede y transfiere 600 cuotas parte a Juana Eppel, argentina, nacida el 10-12-41, casada, industrial, D.N.I. 4.247.952, domiciliada en Nazarre 2554, 5º, Cap. Fed.; y el socio Mauricio Karpel vende, cede y transfiere 600 cuotas parte a Flora Susana Nimetzki, argentina, nacida el 01-04-39, casada, industrial, CI. 2.434.846, domiciliada en Nazarre 2554, 5º, Cap. Fed., se reforma la cláusula cuarta del contrato social. 4) Modifican el domicilio social a: Vera 835, 3º, Depto. B de Cap. Fed., se reforma la cláusula primera del contrato social. 5) La dirección, representación legal y uso de la firma social a cargo de los socios en el carácter de gerentes: los socios Oscar Karpel y Mauricio Karpel en forma individual e indistinta y las socias Juana Eppel y Flora Susana Nimetzki en forma conjunta de a dos socios gerentes, se reforma la cláusula quinta del contrato social.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 46.049

LAVADERO INDEPENDENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instr. Privado 30/3/2000. Socios: Suares, Marcelo Ciriaco, LE. 4.186.438, argentino, nacido 8/9/36, casado, comerciante, dom. Rosario 151, 5º "B", Ciudad de Bs. As., y Gras de Suares, Francisca Zulema, LC. 4.863.413, argentina, nacida 21/3/44, casada, empleada, dom. Rosario 151, 5º "B", Cdad. Bs. As. Sede Social: Av. Independencia 2410, Cdad. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio sito en Av. Independencia 2410, Ciudad de Buenos Aires, abarcando los siguientes items: a) Establecimiento de limpieza y teñido, prestador de servicios de lavandería industrial, comercial o de atención domiciliaria, incluyendo secado de artículos de tela y géneros diversos, cuero y/o de piel, quedando asimismo incluida la limpieza en seco. B) Polirubro de golosinas, limpieza, librería, cigarrillos. Capital Social: Pesos ocho mil ($ 8.000.-) divididos en ochocientas (800) cuotas de pesos diez ($ 10.-) valor nominal cada una. Suscripción de los socios: Suares, Marcelo Ciriaco 600 cuotas = $ 6.000 y Gras de Suares Francisca Zulema 200 cuotas = $ 2.000.- Administración y Representación Legal: A cargo de un socio gerente, Sr. Suares, Marcelo Ciriaco, con actuación por diez ejercicios. Cierre del ejercicio: 30/4.

Autorizada - Adriana M. Rodríguez
Nº 46.155

MACHIEU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumentos Privados: a) del 29/02/2000, José Cayetano Pastorino, D. N. I. 14.515.894, cas., dom. en Juan de Garay 2425, 13º piso, Depto. A, Cap. Fed., vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales o sea 1.500 por un valor de $ 3.000.- a Osvaldo Manuel Felice, LE. 4.386.945, dom. Caboto 343, piso 5º, Dpto. 6, Cap. Fed.; ambos arg., m. de edad y comerciantes; José Cayetano Pastorino, renuncia a la Gerencia y Osvaldo Manuel Felice, acepta el cargo de gerente. b) Del 01/03/2000 se rectificó cesión de cuota anterior del 31/01/99 e inscripto el 19/04/99 Nº 2809, Lº 110 de S. R. L.

Andrés E. Giachetti
Nº 44.840

MADERERA LOBOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20-01-2000, el señor Cucurulo, Gustavo Carlos, D. N. I. 12.735.286, vende, cede y transfiere a Cabrera, Fernando Miguel, comerciante, nacido el 22-07-1970, D. N. I. 21.783.831, domicilio Alberdi 848, Lobos, Bs. As.; la cantidad de 5.000 (cinco mil) cuotas por la suma de $ 10.000 (pesos diez mil), que tiene y le corresponden en la sociedad "MADERERA LOBOS S. R. L.", con domicilio legal y constituido en la calle Avenida Independencia 2240, P. B. "2" de esta Capital Federal; quedando por lo tanto modificada la cuarta cláusula del estatuto social: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000), dividido en 10.000 (diez mil) de pesos uno cada una ($ 1.-) de valor nominal, totalmente suscritas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Cabrera, Fernando Miguel, 5.000 (cinco mil); Ghiglioni, Leandro Ezequiel 5.000 (cinco mil) cuotas por $ 5.000 (pesos cinco mil). Presente en el acto la Sra. Elida Graciela Villaverde, D. N. I. 12.264.310, cónyuge del Sr. Cucurulo, Gustavo quien presta su conformidad a la cesión, venta, transferencia en virtud del art. 1277 del C. Civil. Gerencia: A cargo de Cabrera, Fernando Miguel; Ghiglioni, Leandro Ezequiel. Nueva Sede Social: Cnel. Niceto Vega Nº 4881, C. F.

Autorizado - Rubén Smachetti
Nº 44.770

MARITIMA EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Que por Esc. del 27/3/2000, Fº 565 del Reg. 351 de Cap. Fed., se constituyó una S. A. como Socios: Samuel Jorge Rodríguez Vázquez, casado en primeras nupcias con Laura Susana Echezarreta, arg., nacido el 8/4/1960, abogado, D. N. I. 13.754.797, domiciliado en Maipú 535, 3º P., de Cap. Fed., y Bernardo Rubinstein (hijo), casado en primeras nupcias con María Alejandra Calvo, arg., nacido el 11/11/1965, comerciante, D. N. I. 17.977.162, domiciliado en Maipú Nº 535, 2º p., Cap. Fed. Denominación y Domicilio: "MARITIMA EXPRESS S. R. L.". Maipú 535, 1º p., Cap. 30 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto, desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la representación de compañías o empresas de navegación marítima o fluvial, pudiendo dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente al transporte interno, exterior o internacional de pasajeros, cargas, encomiendas y correspondencia por vía marítima, terrestre o aérea. Podrá, asimismo, dedicarse a negocios de armadores, agentes marítimos, agentes de buque, agentes de compañías de seguros, agentes de transporte multimodal, administradores de buques, consignatarios de cargas tareas de estibaje por sí o por terceros, contratistas de estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios. Capital: 16.000 pesos, dividido en 1600 cuotas de $ 10 c/u. Administración y Uso de Firma: Gerentes: Samuel Jorge Rodríguez Vázquez y Bernardo Rubinstein (h.), actuando en forma indistinta hasta la duración de la soc. Cierre ejercicio: 30/Agosto.

Escribano - Benjamín Vitaver
Nº 44.744

MD LASER ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 31-5-99 el socio Sergio D. Tarenco cedió, vendió y transfirió todas sus cuotas a Jorge Germán Moralejo, arg., divorciado, contador, 56 años, D. N. I. 4.394.453, La Pampa 5526, Capital; por $ 4.800.

Apoderada - Ana Cristina Palesa
Nº 46.126

MICRODESIGN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

20/4/87 Nº 2008 Lº 87 S. R. L. Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 20/3/00 entre Eduardo Alberto Martínez y Héctor Juan Chinni, únicos socios de "MICRODESIGN S. R. L." resuelven: Eduardo Alberto Martínez, cede, vende y transfiere 3.500 de sus cuotas por el precio de $ 3.500.- a Héctor Juan Chinni; y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven modificar las cláusulas cuarta y quinta así: 4º) Capital: $ 10.000.-; 5º) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Queda designado gerente el señor Héctor Juan Chinni.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 46.070

MORSICA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº IGJ 103.127, Nº 6068, Lº 88 de SRL. Escritura Pública del 27/12/99. A) Cesión de cuotas sociales: Edelma Teresa Piriz, LC. Nº 4.232.866 y Nélida Susana Menarvino, L.C. Nº 4.232.815, ceden a Miguel Angel Morsica, L.E. Nº 4.573.776, comerciante, domiciliado en calle República de la India 2785, 1º "A", Cap. Fed.; y a Estela Noemí Menarvino de Morsica, D. N. I. Nº 4.938.252, docente, la totalidad de las cuotas sociales de capital que poseen en la mencionada sociedad. Miguel Angel Morsica adquiere la cantidad de cinco (5) cuotas de valor nominal mil (1000) cada una y Estela Noemí Menarvino de Morsica adquiere la cantidad de quince (15) cuotas de valor nominal mil (1000) cada una. El capital social quedará suscripto de acuerdo con el siguiente detalle: Miguel Angel Morsica la cantidad de quince (15) cuotas de pesos mil (1000) cada una por un total de pesos quince mil (15.000) y Estela Noemí Menarvino de Morsica quince cuotas de pesos mil (1000) cada una por un total de pesos quince mil (15.000). B) Asambleas: Los socios se reunirán en Asambleas conforme con lo dispuesto por el art. 159 de la ley 19.550 y modificar. Para el quórum se estará a lo dispuesto en el art. 234 de la ley citada. Las decisiones serán tomadas por unanimidad en todos los casos.

Autorizado - Fernando Moral
Nº 44.782

M.P.CAR'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Esc. del *, quedó constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, Ley 19.550, reformada por Ley 22.903. Socios: Marcelo Fabián Prezioso, arg., solt., mecánico, nac. 11-1-1967, D. N. I. 18.205.445, dom. Pasaje Lobos 4353, Cap. Fed., y Henry Rubén Antonio Martin, arg., casado, comerc., nac. 25-7-1965, D. N. I. 17.078.876, dom. Bruselas 1148, Cap. Fed. Denominación: M.P.CAR'S S. R. L. Domicilio: Bruselas 1148, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero a las siguientes actividades: A) Automotores: 1) Comercialización de vehículos: Compra, venta, alquiler, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, automotores de competición, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz. 2) Servicio de mantenimiento. Accesorios. Comerciales: Compra, venta, y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, así como productos, sub-productos, mercaderías, industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículo automotor, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación. Industriales: Fabricación y elaboración de productos y sub-productos metalúrgicos, químicos, y plásticos para vehículos automotores, y en especial fabricación de chasis, motores, y sus repuestos y accesorios, carrocerías para automotores, baterías, acumuladora de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados. 3) Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento, inherente a rodados en general propios o de terceros, ya sea en las partes mecánicas, eléctricas, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de dirección. Acondicionamiento de automotores cero kilometro y sus posteriores servicios de garantía por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. Así también la sociedad, para el mejor logro de sus fines, podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de repuestos, partes de carrocería y accesorios de automotores, para su utilización en sus talleres o su venta. La compra venta, importación, exportación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados. B) Servicios de Automóviles: Locación, contratación y prestación de servicios de autos de renta, remises, taxímetros. Compra, venta, y consignación de automóviles, licencias, equipos y autopartes, accesorios y repuestos. Procediendo la explotación y administración de taxímetros, pudiendo darlos en alquiler, a porcentajes o participación. A tal fin podrá efectuar todos los trámites para su registración e inscripción, obtener, renovar o transferir licencias. C) Publicidad: Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades. Compra, venta, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, eventos en la vía pública. Negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados, o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transporte. D) Representaciones: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en cada uno de los rubros anteriores, el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 10.000.- Cierre ejercicio: 31-12. Gerentes: Marcelo Fabián Prezioso y Henry Rubén Antonio Martin.

Escribana - Elena Beatriz Cortea
Nº 44.797

MUEBLES MARAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma Parcial de Estatuto. Escr. 69 del 24/03/2000, Fº 188, ante Esc. Clara Glagovsky, Tit. Reg. 1415 de C. F.; Gustavo Jorge Matarrese y Margarita Isabel Munich, deciden reformar Contrato Social: Cláusula Sexta: "Administración: La dirección y administración social será ejercida por ambos socios, revistiendo la calidad de gerentes, actuando en forma indistinta. Podrán: adquirir, enajenar, arrendar, hipotecar y prendar bienes muebles e inmuebles, comprar y vender mercaderías, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, financiar operaciones, formalizar contratos y actos jurídicos. Otorgar poderes y revocarlos, actuar en juicio, operar en bancos oficiales o privados, realizando cualquier tipo de operación, efectuar tramitaciones e inscripciones, en Organos Administrativos, Nacionales, Provinciales o Municipales. No podrán comprometer a la sociedad en garantías en favor de terceros. La presente enunciación no es limitativa, pudiendo realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social".

Escribana - Clara Glagovsky
Nº 44.794

N Q L

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N Q L S.R.L. Por escritura 60, del 29/3/00, Escribano Marcelo A. Cabuli, Reg. Not. 186, adscripto, se constituyó: N Q L S. R. L. Domicilio Legal en la Ciudad de Buenos Aires. Sede social: calle Céspedes 2437, piso 1º C de esta ciudad. Plazo: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Reg. Púb. de Com. Socios: Jaime Héctor Kusnier, arg., cas. en 1ª nup. con Clara Susana Satz, comerciante, 25/10/42, LE. 4.398.066, CUIT. 20-04398066-2, domic. Cabrera 4847, Cap. Fed.; Francisco Javier Gnarra, arg., cas. en 1ª nup. con María Clarisa Díaz, comerciante, 20/6/60, D. N. I. 14.033.893, CUIT. 20-14033893-2, domic. Amenábar 1254, 3º A de Cap. Fed., y José Kulesz, arg., cas. en 1ª nup. con María Esther Fregenal, comerciante, 7/4/42, L.E. 4.384.248, CUIT 20-04384248-0, domic. Av. del Libertador 380, 10º de esta Ciudad. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. b) Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. c) Artículos para Vestir: Accesorios. Fabricación por cuenta propia o ajena de todo tipo de artículos para vestir y ropa de trabajo, mercería, botonería, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados; industrialización de toda clase de materias primas, nacionales o extranjera, que se relacionen con la industria textil y del calzado; fabricación de tinturas aptas para telas, calzado y artículos de cuero de todo tipo; industrialización de todo género de sedas, nailon y sus derivados, algodones y cuantas más tengan aplicación en el campo de la industria del vestido, el calzado y sus derivados, fabricación de hebillas, botones y equivalentes. d) Financiera: Realizar financiaciones y operaciones de crédito, con y sin garantías reales y con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, a los efectos de realizar todas las operaciones relacionadas con su objeto social a excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de operaciones, exceptuando las prohibidas por la ley y este contrato. Capital: Pesos tres mil, representado en 300 cuotas de diez pesos valor nominal c/u, totalmente suscriptas por los socios. Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el tiempo de duración de la sociedad. Gerentes: Jaime Héctor Kusnier, Francisco Javier Gnarra y José Kulesz. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de c/año.

Escribano - Marcelo A. Cabuli
Nº 44.815

NUEVA SANTA RITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ 28/11/89 Nº 7200 Lº 92 SRL). Por escritura del 28-3-2000, al Fº 121, Reg. 878, Cap. Fed., se revocó cargo de gerente de Josefina Tarela Macaya de Calo, se designó Gerente a Ramón Abal Piñeiro y se modificó art. 5º.

Escribana - Yolanda F. Gershanik
Nº 44.769

RADIO CITY COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Israel Ricardo Kremenchutzky, soltero, comerciante, argentino, 56 años, D. N. I. 4.425.744, domicilio Ecuador 367, Capital; y Alejandra Emilia Silva, divorciada, comerciante, argentina, 42 años, D.N.I. 13.411.419, domicilio Campichuelo 262, Capital; 2) Contrato privado del 29/3/2000; 3) RADIO CITY COMUNICACIONES S.R.L.; 4) Viamonte 2982, piso 8, ofic. 32, Capital; 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la organización, preparación, control y administración de equipos de ventas destinado a vender publicidad radial, televisiva y gráfica, así como la producción de programas radiales y televisivos y en general el ejercicio de la actividad publicitaria desarrollada a través de todos los medios de comunicación masivos, incluyendo los gráficos, vía pública, radio y televisión o cualquier otra orientación vinculada y/o derivada del ramo de la publicidad. A tal fin podrá comprar, vender, distribuir, producir, consignar y realizar toda clase de operaciones mercantiles con productos y/o mercaderías relacionadas con su actividad en cualquier punto de la República Argentina y del extranjero, especialmente en la Capital Federal y zonas urbanas; 6) 99 años; 7) $ 3.000.-; 8) y 9) A cargo de Israel Ricardo Kremenchutzky, designado gerente; 10) 31 de marzo.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 46.057

RADIODIFUSORA CIUDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 8/9/99, Nº 6888, Lº 111. Por doc. priv. del 8/3/2000 se fija el capital en $ 73.000.- se ref. art. 4º.

Autorizado - D. Salandin
Nº 46.157

R. L. S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. de 27-3-2000, José Arnoldo Lopatin y Graciela Grispon cedieron a Carlos Hugo Lopatin, arg., casado, 12-10-1952, comerc., D.N.I. 10.400.609, Amenábar 2730, 2º p., Cap. Fed., el 1º 1.440.000 cuotas de ₳ 1 c/u (₳ 1.440.000) y la 2º 60.000 cuotas de ₳ 1 c/u (₳ 60.000) de "R. L. S. S.R.L.". Reforma de arts. 4º y 5º: Graciela Grinspon renunció a la Gerencia; Gerencia actual: José Arnoldo Lopatin y Carlos Hugo Lopatin, firma indistinta; se adecua monto de capital y cantidad de cuotas y su valor a la moneda de curso legal actual, sin aumento o reducción de capital: de ₳ 3.000.000 (3.000.000 cuotas de ₳ 1) a $ 300 (300 cuotas de $ 1 c/u). Conformación actual del capital: Carlos Hugo y José Arnoldo Lopatin: $ 150 (150 cuotas de $ 1 c/u) c/u.

Escribana - Beatriz L. Brailovsky
Nº 46.051

SAN IGNACIO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública del 27/3/2000. Mónica Alejandra Cantelmi, arg., comer., casada, D.N.I. 17.804.570, 21/5/65, Avda. Independencia 2294, piso 13º "a", Cap. Fed. Alejandro Mario Ardanaz, arg., comerc., casado, D. N. I. 11.830.217, nacido 23/6/55, Matheu 173, piso 7º "A", Cap. Fed. Pla-

zo: 99 años. Objeto: Explotación, conducción y administración de empresas de servicios de limpieza integral, mantenimiento, parquización, desratización, saneamiento de ambientes edilicios, comerciales, fabriles, oficinas, colegios, clínicas, salas de espectáculos, medios de transporte, aeronaves, automotores, embarcaciones, elementos ferroviarios, sus estaciones y cualquier otro medio ambiente o institución que necesite de esos servicios, sean particulares, nacionales, provinciales o municipales, Ejecución, de desinsfecciones, desinsectaciones, desratizaciones, estudios y proyectos asesoramiento, dictámenes e investigaciones relacionadas con esos servicios. Edificios antes mencionados, selección y contratación de personal para ejecución de cualquiera de las tareas mencionadas, promoción y/o comercialización, importación y exportación o venta interna de productos relaciones con las actividades. Capital: Pesos diez mil. La Ad. Repres. y la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no por el término de 10, Ejercicio. Reelegible. Cierre: 31/12. Sede social: Independencia 2294, piso 12º "A", Cap. Fed. Designar gerente: Mónica Alejandra Cantelmi, quien acepta el cargo.

Domingo Mangone
Nº 46.033

SARGELI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión 16/3/2000, Reg. 634, Cap. Fed. Sandra Judith Goldberg cede transf. 100 cuotas a Olga Beatriz Brizuela, arg., D. N. I. 14.458.770, solt., comerc., Magdalena 1031, Lanús, Bs. As. Nva. Integración: 100 cuotas Armando Fleider y 100 cuotas Olga Beatriz Brizuela. Modifica Cláusula IV) Estatuto "Capital social $ 2, rep. p./200 cuotas VN $ 0,01 c/u, totalmente integradas y suscriptas p/socios … Armando Fleider, 100 cuotas, Olga Beatriz Brizuela, 100 cuotas".

La Escribana
Nº 46.159

S.D. LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL.: Socios: Silvia Cristina Dimitroff, argentina, divorciada, empresaria, 7/12/53, DNI 11.025.040, dom. Montes de Oca 1349, 7o. p., Cap. Fed.; y Angela Antonia Bonzani, argentina, viuda, empresaria, 31/7/27, LC 296.942, dom. Olazábal 825, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Fecha Const.: 28/3/00 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "S.D. LOGISTICA S.R.L.". Dom.: Tomás Liberti 1184, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en general. Servicios: Mediante la prestación de servicios a terceros de depósitos de todo tipo de mercaderías, depósito fiscal, playa de estacionamiento, terminal de carga y descarga, terminal terrestre y centro de distribución de mercaderías. mediante el transporte terrestre, nacional e internacional, de todo tipo de mercaderías. Mediante la atención y expendio de combustibles para los automotores. Mediante el despacho de Aduanas y la realización de todos los trámites pertinentes que serán realizados conforme a la normativa vigente por profesionales con título habilitante. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 2.000.-, 2.000 cuotas de $ 1.- Suscripción: Silvia Cristina Dimitroff, 1940 cuotas; y Angela Antonia Bonzani, 60 cuotas; Integr.: 25% en efectivo. Adm. y Rep.: 1 o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerente: Silvia Cristina Dimitroff. Cierre Ej.: 31/3. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 46.096

SOFT INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30-03-2000, se constituyó la sociedad. Socios: Pandelo, Juan Carlos, argentino, casado, comerciante, nacido el 14/08/1939, L.E. 4568932, domicilio Esmeralda 4531, Munro, Bs. As.; Holoveski, Pedro, argentino, casado, comerciante, nacido el 20/11/1951, DNI 10.143.736, domicilio Boulevard Ballester 5667 Bs. As. Denominación: "SOFT INTEGRAL S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto Social: Computación: Prestación de servicios de computación; procesamiento de datos, análisis, diseño y/o venta de software; compra, venta, permuta, locación, representación, distribución, consignación, importación, exportación y reparación de equipos de computación y oficina, sus accesorios y suministros relacionados con la actividad; el asesoramiento por sí o por terceros relacionados con la prestación de los servicios enumerados, por los profesionales con título habilitante, si correspondiere. Capital Social: $ 4.000.-, dividido en 4.000 cuotas de v/n $ 1 y un voto c/u. Totalmente suscriptas: El Sr. Pandelo, Juan Carlos 1200 cuotas por $ 1200; el Sr. Holoveski, Pedro, 2800 cuotas por $ 2800. Administración y Representación Legal: A cargo de la gerencia compuesta por un gerente, el Sr. Holoveski, Pedro, DNI 10.143.736, con firma individual e indistinta. Cierre de ejercicio: 31/03/ de cada año. Sede Social: Cnel. Niceto Vega Nº 4881 - P.B. Cap. Fed. Gerencia: A cargo del Sr. Holoveski, Pedro. La Gerencia.

Autorizado - Smachelti
Nº 44.827

SOMOS NOSOTROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto - SOMOS NOSOTROS S.R.L. Art. 10 L.S. 1) Amneris Sara Fandiño, casada, 67 años, LC 2.972.604, Tabaré 1290 Cap. Fed. y María del Carmen Gallucci, soltera, 34 años, DNI 17.122.209, Berón de Astrada 5817, La Tablada, Prov. Bs. As., ambas argentinas, comerciantes; 2) 30-3-00; 3) SOMOS NOSOTROS S.R.L.; 4) Virrey Ceballos 466, Cap. Fed.; 5) Servicios: Mediante la prestación de servicios de correo privado, comunicaciones postales, entrega puerta a puerta de cartas; misivas, paquetes, encomiendas y afines, dentro del territorio de la República Argentina y países limítrofes, instalación de sucursales móviles, prestación de servicios especialmente diseñados para satisfacer las necesidades de las entidades bancarias y comerciales en general; creación de sistemas de toma de estados de medidores y facturación de servicios; facturación de servicios; servicios de mensajería, diseños y programación de sistema de procesamiento de datos y procesamiento de información, como así también la prestación de asesoramiento para proyectos en el área de computación y correo privado, publicaciones afines a su objeto. 6) 99 años; 7) $ 2.000; 8) Amneris Sara Fandiño y María del Carmen Gallucci, por tiempo indeterminado; 9) Indistinta; 10) 31-10 de c/año.

Autorizado - Adrián Lozano
Nº 46.131

TAMBO-CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. 21-06-93, Nº 4551, Libro 98 de S.R.L. Hace saber que: i) por contrato celebrado el 30 de septiembre de 1999 Emilio María París Elicegui cedió a favor de Gabriela Rodríguez Santa Ana de París 500 cuotas sociales de la Sociedad. ii) Atento la cesión mencionada los actuales socios de la Sociedad son: Roberto Agustín Canale (1000 cuotas), Emilio María París Elicegui (500 cuotas), y Gabriela Rodríguez Santa Ana de París (500 cuotas).

Apoderada - Josefina Sanguinetti
Nº 46.112

W TRANSMISIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 2000, entre Osvaldo Américo Belen y Sebastián Belen, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada W TRANSMISIONES S.R.L. Teniendo como domicilio legal y social el ámbito de la Capital Federal. La sociedad tiene por objeto social; realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, compra, venta, transformación, consignación y distribución en el país y/o en el extranjero de todo producto relacionado con los repuestos industriales. El Capital Social se fija en la suma de cuatro mil pesos, integrándose en este acto en dinero efectivo en un 25 %, obligándose los socios a integrar el saldo restante, dentro del plazo de dos años. La Dirección y la administración de la sociedad, estará a cargo de Osvaldo Américo Belen, en calidad de gerente, quien acepta, con todas las facultades que le otorga el artículo quinto del contrato de constitución. En caso de disolución se estará a lo establecido por la Ley 19.550, su liquidación será practicada por los socios gerentes. Las partes resuelven facultar a los Sres. Gustavo J. Labarrere Souto, y/o Carlos A. Gostorogaray Andorno y/o Carlos Fleita, para que realicen en la Inspección General de Justicia los trámites para obtener la inscripción definitiva del contrato de constitución en el Registro Público de Comercio.

Socio - Osvaldo Américo Belen
Nº 44.819

YANIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 27-3-2000 se constituyó: YANIRO S.R.L. Socios: María Verónica Rodríguez, arg., nto. 7-9-1971, casada, comerciante cuit 27-22349312-8, domicilio en calle 70 Nº 1571 La Plata y Joaquín Juan Berro, arg., nto. 27-8-1947, casado comerciante, cuil 20-08355034-2, domicilio calle 8 Nº 249, piso 1, La Plata. Domicilio legal: Esmeralda 339, piso 8, of. 5, Cap. Fed. Plazo 99 años. Objetos: Organizadora de viajes, reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nac. e intrnac., excursiones programadas por terceros o propias. Agencia de cambio, compraventa de divisas y moneda extranjera, títulos valores. Inmobiliarias, compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción. Financiera: realiza operaciones financieras y bancarias de cualquier clase. Capital: $ 3.000,00. Gerentes María Verónica Rodríguez y Joaquín Juan Berro en forma conjunta, por el término de 3 años. Cierre de ejercicio el 31/3 de c/año.

Autorizado - Raúl Roberto García
Nº 44.836

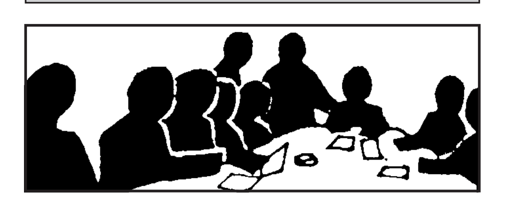
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALL STAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de ALL STAR S.A. a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 25 de abril de 2000 a las 15 hrs. en la sede social de la calle Junín 1743 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Aumento de Capital hasta $ 1.800.000.- Modificación del Estatuto Social, en artículos pertinentes.
3º) Consideración de la venta del Inmueble sito en Junín 1743, Cap. Fed.

Presidente - Rodolfo R. Dichiaro
e. 5/4 Nº 44.807 v. 11/4/2000

ALL STAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de ALL STAR S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de abril de 2000 a las 16 hrs. en la sede social de la calle Junín 1743 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc, 1º de la Ley 19.550/72 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1999. Demora en su tratamiento y su aprobación.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550/72 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 2000.
4º) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

Presidente - Rodolfo R. Dichiaro
e. 5/4 Nº 44.804 v. 11/4/2000

ARGENCONTROL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día martes 25 de abril de 2000 a las 17:40 horas en primera convocatoria y a las 18:45 horas en segunda convocatoria, en el Club Inglés 25 de Mayo 586, 1º Piso, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1999.
3º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme por lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto Social.
4º) Designación de miembros titulares y miembros suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora conforme a lo dispuesto por el art. 14 del Estatuto Social. El Directorio.

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea, (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, 25 de Mayo 565 4º piso, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada". Registro I.G.J. 1622687.

Presidente - Luis M. Ribaya
e. 5/4 Nº 44.862 v. 11/4/2000

ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE DECORATIVO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos, la Comisión Directiva de la ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE DECORATIVO, convoca a una Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 29 de mayo de 2000, a las 17 horas, en la sede del Museo Nacional de Arte Decorativo, Av. del Libertador 1902, Capital. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del artículo 24 del Estatuto Social y aprobación del texto definitivo.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Estela A. de Deym
Secretaria - Inés Z. de Herrera Vegas
e. 5/4 Nº 44.771 v. 5/4/2000

ASOCIACION ARGENTINA DE INTERPRETES

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: De acuerdo a lo establecido por los artículos 37 inciso a) y 41 del Estatuto Social vigente, convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 28 de abril de 2000 las 18.00 horas en la Sede Social de Viamonte 1665 de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario General, el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo Fiscalizador, correspondiente al Ejercicio Nro. 42 cerrado el 31 de diciembre de 1999. Consejo Directivo.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2000.

Presidente - Leopoldo Federico
e. 5/4 Nº 43.824 v. 5/4/2000

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA "MARIANO MORENO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor Asociado: De acuerdo con lo previsto por los arts. 20, inc. c) y 30 del Estatuto, se convoca a la Asamblea extraordinaria de ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA "MARIANO MORENO", para el próximo 4 de mayo de 2000, a las 18,30 en el salón de la sede social (Santiago del Estero 916, Ciudad de Buenos Aires) para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y el secretario.
2º) Reforma de los artículos 1º, 7º, 8º, 13, 20, 26 y 37 del Estatuto; reforma del los artículos 7º y 10 del Reglamento Interno; reforma del artículo 5º del Reglamento de Turismo.
3º) Aprobación de los reglamentos de los servicios siguientes: promoción educativa, cultural y deportiva; provisión de elementos ortopédicos y vivienda.
4º) Aprobación del convenio intermutual concluido con la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos.

Secretario - Jorge Luis Vandam
e. 5/4 Nº 44.835 v. 5/4/2000

ASOCIACION DIRIGENTES DE EMPRESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 59 de los Estatutos Sociales, nos es grato convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de abril de 2000, a las 18:00 horas, en Paraguay 1338, Piso 3ro, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial (Balance General), Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Contador Público Independiente, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Nombramiento de tres (3) asociados para firmar el acta respectiva
3º) Elección de autoridades según lo prescripto por el Artículo 59 de los Estatutos

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.

Presidente - Gabriel J. Herrero
Secretario - Néstor Walenten
e. 5/4 Nº 44.504 v. 7/4/2000

"B"

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de abril de 2000, a las 16:00 horas en la sede social, calle Esmeralda 138, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas Complementarias, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N, Proyecto de Distribución de Utilidades, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado, Notas Complementarias Consolidadas, Informe de los Auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Gestión de los señores Directores, Comisión Fiscalizadora y Gerencia, de conformidad con los artículos 275 y 298 de la Ley 19.550
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Honorarios a los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus miembros Titulares y Suplentes. Designación de cargos en el Directorio y duración del mandato.
6º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y elección de sus miembros Titulares y Suplentes.
7º) Designación de los Auditores Externos firmantes de los Estados Contables por el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2000.
8º) Aumento del monto máximo en circulación en cualquier momento bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables del Banco autorizado por Resolución Nro. 11.844 de la Comisión Nacional de Valores, para llevarlo a un monto nominal máximo en circulación de u$s 200.000.000 o su equivalente en otras monedas.
9º) Delegación en el Directorio, con facultad de subdelegación en uno o más directores o gerentes del Banco, de la decisión de emitir series y/o clases y de re-emitir las nuevas series y/o clases, que se amorticen durante la vigencia del Programa de Obligaciones Negociables dentro del máximo aprobado y de la facultad de realizar otras modificaciones de los términos y condiciones del Programa, de suscribir los documentos respectivos y de realizar las presentaciones necesarias ante la Comisión Nacional de Valores y cualquier otro organismo o entidad.
10) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.

Presidente - José E. Rohm
e. 5/4 Nº 44.732 v. 11/4/2000

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2000, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la Asamblea Ordinaria, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 480, esquina San Martín, piso 15, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas, para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º, de la ley 19550. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 y su resultado.
3º) Consideración de la distribución de dividendos.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
8º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio Nº 93.
9º) Consideración del Informe de la Comisión Fiscalizadora, del Balance Especial de Fusión de la Sociedad y del Balance Especial Consolidado de Fusión de Banco Río de la Plata S.A. y Banco Tornquist S.A. cerrados al 31 de diciembre de 1999.
10) Consideración del Compromiso Previo de Fusión otorgado por los representantes de Banco Río de la Plata S.A. y Banco Tornquist S.A., en virtud del cual se han acordado los siguientes puntos fundamentales: la disolución sin liquidación de Banco Tornquist S.A., la transferencia de la totalidad del patrimonio de la misma a Banco Rio de la Plata S.A., el aumento de capital de Banco Río de la Plata S.A. y la relación de canje entre las acciones de la sociedad absorbida y las de la sociedad absorbente.
11) Aumento de capital de Banco Río de la Plata S.A. a la suma de $ 346.741.665, mediante la emisión de 11.473.990 acciones ordinarias Clase B, escriturales de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.
12) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Fusión.
13) Designación de las personas que cumplirán los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de lo resuelto precedentemente, con facultades para aceptar o apelar las observaciones que pudieren efectuar las autoridades competentes.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. en Bartolomé Mitre 480 piso 5º, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 10 a 16 horas, hasta el 24 de abril de 2000.

Vicepresidente Ejecutivo - José Luis Enrique Cristofani
e. 5/4 Nº 12.897 v. 11/4/2000

BUENOS AIRES BOWLING

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el sábado 29 de abril a las 15.30 hrs en la Sede Deportiva sita en Avda. del Libertador 13054, Martínez, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Designación de dos socios para firmar el acta.
B) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1999.
C) Elección de autoridades por finalización del mandato estatutario de la totalidad de la C.D. conforme a lo dispuesto por el art. 34 inc. b.
D) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Marzo, 20-2000.

Presidente - Juan A. Bragadin
e. 5/4 Nº 44.791 v. 5/4/2000

BUENOS AIRES ENERGY COMPANY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de BUENOS AIRES ENERGY COMPANY S.A., para el día 27 de abril de 2000 a las 11:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 4º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1999;
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de los Directores; y
6º) Elección de los Síndicos.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 21 de abril de 2000, a las 17 horas.

Presidente - José Manuel Vázquez
e. 5/4 Nº 44.756 v. 11/4/2000

"C"

CAIMARI S.A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de abril de 2000 a las 17:00 horas, en Posadas 1120 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y Notas e Informe del Síndico, correspondiente al 45º Ejercicio Económico, cerrado al 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Resolución sobre el resultado del ejercicio.
5º) Consideración de las retribuciones técnicas administrativas de los Directores por $ 87.486,52 en la proporción que exceden al límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Consideración de los honorarios del Síndico por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por el tiempo de tres años. Determinación del depósito en garantía.
8º) Rectificación de lo resuelto en los puntos 4º y 5º de la Asamblea del 29 de abril de 1995.
9º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
10) Modificación del Art. 8 de los Estatutos Sociales. Prescindencia de la Sindicatura. El Directorio.

Presidente - Francisco José Caimari
e. 5/4 Nº 44.737 v. 11/4/2000

CALLAO 610 S.A.

CONVOCATORIA

Nº IGJ. Correlativo 172633. Se comunica a los señores accionistas la realización de Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 27 de abril de 2000 a las 17 hs. en 1a convocatoria y a las 18 hs en 2a convocatoria, la misma tendrá lugar en Tte. Gral. Juan D. Perón 1642 2º piso Capital Federal y se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/12/99. Tratamiento del resultado.
2º) Consideración de la gestión del directorio. Consideración de la distribución de honorarios a directores aún en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la ley 19.550.
3º) Consideración de la renuncia presentada por el Presidente Sr. Daniel Díaz. Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos ejercicios. El Directorio.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2000.

A/c Presidencia - José Guimarey
e. 5/4 Nº 44.726 v. 11/4/2000

CAMARA DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO

AVISO DE CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17º del Estatuto y conforme a lo resuelto por la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarle que la Asamblea Ordinaria tendrá lugar en nuestra sede social, Av. Eduardo Madero 1020, Piso 11º - Capital Federal, el día jueves 27 de abril del año 2000, a las 10:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas y Contador, correspondiente al Ejercicio 1999, de acuerdo al Art. 17º del Estatuto.
2º) Elección de Autoridades período 2000-2002 (Art. 26º).
3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.

Presidente - José María Ranero Díaz
Secretario - Jorge Romero Vagni
e. 5/4 Nº 44.829 v. 5/4/2000

CLUB ATLETICO ALL BOYS

CONVOCATORIA
—LLAMADO A ASAMBLEA—

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 17 de abril de 2000 a las 19 hs. en Alvarez Jonte 4150 Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios para firmar el Acta.
2º) Ratificación del Concurso Preventivo de la Institución. La Comisión Directiva.

Vicepresidente 1º - Juan José Torrente
Secretario General - Luis Recalde
e. 5/4 Nº 46.100 v. 5/4/2000

"D"

DIAFER Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Reg. 57.315. 1ra. y 2da. Convocatoria: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 2000, a las 9 horas, en José Pedro Varela 3147, Ciudad de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico Nº 24, cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

Ciudad de Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 28/4/2000. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 10 horas del mismo día. El Directorio.

Presidente - Laureano Alfredo Fernández
e. 5/4 Nº 44.847 v. 11/4/2000

"E"

EDIAR Sociedad Anónima Editora, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia Nº 4641. Inspección General de Justicia Nº 4641. Se invoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 2000, a las 18, en Tucumán 927, 6º piso, de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, notas, informaciones y anexos que los complementan, e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de directores y elección de directores y Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
5º) Fijación de la remuneración del contador certificante por el ejercicio 1999 y designación de contador certificante para el ejercicio 2000.
6º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Para tener derecho a la asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad, o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores en la sede social Tucumán 927, 6º piso, Ciudad de Buenos Aires, de 12 a 18 hasta el 24 de abril de 2000 a las 18. El Directorio.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2000

Presidente - Omar Lima Quintana
e. 5/4 Nº 44.730 v. 11/4/2000

ELECTROTECNICA JUJUY S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2000, a las 9 horas, en el local de la calle Lavalle 1607 5º B, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos relacionados con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999;
2º) Gestión del Directorio y la Sindicatura;
3º) Designación de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Ardanaz
e. 5/4 Nº 46.175 v. 11/4/2000

ESTACION DE SERVICIO SERVIPARQUE S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción en la IGJ 70.680. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 25 de abril de 2000, a las 11 horas en la sede social de Rivadavia 986, 7º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio. Distribución de dividendos en efectivo. Remuneración a los miembros del Directorio en exceso al porcentaje establecido por la ley 19.550. Remuneración al Síndico.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.
5º) Elección de Síndico titular y Suplente, ambos por un año. El Directorio.

Presidente - Carlos Alberto Vinci
e. 5/4 Nº 12.921 v. 11/4/2000

"I"

INGERSOLL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de INGERSOLL ARGENTINA S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de abril de 2000, a las 13 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 14 hs., en el domicilio legal de la sociedad, calle Defensa 558 de esta Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al 34º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Remuneración del Directorio y del Síndico titular.
5º) Determinación del número de miembros y elección del Directorio por un ejercicio.
6º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente.
7º) Ejercicio de la opción de la cláusula 5º, inciso e) 2º párrafo de la transacción homologada por el Sr. Juez Dr. Marcos Ferrarotti. El Directorio.

Presidente - Bruno Romeo Kostrun
e. 5/4 Nº 46.053 v. 11/4/2000

INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A., para el día 27 de abril de 2000 a las 10:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1999;
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de los Directores; y
6º) Elección de los síndicos.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 21 de abril de 2000, a las 17 horas.

Presidente - José Manuel Vázquez
e. 5/4 Nº 44.755 v. 11/4/2000

ISAURA S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de con lo dispuesto el artículo 22º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ISAURA S.A. que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de abril de 2000 a las 11,00 horas en la calle Av. Leandro N. Alem 855 - Piso 21 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del balance especial al 31 de diciembre de 1999 y del balance consolidado de fusión al 31 de diciembre de 1999.
2º) Consideración del compromiso previo de fusión. Relación de canje.
3º) Reforma de los artículos 2º y 4º de los estatutos sociales. Aumento de capital y emisión de acciones. Renuncia del derecho de preferencia.
4º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar las decisiones de la Asamblea.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30º de los Estatutos. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.
Presidente - José Manuel Eliçabe
e. 5/4 Nº 44.817 v. 11/4/2000

"L"

LA CELINA S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Presidente de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LA CELINA S.A. que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de abril de 2000 a las 9,00 horas en la calle Av. Leandro N. Alem 855 - Piso 21 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del balance especial al 31 de diciembre de 1999 y del balance consolidado de fusión al 31 de diciembre de 1999.
2º) Consideración del compromiso previo de fusión. Relación de canje.
3º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar las decisiones de la Asamblea.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28º de los Estatutos.
Buenos Aires, 30 de marzo de 2000
Presidente - José Manuel Eliçable
e. 5/4 Nº 44.816 v. 11/4/2000

LONGVIE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 2000, a las 15 hs., en Av. Callao 2034, Buenos aires, domicilio social de la Empresa, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Información Complementaria Art. 62 Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio Nº 61 cerrado el 31 de diciembre de 1999 y aprobación de la gestión del Directorio y de la mencionada Comisión en el indicado ejercicio.
2º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/99 por $ 590.169, en exceso de $ 306.970, sobre el límite del 5% de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
4º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/99.
5º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres suplentes por el término de un año.
6º) Determinación de los honorarios del Contador Público Certificante de la documentación contable del ejercicio 1999 y designación del Contador Público que certificará la misma correspondiente al ejercicio 2000.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de marzo de 2000.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para considerar la designación de los Síndicos, todas las acciones tienen derecho a un voto. Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar en la sociedad una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Las presentaciones se deberán efectuar hasta el día 19 de abril de 2000 inclusive, en la sede social Av. Callao 2034, Capital Federal, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 hs.
Presidente - Raúl M. Zimmermann
e. 5/4 Nº 44.825 v. 11/4/2000

"M"

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día martes 25 de abril de 2000 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:05 horas en segunda convocatoria, en el Club Inglés 25 de Mayo 586, 1º Piso, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme por lo dispuesto por los artículos 11 y 26 de los Estatutos.
5º) Designación de 5 miembros titulares y 2 miembros suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia conforme a lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos Sociales. El Directorio.

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea, (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, 25 de Mayo 565 4º piso, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada". Registro I.G.J. 1503990.
Presidente - Marcelo Castro
e. 5/4 Nº 44.864 v. 11/4/2000

"P"

PESQUERA ALENFISH S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 1.545.815. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Abril de 2000, a las 15 hs. en primera convocatoria, y 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Alicia Moreau de Justo Nº 750, 1º Of. 21, Dock 5 - Puerto Madero. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Motivos de la demora en el Llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 —inc. 1— de la Ley 19.550 referidos al ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 1999, y la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio. Aprobación asignación de Honorarios al Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de Marzo de 2000.
Presidente - Rodolfo R. Petrizzi
e. 5/4 Nº 44.760 v. 11/4/2000

PIZZERIA LAVALLE 746 S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 108447. Convócase a los señores accionistas de PIZZERIA LAVALLE 746 S.A. a la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 27 de abril de 2000 a las 11:00 horas en la sede social sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 955, noveno piso, Capital Federal con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1 del artículo 234 de la ley Nº 19.550 relacionados con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999;
2º) Aplicación del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" a la reducción del saldo de la cuenta "Resultados no Asignados";
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, para la concurrencia al acto, la observancia de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones.
Presidente - Adela Di Ciancia
e. 5/4 Nº 44.738 v. 11/4/2000

"S"

SODIGEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SODIGEN S.A., para el día 26 de abril de 2000 a las 10 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 4º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1999;
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de los Directores; y
6º) Elección de los Síndicos

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 21 de abril de 2000, a las 17 horas.
Presidente - Juan José Mitjans
e. 5/4 Nº 44.754 v. 11/4/2000

SUPERCANAL HOLDING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SUPERCANAL HOLDING S.A. a Asamblea General Extraordinaria, en la sede social, para el próximo 26 de abril de 2000 a las 10:30 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la decisión del directorio de solicitar el concurso preventivo. Decisión de continuar su trámite. El Directorio.
Presidente del Directorio - Daniel Eduardo Vila
e. 5/4 Nº 44.814 v. 11/4/2000

"T"

TELEVISORA PRIVADA DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de TELEVISORA PRIVADA DEL OESTE S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 24 de Abril de 2000 a las 10 horas en la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, Capital Federal, y en igual fecha y lugar en segunda convocatoria a las 11,30 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999;
3º) Remuneración al Directorio;
4º) Consideración de la gestión de los Directores;
5º) Destino de las utilidades y de los resultados acumulados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1999.
Presidente - José María Sáenz Valiente (h.)
e. 5/4 Nº 44.796 v. 11/4/2000

TRANSMARITIMA CRUZ DEL SUD S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 11329. Se convoca a los Sres. accionistas a asamblea ordinaria para el día 28 de Abril de 2000 a las 10.00 horas en Avda. Corrientes 3169 piso 13º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, anexos e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Remuneración a Directores que han cumplido tareas especiales.
3º) Destino de los resultados.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 2000.
Vicepresidente - Marcelo H. Fernández
e. 5/4 Nº 44.765 v. 11/4/2000

"V"

VIRAPI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2000, a las 11 horas, en el local de la calle Lavalle 1607 5º B, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos relacionados con el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1999;
2º) Gestión del Directorio y la Sindicatura;
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Juan Carlos Ardanaz
e. 5/4 Nº 46.173 v. 11/4/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Aviso al comercio por 5 días. Daniel Raúl Mitri domiciliado en Fabián Onsari 864 de Wilde, vende a Alberto Omar López, con domicilio en Avda. Córdoba 2525, Capital su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc. (500200), Elaboración de productos de panadería con venta directa al público (sin elaboración de Pan) (500202). Comercio minorista, despacho de pan y productos afines (601020). Comercio minorista de Masas Bombones y Sándwiches (sin elaboración) (601030), situado en AVDA. CORDOBA 2521, piso PB - Capital Federal (Observación PU Avda. Córdoba 2525). Libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de Ley Avda. Córdoba 2525 - Cap. Fed.
e. 5/4 Nº 44.787 v. 11/4/2000

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Luis A. Fonseca domic. A. Brown 3933, Temperley, Pcia. Bs. As. vende a José E. Palacios domic. Potosí 1725, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. su Maxiquiosco sito en AV. CORRIENTES 807 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 5/4 Nº 46.165 v. 11/4/2000

"B"

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Daniel C. Alberto domic. Condarco

3696, San Justo, Pcia. Bs. As. vende a Hugo O. Novello domic. Pavón 3511 Cap. su bar sito en BALCARCE 240 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 5/4 Nº 46.162 v. 11/4/2000

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Mariano G. Farber domic. Brasil 1202 Cap. vende a Pablo A. Pardoa domic. Mercedes 4408 Cap. y Jorge V. Cocciolone domic. Ing. E. Mitre 1753, Lanús, Pcia. Bs. As. su Bar sito en BRASIL 1202 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 5/4 Nº 46.164 v. 11/4/2000

"U"

Pablo De Simone, abogado, T. 52 F. 033 CPACF, Av. Rivadavia 4282 5º K, Cap. Fed. avisa que Chen Xue Wen Ugarte 1548, Olivos, Bs. As., vende a Tang Shou An, Corrientes 1489, Olivos, Bs. As., el negocio de autoservicio venta de comestibles sito en calle Corrientes 1489, Olivos, Bs. As., libre de toda deuda y gravamen y sin personal en relación de dependencia. Reclamos de ley en Av. Corrientes 2763, 1º 14 Cap. Fed. y en Corrientes 1489, Olivos, Bs. As.

e. 5/4 Nº 46.113 v. 11/4/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADMINISTRADORA DE CREDITOS Y COBRANZAS S.A.

Nº 6130 Lº 7 de S.A. 28-10-99. Por escritura número 46 de fecha 29/3/00 al folio 117 del Reg. Notarial 734 se efectuó cambio de la Sede Social a la calle San Martín 390, 1er. piso de la Capital Federal.

Escribano nacional - Pablo David Roberts
e. 5/4 Nº 44.837 v. 5/4/2000

ALQUILER, INVERSIONES Y EXPLOTACIONES GANADERAS S.A.

Por 3 días se comunica en cumplimiento disposiciones art. 204 Ley 19.550 ALQUILER INVERSIONES Y EXPLOTACIONES GANADERAS S.A. sede social: Maipú 859 8º piso, Cap. Fed. inscripta en la I.G.J. 8-9-1982 Nº 5667, Lo. 96, Tº A. Estatutos Nacionales Capital Social: $ 12.000. Valuación activo al 22-12-98 $ 621682.78 al 23/12/98 $ 425847.53 Valuación pasivo al 22/12/98 $ 23.623.18 y al 23/12/1998 $ 65787.93. Disminución de capital aprobada por Asamblea Extraordinaria del 22/12/98 Ejercicio oposición acreedores, término de Ley en Maipú 859 8º Cap. Fed. Expte.: 476885/87555.

Presidente - Hugo F. García Jordan
e. 5/4 Nº 44.859 v. 7/4/2000

ATREO CONSULTORA DE SEGURIDAD S.R.L.

Hace saber que por instrumento privado con firmas certificadas mediante sello de actuación notarial Nro. C 006809214 pasada por ante el Escribano Adscripto del Registro Notarial Nro. 1515 de Capital Federal; en forma unánime, representando el 100% del capital social y de conformidad con lo establecido por el art. 94 inc. 1 de la Ley 19.550, los socios han decidido disolver anticipadamente la Sociedad de Responsabilidad Limitada que tenían constituida bajo la denominación de "ATREO CONSULTORA DE SEGURIDAD S.R.L." (contrato social constituido por instrumento privado de fecha 26/02/97, e inscripto en la IGJ bajo el Nro. 1393, del Libro 106, Tomo SRL, el 07/03/97) y que, de acuerdo al art. 102 de la Ley 19.550, se designa como liquidadora a la Cdora. Elsa Cristina Beni.

Abogado - Daniel Rossi
e. 5/4 Nº 46.072 v. 5/4/2000

AUREA NOVUS Sociedad Anónima

Comunica que por A. General Unánime del 30/3/00 se aceptó la renuncia al Directorio: Claudio Pérez y Dora Benítez; designándose Presidente: Daniela Andrea Hein y Suplente Delia Andrea Cupolo, Modifica sede social a Corrientes 1250 piso 5º of. 90 Capital Federal.

Escribano - Ernesto Christian Falcke
e. 5/4 Nº 46.084 v. 5/4/2000

"B"

BGN PRIVATE EQUITY S.A.

Nº Reg. IGJ 7318. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 20/01/2000, "BGN PRIVATE EQUITY S.A." eligió y designó por un año: Presidente: Carlos Rohm, Vicepresidente: Julio D. Barroero, Directores titulares: Juan Carlos Iarezza, Edgardo Rapetti y Susan Segal, y Directores suplentes: Julio C. Tielens y Carlos Rohm (h), y miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por un año Héctor Camblor, Carlos A. Salas y Carlos E. Lanne, y suplentes de dicha Comisión a Roberto C. Cox, Jorge Oderda y Cristina Toimil. Estatutos inscriptos en I.G.J. el 18/9/91 Nº 7318 Lº 110 Tº A.

Escribano - Carlos María de Nevares
e. 5/4 Nº 44.811 v. 5/4/2000

"C"

CADEHSUR S.A.

Hace saber por un día que por Actas de Asamblea del 30/4/99 y 3/5/99 y Escrit. del 2/2/2000 quedaron designados Pres.: Sergio A. Villagarcía, Vice: Lucas Fernández, Dir. Tit.: Nelio Mastrangelo, Alejandro Carlisi y Angel Martínez Molle, Dir. Sup.: Mariano Laski. Por Acta del 18/1/2000, los Sres. Nelio Mastrangelo, y Sergio A. Villagarcía, renuncian al cargo que desempeñaban en la sociedad, quedando designado Pres.: Lucas Fernández. Por Acta del 20/5/99 y Escrit. del 17/2/2000 el Sr. Angel Martínez Molle renuncia al cargo de Dir. El Directorio queda conformado: Pres.: Lucas Daniel Antonio Fernández, Dir. Tit.: Nelio Mastrángelo, Alejandro Carlisi, Dir. Sup.: Mariano Laski.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 5/4 Nº 46.160 v. 5/4/2000

CAÑOS DOBLES G Sociedad de Responsabilidad Limitada

La asamblea de socios del 10 diciembre 1999 aprobó la disolución de la sociedad por expiración del plazo de duración y designó liquidadores a Aaron Goldberg, Gregorio Gross y Carlos Alberto Raffo.

Liquidador - Carlos Alberto Raffo
e. 5/4 Nº 44.757 v. 5/4/2000

CENTRO PRODUCCIONES AVANZADAS S.A.

Hace saber que por Asamblea del 3 de agosto de 1999 se aceptó la renuncia del Sr. Rodolfo Hentschel al cargo de Presidente.

Autorizada - Andrea Stigliano
e. 5/4 Nº 44.844 v. 5/4/2000

COMPAÑIA OTULAR S.A.

Esc. 131 del 21/3/2000. Acta de Directorio del 21/2/2000. La sociedad resolvió establecer sucursal en la República, fijando como domicilio en Tte. Gral. Perón 1730 7º "75", Capital y nombrar Representante Legal a Kevin Andrés Graham, LE 4.980.877.

Autorizada - Valeria Palesa
e. 5/4 Nº 46.125 v. 5/4/2000

CRISTISOL Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta del 7/2/00 CRISTISOL S.A. corrigió error nombre del representante de su sucursal: Aharon Edry, confirmando resto datos inscriptos.

El Representante
e. 5/4 Nº 46.153 v. 5/4/2000

"D"

DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO Sociedad Anónima

Nº de expte. IGJ: 187.809. Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 03-02-2000 se designó las autoridades del directorio para el período 1-7-99 al 30-06-01 que son las siguientes: Por categoría A: Directores titulares - Presidente: Dr. Juan María Ocampo; Vicepresidente: Sr. Raúl Eduardo María Lottero; Directores suplentes: Dr. Carlos María Basílico; Dr. Héctor Miguel Sidirópulos; Por categoría B: Directores titulares Sr. José Gómez Martínez; Sr. Luis Lottero; Directores suplentes Dr. Pablo José Zavaleta; Dr. Miguel Blaquier.

Escribano - Martín Ramón Arana
e. 5/4 Nº 46.077 v. 5/4/2000

"E"

ELKENT FINANCE CORP. S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U. Por acta del 15/12/99 resolvió cancelación de inscripción de sucursal en la República Argentina. Representante: Luis M. Arguelles Iriondo. Sede: Mansilla 2568 12º "C" Cap. Fed.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 5/4 Nº 46.068 v. 5/4/2000

EQB S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo establecido en el art. 60 Ley 19.550, la Asamb. Ordin. Unánime del 20/3/00 aceptó la renuncia del Directorio y designó sus reemplazantes, y en reunión de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos de acuerdo a lo sig.: Presid.: Sebastián Julio Guiditta, Director Supl: Héctor Oscar Muñoz; y se resolvió el cambio de la sede social a Av. Alvear 1807 5º of. 501, Cap. Fed.

Escribana - María José Cacase
e. 5/4 Nº 44.841 v. 5/4/2000

EUPEN CABLE USA, INC.

Se hace saber por un día que "EUPEN CABLE USA, INC.", con domicilio en 2243, 16th Avenue North, St. Petersburg, Florida, 33713, Estados Unidos de América, ha resuelto inscribirse como sociedad extranjera al solo efecto de constituir y/o participar en el capital de sociedades argentinas (art. 123, ley 19.550). A los efectos de esa inscripción, la sociedad tiene su sede en Avenida Córdoba 1233, 2do. Piso, Capital Federal, y se ha designado como representante al Sr. Marcelo Condoluci.

Abogado - Alejandro G. Gorbato
e. 5/4 Nº 46.137 v. 5/4/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 29/3/2000, calificó Universidad de Palermo I Fideicomiso Financiero. Fiduciario: ArsCap S.A. Fiduciante: Fundación Universidad de Palermo. Títulos calificados: Títulos de Deuda Fiduciaria por un valor nominal total de hasta u$s 8.000.000. Calificación otorgada: Títulos de Deuda: AA: Aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría A. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Estados Contables Fiduciarios al 31/12/99. Síntesis del Dictamen: Diversificación: los créditos objeto de adquisición por el Fiduciario para su incorporación al patrimonio del Fideicomiso consisten en derechos de cobro emergentes de la prestación por el Fiduciante de los servicios educativos. Dichos créditos se encuentran totalmente atomizados no presentando los mismos ningún tipo de concentración. Calidad: la calidad de los derechos de cobro por la prestación de los servicios educativos está dada principalmente por el nivel de deserción de los alumnos. Para evitar esta situación originada por motivos económicos, la Universidad ha instrumentado un plan de asistencia financiera a los estudiantes que ha permitido mejorar sensiblemente la retención de los mismos. Predictibilidad: los flujos generados por los derechos de cobro por la prestación de servicios educativos tienen un alto grado de predictibilidad con relación a la cobertura de los Títulos de Deuda. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de los activos subyacentes cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: se puede estimar que los Títulos de Deuda presentan un grado de sobregarantía del 19% respecto de la emisión. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L.N. Alem 693 piso 2º Dto A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 5/4 Nº 44.753 v. 5/4/2000

"F"

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 28 de Marzo del 2000, ha actualizado la calificación de riesgo de las obligaciones negociables de Cía. Internacional de Telecomunicaciones S.A. (Cointel), cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 11.812 del 3 de Julio de 1997, otorgándole la calificación de Categoría AA+. Para el mencionado análisis se han utilizado los Balances Generales auditados al 31/12/95, 31/12/96, 31/12/97, 31/12/98 y los Balances auditados al 30/09/99 (anual) y 31/12/99 (3 meses). Se trata de dos emisiones de obligaciones negociables, una por un valor nominal de U$S 225 millones y otra por $ 175 millones, ambas bajo el Programa de 800 millones de dólares estadounidenses. La emisión ha sido aprobada por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de Abril de 1996 y el 31 de marzo de 1997. La calificación otorgada se fundamenta en que si bien la fuente de ingresos de Cointel son los dividendos que cobra de Telefónica, se considera que posee un asegurado flujo de fondos por la posición que posee en el mercado sus sociedad controlada y las sinergías futuras que presenta la misma por formar parte de un importante grupo de telecomunicaciones encabezados por TISA/CEI ante la reciente apertura del mercado Desde 1994 hasta Sept. 99, Cointel ha recibido de Telefónica dividendos por la suma de alrededor de $ 856.2 MM, los cuales le han permitido cubrir adecuadamente sus intereses por deuda (2.3x al 9/99) y los dividendos de acciones preferidas. Su estructura financiera es adecuada en comparación a sus fuentes de fondos y a su situación patrimonial, esto último puede observarse en la conservadora relación Deuda Financiera sobre capitalización la cual ascendió a Sept. 99 al 28%. La Categoría AA+ posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. El mismo se encuentra disponible en FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A. - Sarmiento 663 - 7º piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 5/4 Nº 44.860 v. 5/4/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 28 de marzo de 2000, ha decidido modificar la calificación otorgada a la emisión de obligaciones negociables de Sideco Americana S.A. de la Categoría A+, a la Categoría A. La autorización de oferta pública de esos los títulos fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Certificado Nº 160 del 6 de agosto de 1997. Se trata de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta un total de valor nominal de 200 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otra u otras monedas. Dicho Programa fue resuelto por Asambleas de Accionistas del 8/7/96 y

del 30/7/97; y por reuniones de Directorio del 3/10/96 y 22/7/97. Para el otorgamiento de la calificación se han considerado los estados contables anuales auditados por Henry Martin, Lindero y Asociados, hasta el 31-12-99. La baja en la calificación de Sideco responde a la modificación de su cartera de inversiones. Esto se relaciona principalmente con la inminente venta de su participación en las compañías de gas lo cual afecta negativamente la diversificación de la misma. Estas compañías han proporcionado a Sideco una fuente certera de resultados —dada la estabilidad de sus respectivos flujos de fondos—, así como una importante fuente de ingresos a través de los dividendos que históricamente han distribuido. Adicionalmente, Fitch IBCA ha contemplado la estrategia de la Compañía de incrementar sus actividades en Brasil lo cual traerá aparejado un mayor riesgo a su cartera de inversiones dado el mayor riesgo de esa economía. Las inversiones que Sideco posee actualmente en Brasil se encuentran en plena etapa de desarrollo, no previéndose en el mediano plazo que generen flujos de fondos significativos para Sideco (los fondos generados por Enterpa se reinvertirán en aquel país). A partir de la venta de las compañías de gas, las fuentes de fondos de Sideco serán fundamentalmente el sector de rutas y autopistas y el sector postal —se estima que el Correo no distribuirá dividendos en efectivo hasta el año 2003–. Fitch IBCA ha contemplado una reducción en el nivel de deuda de la Compañía, con los fondos provenientes de la venta mencionada, así como el potencial de crecimiento de su sociedad controlada Correo Argentino. Por otra parte, Fitch IBCA se encuentra monitoreando la evolución de la negociación que está desarrollando el Correo Argentino con el Gobierno Nacional, en relación a su contrato de concesión. La Categoría A posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A., Sarmiento 663, 7º P. Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 5/4 Nº 44.863 v. 5/4/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Res. Gen. 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación reunido el día 28 de marzo de 2000, ha calificado al Programa de Obligaciones Negociables por un monto total de U$S 300 millones; Obligaciones Negociables Clase I por U$S 97,3 millones; Obligaciones Negociables Clase II por U$S 97,3 millones; Obligaciones Negociables Clase III por U$S 62,5 millones; Obligaciones Negociables Clase IV por U$S 62,5 millones, emitidos por Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A. con la Categoría B+, y otorgando a las Obligaciones Negociables Subordinadas Clase V por U$S 35 millones, la Categoría B-. La emisión del Programa de obligaciones negociables ha sido aprobada por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 1º de Julio de 1994, y por resolución del directorio del 19 de Agosto de 1994. Para el otorgamiento de la calificación se han considerado los estados contables auditados desde 31-12-94 hasta el 30-09-99. La calificación otorgada se fundamenta en la débil generación de fondos de HPDA en relación a sus compromisos financieros, lo cual otorga al inversor una débil protección con relación a los bonos emitidos por la Compañía. La generación de fondos de la Compañía se ha visto particularmente afectada por la persistente baja en el precio spot de la energía y por la escasez de recursos hidráulicos (hasta agosto'99). Lo mencionado sumado al impacto de la reforma impositiva y las dificultades de HPDA para acceder al mercado financiero, condujo a su declaración en cesación de pagos en marzo'99 y posterior reestructuración de su deuda en diciembre'99. La posibilidad de HPDA de cumplir en tiempo y forma con sus compromisos financieros continuará afectada por la tendencia decreciente del precio spot y su dependencia de la hidraulicidad. Fitch IBCA ha contemplado que, si bien, históricamente HPDA ha registrado una débil generación de fondos, la misma ha sido suficiente para cubrir su carga financiera. El ratio de EBITDA/Intereses ha sido de 1.4x, en promedio, durante los últimos cinco años. Categoría B: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Esta capacidad de pago no se encuentra adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras y se considera que estas obligaciones implican un grado mayor de especulación que las categorías superiores. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A. - Sarmiento 663, 7º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 5/4 Nº 44.865 v. 5/4/2000

"H"

HILTI ARGENTINA S.A.

(I.G.J. Nº 1.563.895) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de enero del 2000 resolvió su transformación en S.R.L., pasando a denominarse HILTI ARGENTINA S.R.L., conforme al Balance Especial de Transformación cerrado al 31/12/99; con un capital suscripto e integrado de $ 4.505.300, dividido en 450.530 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. No hay socios recedentes. Administración: uno o más gerentes titulares e igual o menor número de suplentes, socios o no, quienes ejercerán la representación legal actuando separada e indistintamente y podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado. Gerente Titular: Vicente Javier Pérez González, designado por tiempo indeterminado. Gerente Suplente: Rainer Matthias Rohr, designado por tiempo indeterminado.

Autorizada - Bárbara Ramperti
e. 5/4 Nº 12.931 v. 5/4/2000

"I"

IGOMIN Sociedad Anónima

Por Asamblea Ord. del 28-3-00 aumentó el capital a $ 4.000.000 (art. 188 Ley 19.550).

Escribana - Carmen S. de Macadam
e. 5/4 Nº 46.091 v. 5/4/2000

INFOTEL ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea del 1/12/1999 se resolvió aceptar las renuncias presentadas por los Dres. Gustavo Garrido y María Rosa Villegas Arévalo a los cargos de Director Titular y Director Suplente respectivamente.

Abogada - Paula L. Carreiro
e. 5/4 Nº 44.733 v. 5/4/2000

INKWIL S.A.

Por acta del 15/11/99 por renuncia de Valeria Cinques, José Ruiz, Karina G. Liberatore y Ana R. Liberatore. Se nombró Dir. Titulares: José Ruiz y Angel O. Liberatore y Dir. Suplente a Helena G. Liberatore de León.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 5/4 Nº 46.062 v. 5/4/2000

IORMAD S.A.

Por Asamblea Extraordinaria Unánime Autoconvocada celebrada el 25/1/2000 se fijó en dos el número de miembros titulares del Directorio y en uno el de suplentes, designándose a los Sres. Iván Oris de Roa y Miguel Andrés Ducote como directores titulares y al Sr. Marcos Mulcahy como director suplente, quienes por Reunión de Directorio del 25/1/2000 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Iván Oris de Roa y Vicepresidente: Miguel Andrés Ducote.

Autorizado - Diego Marín Garrido
e. 5/4 Nº 44.734 v. 5/4/2000

"L"

LA PRIMERA ALBORADA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo mes de marzo: 25/03/2000.
Plan: AF - AJ - CA - CB - CC - CD - CE - CF - CG - CH - CJ - DA - DB - DC - DE - DF - DH - DI - DJ - DK - DL - DM - DO - DP - DQ - DS - DT - DU - DV - EA - EB - EC - ED - EE - EF - EG - EH - FA - FB - FC - SG - V1 - V2 - V3 - V4 - 1º Premio.
Símbolo favorecido: 605.
Plan: AG - AI - AN - BE - BF - BG - BH - 1º al 2º Premio.
Símbolos favorecidos: 605 - 941.
Plan: AD - AE - BA - BB - BC - BD - 1º al 3º premio.
Símbolos favorecidos: 605 - 941 - 941.
Plan: AA - AC - AH - 1º al 5º Premio.
Símbolos favorecidos: 605 - 941 - 941 - 399 - 292.
Plan: AB - 1º al 10º premio.
Símbolos favorecidos: 605 - 941 - 941 - 399 - 292 - 076 - 076 - 059 - 971 - 747.

Apoderada - Mirta Goddard
e. 5/4 Nº 12.925 v. 5/4/2000

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 29 de marzo de 2000, procedió a la calificación de los siguientes instrumentos:

a) Cuarta Serie de Obligaciones Negociables por V/N de U$S 2.000.000 (dólares estadounidenses dos millones).

b) Quinta Serie de Obligaciones Negociables por V/N de U$S 800.000 (dólares estadounidenses ochocientos mil).

Emisor: Montemar Compañía Financiera S.A.

Asignándole la calificación de categoría "B", subcategoría "B". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "B" "a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, pero el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. La subcategoría "B" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "B"".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como pérdidas potenciales, gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 31/12/99

El índice de Endeudamiento Económico es del 3.78, lo que nos muestra una buena relación entre la captación de recursos y su patrimonio. Compromiso Patrimonial el ratio es de 4.30% siendo el mismo mejor que el promedio del sistema. El índice de Cobertura Total es de 45.12%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida.

El descalce de monedas es de 56.54% en pesos y de 16.69% en moneda extranjera. La rentabilidad es del 2.64% en relación con el patrimonio y de 0.48) % sobre activos totales, en ambos casos anualizada. La entidad presenta una baja calidad de su cartera crediticia. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso —Ofic. 15— Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 5/4 Nº 44.798 v. 5/4/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 29 de marzo de 2000, procedió a la revisión de la calificación del MBA Asset Backed Securities-Serie Banco Liniers 1 - por hasta V/N U$S 25.000.000 (veinticinco millones de dólares estadounidenses), otorgándole las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda, por un valor equivalente al 82 % aproximadamente del valor nominal de la serie:

Categoría "AAA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos Títulos de Deuda de fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de mayor riesgo relativo".

Certificados de Participación Subordinados, por un valor equivalente al 18 % aproximadamente del valor nominal de las series:

Categoría "C"

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - que producto de créditos o riesgos componentes de los Bienes Fideicomitidos que componen el Fideicomiso, o por cambios en las condiciones de mercado, podrían provocar el incumplimiento de obligaciones. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los bienes que integran el activo subyacente presente problemas patrimoniales que deban ser superados en el mediano plazo".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Calificación de Fideicomisos. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance del Fiduciario. El MBA Banco de Inversiones S.A., cumple con las funciones de Fiduciario, de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que la entidad puede calificarse como muy buena. Los fideicomisos están integrados por los préstamos personales. El pago de los servicios correspondientes a los Títulos de Deuda, se encuentran al día, En lo referente a los Certificados de Participación debido a que la morosidad de la cartera que constituye el activo subyacente ha superado el 10 % del total de la misma, se suspendieron los pagos a partir del mes de julio del corriente año de acuerdo a lo establecido en el art. 3.3 Sección lll del Contrato Marco. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los Títulos de Deuda. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15,. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 5/4 Nº 44.799 v. 5/4/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 29 de marzo de 2000, procedió a la revisión de la calificación de la siguiente emisión de Sancor Coop. Unidas Ltd.: Programa de Obligaciones Negociables por V/N. U$S. 100 millones (aprobada por Res. General 184 de la C.N.V.), asignándole la calificación de Categoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos que mantienen una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de situaciones adversas (tanto internas como externas) puede verse más afectados que los instrumentos calificados en rangos de categoría superior.

De acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos la calificación de la

capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera, la que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento. Las ventas al 31/12/99, cierre del segundo trimestre del ejercicio 1999/00, fueron de $ 357.3 MM. y el resultado final alcanzó a un déficit de $ 2.2 MM. Del análisis de la Estructura Financiera del emisor, de acuerdo a los Estados Contables al 31/1299 se determinan los siguientes índices: Liquidez: El índice es de 1.14. Endeudamiento: El índice es de 1.20, presenta un aceptable nivel de capitalización. Cobertura de gastos financieros: El ratio es de 1.91, mantiene un aceptable flujo de fondos para atender sus costos financieros, en las actuales condiciones económicas en que debe desarrollar su actividad. Rentabilidad: sus ratios son de (0,01)% y de (0.03) % medidos sobre activos y patrimonio respectivamente, en ambos casos anualizados. La cobertura proyectada de gastos financieros es de 4.35 % mostrando una buena generación de fondos futura. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 5/4 Nº 44.801 v. 5/4/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 29 de marzo de 2000, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables Series "A" y "B" por un monto total de V/N. U$S. 380 millones efectuada por Autopistas del Sol S.A , asignándole la calificación de Categoría "AA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "AA" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, con muy bajo riesgo de verse afectado ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía.

De acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos la calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera, la que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de este dentro de su sector. - Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

La sociedad es la empresa que desde el 1ero. de setiembre de 1996, posee la autorización para explotar —mediante el sistema de peaje y a través de la explotación de áreas de servicios— la Autopista Acceso Norte. Del análisis de la Estructura Financiera del emisor, de acuerdo a los Estados Contables al 31/12/99 se determinan los siguientes índices: Liquidez: El indicador es de 0.71. Endeudamiento: El índice es de 2.47, el proyecto se encuentra apalancado lo que resulta normal para este tipo de inversión de capital intensivo. Cobertura de gastos financieros: El ratio es de 2.06, mantiene un razonable nivel de cobertura. Rentabilidad: presenta ratios de 6.00 % y de 21.98% medidos sobre activos y patrimonio respectivamente, antes de impuestos, un muy buen nível para el bajo riesgo de sus negocios. La cobertura proyectada es de 2.95, lo que indica una razonable generación de fondos futura. Los flujos de fondos proyectados, establecen que la empresa al 2016, habrá cancelado la totalidad de su endeudamiento. Se procedió a controlar los covenants de la emisión, encontrándose las relaciones dentro de los niveles establecidos. Adicionalmente puede señalarse que el sector económico en el que opera es de bajo riesgo, actúa en un mercado de demanda creciente con zonas de altos ingresos, su grupo de accionistas es de "character" indubitable. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, Piso 6to., Dto. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Autorizado - Luis Prado

e. 5/4 Nº 44.802 v. 5/4/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 29 de marzo de 2000, procedió a la revisión de la calificación de la siguiente emisión de Inforplast S.A: Obligaciones Negociables por hasta V/N. U$S. 4.000.000, asignándole la calificación de "A (-)". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos que mantienen una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de situaciones adversas (tanto internas como externas) puede verse más afectadas que los instrumentos calificados en rangos de categoría superior.

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico a cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector. - Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor y su controlada, se efectuó en función de los Estados Contables al 31/12/99. La liquidez a nivel consolidado es de 1.0032.

La cobertura histórica sobre gastos financieros mantiene un buen nivel siendo de 3.49, presenta un buen flujo operacional. La entidad da cumplimiento a los compromisos restrictivos establecidos para la emisión. El emisor ha cumplido con la totalidad de los servicios a su vencimiento. El grupo económico es líder en la comercialización de envases plásticos para la industria alimenticia. Su tecnología es de avanzada. Presenta muy buena trayectoria en el mercado en que actúa. Sus directivos están directamente involucrados en la gestión empresaria. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Diatamen de Calificación efectuado, el que puede ser consultado en Carlos Pellegrini 739 - 6º Piso Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Autorizado - Luis Prado

e. 5/4 Nº 44.803 v. 5/4/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 29 de marzo de 2000, procedió a la revisión de la calificación de la Serie I - Fideicomisos Financieros Sol - por hasta V/N U$S 5.000.000 (cinco millones dólares estadounidenses), autorizado por la Resolución Nro. 12.181 de la Comisión Nacional de Valores, otorgándole las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda Clase "A", por un valor equivalente al 70 % aproximadamente del valor nominal de la serie:

Categoría "AAA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos Títulos de Deuda de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo".

Títulos de Deuda Clase "B", parcialmente subordinados, por un valor equivalente al 15 % aproximadamente del valor nominal de las series: Categoría "BBB".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos Títulos de Deuda de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una buena capacidad de pago a los beneficiarios, aunque los bienes fideicomitidos se encuentran compuestos por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presentan algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo".

Certificados Clase "C ", subordinados, por un valor equivalente al 15 % aproximadamente del valor nominal de las series: Categoría "C".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - que producto de créditos o riesgos componentes de los Bienes Fideicomitidos que componen el Fideicomiso, o por cambios en las condiciones de mercado, podrían provocar el incumplimiento de obligaciones. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los bienes que integran el activo subyacente presente problemas patrimoniales que deban ser superados en el mediano plazo".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Calificación de Fideicomisos. El MBA Banco de Inversiones S.A., cumple con las funciones de Fiduciario. Los fideicomisos están integrados por los préstamos personales. Se han efectuado los pagos de los servicios de la deuda hasta los vencimientos del mes de febrero del corriente año en lo que hace a los Títulos de Deuda Clase "A". En lo referente a los Títulos de Clase B y los Certificados de Participación Clase C, se suspendió el pago de los mismos en función de lo establecido en el art. 4.5. de la Sección IV del Contrato Marco, dado que la morosidad a más de sesenta días ha superado el 15 % del total de la cartera. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los certificados de Clase "A" . Los comentarios precedentes constituyen una sintesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Autorizado - Luis Prado

e. 5/4 Nº 44.806 v. 5/4/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 29 de marzo de 2000, procedió a la revisión de la calificación de la siguiente emisión del Scotiabank Quilmes S.A.:

— Obligaciones Negociables Subordinadas por V/N U$S 65.000.000.

Asigrándole la siguiente calificación:

Obligaciones Negociebles Subordinadas: categoría "A", subcategoría "AA".

De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

La subcategoría "AA" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Califiación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

La entidad se encuentra ubicada entre las principales del mercado. La entidad tiene prestigio y goza de buen crédito.

La entidad muestra un buen nivel de administración y conocimientos del mercado en que opera. A fin de establecer al categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 31/12/99. El índice de Endeudamiento Económico es de 12.37. Compromiso Patrimonial el ratio es de 10.84 %. El índice de Cobertura Total es de 15.09%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregido. El descalce de plazos muestra una aceptable posición. La rentabilidad es de 0.23% sobre activos totales y de 4.35% sobre el patrimonio. Ha incrementado fuertemente sus previsiones a fin de cubrir más adecuadamente el riesgo de su cartera crediticia. The Bank of Nova Scotia (Canadá) es el accionista mayoritario de la entidad, lo que representa un mayor respaldo dada la solvencia del mismo a nível internacional, siendo la causa principal del nível de calificación asignado. Los requerimientos y condiciones del instrumento son los normales para este tipo de operaciones y los mismos no desmerecen ni mejoran la calificación otorgada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Diatamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Autorizado - Luis Prado

e. 5/4 Nº 44.808 v. 5/4/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 29 de marzo de 2000, procedió a la revisión de la siguiente emisión: Programa de Obligaciones Negociables de Corto Plazo, V/N. U$S. 30.0 millones de Angel Estrada y Cía S.A., asignándole la calificación de Categoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "BBB" "aquellos instrumentos con una capacidad de pago de capital e intereses que cumple con los requerimientos de una inversión adecuada, aunque existe considerable variabilidad en el riesgo frente a escenarios más adversos".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor. - Posición competitiva de éste dentro de su sector. - Administración y Control Societario. - Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en función de los Estados Contables al 31/01/2000, tercer trimestre del ejercicio 1999/2000, son: La liquidez es del 1.25 - nivel aceptable. El índice de endeudamiento es de 1.28, nivel aceptable. La rentabilidad antes de impuesto es de 1.74 % sobre activos y de 4.02% con relación al patrimonio inicial, en ambos casos anualizada, la que se considera baja. La cobertura de corte histórica de gastos financieros se ubica en el orden del 2.05, determinando un aceptable flujo de fondos. Las proyecciones para el período de repago de la emisión muestran que la cobertura proyectada de gastos financieros es de 2.21 y que su calce de flujo proyectado determina que el emisor deberá mantener un endeudamiento acorde a la evolución de sus negocios, pero de nivel algo menor que el que presenta actualmente.

La empresa presenta una buena posición competitiva, con marcas de reconocido prestigio en el mercado. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15ta - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Autorizado - Luis Prado

e. 5/4 Nº 44.809 v. 5/4/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/ 97, informa que el Consejo de calificación de esta Sociedad, el día 29 de marzo de 2000, procedió a la revisión de la calificación del Fideicomiso Financiero TCAr 3 por hasta V/N U$S 8.800.000, otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase A por un valor de U$S 5.280.000: Categoría AAA.

El significado de dicha Categoría es el siguiente: Aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo.

Certificados de Participación Clase B, parcialmente subordinados, por U$S 1.760.000: Categoría A.

El significado de la Categoría asignada es el siguiente: Aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, cuyos bienes fideicomitidos presentan una muy buena capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de condiciones adversas (tanto internas, como externas) pueden verse más afectados que los calificados en rango de categoría superior.

Certificados de Participación Clase C, subordinados, por U$S 1.760.000 Categoría B.

El significado de la Categoría B es la siguiente: aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos cuyos bienes fideicomitidos muestran mayor grado de incertidumbre para el cumplimiento de los pagos a los beneficiarios y por consiguiente una mayor posibilidad de incumplimiento que los calificados en rangos superiores. La aparición de condiciones adversas podría afectar negativamente el pago de los Certificados de Participación en los términos y plazos pactados.

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Fideicomisos Financieros. El Banco Valores S.A., cumple las funciones de Fiduciario. Los fideicomisos están integrados por contratos créditos otorgados a distribuidores por Integral Insumos S.C., una sociedad perteneciente a Sancor Cooperativa Unida Ltd., al momento de la emisión. Se realizaron los pagos de los Certificados de Participación Clase A y B correspondientes a los meses de enero y febrero del corriente año. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de stress. En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los certificados de Clase A y con de la Clase B. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Diatamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Autorizado - Luis Prado
e. 5/4 Nº 44.810 v. 5/4/2000

METALURGICA KYSMAR S.A.I.C.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 47 del 14/9/ 99 se aceptó la renuncia de los Sres. Juan Carlos Trevisán y Carlos Diego Morano al cargo de Directores titulares designados por el Grupo I de Accionistas y de los Dres. Juan Bautista Trevisán, Rafael Trevisán, Gabriela Fernanda Marangoni y Alejandro Barreiro a sus cargos de Directores Suplentes del mismo grupo y se resolvió la designación en su reemplazo de los Sres. Eduardo Kysely y a la Sra. Lidia Arhtz como Directores titulares designados por el Grupo I de Accionistas y de los Sres. Facundo González Figueroa, Roberto Poretti, Juan Harreague y Alberto Núñez como Directores suplentes por el mismo grupo, todos ellos hasta el 31 de diciembre de 1999. Por acta de Directorio Nº 210 del 23/2/2000 se aceptó la renuncia del Sr. Gustavo Díaz a su cargo de Presidente conservando el carácter de Director y se resolvió la designación en su reemplazo del Sr. Eduardo Kysely.

Autorizada - Gabriela F. Marangoni
e. 5/4 Nº 44.848 v. 5/4/2000

MI LUGAR - DONDE VIVO HOLDINGS INC. Sucursal Argentina

Comunica que resolvió: 1) establecer una sucursal en la República Argentina; 2) designar como representantes legales a los Señores: (a) Alejandro Antonio Cavallero, argentino, casado, nacido el 12 de enero de 1964, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 16.765.157, Contador Público Nacional, con domicilio en Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, y (b) Carlos Mariano Soler Villegas, argentino, soltero, nacido el 16 de noviembre de 1967, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 18.621.480, Técnico en Marketing, con domicilio en República del Líbano 207, Ciudad de Mendoza (5500) Provincia de Mendoza; 3) fijar su domicilio en Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires; 4) fijar la fecha de cierre del ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año.

Apoderada - Marina Michelutti
e. 5/4 Nº 12.933 v. 5/4/2000

M. MARINGER & ASOCIADOS S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31/1/00 y de Directorio del 2/2/00, se designaron como Presidente: Jorge Guillermo Moroni; Vicepresidente: Manfredo Andrés Maringer; Director suplente: Remo Ricardo Dennis Maringer. Acta de Asamblea Elevada a escritura Pública del 10/2/00, Registro 12 Capital Federal.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
e. 5/4 Nº 44.776 v. 5/4/2000

"O"

ONGEN S.A.

26/5/98, Nº 2856, Lº 1. Informa que: por Asamblea General Extraordinaria del 17 de noviembre de 1999, instrumentada en escritura pública Nº 16 del 18 de febrero del 2000, se aprobó la disolución anticipada de la sociedad y se designó liquidador al señor Roberto Enrique Federici quien será el depositario de los libros y demás documentación social.

Apoderada - María del C. Foulón
e. 5/4 Nº 46.101 v. 5/4/2000

"P"

PREVISOL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S.A.

— CAMBIO DE SEDE SOCIAL —

Esc. 55, fº 141, Registro 1626 de Cap. Fed. del 22/3/2000. La sede social se trasladó de la calle 25 de Mayo 445 Capital Federal a la calle Alsina 633 Piso 2 de la Capital Federal.

Autorizada - María Belén Montes
e. 5/4 Nº 44.850 v. 5/4/2000

PROBENEFIT S.A.

— EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES —

De conformidad con lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PROBENEFIT S.A. celebrada el 10 de marzo de 2000, el Directorio de dicha Sociedad en igual fecha dispuso la emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones), con arreglo a lo establecido en la Ley 23.576 (modificada por la Ley 23.962), y demás normas legales y reglamentarias de aplicación. Las principales características de la emisión son las siguientes:

1. — Emisor: PROBENEFIT S.A. ("la Emisora"), con domicilio en Reconquista 1056, Piso 11, ciudad de Buenos Aires, constituida en la ciudad de Buenos Aires el 14 de septiembre de 1999, e inscripta el 30 de septiembre de 1999 en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 14.514 del Libro 7, Tomo de Sociedades por Acciones. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social y Actividad Principal: Participaciones e Inversiones en Sociedades. Capital Social: $ 12.362.000. Patrimonio Neto: al 25 de enero de 2000 su patrimonio neto ascendía a: $ 12.362.000.

2. — Emisión de Obligaciones Negociables: (a) Monto del Empréstito: hasta U$S 10.000.000 representado por 10.000.000 de Obligaciones Negociables de valor nominal $ 1 cada una de ellas; (b) Moneda en que se emite: dólares estadounidenses; (c) Garantía: La emisión se efectúa con garantía común, entendiendo por tal el patrimonio de la Emisora. (d) Amortización: La amortización se efectuará en un único pago al vencimiento del plazo de las Obligaciones Negociables. El plazo de las obligaciones Negociables será de cinco (5) años a contar desde la fecha del último día del período de suscripción (la "Fecha de Colocación) (e) Intereses: Las Obligaciones Negociables devengarán intereses compensatorios a una tasa del once con cincuenta centésimos por ciento (11,50%) nominal anual sobre los importes de capital no amortizados. desde la Fecha de Colocación y durante todo el plazo de vigencia del empréstito. Los intereses serán abonados en diez (10) pagos semestrales y consecutivos, debiendo efectuarse el primero de ellos el día de vencimiento de un plazo de seis (ó) meses contado desde la Fecha de Colocación. (f) Emisiones Anteriores: Se deja constancia de que PROBENEFIT S.A. no ha emitido Obligaciones Negociables con anterioridad. Se deja constancia de que la Emisora al tiempo de la emisión no ha contraído deudas con dividendos o garantías.

Presidente - Ernesto Raúl Rey
e. 5/4 Nº 44.780 v. 5/4/2000

PUNTAL SERVICIOS EMPRESARIOS Sociedad Anónima

Inscripta el 7/7/89 bajo Nº 4022 del Libro 107. Artículo 60, Ley 19.550. Por Esc. 27/3/2000 y por Asamblea Ordinaria del 1/11/99 se reúnen los Accionistas de "PUNTAL SERVICIOS EMPRESARIOS SOCIEDAD ANONIMA" sita en Corrientes 980, 8º "B", Capital, a los efectos de fijar el número de Directores titulares y suplentes de la siguiente manera: como titular y Presidente a Eugenia E. Detry y como suplente a Alfredo Zarantonello. La moción es aprobada por unanimidad.

Autorizada - Rosa Altube
e. 5/4 Nº 44.789 v. 5/4/2000

"R"

ROEMMERS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Nº I.G.J. 5116. En razón del fallecimiento del Presidente del Directorio Dr. Horacio Honorio Rubio, por Actas de Directorio de fecha 2 de marzo de 2000 se resolvió redistribuir los cargos entre los miembros del Directorio elegidos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de agosto de 1999, los que permanecerán en sus funciones hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. En consecuencia el Directorio queda constituido en la siguiente forma: Presidente: Sr. Hans P. Rosensteiner. Vicepresidente: Dr. Rodolfo F. Hess. Directores titulares: Sra. Hilda M. R. de Mocorrea. Dr. Daniel C. L. Funes de Rioja. Sr. Alberto Roemmers (h.), Sr. Alejandro Guillermo Roemmers y Sr. Alfredo Pablo Roemmers.

Vicepresidente - Rodolfo F. Hess
e. 5/4 Nº 44.786 v. 5/4/2000

"S"

SACE S.A.

Por acta Asamblea Unánime Nº 7, del 1/11/99, se designaron nuevos miembros del Directorio: Presidente: Juan Andrés Bordaberry Herrán, Director suplente: Juan Martín Bordaberry Herrán. Se aceptaron las renuncias de los Directores salientes.

Abogada - Ma. del Rosario Bermejo
e. 5/4 Nº 44.785 v. 5/4/2000

SEGURA BURSATIL S.A. Y ARGENPLATA Sociedad Anónima

Inscripción: 13/12/91; Nº 10821; Lº 110, Tº A. Fusión: De conformidad con lo dispuesto por el art. 84, 5º párrafo Ley 19.550, se comunica la fusión de SEGURA BURSATIL S.A. y ARGENPLATA S.A. que se disolverá anticipadamente: a) SEGURA BURSATIL S.A. sede: Av. Corrientes 484, 7º Cap. Inscripción: 18/12/91, No. 10821, Lo. 110, To. A; ARGENPLATA S.A. sede: Av. Corrientes 484, 7º Cap. Inscripción: 16/04/75, No. 831, Fo. 82, Lo. 83, To. A. b) Sociedad incorporante: aumento de Capital $ 187.200. c) Valuación activo y pasivo: SEGURA BURSATIL S.A.: activo: $ 789.582,95; pasivo: $ 57.782,40 ARGENPLATA S.A. activo: $ 279.776,30; pasivo: $ 7.428,35. d) SEGURA BURSATIL S.A. sede: Av. Corrientes 484,7º. Capital. e) Compromisos de fusión: fecha: 25/02/2000, aprobados por Asambleas del 24/03/ 2000. Oposiciones y reclamos de ley: Av. Corrientes 484, 7º Capital.

Presidente - Eduardo Juan Segura
e. 5/4 Nº 46.059 v. 7/4/2000

"T"

T.D.S. TRANSPORTES S.R.L.

24/3/97 Nº 1826 Lº 106 S.R.L. Renuncia y Designación de Gerentes y Cambio de Domicilio: Acto Privado del 29/3/00 entre Daniel Alejandro Soria y Analía Gloria Gómez, únicos socios de "T.D.S. TRANSPORTES S.R.L." resuelven: a) Aceptar la renuncia a su cargo de Gerente presentada por Analía Gloria Gómez; quedando ratificado como único Gerente el señor Daniel Alejandro Soria; b) Cambiar el domicilio, estableciendo la nueva Sede social en Corrales 1546, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 5/4 Nº 46.066 v. 5/4/2000

TECNICAS AVANZADAS EN INFORMATICA S.A.

1/7/91 Nº 4342 Lº 109 Tº A S.A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 de fecha 21/ 3/00, quedó formalizada la elección del señor Gabriel Cirnigliaro en el cargo de Director; y por Acta de Directorio Nº 42 de fecha 21/3/00, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Roberto Escardó; Vicepresidente: Ricardo Rossi; Director titular: Gabriel Cirnigliaro; Director suplente: Sara Vincent de Urquiza.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 5/4 Nº 46.067 v. 5/4/2000

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Convenio de Interconexión de Redes para la prestación del Servicio de Comunicaciones Personales. Conforme lo establecido por el artículo 8º del Reglamento General de Interconexión (RNI) que fuera aprobado por el Decreto Nº 266/98, Telefónica de Argentina S.A. informa que suscribió el correspondiente convenio con COMPAÑIA DE RADIOCOMUNICACIONES MOVILES S.A., que tiene por objeto fijar los términos y condiciones de interconexión de redes entre ambas Empresas, para la prestación del Servicio de Comunicaciones Personales a cargo de la citada Empresa.

La copia del convenio celebrado ha sido remitida a la Autoridad de Aplicación para su correspondiente registración en los términos del RNI.

Buenos Aires, 5 de abril de 2000.

Andrea María Pérez
e. 5/4 Nº 44.763 v. 5/4/2000

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Convenio de Interconexión de Redes para los servicios de Telefonía Local y Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional. Conforme lo establecido por el artículo 8º del Reglamento General de Interconexión (RNI) que fuera aprobado por el Decreto Nº 266/98, TelefOnica de Argentina S.A. informa que suscribió el correspondiente convenio con GTE PCS S.A., que tiene por objeto fijar los términos y condiciones de interconexión de redes entre ambas Empresas, para la prestación del Servicio de Comunicaciones Personales a cargo de la citada Empresa.

La copia del convenio celebrado ha sido remitida a la Autoridad de Aplicación para su correspondiente registración en los términos del RNI.

Buenos Aires, 5 de abril de 2000.

Andrea María Pérez
e. 5/4 Nº 44.764 v. 5/4/2000

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Convenios de Acceso a la Red de Telefónica de Argentina para la prestación del servicio de acceso a internet. Conforme lo establecido por el artículo 8º del Reglamento General de Interconexión (RNI) que fuera aprobado por el Decreto Nº 266/ 98, Telefónica de Argentina S.A. (Telefónica) informa que suscribió con los Prestadores que se indican más abajo, los correspondientes convenios que tienen por objeto fijar los términos y con-

diciones de acceso a la Red de Telefónica, para la prestación del Servicio de Acceso a Internet a través de la numeración 0610.

— Cadema S.A.

— Telinfor S.A.

Las copias de los convenios celebrados han sido remitidas a la Autoridad de Aplicación para su correspondiente registración en los términos del RNI.

Buenos Aires, 5 de abril de 2000.

Andrea María Pérez

e. 5/4 Nº 44.766 v. 5/4/2000

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Convenio de Interconexión de Redes Servicios Fijo y Móvil por Satélite. Conforme lo establecido por el artículo 8º del Reglamento General de Interconexión (RNI) que fuera aprobado por el Decreto Nº 266/98, Telefónica de Argentina S.A. informa que suscribió el correspondiente convenio con Tesam Argentina S.A., que tiene por objeto fijar los términos y condiciones de interconexión de redes, para la prestación de los Servicios Fijo y Móvil por Satélite, a cargo de la citada Empresa.

La copia del convenio celebrado ha sido remitida a la Autoridad de Aplicación para su correspondiente registración en los términos del RNI.

Buenos Aires, 5 de abril de 2000.

Andrea María Pérez

e. 5/4 Nº 44.767 v. 5/4/2000

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Convenio de Interconexión de Redes para la prestación del Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces. Conforme lo establecido por el artículo 8º del Reglamento General de Interconexión (RNI) que fuera aprobado por el Decreto Nº 266/98, Telefónica de Argentina S.A. (Telefónica) informa que suscribió con Nextel Argentina S.A. el correspondiente convenio que tiene por objeto establecer los términos y condiciones de interconexión del Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces a la Red de Telefónica.

La copia del convenio celebrado ha sido remitida a la Autoridad de Aplicación para su correspondiente registración en los términos del RNI.

Buenos Aires, 5 de abril de 2000.

Andrea María Pérez

e. 5/4 Nº 44.768 v. 5/4/2000

TEXTIL SAMBO S.A.

IGJ Nº 1.601.997. Por acta de asamblea Nº 5 de fecha 11 de mayo de 1998 han renunciado a su cargo de Directores los Sres KIM IN SING, KIM TON SING y WO HO CHUL, y han sido designados nuevos Directores los Sres. Eduardo Misael Ramírez como Presidente del directorio y Juana María González como Director suplente. Asimismo por Acta de Directorio Nº 18 de fecha 12 de mayo de 1998, el nuevo domicilio social se encuentra sito en la calle Mendoza 2488 de Capital Federal.

Autorizado - Juan Pablo Marrocchi

e. 5/4 Nº 44.820 v. 5/4/2000

TOPLINE ENGINEERING ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 11 de junio de 1999 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió fijar en tres el número de Directores titulares y en dos el de Suplentes. Asimismo se resolvió designar Directores titulares a los Señores Chester Albert Staron (Presidente), Néstor Omar Alberto (Vicepresidente), Mariano Gutiérrez O'Farrell (Director titular) y como Directoras suplentes a las Stas. Ana Isabel Victory y Cynthia Denise Remudo. Nº de Registro en la I.G.J.: 1.604.807.

Apoderada - Ana Isabel Victory

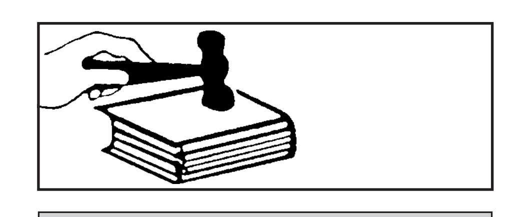
e. 5/4 Nº 44.773 v. 5/4/2000

TRANS RILABAR S.A.

Constituida en R.O.U. Por Acta del 16/03/00 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Jorge L.P. Correnti. Sede: Lavalle 1388 de Cap. Fed. Cierre de ejer: 30/11.

Abogado - Carlos Darío Litvin

e. 5/4 Nº 46.063 v. 5/4/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público Jorge Luis Matricali (4760-0132), hace saber por tres días que por cuenta y orden de BANCO ENTRE RIOS S.A. (Art. 39 ley 12.962), subastará contra Rivero, Nidia Beatriz el día 18/4/00 a las 12:15 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 18 GTS, año 1990, motor marca Renault Nº 5809468, chasis marca Renault Nº L933-004820, dominio UAH-782, en el estado que se encuentra y exhibe en República Argentina 1430 de Lanús Oeste, pvcia. de Bs. As. los días 15 y 17/4/00 de 10 a 12 hs. Sin base, seña 30%, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Saldo a las 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.

Jorge L. Matricali, martillero público.

e. 5/4 Nº 44.867 v. 7/4/2000

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO GALICIA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme al art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 15 de abril de 2000, a las 11.00 hs. en Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes:

VEHICULO		AÑO	DOMINIO	BASE	DEUDOR
FIAT	DUNA SD	1997+	BRP 780	1880	ROCHA JULIO CESAR
FORD	GALAXY 2.0	1992+	RLX 931	2500	SASIAIN LUIS ANDRES
PEUGEOT	306 XRD	1998+	CKV 222	5200	KANEKO JESSICA VICTORIA
FIAT	FIORINO D	1995+	AFV 544	2900	SOLE ALBERTO RUBEN
RENAULT	CLIO RL DIESEL	1997+	BEV 968	5700	LOMBERA GUILLERMO MARCELO
FIAT	DUNA SCL	1993+	SNZ 748	2400	VIERA ALEJANDRO HECTOR
VOLKSWAGEN	SAVEIRO CL	1993+	RSG 368	1950	GIMENEZ JORGE DANIEL
PEUGEOT	106 XR	1998	CPZ 576	8400	CAMPOS MERCEDES NIGELIA

VEHICULO		AÑO	DOMINIO	BASE	DEUDOR
VOLKSWAGEN	GOL GLI	1998	ADQ 208	5000	ALEGRE ANGELA
VOLKSWAGEN	SENDA DIESEL	1994	RXP 071	3000	SERRANO FAVIO
MERCEDES BENZ	MODELO 712 C	1999+	CFE 653	22400	COMERCIALIZADORA OHIGGINS SA
FIAT	DUNA SCR	1994	VYN 278	3000	DOMENECH WALTER
FORD	ESCORT XR3	1991+	TPR 902	3000	PELIN PABLO
FIAT	DUNA CL 1.6	1994+	SMM 060	2900	OVIEDO JESUS
CHRYESLER	STRATUS LE	1997	BJC 473	6500	PALMIGIANO JUAN CARLOS
FIAT	DUNA 1.6 SL	1992	UZE 875	2300	ACOSTA HUGO
CHEVROLET	PICK UP LUV	1994+	SLG 644	3500	ZAPATA GERONIMO
FIAT	DUNA CSD	1997+	BED 462	3200	MOZZI FABIAN
RENAULT	BREAK	1992+	UIW 896	2400	GAUNA MARIA BEATRIZ
RENAULT	9 RN	1994	SCM 613	2800	SOSA ESTEBAN
PEUGEOT	504 XSD	1994	RXY 620	3800	RAMIREZ LUCAS CORNELIO
RENAULT	19 RT	1994	SIX 357	4600	QUIROGA CAROLINA
PEUGEOT	504 G	1997	BSJ 724	5270	CANATELLI CLAUDIA PATRICIA
VOLKSWAGEN	GOL GLI	1996	ASP 951	2500	TAPIA WERMUTH ENRIQUE
VOLKSWAGEN	SENDA DIESEL	1995	APJ 186	3517.8	IMPA COOPERATIVA LMTA

En el estado que se encuentran y exhiben en Ruta 36, Km. 32330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 10 al 14 de abril de 10 a 15 hs. Con Base. Si no se realizan ofertas, se volverá a rematar media hora después Sin Base y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 19 de abril de 2000 en el horario de 13 a 16 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses o en pesos, al contado. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 31 de abril de 2000.

Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 5/4 Nº 44.813 v. 7/4/2000

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y la BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunican por un día que el 8 de abril de 2000, a las 9:00 hs en Lima 265 piso 12 de la Capital Federal, rematarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio los siguientes automotores: 1) Fiat Duna SD 1.7 1998 CFJ812; 2) Fiat Siena EL 1.6 1998 CAM874; 3) Renault 19 RN 1994 TMN932; 4) Fiat Duna SD 1.7 1998 CHK030; 5) Fiat Ducato 25 D 1998 CIC711; 6) Fiat Duna SD 1.7 1998 CEO151; 7) Fiat Duna SD 1.7 1998 CAN302; 8) Fiat Palio EL TD 5P 1998 CHM763; 9) Fiat Duna SD 1.7 1998 CIH490; 10) Fiat Siena HL TD 1998 BWX826; 11) Fiat Duna S 1.4 1998 BZK951; 12) Fiat Duna SD 1.7 1998 CHF907; 13) Fiat Palio HL TD 5P 1998 CBI629; 14) Fiat Siena EL 1.6 1999 CPR697; 15) Fiat Uno S 1.4 1998 CFB175; 16) Fiat Duna SD 1.7 1998 CCX677; 17) Fiat Duna SD 1.7 1998 CHW196; 18) Fiat Siena SD 1.7 1998 CLF363; 19) Fiat Palio EL 1.6 3P 1998 CEX643; 20) Fiat Duna SD 1.7 1998 CJB450; 21) Fiat Uno S 3P CONF. 1998 CGQ923; 22) Fiat Duna SD 1.7 1998 BZU440; 23) Fiat Siena EL TD 1998 CHW972; 24) Fiat Duna SD 1.7 1998 CDX367; 25) Fiat Palio Weekend 1.6 1998 CKB750; 26) Fiat Siena EL TD 4P 1998 CCS361; 27) F!AT Palio EL TD 5P 1998 CGP719; 28) Fiat Palio S 1.6 5P 1998 CLB989; 29) Fiat Ducato 2.5 D 1998 CDV707; 30) Fiat Duna SD 1.7 1998 CIR053; 31) Fiat Duna SD 1.7 1998 CHF907; 32) Fiat Vivace 2P 1998 AFC943; 33) Fiat Palio Weekend TD STILE 1998 CKF248; 34) Fiat Siena EL 4P 1998 CBN053; 35) Fiat Duna S 1.4 1998 CAY284; 36) Renault 9 RL 1995 ADZ649; 37) Fiat Duna S 1.4 1998 BVT251; 38) Fiat Siena EL TD 4P 1998 CKA019; 39) Fiat Siena EL TD 4P 1998 CMA981; 40) Fiat Duna S 1.4 1998 CKV164; 41) Fiat Siena EL TD 4P 1998 CBY700; 42) Fiat Uno SD 17 1998 CEA258; 43) Fiat Siena EL TD 4P 1998 CLI544; 44) Fiat Duna SX 17D 1998 BWW785; 45) Fiat Palio EL TD 5P 1998 CIR572; 46) Fiat Palio HL 1.6 3P 1998 CCX682; 47) Fiat Duna S 1.4 1998 CHC042; 48) Fiat Palio EL TD 3P 1998 CLK727; 49) Fiat Palio EL 1.6 3P 1998 CMF700; 50) Fiat Siena EL 1.6 4P 1998 CBT474; 51) Fiat Siena SD 1.7 1998 CJT908; 52) Fiat Palio HL TD 5P 1999 CJJ973; 53) Fiat Uno S 14 3P 1998 CJF353; 54) Fiat Palio Weekend TD LUX 1998 CDN308; 55) Fiat Uno S 14 3P 1998 CKS180; 56) Fiat Siena HL TD 4P 1998 CLX656; 57) Fiat Palio EL 1.6 5P 1998 BZE135; 58) Fiat Ducato 10 1.9 D 1998 CJI192; 59) Fiat Siena HL TD 1998 CKN193; 60) Fiat Siena HL TD 1999 CND671; 61) Alfa Romeo 146 TD 2.0 1997 BIO084. Se exhiben los primeros 10 en Ruta provincial 36 Km. 37 y 1/2, Berazategui, y los restantes en Juncal 2638, Capital Federal. Sin base y al mejor postor. Operaciones todas en dólares estadounidenses. Seña 10% pagadera en efectivo en el acto de la subasta. Comisión 10% más IVA. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Patentes multas y gastos de transferencia a cargo del comprador.

Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 5/4 Nº 46.194 v. 5/4/2000

El martillero público Alejandro Juan José Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7º Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por "METZGER HUGO ALBERTO y Otro" en su carácter de acreedor hipotecario en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunica por 3 días que remataré públicamente el 13 de abril de 2000 a las 12,15 hs., ante escribano público en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 11 y 12 de abril de 9 a 11 hs.; la unidad funcional Nº 3 Planta Baja, y Primer Piso de la finca con frente a la calle Teodoro Vilardebo 2625/2627, entre las de Baigorria y Nogoyá, de Capital Federal. Superficie total s/títulos: 113 m2 03 dm2 y le corresponde un porcentual del 32,89 centésimos por ciento. Nomenclatura Catastral: Circ.: 15; Secc.: 81; Manzana: 136; Parcela 17. Matrícula: FR15-71951/3. Según acta de constatación e intimación a desocupar: se trata de un departamento que consta de: living comedor dos habitaciones, cocina, baño y desde el living se accede por escalera, por terraza, y habitación en el piso superior. Todo en regular estado de conservación. Ocupado por la mujer del demandado y sus tres hijos. Base: U$S 20.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 80, a cargo del Dr. Daniel Aliotto; Secretaría Unica, con asiento en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital Federal, autos "METZGER HUGO y Otros c/PEREZ CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. Nº 40.445/99. El comprador deberá depositar el saldo de precio resultante de esta subasta a la orden del Juzgado donde tramita la actuación Judicial; en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales (Lavalle esquina Uruguay Cap. Fed.); dentro de los 10 días de efectuado el remate; como así también constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. No procede la compra en comisión. Adeuda conforme las constancias de la actuación judicial a: A.A. S.A. $ 331,60 al 23/9/99; O.S.N. Partida sin deuda por aplicación de pagos al 23/9/99. G.C.B.A.: $ 483,08 al 24-9-99. Expensas: cuenta con espacios ínfimos comunes, los que no ocasionan gastos ni expensas. De acuerdo al fallo en pleno de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-2-1999 que "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Nota: El presente deberá publicarse durante 3 días; con carácter de urgente y con la antelación establecida en el art. 57 y conc. de la ley 24.441 en el Boletín Oficial y en los diarios La Nación y La Prensa.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2000.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero y corredor público.

e. 5/4 Nº 44.870 v. 7/4/2000

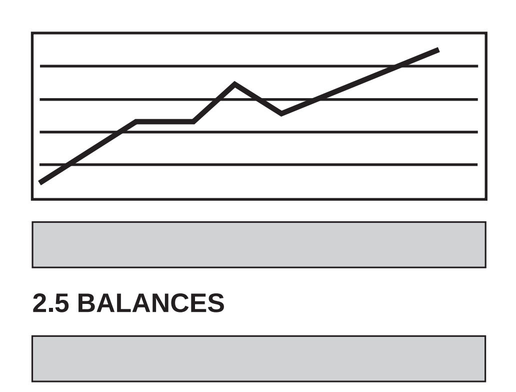
El martillero público Alejandro Juan José Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7º Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por "FERNANDEZ IOVANE CRISTINA y Otros" en su carácter de acreedora

hipotecaria en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunica por 3 días que remataré públicamente el 13 de abril de 2000 a las 12,00 hs., ante escribano público en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 11 y 12 de abril de 13 a 15 hs.; la unidad funcional Nº 2 ubicada en la Planta Baja, Planta Alta y Planta Azotea, que forma parte de la finca con frente a la calle Zamudio 3518/3522, entre las de Navarro y Avda. Francisco Beiró, de Capital Federal. Superficie total s/títulos: 182 m2 94 dm2 y le corresponde un Porcentual del 44,63 centécimos por ciento: Nomenclatura Catastral: Circ.: 15; Secc.: 71; Manzana: 103; Parcela 18. Matrícula: FR15-40639/2. Según acta de constatación e intimación a desocupar: se trata de un tipo propiedad horizontal, que se desarrolla en tres plantas, planta baja, planta alta, y planta azotea, y se compone: en planta baja: living comedor, cocina comedor diario, baño, y patio. Planta alta: tres dormitorios, baño y balcón; y en Planta azotea: dormitorio de servicio, baño de servicio, y terraza. El inmueble cuenta con energía eléctrica, gas natural, agua corriente, y servicio telefónico. En buen estado de uso y conservación. Ocupado por la Sra. Mirta Beatriz Izquierdo en calidad de propietaria y su grupo familiar. Base: U$S 65.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 68, a cargo de la Dra. Beatriz Veron; Secretaría Unica, con asiento en la calle Uruguay 714, piso 4º, Capital Federal, autos "FERNANDEZ IOVANE CRISTINA c/IZQUIERDO MIRTA BEATRIZ s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. Nº 48.280/99. El comprador deberá depositar el saldo de precio resultante de esta subasta a la orden del Juzgado donde tramita la actuación Judicial; en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales (Lavalle esquina Uruguay Cap. Fed.); dentro de los 10 días de efectuado el remate; como así también constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. No procede la compra en comisión. Adeuda conforme las constancias de la actuación judicial a: A.A. S.A. $ 130,97 al 8/3/00; O.S.N. Partida sin deuda por aplicación de pagos al 8/3/00. Expensas: cuenta con espacios comunes ínfimos, los que no generan gastos ni expensas. De acuerdo al fallo en pleno de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-2-1999 que "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Nota: El presente deberá publicarse durante 3 días; con carácter de urgente y con la antelación establecida en el art. 57 y conc. de la ley 24.441 en el Boletín Oficial y en los diarios La Nación y La Prensa.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2000.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero y corredor público.

e. 5/4 Nº 44.872 v. 7/4/2000



2.5 BALANCES

BANQUE NATIONALE DE PARIS

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998 (Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	1999	1998
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	10.538	5.891
- Bancos y corresponsales	4.721	9.319
	15.259	15.210
B. TITULOS PUBLICOS (ANEXO A)		
- Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación	59	83
- Otros (Nota 2.1.)	68.223	77.266
	68.282	77.349
C. PRESTAMOS (ANEXOS B, C y D)		
- Al Sector Financiero	95.021	42.451
- Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	172.274	142.414
Con garantías reales	11.576	6.115
Tarjetas	2.967	1.741
Otros (Nota 2.2.)	150.074	214.980
	336.891	365.250
Menos: Previsiones (Anexo J)	(6.311)	(5.521)
	425.601	402.180
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXOS B, C y D)		
- Banco Central de la República Argentina	68.234	77.277
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	338.076	285.382
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	340.575	292.025
- Otros no computables para el "Estado de Situación de deudores"	-	8.634
- Obligaciones Negociables sin cotización	63.689	45.437
- Otros computables para el "Estado de Situación de deudores"	148	577
	810.722	709.332
Menos: Previsiones (Anexo J)	(639)	(592)
	810.083	708.740
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Otros (Nota 2.3.)	4.008	5.486
	4.008	5.486
H. BIENES DE USO (ANEXO F)	17.512	14.238
I. BIENES DIVERSOS (ANEXO F)	2.016	1.018
J. BIENES INTANGIBLES (ANEXO G)	4.050	4.528
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	240	197
TOTAL DE ACTIVO	1.347.051	1.228.946

PASIVO	1999	1998
M. DEPOSITOS (ANEXOS H e I)		
- Cuentas corrientes	39.181	41.723
- Cajas de ahorros	33.640	28.606
- Plazos fijos	257.764	313.073
- Otros	3.240	2.451
	333.825	385.853
N. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXOS H e I)		
- Banco Central de la República Argentina	9	10
- Bancos y Organismos Internacionales	181.627	110.568
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	348.250	285.258
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	398.437	364.611
- Otras	9.629	8.869
	937.952	769.316
O. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Otras (Nota 2.4.)	4.182	6.106
	4.182	6.106
P. PREVISIONES (ANEXO J)	177	29
R. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	278	788
TOTAL DE PASIVO	1.276.414	1.162.092
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	70.637	66.854
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	1.347.051	1.228.946

CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	701.804	482.668
Contingentes	419.061	341.576
- Garantías recibidas	237.093	191.606
- Cuentas contingentes deudoras por contrapartida	181.968	149.970
De control	282.743	141.092
- Deudores clasificados irrecuperables	9.319	9.627
- Otras (Nota 2.5.)	258.998	122.837
- Cuentas de control deudoras por contrapartida	14.426	8.628
ACREEDORAS	701.804	482.668
Contingentes	419.061	341.576
- Otras garantías otorgadas	160.966	106.235
- Otras	21.002	43.735
- Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	237.093	191.606
De control	282.743	141.092
- Valores por acreditar	-	56
- Otras	14.426	8.572
- Cuentas de control acreedoras por contrapartida	268.317	132.464

ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	638	1.406
- Intereses por préstamos al Sector Financiero	6.862	2.617
- Intereses por adelantos	5.151	4.020
- Intereses por préstamos con garantías reales	944	327
- Intereses por otros préstamos	30.132	27.509
- Resultado neto de títulos públicos y privados	7.639	7.248
- Otros (Nota 2.6.)	16.660	15.125
	68.026	58.252
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	(997)	(842)
- Intereses por depósitos en plazos fijos	(21.500)	(21.834)
- Por otras obligaciones por intermediación financiera	(586)	(364)
- Otros (Nota 2.7.)	(25.061)	(16.053)
	(48.144)	(39.093)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	19.882	19.159
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(1.218)	(2.036)
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	875	679
- Vinculados con operaciones pasivas	1.513	1.118
- Otros (Nota 2.8.)	10.603	6.759
	12.991	8.556
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	(1.547)	(3.114)
- Otros (Nota 2.9.)	(626)	(406)
	(2.173)	(3.520)

	1999	1998
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	(13.349)	(10.184)
- Otros honorarios	(625)	(533)
- Propaganda y publicidad	(224)	(254)
- Impuestos	(895)	(956)
- Otros gastos operativos	(7.185)	(4.511)
- Otros	(2.218)	(1.774)
	(24.496)	(18.212)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	4.986	3.947
I. UTILIDADES DIVERSAS (Nota 2.10.)	1.720	2.058
J. PERDIDAS DIVERSAS (Nota 2.11.)	(298)	(245)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	6.408	5.760
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(2.625)	(900)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	3.783	4.860

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	CAPITAL SOCIAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS DE UTILIDADES		RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL 1999	TOTAL 1998
			LEGAL	OTRAS			
1. Saldos al comienzo del ejercicio	39.500	28.267	5.038	44	(5.995)	66.854	61.994
2. Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	-	-	3.783	3.783	4.860
3. Saldos al cierre del ejercicio	39.500	28.267	5.038	44	(2.212)	70.637	66.854
		(1)		(2)			

(1) Corresponde a la cuenta "Ajuste del capital".
(2) Corresponde a la cuenta "Reservas de utilidades - Normativas".

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
VARIACION DE FONDOS		
- Disponibilidades al inicio del ejercicio	15.210	64.275
- Aumento/(Disminución) de los fondos	49	(49.065)
- Disponibilidades al cierre del ejercicio	15.259	15.210
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
- Ingresos financieros cobrados	66.430	57.657
- Ingresos por servicios cobrados	13.362	8.298
Menos:		
- Egresos financieros pagados	(48.071)	(39.480)
- Egresos por servicios pagados	(2.173)	(3.520)
- Gastos de administración pagados	(21.429)	(16.053)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	8.119	6.902
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
- Disminución neta de Títulos públicos	9.067	-
- Aumento neto de depósitos	-	31.351
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	168.579	631.859
- Otros orígenes de fondos	1.700	4.390
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	187.465	674.502

	1999	1998
OTRAS CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
- Aumento neto de Títulos públicos	-	52.497
- Aumento neto de préstamos	22.828	41.407
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	101.761	620.614
- Aumento neto de otros activos	6.299	8.817
- Disminución neta de depósitos	52.044	-
- Otras aplicaciones de fondos	4.484	232
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	187.416	723.567
AUMENTO/(DISMINUCION) DE LOS FONDOS	49	(49.065)

Las notas 1 a 10 y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K y L adjuntos son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17-02-2000. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1- Fº 8. — EDUARDO F. PASETTO, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 160 Fº 241. — RODOLFO ODISIO, Jefe Departamento Contaduría. — CHRISTIAN ABEILLON, Director Administrativo.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), los estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999 se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.

1.2. Reexpresión a moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Sucursal y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Dichos estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1º de septiembre de 1995, de acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A., la Resolución General Nº 8/95 de la Inspección General de Justicia y la Resolución General Nº 290 de la Comisión Nacional de Valores, la Sucursal discontinuó la aplicación del método, manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1º de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

1.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos - Con cotización:

Las tenencias de los títulos públicos fueron clasificadas para operaciones de compra-venta o intermediación y, por lo tanto, se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera o por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

Se constituyó, en cada ejercicio, sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Sucursal, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A.

e) Obligaciones negociables para ser recolocadas:

Se valuaron a su costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro. Estas últimas fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

f) Especies a recibir y a entregar por operaciones de compra-venta contado a liquidar y a término de moneda extranjera:

Se valuaron de acuerdo al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina, vigente para cada moneda de cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

g) Fondos comunes de inversión:

Al 31 de diciembre de 1998, se valuaron de acuerdo al valor de la cuotaparte de cada fondo vigente al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

h) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresado según se explica en la nota 1.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor residual de los mencionados bienes medidos en su conjunto no superan el valor de utilización económica.

i) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición o incorporación reexpresado según se explica en la nota 1.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

j) Indemnizaciones por despido:

La Sucursal carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

k) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.2., excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión a moneda del 31 de agosto de 1995 se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital".

l) Cuentas del estado de resultados:

Las cuentas que acumulan operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, etc.) se computaron por sus valores históricos mensuales, mientras que las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos según se explica en la nota 1.2.

2. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y PRINCIPALES SUBCUENTAS

2.1. Títulos Públicos – Otros

	1999	1998
Con cotización – Por operaciones de pase con el B.C.R.A.	68.223	77.266
	----------	----------
TOTAL	68.223	77.266
	======	======

2.2. Préstamos – Otros

Documentos a sola firma	144.174	208.876
Documentos comprados	2.303	2.372
Personales	1.941	1.370
(Intereses documentados)	(97)	(344)
Intereses devengados a cobrar	1.753	2.706
	----------	----------
TOTAL	150.074	214.980
	======	======

2.3. Créditos diversos – Otros

Deudores varios	1.530	4.932
Anticipo de impuestos	2.002	1
Pagos efectuados por adelantado	367	374
Préstamos al personal	33	116
Ahorro obligatorio – Ley Nº 23.256	34	34
Depósitos en garantía	42	29
	-------	-------
TOTAL	4.008	5.486
	====	====

2.4. Obligaciones diversas - Otras

Impuestos a pagar	1.355	3.469
Acreedores varios	1.935	2.054
Impuesto al valor agregado – Débito fiscal	204	-
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	301	256
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	387	327
	---------	-------
TOTAL	4.182	6.106
	=====	====

2.5. Cuentas de Orden Deudoras – De control-Otras

Otros valores en custodia	222.334	85.280
Valores al cobro	19.191	28.982
Valores por debitar	17.473	8.575
	----------	---------
TOTAL	258.998	122.837
	======	=====

2.6. Ingresos financieros - Otros

Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	1.584	3.936
Primas por venta de moneda extranjera	15.076	11.189
	----------	---------
TOTAL	16.660	15.125
	======	=====

2.7. Egresos financieros – Otros

	1999	1998
Aporte al Fondo de Garantía de los depósitos	1.509	1.332
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	1.024	899
Intereses por financiaciones de entidades financieras locales	8.146	4.875
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	381	125
Primas por compra de moneda extranjera	14.001	8.822
	---------	-------
TOTAL	25.061	16.053
	=====	====

2.8. Ingresos por servicios – Otros

Comisiones por operaciones del exterior y cambios	8.384	4.863
Comisiones por garantías otorgadas	692	630
Alquiler de cajas de seguridad	202	178
Comisiones vinculadas con valores mobiliarios	179	99
Otros	1.146	989
	---------	-------
TOTAL	10.603	6.759
	=====	====

2.9. Egresos por servicios – Otros

Impuesto a los Ingresos Brutos	626	406
	--------	--------
TOTAL	626	406
	====	====

2.10. Utilidades diversas

Previsiones desafectadas	168	336
Créditos recuperados	107	124
Alquileres	58	29
Intereses por créditos diversos	23	29
Intereses punitorios	48	26
Créditos recuperados por impuestos	786	1.026 (1)
Otras	530	488
	--------	--------
TOTAL	1.720	2.058
	====	====

(1) Corresponde al quebranto impositivo conformado por la DGI mencionado en la Nota 3. a los Estados Contables al 31 de diciembre de 1998.

2.11. Pérdidas diversas

Pérdida por venta o desvalorización de bienes de uso	-	9
Cargo por otras previsiones	150	-
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos	25	13
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	68	115
Otras	55	108
	--------	--------
TOTAL	298	245
	====	====

3. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Sucursal determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sucursal coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados, previa deducción de aquellos definidos como no computables.

Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los cuatro ejercicios siguientes.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999, el importe determinado en concepto de impuesto a las ganancias, de 2.625, fue superior al impuesto a la ganancia mínima presunta y, por lo tanto, la Sucursal cargó el importe determinado para el impuesto a las ganancias a los resultados del ejercicio en el rubro "Impuesto a las ganancias".

Asimismo, en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998, el importe determinado en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta, de 2.458, fue superior en 1.558 al impuesto a las ganancias (luego de absorber para la determinación de este último el quebranto acumulado existente al inicio del ejercicio). La Sucursal activó en el rubro "Créditos diversos - Deudores varios" el mencionado excedente y cargó el importe determinado para el impuesto a las ganancias, de 900, a los resultados del ejercicio en el rubro "Impuesto a las ganancias".

4. OPERACIONES CON LA CASA MATRIZ Y OTRAS SUCURSALES DEL EXTERIOR

Los saldos al 31 de diciembre de 1999 y 1998 correspondientes a las operaciones efectuadas con la Casa Matriz (BANQUE NATIONALE DE PARIS - París), sucursales del exterior y otras compañías del Grupo son los siguientes:

	1999	1998
ACTIVO		
Disponibilidades		
– Bancos y corresponsales	4.594	8.239
	----------	----------
	4.594	8.239
	======	======
PASIVO		
Depósitos		
– Plazos fijos	57.415	10.204
	----------	----------
	57.415	10.204
	======	======
CUENTAS DE ORDEN		
Deudoras		
– Garantías recibidas	428.837	244.779
Acreedoras		
– Otras garantías otorgadas	85.266	53.688
	----------	----------
	514.103	298.467
	======	======
RESULTADOS		
Ingresos financieros	592	354
Egresos financieros	(3.365)	(1.508)
Ingresos por servicios	6.640	3.034
Gastos de Administración	(1.758)	(1.560)
	----------	----------
	2.109	320
	======	======

5. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos Nº 263 y 915 del 20 de marzo y 7 de agosto de 1996, respectivamente). Adicionalmente, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto Nº 336/98 de fecha 26 de marzo de 1998, confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina - O.S.B.A.), que no es continuador de dicho instituto.

Durante 1997 y 1998 la Asociación Bancaria Argentina y la Obra Social Bancaria Argentina hicieron diversas presentaciones judiciales con la finalidad de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos y se restituya la obligación de realizar los aportes por parte de las Entidades.

Por otra parte, el día 6 de mayo de 1998, la O.S.B.A., ante la reiterada negativa de la Sucursal en permitir la verificación de las contribuciones suprimidas mencionadas en el primer párrafo, a través del Memorando Nº 3 informa al Banco que procederá a determinar de oficio dicha deuda. Como resultado de dicho proceso la O.S.B.A., mediante el Acta Nº 51 de fecha 2 de junio de 1998, determinó de oficio una deuda de 186 a su favor, en concepto de las contribuciones suprimidas mencionadas en párrafos precedentes correspondiente al período transcurrido desde 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 1997.

Con fecha 16 de junio de 1998, la Entidad presentó una acción de amparo, a fin de que se deje sin efecto este proceso de verificación y posterior determinación de oficio de la deuda, considerando que la O.S.B.A no tiene facultades para: a) recaudar un tributo que no le pertenece, b) llevar a cabo dicho proceso de verificación.

En opinión del Representante Legal de la Sucursal y de sus asesores legales, existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados Decretos. En consecuencia, no se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con la Resolución 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que el patrimonio neto de la Sucursal supera el requerido por dichas normas.

7. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

El Banco Central de la República Argentina por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior a dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y, desde esta última, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas para plazos equivalentes, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A.

La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

Con fecha 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto 1127/98, modificó el artículo 13 del Decreto 540/95, por el cual se eleva hasta la suma de treinta mil pesos la garantía de devolución de los depósitos a la vista y a plazo fijo, independientemente del plazo de imposición. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el monto de cuentas y/o depósitos. Los depósitos por importes superiores al monto de la cobertura también quedan comprendidos en el Régimen de Garantía hasta ese límite máximo.

El B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del Sistema de Garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero Argentino y los demás indicadores que considere apropiados.

8. FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 1999 la Sucursal mantiene en custodia, en carácter de depositaria las inversiones de los siguientes fondos comunes de inversión:

Descripción	Cantidad	Importe	Inversiones (1)
OPTIMUM -V.A.E. Renta Variable Argentina	1.198	1.109	1.056
OPTIMUM - V.E.E. Renta Variable de Economías Emergentes	7.771	6.546	6.301
OPTIMUM - F.A.E. Renta Fija Argentina	1.322	1.417	1.335
OPTIMUM - F.E.E. Renta Fija de Economías Emergentes	1.184	1.201	1.183
OPTIMUM CDB Pesos	115.129	125.673	100.808
OPTIMUM CDB Dólar	48.214	49.967	40.575

(1) Corresponde a la cartera de inversiones de los Fondos Comunes de Inversión registrados en cuentas de orden en "Otros - Otros valores en custodia".

9. CONSTITUCION DE "BNP FIDEICOMISO FINANCIERO" SERIE 1999 -1

Con fecha 12 de mayo de 1998 la Sucursal dispuso la creación de un Programa de emisión de Certificados de Participación y/o Títulos de Deuda en "BNP Fideicomisos Financieros", con un plazo máximo de duración de cinco años a contar desde la autorización de oferta pública (autorizado por la Resolución Nº 12.421 de fecha 8 de octubre de 1998 de la Comisión Nacional de Valores), conforme al cuál, la Sucursal puede constituir, en oportunidad de emisión de cada Serie un fideicomiso financiero individual, respecto del cual adquiere la calidad de Fiduciario.

En tal carácter puede emitir y tener en circulación en cualquier momento hasta US$ 200.000.000, o su equivalente en otras monedas, de capital de títulos valores que serán Certificados de Participación o Títulos de Deuda bajo la Ley 24.441 y el Capítulo XI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, cuyo pago estará garantizado exclusivamente por los activos, que el Fiduciario adquiera con el producido de los Títulos Fiduciarios.

El 7 de octubre de 1999, bajo el programa global mencionado en el primer párrafo, se firmó el contrato de fideicomiso financiero individual para la emisión de Certificados de Participación en dólares estadounidenses SERIE 1999-1 de hasta US$ 70.000.000 con vencimiento del 9 de mayo de 2002. Dicho contrato establece que el activo subyacente del fideicomiso se constituye por Certificados de Activos Reestructurados con Retornos Mejorados "RACERS®" - Serie 1999-28 - I - DJ Euro Stoxx 50 con vencimiento el 9 de mayo de 2002 por un monto de valor nominal de US$ 70.000.000 (los Certificados "RACERS®") emitidos por un Fideicomiso (el Fideicomiso "RACERS®"), constituido bajo las leyes del estado de Nueva York, Estados Unidos de América, bajo el contrato del fideicomiso de la serie de fecha 7 de octubre de 1999 entre Lehman Brothers Inc., como depositante y The Bank of New York como Fiduciario. Adicionalmente, el activo subyacente se constituye por todo otro producido, renta, fruto, acesión y/o derecho que surja en relación con los derechos del Fiduciario bajo los certificados "RACERS®" afectados bajo el presente Fideicomiso. La Sucursal cobró una comisión por única vez de US$ 20.000 por su calidad de Fiduciario.

Los bienes de la Sucursal no responden por las obligaciones de pago de los certificados de Participación ni por otras obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso Financiero. Tales obligaciones serán satisfechas exclusivas con los derechos emergentes a favor del Fiduciario bajo los certificados "RACERS®".

Al 31 de diciembre de 1999 el valor nominal de los certificados de participación del Fideicomiso Financiero era de 40.140, siendo su valor residual del 96,5347%.

10. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	VALOR DE MERCADO	SALDO s/ LIBROS 1999	SALDO s/ LIBROS 1998
TITULOS PUBLICOS			
Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación			
Del país			
En Pesos	17	17	55
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales - Serie 1a.	6	6	21
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales - Serie 2a.	9	9	17
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional - Serie 1a.	2	2	17
En Moneda Extranjera	42	42	28
Bonos de Consolidación en Deudas Previsionales - Serie 1a.	1	1	10
Bonos de Consolidación en Deudas Previsionales - Serie 2a.	28	28	1
Bonos de Consolidación en Dólares Estadounidenses - Serie 1a.	5	5	2
Bonos de Consolidación en Dólares Estadounidenses - Serie 2a.	8	8	-
Bonos Externos de la República Argentina - Serie 1989	-	-	15
Subtotal en compra - venta o intermediación	59	59	83
Otros			
Del país			
En Moneda Extranjera	68.223	68.223	-
Bonos garantizados a Tasa Fija - Par Bonds (1)	68.223	68.223	-
Del exterior			
En Moneda Extranjera	-	-	77.266
Treasury Notes (1)	-	-	77.266
Subtotal Otros	68.223	68.223	77.266
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS	68.282	68.282	77.349

(1) Incluyen valores nominales 104.556.000 y 75.981.690, respectivamente, afectados a las operaciones de pases activos con el B.C.R.A.

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	657.737	576.763
Con garantías preferidas autoliquidables	133.288	110.683
Con otras garantías preferidas	92.981	80.324
Sin garantías preferidas	431.468	385.756
Con riesgo potencial	2.104	4.124
Sin garantías preferidas	2.104	4.124
Con problemas	876	217
Con otras garantías preferidas	176	60
Sin garantías preferidas	700	157
Con alto riesgo de insolvencia	19	10
Con otras garantías preferidas	-	-
Sin garantías preferidas	19	10
Irrecuperable	1.080	1.006
Con otras garantías preferidas	997	997
Sin garantías preferidas	83	9
TOTAL	661.816	582.120

	1999	1998
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	15.447	8.253
Con otras garantías preferidas	9.931	4.242
Sin garantías preferidas	5.516	4.011
Cumplimiento inadecuado	10	31
Sin garantías preferidas	10	31
Cumplimiento deficiente	88	46
Sin garantías preferidas	88	46
De difícil recuperación	277	63
Con otras garantías preferidas	80	-
Sin garantías preferidas	197	63
Irrecuperable	79	229
Con otras garantías preferidas	55	111
Sin garantías preferidas	24	118
TOTAL	15.901	8.622
TOTAL GENERAL (A)	677.717	590.742

(A) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera - Obligaciones Negociables sin cotización y Otros computables para el "Estado de situación de deudores" y Cuentas Acreedoras Contingentes - Otras garantías otorgadas y Otras

Anexo C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	FINANCIACIONES			
	1999		1998	
NUMERO DE CLIENTES	SALDO DE DEUDA	% sobre la cartera total	SALDO DE DEUDA	% sobre la cartera total
- 10 mayores clientes	169.619	25%	102.253	17%
- 50 siguientes mayores clientes	315.860	47%	326.069	55%
- 100 siguientes mayores clientes	145.263	21%	135.412	23%
- Resto de clientes	46.975	7%	27.008	5%
TOTAL (A)	677.717	100%	590.742	100%

(A) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera - Obligaciones Negociables sin cotización y Otros computables para el "Estado de situación de deudores" y Cuentas Acreedoras Contingentes - Otras garantías otorgadas y Otras

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						TOTAL
		HASTA 1 MES	HASTA 3 MESES	HASTA 6 MESES	HASTA 12 MESES	HASTA 24 MESES	MAS DE 24 MESES	
- Sector Financiero	-	88.908	4.113	-	2.000	-	-	95.021
- Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	21.211	237.458	68.517	65.409	35.587	70.262	84.252	582.696
TOTAL	21.211	326.366	72.630	65.409	37.587	70.262	84.252	677.717 (A)

(A) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera - Obligaciones Negociables sin cotización y Otros computables para el "Estado de situación de deudores" y Cuentas Acreedoras Contingentes - Otras garantías otorgadas y Otras

Anexo F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y DIVERSOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	PERDIDAS POR DESVALORIZACION	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
					AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE	
BIENES DE USO							
- Inmuebles	9.991	-	-	-	50	(245)	9.746
- Mobiliario e instalaciones	2.971	310	2.985	-	12	(544)	5.722
- Máquinas y equipos	1.246	1.142	61	-	5	(448)	2.001
- Vehículos	30	31	-	-	5	(18)	43
TOTAL	14.238	1.483	3.046	-		(1.255)	17.512
BIENES DIVERSOS							
- Obras en curso	909	3.795	(3.046)	-		-	1.658
- Anticipo por compra de Bienes	105	282	-	(55)		-	332
- Obras de arte	4	22	-	-		-	26
TOTAL	1.018	4.099	(3.046)	(55)		-	2.016

Anexo G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	INCORPORACIONES (1)	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
			AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE	
-Gastos de organización y desarrollo	4.528	754	5	(1.232)	4.050

(1) Corresponde a mejoras efectuadas en inmuebles de terceros y gastos por estudios de factibilidad, por proyectos de organización administrativa y de sistemas desarrollados por terceros, principalmente con motivo del plan de apertura de las nuevas sucursales de la Entidad.

Anexo H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	1999		1998	
	SALDO DE DEUDA	% sobre la cartera total	SALDO DE DEUDA	% sobre la cartera total
- 10 mayores clientes	224.028	43%	247.059	49%
- 50 siguientes mayores clientes	143.090	27%	138.173	27%
- 100 siguientes mayores clientes	45.889	9%	46.261	9%
- Resto de clientes	112.074	21%	73.797	15%
TOTAL (1)	525.081	100%	505.290	100%

(1) No incluye las obligaciones con el B.C.R.A.

Anexo I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
	HASTA 1 MES	HASTA 3 MESES	HASTA 6 MESES	HASTA 12 MESES	HASTA 24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
- Depósitos	247.167	81.201	3.444	2.005	8	-	333.825
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera:							
Banco Central de la República Argentina	9	-	-	-	-	-	9
Otros Bancos y Organismos Internacionales	181.627	-	-	-	-	-	181.627
Otros	9.629	-	-	-	-	-	9.629
TOTAL	438.432	81.201	3.444	2.005	8	-	525.090

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES		SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
			DESAFECTA-CIONES	APLICA-CIONES	
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	5.521	1.060	(57)	(213)	6.311
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad	592	158	(111)	-	639
TOTAL	6.113	1.218	(168)	(213)	6.950
DEL PASIVO					
-Otras contingencias (1)	29	150	-	(2)	177

(1) Previsión constituida para cubrir eventuales contingencias laborales, judiciales e impositivas.

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CAPITAL SOCIAL	
ASIGNADO	INTEGRADO
39.500	39.500

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAIS	TOTAL 1999	TOTAL 1999 (POR MONEDA)							TOTAL 1998
			DOLAR	MARCO	LIBRA	FRANCO FRANCES	FRANCO SUIZO	YEN	OTRAS	
ACTIVO										
Disponibilidades	8.337	8.337	5.375	89	1.457	83	167	204	962	10.890
Títulos públicos	68.265	68.265	68.223	-	-	-	-	-	42	77.294
Préstamos	208.603	208.603	208.603	-	-	-	-	-	-	245.086
Otros créditos por intermediación financiera	471.930	471.930	471.489	-	-	230	-	-	211	417.679
Créditos diversos	577	577	577	-	-	-	-	-	-	1.766
Partidas pendientes de imputación	199	199	199	-	-	-	-	-	-	101
TOTAL	757.911	757.911	754.466	89	1.457	313	167	204	1.215	752.816
PASIVO										
Depósitos	213.819	213.819	213.819	-	-	-	-	-	-	261.123
Otras obligaciones por intermediación financiera	469.910	469.910	467.270	24	1.432	174	147	188	675	398.903
Obligaciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	94
Partidas pendientes de imputación	163	163	163	-	-	-	-	-	-	187
TOTAL	683.892	683.892	681.252	24	1.432	174	147	188	675	660.307
CUENTAS DE ORDEN										
- Contingentes	282.440	282.440	277.041	253	1.753	3.004	32	46	311	240.191
- De control	153.777	153.777	144.570	215	19	1.205	-	-	7.768	83.241
TOTAL	436.217	436.217	421.611	468	1.772	4.209	32	46	8.079	323.432

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17-02-2000. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1- Fº 8. — EDUARDO F. PASETTO, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 160 Fº 241. — RODOLFO ODISIO, Jefe Departamento Contaduría. — CHRISTIAN ABEILLON, Director Administrativo.

INFORME DEL AUDITOR

Al Señor Representante Legal de
BANQUE NATIONALE DE PARIS - Sucursal Buenos Aires
25 de Mayo 471
Capital Federal

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial de BANQUE NATIONALE DE PARIS —Sucursal Buenos Aires— al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad del Representante Legal de la Sucursal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables, basada en nuestras auditorías.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Representante Legal de la

Sucursal y la presentación de los estados contables, tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANQUE NATIONALE DE PARIS —Sucursal Buenos Aires— al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales.

4. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, y han sido preparados dando cumplimiento a la Resolución General Nº 8/95 de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal.

b) Al 31 de diciembre de 1999, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Sucursal, asciende a $ 238.114, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000,.

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1- Fº 8. — EDUARDO F. PASETTO, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 160 - Fº 241

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 27/3/2000 01 O T. 83 Legalización Nº 456668

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 17/2/2000 en BALANCE de fecha 31/12/1999 perteneciente a BANCO NATIONALE DE PARIS-S. BS. AS. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. PASETTO EDUARDO FRANCISCO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0160 Fº 241 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 44.703

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BRESCIA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 5/4 Nº 45.896 v. 7/4/2000

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, a cargo del Dr. Víctor Juan Perrota, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Eduardo José Gorris, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 4 de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos de PEDRO CARLOS GUAITA DNI 7.751.636, para que en el plazo de 5 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "LLOYDS BANK (BLSA) LTD. c/GUAITA PEDRO CARLOS s/Ejecución Hipotecaria especial ley 24.441", ello bajo apercibimiento de designar defensor oficial que los represente en caso de incomparecencia. Para ser publicado en "El Boletín Oficial" por dos días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 5/4 Nº 46.120 v. 6/4/2000

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 PB Capital Federal cita y emplaza por diez (10) días en autos "ACEVEDO, JUANA INES c/LEDESMA OSCAR y Otros s/Ejecución de alquileres" Expte. Nº 74.413/98, a ANGEL OSCAR ANTONIO LEDESMA y PAOLA ANABELLA GIL a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Incapaces y ausentes. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Juan A. Casas, secretario.
e. 5/4 Nº 46.056 v. 7/4/2000

Nº 93

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica, cita a los causahabientes de don NICOLAS PUCA por el plazo de 30 días a comparecer en autos "PUCA NICOLAS s/Declaración de causahabientes" a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial en forma gratuita (art. 10 bis ley 24.411).
Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Marta Susana N. Gastaldi, secretaria.
e. 5/4 Nº 313.051 v. 6/4/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del doctor Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del doctor Jorge A. Juarez, sito en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso primero de Capital Federal, cita a los Sres. LUIS ALBERTO VOLPATO y MARCELA ALEJANDRA MOHORICH a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos "BANCO REAL S.A. c/ VOLPATO LUIS A. y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 5/4 Nº 46.184 v. 6/4/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a IRENE NABEL L.C. 4.721.396, a fin de que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituya domicilio en los autos caratulados "NABEL IRENE s/Pedido de Quiebra por el LLOYDS BANK (BLSA) LTD.", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Publíquese en el "Boletín oficial".
Buenos Aires, 2 de marzo de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 5/4 Nº 46.122 v. 6/4/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 de la Capital Federal, sito en calle Callao 635 P: 5º, Capital Federal, cita por cinco días a RUBEN OMAR ALI DNI 14.051.569 para que tome en estos autos, caratulados "BANCO DE CREDITO ARGENTINO c/ALI RUBEN OMAR s/Ejecutivo", la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por 1 día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 5/4 Nº 46.176 v. 5/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, sito en Callao 635, 5º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a GUSTAVO ANIBAL PUF D.N.I. 14.743.928, a fin de que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituya domicilio bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1º de febrero de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 5/4 Nº 46.124 v. 6/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, sito en Callao 635, 5º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a CLAUDIA ALEJANDRA FRIESEM DE PUF D.N.I.14.927.298, a fin de que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituya domicilio bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 5/4 Nº 46.128 v. 6/4/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nro. 27, sito en Callao 635, Piso 2do., Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/FIGUEROA CARLOS ALBERTO y Otros s/Ejecutivo" Exp. 68.693 intima por cinco días a los Sres. UMANSKY RICARDO HORACIO y GUILLOT ERNESTO LUIS, al pago de $ 201.245,62 con más el 50 % de dicha suma presupuestada para responder a intereses y costas que le reclama la actora. En el mismo plazo quedarán citados para oponer excepciones y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 5/4 Nº 46.074 v. 6/4/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Avda. Callao 635 Piso 3º, Capital Federal, cita por cinco días a Herederos de DORILA PALACIO para que concurran a estar a derecho, en los autos caratulados "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA c/DEFFINO DORA ETELVINA y Otros s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Alejandra Tevez, secretaria.
e. 5/4 Nº 46.177 v. 6/4/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Doctora Adela Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Doctor Federico Johnson, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, cita y emplaza al Sr. JULIO ROBERTO CRUZATE a fin de que dentro del tercer día comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos "BANCO REAL S.A. c/CRUZATE, JULIO R. s/Ejecución Prendaria" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 5/4 Nº 46.182 v. 6/4/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Doctora Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a cargo del doctor Roberto Aquiles Díaz, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, cita a GABRIELA CECILIA CORA a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en los autos "BANCO REAL S.A. c/CORA GABRIELA CECILIA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 5/4 Nº 46.195 v. 6/4/2000

Nº 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del suscripto, ubicado en la Av. Callao 635 p. 1º de la Capital Federal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 757 del Código de Comercio hace saber que se ha dispuesto la caducidad de la lámina de Bonos Externos —Bonex— serie 1989 Nº 5.142.046, valor nominal u$s 5000. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en los diarios Clarín y La Nación.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 5/4 Nº 44.828 v. 7/4/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 11 a cargo del Dr. Carlos Héctor Alvarez, Secretaría Nro. 22, desempeñada por la Dra. Laura Gabriela Sendón, sito en la calle Libertad 731, Piso 7º de la Capital Federal en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GOLDIN, JORGE y Otro s/Proceso de ejecución", Expte. 5476/97 cita y emplaza a JORGE GOLDIN a tomar la intervención que le corresponda en este juicio, por el término de cinco días bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial a los fines de su representación (Arts. 145, 146 y 531 del CPCC). Publíquese por un día. Firmado Dr. Carlos Héctor Alvarez, Juez Federal. Publíquese en el Boletín Oficial.
Laura G. Sendon, secretaria.
e. 5/4 Nº 312.755 v. 5/4/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Marcelo Sonvico, sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal, cita y emplaza a NANCY LILIANA MONTE, argentina, soltera, DNI Nº 21.960.492, nacida el día 23 de marzo de 1971 en la Pcia. de Bs. As., con último domicilio conocido en la calle República Argentina y José Hernández sin Nº de Grand Bourg, Pcia. de Bs. As. para que dentro del tercer día de notificado de la presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 12.793/99 caratulada "MONTE NANCY LILIANA s/Inf. ley 22.362" bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.
Secretaría 6, 29 de marzo de 2000.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 5/4 Nº 313.102 v. 11/4/2000

Nº 4

El Sr. Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 27.021 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JAVIER FRANCISCO MIRANDA, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su

captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 5/4 Nº 313.050 v. 11/4/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado EDWIN VAZQUEZ GARCIA, boliviano, soltero con último domicilio conocido en la Villa 1-11-14 manzana 25, casa 78, "A" de esta Ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa Nº 140/2000, que se le sigue en orden al delito de Falsificación de Documentos Públicos, caratulada "VAZQUEZ GARCIA EDWIN s/Falsificación de Documentos Públicos" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 19, 27 de marzo de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 5/4 Nº 313.093 v. 11/4/2000

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

Marisa de Virgilio, Juez federal de Campana, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DI DOMENICO PEDRO JULIO y Otra s/Cobro de Pesos", expte. Nro. 451, con trámite por ante el Juzgado Federal de Campana, Secretaría Civil, cita y emplaza a JULIO PEDRO DI DOMENICO y MONICA MIRIAM SOSA, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 146, 434, 531 inc. 2, y concs. del CPCCN y 131 y 132 del RJN). Se hace constar que el presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de la zona de la ciudad de Pilar.
Campana, 2 de marzo de 2000.
Carlos Omar Pelloza, secretario federal.
e. 5/4 Nº 312.782 v. 6/4/2000

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Dr. Jorge I. Sirochinsky, Juez Federal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que FRANCISCO ORTEGA MORENO, con domicilio en calle Rivadavia 4860 de Mar del Plata, nacido en Baracaldo, Pcia. de Viscaya, España, con DNI Nro. 93.639.119, ha solicitado la ciudadanía Argentina, bajo expediente Nro. 9815, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía Nº 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S. Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5.
Mar del Plata, 27 de agosto de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.
e. 5/4 Nº 313.029 v. 5/4/2000

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 1

El Secretario que suscribe hacer saber que por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dra. Liliana Arribillaga, se cita y emplaza a ERNESTO SALVADOR LOMBARDI L. E. Nº 4.079.275 y BEATRIZ CARBON para que dentro del término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente edicto comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LOMBARDI, ERNESTO y Otros s/Demanda Ordinaria", Expte. Nº 78.427, bajo apercibimiento de serle designado Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Rosario, 17 de febrero de 2000.
Miguel Rodríguez Vallejo, secretario.
e. 5/4 Nº 312.784 v. 6/4/2000

El Secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, a cargo de la Dra. Liliana Arribillaga, cita y emplaza a CARLOS FERNANDO FUENTES —D.N.I. Nº 21.949.677— para que dentro del término de 17 días a contar de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FUENTES, VICTOR HUGO y Otros s/Cobro de pesos". Expte. Nº 76.805, bajo apercibimiento de serle designado Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Rosario, 15 de marzo de 2000.
Miguel Rodríguez Vallejo, secretario.
e. 5/4 Nº 312.761 v. 6/4/2000

El Secretario que suscribe hace saber que por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dra. Liliana Arribillaga, se cita y emplaza a FERNANDO GABRIEL PELLEGRINI, L. E. Nº 4.989.724 y EDUARDO GABRIEL PELLEGRINI, D.N.I. Nº 24.668.739 para que dentro del término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente edicto comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PELLEGRINI, FERNANDO y Otro s/Demanda Ejecutiva", Expte. Nº 76.652, bajo apercibimiento de serle designado Defensor Oficial.
Miguel Rodríguez Vallejo, secretario.
e. 5/4 Nº 312.790 v. 5/4/2000

JUZGADO DE MENORES GENERAL ALVEAR MENDOZA

Juzgado de Menores de General Alvear, Mendoza, notifica al Sr. Carlos Alberto Díaz, para que comparezca en el término de diez días, con citación y emplazamiento para que dentro de igual plazo conteste, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal del radio del Juzgado, en los autos Nº 8389, caratulados: "DIAZ, VALENTINA DE LA CRUZ p/Tenencia", bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 68, 69, 72, 74, 75, 212, 309 ss. y ccs. del C.P.C.). Publicar por el término de tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, Diario Los Andes y Boletín Oficial de la Nación y diario La Nación.
Gloria Gatti de Fernández, secretaria.
e. 5/4 Nº 312.573 v. 5/4/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo interinamente de la Dra. Vivian Cecilia Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de marzo de 2000, se decretó la quiebra de QUASAR VIDEO HOME S.A., en la que se designó síndico a José Luis Rodas, con domicilio en Leandro N. Alem 619, 8º Piso de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del sindico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e 5/4 Nº 313.059 v. 11/4/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º de Capital Federal, C.P.: 1035) Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica por cinco días que en el edicto publicado bajo el Nº 29.290 entre los días 7 y 14 de diciembre de 1999, se consignó como apellido de la fallida "D'ASCENSO DE BAUDI LUCINDA ESTER" cuando correspondía "D'ASCENZO DE BAUDI LUCINDA ESTER", (D.N.I.: 5.629.825). En consecuencia se les hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522, hasta el día 2 de mayo de 2000, al síndico designado Contador Juan José Gutierrez con domicilio constituido en Superí 3784 de Capital Federal. Asimismo se les informa que contarán hasta el día 17 de mayo de 2000 para proceder si así lo estimaren a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 1º de junio de 2000. Se deja constancia que esta sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 19 de junio y 16 de agosto de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L:C). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder en el término de 24 hs.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Juan Roberto Garibotto, juez.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 5/4 Nº 312.995 v. 11/4/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao Nº 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "ROMERO, JOSE MANUEL s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 3 de marzo de 2000 se dispuso la apertura del concurso preventivo de JOSE MANUEL ROMERO, argentino, comerciante, DNI 8.077.243, domiciliado en Av. San Martín 459 de Don Torcuato, Partido de Tigre (Pcia. de Bs. As.) en su carácter de garante de "LAS RUTAS ARGENTINAS S.A." también en concurso por ante éste y en los términos del art. 68 de la Ley 24.522. Se ha designado Síndico al Contador Dr. José Alfredo Alegre con domicilio en Viamonte Nº 1592, piso 7º Of. "J-I-H" Capital Federal (TE: 4372-8741, 4374-4365/37). Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de junio del 2000 cuando también podrán hacerlo los acreedores de "LAS RUTAS ARGENTINAS S.A." cuyos plazos se amplían en consecuencia. La sindicatura deberá presentar el informe correspondiente a la verificación el día 21 de agosto del 2000 y el correspondiente al estado general de los negocios el día 3 de octubre del 2000 (arts. 35 y 39 Ley 24.522). Desígnase el día 22 de noviembre del 2000 a las 10.00 hs. a los efectos de realizar la Audiencia Informativa conforme al art. 45 de la L.C. que se llevará a cabo en sede del Juzgado actuante (Av. Callao Nº 635, piso 6º). Fecha de vencimiento de período de exclusividad: 30 de noviembre de 2000. Se hace saber a los acreedores de "LAS RUTAS ARGENTINAS S.A. que en virtud del concurso anunciado, se amplían también sus fechas del art. 39, audiencia informativa y vencimiento del plazo de exclusividad, unificándolas con las del garante. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 5/4 Nº 46.082 v. 11/4/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera, sito en Roque S. Peña 1211, P. B. de Capital Federal, hace saber: Que con fecha 13 de marzo de 2000 se declaró abierto el Concurso Preventivo de DISTRIBUIDORA GLASS S.A., fijándose plazos y sindicatura. Plazo hasta el día 15 de mayo de 2000 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Jorge Omar Inafuku, con domicilio en Cerrito 1070, Piso 10º Of. "140" Capital, TE 4813-1407, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Hasta el 28 de junio de 2000 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 de la ley concursal. Hasta el 24 de agosto de 2000 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 39 de la ley concursal. Se hace saber como fecha a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley concursal el día 1 de noviembre de 2000 a las 10.00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 5/4 Nº 46.039 v. 11/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a mi cargo sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. B., de esta Capital Federal, comunica por dos días que con fecha 24 de febrero de 2000 se ha resuelto en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA CABAL S.A. s/Quiebra", que tramitan por ante ese Juzgado y Secretaría, que se ponga de manifiesto que se ha presentado el proyecto de distribución parcial de fondos a fin de que los acreedores tomen conocimiento, previniendo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 214 de la ley 19.551. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.... Póngase a manifiesto el proyecto de distribución parcial de fondos y publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial a fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 214 de la ley 19.551... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vasallo, juez".
Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 5/4 Nº 313.001 v. 6/4/2000

Nº 11

Por cinco días. El Juzgado Nacional en lo Comercial d Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber que con fecha 10 de marzo del corriente año, dispuso la apertura del concurso preventivo de MAIDANA, CARLOS GUSTAVO, DNI 24.773.909, con domicilio en Valle 1021, Capital Federal. Síndico designado: Contador Marcos Livszyc, domiciliado en Núñez (Portero 1º) 6387, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores, que hasta el 23 de mayo del 2000, deben presentar al síndico sus pedidos de verificación, de lunes a viernes de 14 a 18 hs. en el domicilio del Síndico.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
María del Carmen Paz Posse, secretaria.
e. 5/4 Nº 44.845 v. 11/4/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de CENTRO EDUCACIONAL DE LA MUJER Y EL HOMBRE S.R.L. (CUIT Nº 30-65254400-9) decretada con fecha 14 de marzo de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge Alberto Arias, con domicilio en Av. Rivadavia 1227, Piso 3 "F", hasta el día 25 de abril de 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2000. S.P.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 5/4 Nº 312.997 v. 11/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma B,

Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de CRISTINA DORA ARMAND (DNI 6.276.710) decretada con fecha 20/3/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Guaita, con domicilio en Carlos Calvo 839 PB "C", hasta el día 9/6/00. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000. G.A.
Víctor Hugo Vitale, secretario.
e. 5/4 Nº 312.998 v. 11/4/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, comunica por 5 días que en los autos caratulados DUMA SOCIEDAD ANONIMA se ha decretado con fecha 15 de marzo del año 2000, la apertura del concurso preventivo de acreedores, habiéndose designado síndico a la C.P.N. Marta Susana Serra, con domicilio en Corrientes 2143, 6º Piso C, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 7 de julio del año 2000. El 4 de septiembre del año 2000 se presentará el informe individual y el 17 de octubre del mismo año se presentará el informe general. La audiencia informativa tendrá lugar en el Juzgado el 16 de febrero del año 2001, a las 11.30.

Buenos Aires, 29 de marzo del 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 5/4 Nº 46.099 v. 11/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 1999, en virtud de lo dispuesto por el art. 46 y 77 inc. 1º de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de CARLOS PEREZ PEREIRA C.I. Nº 3.406.616, haciendo saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso y que deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico al contador Jacobo Mario Estrugo con domicilio en la calle Corrientes 2565, Piso 13º Oficinas 7 y 8 de la Capital Federal. Se ha intimado a la fallida para que entregue sus bienes y toda documentación relacionada con su contabilidad al síndico. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "PEREZ PEREIRA CARLOS s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 5/4 Nº 313.032 v. 11/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 7 de marzo de 2000 se ha decretado la quiebra de FRIGORIFICO SERSALE S.C.A., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de marzo de 1968, bajo el Nº 69, folio 337 del Libro 245 de contratos públicos y al de sus socios comanditados FERNANDO ANTONIO SERSALE con DNI 17.958.780, LUIS DANIEL GARGIULO con LE 4.371.916 y JOSE SERSALE con CI 5.803.181, haciendo saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso y que deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico a la contadora Lidia Roxana Martín con domicilio en la calle Paraná 833, 2º Piso "B", de la Capital Federal. Se ha intimado a la fallida para que entregue sus bienes y toda documentación relacionada con su contabilidad al síndico. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "FRIGORIFICO SERSALE S.C.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 5/4 Nº 313.066 v. 11/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de marzo de 2000 se ha decretado la quiebra de RAFAEL HECTOR BENADERETTE con L.E. Nº 7.600.830. Intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de agosto de 2000 presenten al síndico Héctor Edgardo Grun, con domicilio en San Martín 551 (Cuerpo D) 3º "62" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "BENADERETTE RAFAEL HECTOR s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 5/4 Nº 313.069 v. 11/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de marzo de 2000 se ha decretado la quiebra de SALVADOR BENADERETTE E HIJOS S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 09-04-1984, bajo el Nº 2035, Libro 99 tomo A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de agosto de 2000 presenten al síndico Héctor Edgardo Grun, con domicilio en San Martín 551 (Cuerpo D) 3º "62" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "SALVADOR BENADERETTE E HIJOS S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 5/4 Nº 313.072 v. 11/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de TEX BEN S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 04-07-1988, bajo el Nº 4383, Libro 105 tomo A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de agosto de 2000 presenten al síndico Héctor Edgardo Grun, con domicilio en San Martín 551 (Cuerpo D) 3º "62" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "TEX BEN S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 5/4 Nº 313.081 v. 11/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de marzo de 2000, se ha decretado la quiebra de SALVADOR BENADERETTE con L.E. Nº 7.698.689, intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de agosto de 2000 presenten al síndico Héctor Edgardo Grun, con domicilio en San Martín 551 (Cuerpo D) 3º "62" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "BENADERETTE SALVADOR s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 5/4 Nº 313.083 v. 11/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de octubre de 1999 se ha decretado la quiera de COMPRESORES INDUSTRIALES S.A. inscripta en el Registro Público de comercio con fecha 13-12-89, bajo el Nº 8890, Libro 107 Tomo A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de agosto de 2000 presenten al síndico Fernando E. Aquilino con domicilio en Libertad 370, 2º Piso "B" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "COMPRESORES INDUSTRIALES S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 5/4 Nº 313.088 v. 11/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, hace saber por cinco días que en los autos "CXT OLI + GAS SA.. s/Quiebra" con fecha 24 de marzo de 2000 se ha decretado la quiebra a CXT OLI + GAS S.A. y que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. V.E. mantiene el síndico Ctdr. Ernesto Aldo Monti domicilio en la calle Larrea 785, 14º Piso "A" de la Capital Federal. El presente se libra por manato de V.S. en los autos caratulados: "CXT OLI + GAS S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 5/4 Nº 313.089 v. 11/4/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital, comunica por dos días que se ha presentado con fecha 27-12-99 el informe final y se han regulado los honorarios de los profesionales actuantes en los autos caratulados "SCHISSEL VIAL SA.. s/Quiebra".

Rafael Barreiro, secretario.
e. 5/4 Nº 46.133 v. 6/4/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. hace saber por cinco días que con fecha 7 de marzo de 2000, se ha decretado la quiebra de "REGO ALEJANDRO", a fin de hacer a los acreedores que hasta el día 13 de junio de 2000 presenten al síndico contador Garbarini Eduardo Jorge, con domicilio constituido en la calle Uruguay 618, piso 2º "C" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "REGO ALEJANDRO s/Quiebra" que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 5/4 Nº 313.097 v. 11/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 8 de marzo de 2000, se ha decretado la quiebra de "OCALF S.A.", a fin de hacer a los acreedores que hasta el día 15 de junio de 2000, presenten al síndico contador Randrup Ricardo Jorge, con domicilio constituido en la calle Av. Córdoba 1351, piso 8º de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "OCALF S.A. s/Quiebra" que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 5/4 Nº 313.100 v. 11/4/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, con sede en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MAMPER S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 19/12/95 bajo el Nº 12.159 del Libro 117, Tomo "A" de S.A., con domicilio en Uruguay Nº 435, 5º piso "J" de la Capital Federal, habiéndose designado síndico al contador Eduardo Ruben Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6º piso "1" de Capital Federal (Tel. 4374-0488), ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 12 de julio de 2000 y 8 de septiembre de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 5/4 Nº 313.002 v. 11/4/2000

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS 1ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL SAN LUIS

Nº 4

El Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 4 de la primera circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, a cargo de la Dra. María Alejandra Martín, Secretaría a Cargo de la Dra. Rosa María Fajreldines, comunica la apertura del Concurso Preventivo de SUPERINOX S.A., con domicilio en San Martín 717, Ciudad de San Luis, C.U.I.T. Nº 30-61854680-9, y con domicilio legal constituido en Ayacucho Nº 1036, de la ciudad de San Luis, se ha fijado el día dos de junio de 2000 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico designado en autos

C.P.N. José Alberto Furnari, con domicilio en Pringles Nº 977 de la ciudad de San Luis, las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Firmado.: Dra. Rosa María Frajeldines. Secretaria.

San Luis, 28 de marzo de 2000.

Rosa María Díaz Fajreldines de Amieva, secretaria.

e. 5/4 Nº 44.891 v. 11/4/2000

El Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 4 de la primera circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, a cargo de la Dra. María Alejandra Martín, Secretaría a Cargo de la Dra. Rosa María Fajreldines, comunica la apertura del Concurso Preventivo de ACEROS MAJDALANI S.A., con domicilio en Corrientes 6201 de la Capital Federal, C.U.I.T. Nº 30-51924612, y con domicilio legal constituido en Ayacucho Nº 1036, de la ciudad de San Luis, se ha fijado el día dos de junio de 2000 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico designado en autos C.P.N. José Alberto Furnari, con domicilio en Pringles Nº 977 de la ciudad de San Luis, las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Firmado.: Dra. Rosa María Frajeldines. Secretaria.

San Luis, 28 de marzo de 2000.

Rosa María Díaz Fajreldines de Amieva, secretaria.

e. 5/4 Nº 44.895 v. 11/4/2000

El Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 4 de la primera circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, a cargo de la Dra. María Alejandra Martín, Secretaría a Cargo de la Dra. Rosa María Fajreldines, comunica la apertura del Concurso Preventivo de JUAN MIGUEL MAJDALANI, con domicilio en El Aguaribay 1588, Partido de Beccar, Pcia. de Buenos Aires de la Capital Federal, C.U.I.T. Nº 23-10962823-9, y con domicilio legal constituido en Ayacucho Nº 1036, de la ciudad de San Luis, se ha fijado el día dos de junio de 2000 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico designado en autos C.P.N. José Laberto Furnari, con domicilio en Pringles Nº 977 de la ciudad de San Luis, las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Firmado.: Dra. Rosa María Frajeldines. Secretaria.

San Luis, 28 de marzo de 2000.

Rosa María Díaz Fajreldines de Amieva, secretaria.

e. 5/4 Nº 44.896 v. 11/4/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

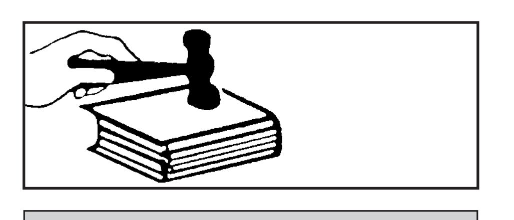
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/4/2000 - Vence: 7/4/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	27/03/00	PECHERSKY ROSA	46001
6	U	SILVIA CANTARINI	27/03/00	JUAN CARLOS PASQUALI, CLARA BISCEGLIA Y RAUL JOSE LUIS PASQUALI	45943
11	22	MARIA ISABEL BENAVENTE	29/03/00	VILLORIA FRANCISCA Y VILLORIA TURRION MARIANA	45897
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	27/03/00	ANGELA OCCHIPINTI	45979
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	24/03/00	NUNCIO BELLASSAI	45901
21	U	HORACIO RAUL LOLA	24/02/00	GONZALEZ MARIA ESTHER	45902
22	43	FERNANDO L. SPANO	27/03/00	DE STEFANO SOFIA	44626
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/03/00	ERNESTINA SARA BINDELS	45938
22	U	FERNANDO L. SPANO	16/03/00	JULIO CESAR RISSO	45939
29	U	FERNANDO CESARI	17/03/00	DELPODIO OSCAR	45927
30		ALEJANDRO L. PASTORINO	24/03/00	CARLOS RAMON MONTERO	44675
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	3/11/99	SCHEINDLA AUERHAN	44657
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	18/01/99	TEOFILO ENRIQUE GOMEZ	45974
32	U	JOSE BENITO FAJRE	14/03/00	AMADEO MARIO CIRIGLIANO	45955
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/03/00	JULIO RICARDO CORREA LUNA	45964
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	30/03/00	MARIA ANGUSTIA PALMEIRO	45978
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	16/03/00	MARIA LUISA BALLVÉ	46000
37	U	GUSTAVO DANIELE	17/03/00	RAQUEL RUTH ALVAREZ GARMENDIA	45960
40		CARLOS E. ANTONELLI	23/03/00	ALICIA LILIANA CHAMI	45886
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	22/03/00	SARCE ALBERTO ELOY	45999
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	24/03/00	MARIA DO CARMO COSTA DE MIRA	45968
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	28/03/00	IRENE SANTOIANNI	45919
45		MARISA S. SORINI	6/03/00	SUSANA DIAP	45889
45		MARISA S. SORINI	23/03/00	ESPOSITO ELENA Y TERZAGO JOSE LUIS	45909
45	75	MARISA S. SORINI	28/03/00	LIDIA HAYDEE DEMARE	45975
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	26/11/99	ROBERTO LUIS BRUNETTI	44708
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	17/03/00	MATILDE GENTILE	45920
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	25/11/99	FRANCISCO ANTONIO MORETTA	45985
50		JUAN C. INSUA	7/03/00	JORGE ALBERTO TARRIO	45937
51	U	JORGE A. CEBEIRO	22/03/00	ELIAS JOSE MARTIN	45998
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	20/03/00	FRANZONI ENRIQUE EUGENIO	45952
61		EDUARDO JOSE GORRIS	16/03/00	ASUNCION TORRE	45892
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/03/00	GRECO HEBE NOEMI	45924
63	U	JORGE E. BEADE	29/03/00	ANTONIA RAFAELA CILIBERTO	45944
63	U	JORGE E. BEADE	29/03/00	ROSA ANTONIA CILIBERTO	45945
72	U	DANIEL H. RUSSO	15/03/00	MARIA CRISTINA PIRES	44652
74		JUAN A. CASAS	17/02/00	FRANCISCO NOVELLO	45940
75		MARIA INES LEZAMA	22/03/00	NORBERTO HECTOR GARCIA	44640
75	U	MARIA INES LEZAMA	24/03/00	SAMUEL GUILLERMO HALBERSTEIN	45893
78		ISABEL E. NUÑEZ	28/03/00	MARIA APOR VIUDA DE ALADAR BALLA	45993
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	24/03/00	ELSA ROSA ASDOURIAN	44656
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	13/03/00	JUANA LUJAN ARISPE	45904
91		ALBERTO UGARTE	30/03/00	RAQUEL AMALIA PELLEGATTI	46017
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/03/00	JUANA DOMÁNICO E ISMAEL FIDEDELFIO DIAZ	45930
94	U	EDUARDO PARODY	17/03/00	ESTRADA JUSTA PILAR	45915
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	21/03/00	RADOJE STEFANOVIC	45967
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	27/03/00	ALEJANDRINA MARIA GUEDES	46028
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/10/99	CARLOS ADOLFO GUILLERMO PIAGGIO	45977
99	U	MARTA N. COCCIA	22/03/00	FELISA PISTOCCHI DE LAURIA, ISABEL LAURIA, FRANCISCO LAURIA Y PASCUAL LAURIA	45895
99	U	MARTA N. COCCIA	24/03/00	BUSTOS NELLY Y MERLO ARISTOBULO NICANOR	45925
101	U	EDUARDO A. CARUSO	14/03/00	SANTIAGO MANUEL BERAZATE	45891
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	7/03/00	RICARDO SEQUEIRA	45983
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	21/03/00	DOMINGO DAPRILE	45988
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	24/03/00	MARIA JULIA MAMERTA JUAREZ	45971
110		SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	23/03/00	AMERICO LIVIO GRASSI	45973

e. 5/4 Nº 61 v. 7/4/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 6 a cargo del Dr. Juan Manuel Converst, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "COOP. DE CREDITO SANTA ELENA LTDA. c/LANDEUIX MARGARITA GRACIELA s/Cumplimiento de Contrato s/Sumario", Exp. Nº 22.194/99 que el martillero Reinaldo M. Piñeiro rematará el 10/4/2000 a las 12:30 horas en Viamonte 1332, Subsuelo de Cap. Fed., contado, mejor postor y con la base de $ 167.000,00: Un inmueble sito en la calle Aguiar entre Lavalle y Bajada calle Belgrano, San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Bs. As., denominado como lote 7 "B" en plano 98-92-1958. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. A;Manz. 6; Parc. 7B. Matrícula 12.093. Part. 22.123. Sup. ad corpus 236,75 dm2. Se encuentra desocupado y en regular estado de conservación. Exhibe el Sr. José Mario Cartey de 10 a 12 hs. los días 5/6 y 7/4/2000. Debe: Municip. fs. 189/90 $ 2.277,74 al 16/12/99; OSN fs. 123 $ 739,24 al 26/5/99; Rentas fs. 188 $ 508,87 al 16/12/99. Dinero efectivo. Seña 30%. Com. 3%. 5/000 sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio acorde al art. 580 del CPCC. Mayores informes consultar el expediente.

Buenos Aires, 4 de abril de 2000.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 5/4 Nº 45.083 v. 6/4/2000

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "SPEZZI VICTORIO CARLOS y Otros contra RODRIGUEZ MIGUEL VICENTE JOSE sobre Ejecución Hipotecaria", (expte. Nº 48.750/94) "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día martes 11 de abril de 2000 a las 13.30 horas en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado sobre la calle 14 de Julio Nº 577, entre las de Emilio Castro y Lucio V. López, de la ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.- Según título lote 8 de la manzana 1.- Sus medidas: 10 mts. de frente por 32 mts. de fondo.- Superficie total 320 m2.- Nomenclatura catastral, circunscripción IV, sección A, manzana 54 a, parcela 24. - Inscripción dominial matrícula Nº 47.563. - Título de propiedad glosado a fs. 156/165.- Consta de: en planta baja local de venta al público (panadería), harinera, patio interno, garage cubierto, cuadra y horno a leña. En planta alta, recibidor, living comedor, tres dormitorios, vestidor, baño instalado, cocina, lavadero, patio semicubierto, cuarto herramientas, terraza, pequeño quincho con parrilla, se deja constancia que la cocina y el living comedor tienen salida al balcón que da al frente; en buen estado de conservacion. Ocupado por: César Ernesto Costilla, su esposa y su hija menor de edad; en carácter de inquilino del demandado, con contrato de locación que vence en 9/2000. Puede visitarse los días 7 y 10 de abril de 2000, entre las 16 y 18 horas. Registra deudas por impuesto inmobiliario, fs. 304, al 30/9/99, años 1993 al 1999, $ 6.934,49. Por impuesto municipal, fs. 338/339, al 4/10/99, años 1988 al 1999, $ 10.737,86. Por Obras Sanitarias de la Nación, fs. 329, al 7/10/99, años 1991 al 1992, $ 288,13. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 334/335, al 23/9/99, años 1993 al 1999, $ 2.062,84. Más sus respectivas actualizaciones. - Base de venta U$S 229.415,88. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código, Procesal. No se acepta la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Mayor información dirigirse a la Secretaria del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, piso 5º, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 4567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2000.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 5/4 Nº 46.179 v. 6/4/2000

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Gottardi sito en Talcahuano 550 Piso 6 Cap. Comunica por 2 días en autos "KRAPIVKA EDUARDO ARIEL c/CAZORLA LILIANA MATILDE s/Div. condominio" Exp. 10.281/95 que la martillera Antonia Rosa Varela, subastará el 12 de abril de 2000 a las 10,30 hs. en el Salón de Talcahuano 479 Cap. El 50% indiviso de la U.F. Nº 3 ubicada en el 1º piso de Gascón Nº 975/77 e/Rocamora y Guardia Vieja Cap. Matrícula 7-950/3. Nom. Cat. Circ. 7, Sec. 17, Manz 73, Parc. 11. Sup. total m2. 67,69. Porc. 3,328 %. Ad-corpus. Base $ 20.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. El estado general bueno. Consta de 3 amb. (baño regular estado) cocina, balcón y lugar sótano. Ocupado por la demandada Sra. Cazorla, Federico A. Lopardo, María F. Lopardo y el menor E. P. Lopardo. Al contado, mejor postor, dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. En el acto de subasta deberán identificarse los asistentes en planilla, las posturas de mejoras de oferta sólo se admitirán por un mínimo de $ 100. (art. 34 inc. 5 "D" y "E" C.P.). Se exhibe los días 10 y 11 de 14 a 16 hs. Deudas MC Bs. As. fs. 370 $ 1.410,46 al 30/3/99. OSN fs. 351 No adeuda a A.A. fs. 343 $ 24,49 al 8/2/99. Expensas fs. 410 al 7/7/99 $ 185,50. El saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2000.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 5/4 Nº 46.191 v. 6/4/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 5º piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "SALVATORI MARIA CRISTINA y Otro c/GIOLANDO OMAR ESTEBAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria (reservado)", Expte. Nº 67.027/97, que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (Te 4371-1063); rematará el 13 de abril del año 2000 a las 12,45 hs., en el salón de remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal, siendo la exhibición los días 8 de abril de 15 a 17 hs. y 10 de abril de 10 a 12 hs. El bien sito en Santa Fe 1928/46, 3º "A" (U.F. 27 del tercer piso) entre Belgrano y Moreno, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: I; Secc.: B; Mza.: 140; Parcela: 16; Matrícula: 138.617/27. U.F. 27 integrada polígono 03-01. Designación según plano 45-4-64 lote cuatro de la manzana noventa y siete. Superficie total políg. y U.F. 27: 40,62 m2. Porcentual: 1,76%. Según constatación obrante en autos a fs. 195 y vta. Ausencia de moradores y/u ocupantes en el inmueble el que consta de estar, baño, cocina y un dormitorio y que no evidencia señales visibles de ocupación ni habitabilidad reciente, dejándose constancia que el inmueble en general se encuentra en estado de conservación regular. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 18.938. Seña: 8 %, Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. De conformidad con lo dispuesto por el Superior en pleno, en los autos caratulados "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Adeuda a O.S. Municipalidad Gral. Pueyrredón: s/fs. 173 $ 279,92 al 28/12/99; a Rentas: s/fs. 207 $ 635,82 al 30/11/99 a Municipalidad s/fs.: 175 $ 336,80 al 30/11/99 y s/fs. 176 $ 53,10 al 30/11/99; a Expensas s/fs. 178 $ 3.918,58 al 28/10/99 estimándose un gasto mensual de $ 150,00. Fondos para gastos anticipados, la citada unidad posee un fondo de $ 243,24. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 5/4 Nº 44.871 v. 6/4/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, a cargo de la Dra. Elisa M. Diaz de Vivar, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Eduardo Nuzzolese, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 6º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CIARROCA JULIO CESAR c/RODRIGUEZ HECTOR MANUEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 31.205/99, que el Martillero José Luis Adán, C.U.I.T. Nº 20-13187651-4, rematará el día 14 de abril de 2000, en el horario de 12:00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Catamarca (calle 49) 3556, pintado con tiza de color rojo en su frente, entre los números 3554 y 3580, frente al número 3551, entre las calles Intendente Casares (calle 84) y Pelagio Luna (calle 86), en Villa Ballester, Partido de San Martín, según constatación. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: M; Manzana: 32 b; Parcela: 4a. Superficie Total del Terreno 739,50 m2, según plano de mensura y unificación 47-108-84. Se trata de una fábrica metalúrgica construida sobre dos lotes, en planta baja y primer piso. En la planta baja, existe lugar de trabajo y armado de los elementos que fabrican, en esta planta existen baños para el personal, dejando aclarado que un sector del fondo del mismo posee techos de chapa de zinc. Al primer piso se accede por dos escaleras, una en el sector de adelante que conduce a esta planta el cual tiene piso de hormigón y casi todo el sector techos parabólicos de chapa, posee un pequeño baño en el sector de adelante y en el sector del fondo al cual se accede por otra escalera se encuentran los vestuarios para el personal, tres pequeños depósitos y dos oficinas. Dejando constancia que posee un montacargas y además que en uno de los lotes existe una servidumbre de la empresa de electricidad. Con respecto al estado de ocupación el Sr. Rodríguez ocupa el inmueble únicamente en horario comercial al igual que el personal a su cargo. Con respecto al estado de conservación, el inmueble se encuentra en regular estado de uso y conservación. Se exhibe los días 12 y 13 de abril de 2000, de 09:00 a 10:30 horas. Base U$S 150.000,- Seña 30%, Comisión 3%, 0,5% Sellado de Ley, al contado y al mejor postor y en el acto del remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta. Deuda informada en autos: Fs. 96 Municipalidad $ 21.314,86 (al 01/09/99); Fs. 105 Aguas Argentinas $ 4.648,61 (al 20/10/99); Fs. 107 Obras Sanitarias no registra deuda (al 20/10/99); Fs.101 Rentas $ 2.961,21 (al 30/09/99). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 5/4 Nº 44.846 v. 6/4/2000

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por dos días en autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/ROMERO, EVARISTO F. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 77.871/98, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 25 de abril de 2000 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: un inmueble sito en calle Francisco Podestá 171, entre las vías del Ferrocarril Gral. Urquiza y Monteagudo, Barrio Alberdi, a dos cuadras del camino acceso a Ruta Provincial, Ciudad de Curuzú Cuatiá, Pcia. de Corrientes. Manzana 8 individualizada como lote; "B", constante de 10,42 m. de frente puntos E-I; de aquí al N puntos I-J, 7,41 m.; de aquí al ESE puntos J-K, 3,10 m.; desde este punto al N hasta llegar al punto L, 21,58 m.; desde este punto al E, punto G, 8,51 m.; de aquí al S, 29 m. Superficie 249,98 m2.- Linderos: Al N, fracciones A y C; al S calle Fco. Podestá; al E con Gabriel Fructuoso Riquelme; y al O con fracción A. Inscripción Nro. 605, Folio Real Matrícula 3534. Según informe efectuado, por el martillero, el bien se encuentra ocupado por una persona, su esposa y 4 hijos menores, en carácter de inquilinos del demandado, sin acreditar tal circunsctancia. El inmueble se ubica sobre calle de tierra y se trata de una casa construida sobre lote propio, compuesto por dos dormitorios, comedor, cocina instalada, baño completo sin bañera, pisos de baldosas, techos interiores de madera machimbrada, en fondo hay un espacio de tierra, el estilo es modesto y se encuentra en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 19 y 24 de abril próximo de 10 a 13 hs. Base: $ 1.719,40. Seña 30%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CP. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas debidamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del rito. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos que se depositen. En caso de que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquirente. Hay constancias de deudas por Aguas Argentinas (fs. 61) por $ 15,66 al 18/03/99; en Municipalidad (fs. 66 vta.) por $ 270 al 30/04/99. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 5/4 Nº 46.180 v. 6/4/2000

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 , sito en calle Uruguay 714, P.B., Cap. Fed. comunica por 1 día en los autos: "CUELI JOSE MARIA y Otro c/ FERNANDEZ JOSEFA s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 95.060/97) , que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 10 de abril de 2000 a las 11,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., los siguientes bienes muebles: una mesa de madera con vidrio superior de 1,80 x 0,90 mts, 6 sillas de madera con asiento tapizado en cuerina marrón, un sillón de 2 cuerpos, un mueble tipo bahut de 3 puertas y 2 cajones de 2 x 0,30 x 0,90 mts. con vidrio superior, un bar de madera, una repisa en juego con el bar, un cuadro motivo de barcos en un muelle de 0,80 x 0,60 mts. con una firma que parece decir Quintero, una araña con 3 luminarias, una araña más, 2 taburetes, una mesa de teléfono, un teléfono sin marca, una lámpara tipo Quinqué, un plafond, una radio Noblex siete mares, otro cuadro motivo puente en un río con una firma que dice "Junquet", adornos varios, un lote de 30 botellas de bebida alcohólica, un juego de café, un termo, un lote de 30 vasos y copas de distinto tipo, manteles y servilletas, una estufa a gas con leños, cortinados, una cama de madera de 2 plazas con colchón, sábanas, colcha y un quillango, 1 almohada, una mesa de luz con tres cajones, 2 veladores de cerámica una radio Sonic, 2 armarios una cómoda de 6 cajones, un ventilador de techo de 4 palos con luz, un maletín vacío, un espejo, un cortinado con barral de madera, un lote de 68 C.D. de música, y 13 cassettes, un mouse de PC marca Genius un catre plegable con colchón, un lote de ropa consistente en sacos, pantalones, trajes de dama, pullovers, remeras, una estufa eléctrica, adornos varios, una heladera marca Peabody de 2 puertas, una cocina, y un calefón marca Orbis, 2 sillas de jardín un purificador de aire Spar —Sin base— Comisión: 10%, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C. Proc. Entrega de bienes una vez aprobada la subasta. Los bienes se exhiben los días 6 y 7 de abril de 13 a 15 hs. en Carlos Calvo Nº 2369/71 U.F. 2, Cap. Fed.

Buenos Aires, 3 de abril de 2000.
Guillermo Valentini, secretario

e. 5/4 Nº 44.990 v. 5/4/2000

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, situado en Uruguay 714, Entre Piso, de la Capital Federal, hace saber por dos días en el "Boletín Oficial" y en diario "La Prensa", que en los autos "PISO SOCIEDAD ANONIMA c/HILDEBRAND HILDA ELISA s/Ejecución Hipotecaria", Expediente 19.226/99, que el Martillero Manuel Mosquera, Tel. 4-240-1498, subastará el 12 de abril de 2000, a las 10,00 hs. en Talcahuano 479, de la Capital Federal, el 100% del inmueble sito en Carlos Calvo 4312/14, sin chapa municipal, entre los números 4310 y 4318, entre las de Muñiz y Av. La Plata, de esta Capital, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 6, Sección 36, Manzana 7, parcela 3, de la Capital Federal. Del mandamiento de constatación surge que el Sr. Oficial de Justicia es atendido por el Sr. Arturo Contreras, DNI 6.493.181, en el carácter de encargado de la obra. La propiedad a subastar es una construcción avanzada (75% al 10/11/99), que consta de planta baja destinada para un local comercial y recepción y nueve pisos destinados a 18 departamentos (dos por piso), orientados al frente y al contrafrente del edificio, de los cuales son: 5 de un ambiente (dormitorio, cocina-comedor, toilette, servicio auxiliar y balcón, 8 de dos ambientes (dormitorio, living, cocina-comedor, toilette, servicio auxiliar y balcón y 5 de tres ambientes (dos dormitorios, living, cocina-comedor, toilette, servicio auxiliar y balcón. Cada planta o piso ocupa una superficie aproximada de 120 m2, con excepción de la planta baja que se excede en aprox. 40 m2., y que este excedente se utiliza como patio de un departamento, en contrafrente, del primer piso. En la elevación del edificio se halla la terraza y los tanques de agua. La superficie total estimada es de 1.240 m2. El inmueble será exhibido a los interesados, los días 10 y 11 de abril de 2000, en el horarios de 13,30 a 15,30 hs. Base: $ 465.000, seña 30% del precio de venta, comisión 3%, más aportes, las que deberán ser en el acto, al contado, en dinero efectivo o cheque certificado sobre banco de plaza a la orden del Sr. martillero, y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Adeuda: $ 2.153,73 por Aguas Argentinas S.A. al 1/9/99, $ 767,27 por Alumbrado, Barrido y Limpieza al 6/9/99. Obras Sanitarias de la Nación no registra deuda al 3/9/99. Quien o quienes resulten compradores deben constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Se hace constar que no procede la compra en comisión y la indisponibilidad de fondos. El martillero dará por finalizada la subasta con la firma del boleto de compra-venta, la que deberá ser suscripta por el oferente que halla realizado la última postura válida.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 5/4 Nº 46.081 v. 6/4/2000

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "SILVA Y COBO RAFAEL c/ARES ELSA NORA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 20.267/98 que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 12 de abril de 2000, a las 10 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Fraga 119/123, unidad 2, P. B. y 1º piso, Capital Federal, que se compone de planta baja: superficie cubierta de 39,79 mts.2, semicubierta 5,04 mts.2 y descubierta 11,22 mts.2, lo que hace un total de 56,06 mts.2. en la planta baja. Primer piso: superficie cubierta 9,05 mts.2, descubierta 30,08 mts.2, lo que hace un total del piso de 39,13 mts.2. Total de la unidad: 95,19 mts.2. Porcentual: 12,77 %. Consta en la planta baja de living-comedor, patio techado en parte, dos dormitorios, cocina y baño. En el primer piso: dormitorio y terraza. El estado de la unidad es en general bueno, pero con falta de pintura en su totalidad. Ocupado por una familia que manifestó ser inquilina y no tener contrato. Base: U$S 24.155,40.- Seña: 30 %. Comisión 3 %.- En efectivo. Al contado y al mejor postor. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Deudas: Aguas Argentinas: $ 37,06 al 7/10/98 (fs. 46); Gobierno de la Ciudad de Bs. As.: $ 36,42 al 28/10/98 (fs. 66); O. Sanitarias: no adeuda (fs. 52) y Expensas: no se adeudan (fs. 124). Las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. Se exhibe los días 10 y 11 de abril de 10,30 a 12,30 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 5/4 Nº 46.190 v. 6/4/2000

Nº 45

Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 45 a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, Av. de los Inmigrantes 1950 Capital, comunica por dos días en autos: "DESIATO JUAN SEGUNDO c/ MAZZACAVALLO CARLOS ROBERTO s/Ejec. Hip." Exp. Nº 54.359/97 (reservado) que el martillero Raúl F. Barbotto, rematará el 12 de abril de 2000, a las 13.30 Hs. en el salón de ventas de Talcahuano 479 Capital, los inmuebles sitos en Av. Olivera 1463/65 entre Junta y Monte, Capital Federal; Unidad 2, Planta Baja, Matrícula 1-32819/2, y la Unidad 1 Planta Baja y Alta, Matrícula 1-32819/1. Constan de: la U.F. Nro. 1: planta baja y primer piso al frente, con entrada indep. por el Nº 1465. En P. Baja: una pieza con cocina, ocupada por María Angélica Tonon, DNI 2.442.051, manifestando ser inquilina del demandado, abonando $ 200 por mes sin exhibir contrato. Otra pieza y cocina, ocupada por Marta Susana Goni, y un hijo menor, manifestando ser inquilina del demandado abonando $ 200 por mes, sin exhibir contrato. En P. Alta: una pieza cocina y galería cubierta, ocupado por Hugo Oscar Peralta, DNI 4.152.571 manifestando ser inquilino del demandado, abonando $ 200 por mes, sin exhibir contrato. En planta baja existe un baño compartido; construcción antigua, en regular estado de conservación. La U. F. Nro. 2, con entrada común por el Nro.1463 (pasillo para Unidades 2 y 3) consta de: patio hecho cocina (precaria) dos piezas, patio cerrado (comedor) con desprendimientos varios; en el fondo pequeño patio baño y un cuarto pequeño. Techos de chapa, en regular estado de conservación; ocupado por Eduvijes Ticona Alvarez DNI 92.931.282, y un hijo menor, manifestando ser inquilina del demandado abonando $ 350 por mes, sin exhibir contrato. Condiciones de venta: "Ad-Corpus". Al contado y mejor postor; Base $ 20.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. No procede la compra en comisión. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 del CPCC). Adeuda: U.F. Nº 1: ABL: $ 208,86, al 17-11-99 (Fs. 294); Aguas Arg.: $ Sin deuda (Fs. 46); OSN: $ 10,14 al 7-10-99 (Fs. 263); U.F. Nº 2: ABL: $ 138,75 al 31-12-97 (Fs. 280); Aguas Arg.: $ 328,80 al 26-6-98 (Fs. 47); OSN $ 10,14 al 7-10-99 (Fs. 263); Todo más sus actualizaciones. No posee deudas por expensas, por no tener administración. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance a solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Conforme: Cámara Nac. Civil, en pleno, febrero 18-999 "Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra Roberto" publicado en "La Ley" 31-1-1999. El bien se exhibe dos días hábiles antes de la subasta, de 14 a 16 Hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Fedeeral (Art. 579 CPCC).

Buenos Aires, 30 de marzo de 2000.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 5/4 Nº 46.188 v. 6/4/2000

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 4º piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BOLIVAR 1168/70 c/CAVALIERI, MANUEL RAMON s/Ejecutivo"- Expte. Nº 49.920/97 - Reservado, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el martes 11 de abril de 2000, a partir de las 12:40 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal) el inmueble sito en la calle Bolívar 1168/70, entre Humberto 1º y San Juan, U.F. I de la planta baja, de esta Ciudad de Buenos Aires. N.C.: Circ. 12, Secc. 4, Manz. 27, parcela 16A - Matrícula 12-1807/1, Superficie total: 243m2 83dm2, porcentual 12,55 cent. Conforme constatación, se trata de un amplio local, con entrada para público y para vehículos, ambas independientes de la entrada común del edificio, y se encuentra en muy mal estado de conservación, verificándose graves daños de humedad y filtraciones en paredes y techos; los pisos son de cerámico y no están tan deteriorados como el resto del inmueble. La planta del local es rectangular (6 m de frente por 40m de fondo aprox.), con columnas intermedias, vigas de hormigón y cañerías expuestas, y presenta divisiones de panelería de aluminio en regular estado de conservación. Hay dos baños pequeños, y sólo tiene servicio de luz eléctrica y agua corriente. Se encuentra ocupado por una señora con permiso de uso del propietario a título gratuito y sin contrato de locación. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 61.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA a la alícuota de ley. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal; y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, conforme art. 580 Código Procesal. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de la deuda por expensas. Se deja constancia que el monto de las expensas correspondientes a la U.F. al mes de marzo de 2000 asciende a $ 633,77. Deudas: O.S.N. al 2/10/98 no adeuda (fs. 115) A. A. al 20/12/99 $ 140,04 (fs. 212) A.B.L. al 17/12/99 $ 2.319,72 (fs. 213). Expensas al 23/11/99 $ 24.598,51 (fs. 214). Exhibición: 6 y 7 de abril de 2000 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2000.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 5/4 Nº 46.185 v. 6/4/2000

Nº 49

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 49, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay Nº 714, piso 7º Cap. Fed. Comunica por 2 días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. CORRIENTES 3871/73 Cap. Fed. c/CORRADO, BALDO y Otra s/ Ejecución de Expensas" (Expte. Nº 115.316/97), que el Martillero Mario A. Duwavran, rematará el día 12 de abril de 2000 a las 12,00 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la Av. Corrientes 3871/73, piso 8º, Unidad "39", de Cap. Fed., entre Bulnes y Salguero. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 17, Manz. 106, Parc. 27. Matrícula 7-5043/39. Porcentual 2,11 centésimos. Según informe obrante en autos, la propiedad se trata de un departamento que se compone de living comedor con un balcón interno, dos dormitorios, baño y cocina. Todo el inmueble se encuentra en buen estado de conservación y se encuentra ocupado por una persona que dijo llamarse Jesús Benjamín Musculan, quien manifestó que ocupa el inmueble en carácter de inquilino no habiendo acreditado en autos hasta la fecha, su condición de tal, no obstante encontrarse debidamente notificado en este expediente. Deudas: Al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. Al 19/4/99 la suma de $ 776,12 (fs. 91). A Obras Sanitarias de la Nación (EL) al 22/4/99 la suma de $ 19,54 (fs. 86). A Aguas Argentinas al 9/4/99 la suma $ 191,26 (fs. 82). Por Expensas al 26/4/99 la suma de $ 6.339,52 (fs. 94) a lo que se debe agregar al 10/8/99 la suma de $ 2.893,93 (fs. 127). Se hace constar, atento lo resuelto en el plenario del fuero "SERVICIOS EFICIENTES SA c/ YABRA, ROBERTO ISAAC s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/2/99, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Condiciones de la Subasta: al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 14.000. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición: los días 10 y 11 de abril de 2000 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 5/4 Nº 46.196 v. 6/4/2000

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. José E. Pellegrino, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mirta Lucía Alchini, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO QUILMES S.A. c/BUZZO, JORGELINA TERESA s/Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 91.068/96 (reservado), que el martillero Pedro Adolfo Gonzáles Chaves, rematará el día 11 de abril de 2000 a las 9:00 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital; el Inmueble sito en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, (hoy Tigre) Provincia de Buenos Aires, calle Santa Fe (hoy Chubut s/n) lindero al Nº 729, designado como Lote 94 de la Sección B. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. D, Quinta 85, Parcela 2. Matrícula de F.R. Nº 37.067. Se trata de un terreno de 50 mts. de frente por 50 mts. de fondo o sea 2.500 m2. Tiene una casa tipo quincho compuesta de un living, un dormitorio, un baño y un depósito. En buen estado de conservación y ocupado por el Sr. Máximo Jebsen. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", Al contado y mejor postor. Base: u$s 42.900. Seña: 30%, Comisión; 3%, Sellado de Ley: 1%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio se deberá efectivizar indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta; caso contrario, abonarán los intereses calculados a la pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el artículo 580 de la ley adjetiva. Deudas: D.G.R. (Imp. Inmob.): $ 656,76 al 31/11/99 fs. 149, O.S.N. y Aguas Argentinas: no cuenta con servicios fs. 105/108, Municipal. Tigre: $ 1.633,40 fs. 105/109 al 12/98. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 41 del Código Procesal. El bien se exhibe los días 7 y 8 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 5/4 Nº 46.102 v. 6/4/2000

Nº 69

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "FINEXT S.A. c/PEREZ, ENRIQUE EULOGIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 103.866/94, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 10 de abril del año 2000, a las 13 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, a) el Inmueble sito en el barrio San Martín, de José C. Paz, con frente a la calle Francisco Miranda Nro. 3304 esquina Estanislao del Campo del Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As.; matrícula 5./234; N.C.: C. III, S. N, M. 31, P. 9; con una Sup. 227,76m2; que adeuda: Municipalidad (fs. 124) al 12/12/97 y Rentas (fs. 87/8) al 30/5/97. De fs. 106 surge que no cuenta con los servicios sanitarios prestados por OSN. Del informe del martillero surge que este inmueble está ocupado por el Sr. Enrique Eulogio Pérez, su esposa y dos hijos, uno de ellos menor de edad. Se trata de una casa de material con techo de chapas de zinc con cerco de material y verja de 11,20 de altura, compuesta de un living y comedor de 6x3,50 con piso granítico, dos dormitorios de 3x3 con piso de flexiplast, un baño de 2x1,80 completo, con bañadera y una cocina de 3x2 con piso granítico y revestimiento cerámico al igual que el baño. Posee un lavadero cerrado y el patio trasero que da sobre la calle E. Del Campo posee dos cocheras tipo americanas una a continuación de la casa con techo de viguetas de 5x2,50 y la otra de las mismas medidas con techo de tejas, separadas por un patio que da sobre la medianera vecina. Encima de la cochera posee un ambiente con escalera por el patio, todo en estado de uso. b) El Inmueble con frente a la calle Las Malvinas (Nro. 2460 entre las de Gaspar Campos y San Nicolás, según constancias de fs. 166) de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., matrícula 60.966; N.C.: C. II, S. A, M. 18, P. 3-b, Sup. 227,32 m2; queda deuda: Municipalidad (fs. 102) al 22/5/97 y Rentas (fs. 89/90) al 30/5/97, no contando con los servicios sanitarios suministrados por OSN (fs. 106). De informe del martillero surge que este inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María Esther Serrano, con su esposo Sr. Carmelo Camuglia y 3 hijos mayores de edad en calidad de propietarios. Se trata de una casa de material con techo de chapas de fibrocemento acanalado compuesta de un living comedor de 6x3 con una arcada que da a la cocina de 3x2, un baño de 2x1,80 y tres dormitorios (2 de 3x3 y 1 de 2x3), todo con pisos cerámicos y baño y cocina revestidos en azulejos. El living y las habitaciones están divididas por tabiques de madera machimbre. En la parte trasera de la casa hay un patio cerrado de 6x1,50 y en los fondos, un ambiente de 3x4 y por una escalera exterior un ambiente encima, también de 3x4 todo en material con techo de chapas de zinc, todo en estado

de uso. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 59.740, Seña 30%, Comisión 1,5% y Sellado de Ley (0,5%) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del CP y que el saldo de precio se deberá abonar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 del CP y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la R. Argentina. No se admite la compra en comisión. Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). Exhibición: del 3 al 7 de abril. El de J.C. Paz de 10 a 12 horas y el de San Miguel del 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2000.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 5/4 Nº 46.154 v. 6/4/2000

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en diario La Nación, en autos caratulados: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GUTZAIT, EMILIO JORGE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 23.406/'95, que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 12 de abril de 2000 a las 12:30 hs en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en calle República de Israel número 661, ciudad de San Martín Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia que el bien no posee número en la puerta y que se encuentra entre los números 665 y 641 de la citada calle; Circunscripción Quinta, Manzana 77, Parcela 15, matrícula 19173. Base: $ 42.044,00. Seña: 30%; Comisión: 3%, Sellado de Ley 0,5%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia de que no se admitirán ofertas menores a cien pesos. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. El adquirente del inmueble a subastar para la compra del bien, podrá acceder a financiación de hasta el 50% del precio de venta con un crédito hipotecario por un plazo de hasta 5 años, en dólares con una tasa que será equivalente a las de riesgos de primera línea siempre y cuando se encuentre en las condiciones que el Banco Central y el Banco Río de la Plata determinen para el beneficiario de dicho tipo de crédito. Al efecto deberá contactarse con el Banco Río de la Plata S.A., Casa Central, Departamento de Gestión y Mora. El inmueble no posee chapa municipal y se encuentra entre los números 641 y 665 (Atento constatación del 29 de noviembre de 1996). Posee paredes blancas con portón para entrada de autos a la derecha, pintado de color verde y a la izquierda persiana de color verde. Portón cerrado por dos candados. El inmueble se encuentra deshabitado (atento informes de fs. 189/192). Se deja expresa constancia que la presente subasta se realizará como si el inmueble estuviere Libre de Deudas. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El bien a subastar podrá visitarse los días 10 y 11 abril de 2000 de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2000.
Eduardo Parody, secretario.

e. 5/4 Nº 44.853 v. 6/4/2000

Nº 104

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Civil Nº 104, sito en Talcahuano 490 1er. p. a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica a mi cargo comunica por dos días en autos: "CIA. GRAL. DE HIPOTECAS c/ VILCHES JUAN JOSE" s/ Ej. de hip. exp. Nº 95.092/96, que el martillero público Luis Dorado Frers rematará el día 12 de abril de 2000 a las 11,30 hs. en Humberto 1º 2042, un local ubicado en calle Perú Nos. 540/44/48, unidad 1 de planta baja en Cap. Federal. Tiene una sup. de m2 20,42 y porc. de 3,39%. En muy buen estado de conservación, se trata de un local chapa municipal Nº 540, con entrepiso de metal con escalera de acceso y un baño. Libre de ocupantes. Adeuda ABL $ 822,26 al 25 /2/99; OSN $ 143,64 al 15/10/98; Aguas Arg. $ 30,83 al 18/9/98 y expensas $ 104,60 al 28/2/99. Expensa mensual $ 94,90. Base $ 17.000- al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 20%, comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y/o ulterior cesión del boleto de compra-venta. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición días 8/9/10 y 11 de abril de 14:00 a 18:00 hs. Informes 4322-7403 y (15) 4146-6646.

Buenos Aires, 3 de abril de 2000.
Adrián Elcuj Miranda, Secretario.

e. 5/4 Nº 44.987 v. 6/4/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, secretaría Nº 2. Sito en av. R. S. Peña 1211, piso 5º, Capital Federal. Comunica por un día en el Boletín Oficial, en el juicio "RINCON DEL VALLE S.R.L. y Otros s/ Quiebra", expediente Nº 61149 que el martillero Miguel Angel Tomas Gallo, CUIT Nº 23-00417943-9, con domicilio en la calle Maipú 645, 2º 6 Tel/Fax 4322-1660, rematará el día 12 de abril de 2000 a las 10.30 hs. en el salón de Talcahuano 479, Capital Federal, una (1) marca 00-Pasacho. Clase 29 (Alimentación) perteneciente a la fallida. Condiciones de venta al contado y al mejor postor. Sin Base. Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto del remate. I.V.A. sobre el precio de venta; para lo cual el adquirente deberá identificarse desde el punto de vista impositivo, adjuntado fotocopia de su inscripción en la D.G.I. se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104 inc. 6 del reglamento del fuero.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 5/4 Nº 313.248 v. 5/4/2000

Nº 9

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito Libertad 533, P. B, Capital, comunica 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MAGNIN SERGIO MIGUEL (DNI. 20.042.758) y Otro s/Ejec. Prendaria", expte. 68.417, que el martillero Mariano Espina Rawson (Nº de CUIT: 20-04138967-3) el 13 de abril de 2000 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Peugeot 205 GL/1997, motor VF320CKD22563, chasis 10FS7M2126587, dominio BOI 758. Base: $ 2.000. Comisión 5%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.095,44 al 31/1/2000 hasta 1ºc/2000 (fs. 46) que estarán a cargo del comprador, al igual que el pago del IVA en caso de corresponder. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 5/4 Nº 46.183 v. 6/4/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 2, sito en Av. Callao 635, piso 5º, de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/SANCHEZ JORGE (DNI. 17.193.352) s/Ejecución Prendaria" Exp. Nº 80.243/97, que el Martillero Jorge Luis Matricali rematará el día 18 de abril de 2000 a las 12 hs. en Talcahuano 479 de Cap. Federal el siguiente bien: Una automotor marca Dacia, modelo TLX, tipo sedán 4 puertas, año 1994, dominio B. 2.658.790, motor marca Dacia Nº 41757, chasis marca Dacia Nº UU1R11711R2494094. Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición en República Argentina 1430 de Lanús Oeste pvcia. de Bs. As. los días 15 y 17/4/00 de 10 a 12 hs. Deudas: patentes $ 1.867,47 al 30/11/99 (fs. 119). Sin base, al contado y mejor postor, todo en dinero efectivo. Comisión 10%. Las deudas por patentes impagas estarán a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 5/4 Nº 44.866 v. 7/4/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Callao Nº 635 P. 2º, de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "POWER TOOLS S.A.C.I.F. c/PUSZKO, RAQUEL s/Sumario"; expdte. Nº 63.116/95, que el Martillero Bernardo T. Kasparian (4441-1273) subastará el 13 de abril del año 2000 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. (Corp. de Remat.) el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Alsina 63/65/67/69/71, UF 30, 1º cuerpo, Piso 4º, Dto. C, de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. A; Manz. 9; Parc. 22a; Sub-parc. 30; Pol. 04-04. Matr. 1114, U.F. 30. El inmueble consta de: 3 dorm., dos baños, cocina y liv-com. Todo en buen estado de conserv. Sup. total 84,97m2. Por 1,207%. "Ad-Corpus". Ocupado por el Sr. Julio Tau con Raquel Puszko y su hijo Darío Fernando Tau en carácter de propietarios según mad. const. Adeuda: Rentas: $ 393,07 al 3/6/99 fs. 208; Municip. $ 3.446,03 al 7/7/99 fs. 223/4; OSN: $ 32,60 al 29/6/99 fs. 215; Ag. Arg. $ 135,44 fs. 219 al 10/6/99; Expensas: $ 4.104 de enero de 1995 a febrero de 1998 fs. 212 (existe convenio de pago), todo a actualizar. Los impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de la posesión del inmueble estarán a cargo del adquirente. Visitar 14 a 15 hs. el 12/4/00. Base: $ 30.000 al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellados: 1%, todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.N., además deberá denunciar dentro del 3er. día contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, acordada 13/12/89 hasta dos días antes del que se fije para el remate.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.
Federico Güerri, secretario.

e. 5/4 Nº 46.197 v. 6/4/2000

Nº 14

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, p. 2º, Capital, comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ROBLES GUSTAVO (DNI. 14.458.842) y Otros s/Ejec. Prendaria", exp. 63.681, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT. 20-13407112-6) el 13 de abril de 2000 a las 12:35 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Duna SDR 1.7/1995, motor 146B2000 5002056, chasis 8AS146000 S5210937, dominio ALU 101. Base $ 1.000. Comisión 10%. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Se trata de un vehículo no inscripto en Rentas (fs. 79) por lo que no se pudo determinar el monto adeudado por patentes impagas. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Regl. del Fuero y reg. del art. 570 hasta el 11/4/2000, que serán abiertas el 12/4/2000 a las 12 hs. (informes en Secretaría). La transferencia del dominio del automotor no se autorizará en tanto y en cuanto no se encuentre en autos acompañado el título de propiedad y cédula verde del mismo. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/4 Nº 46.181 v. 6/4/2000

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Avda. Callao 635, piso 2º Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "PROLESA S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes muebles" (Expte. 73.283), CUIT Nro. 30-64700997-9, que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, CUIT Nº 23-04083603-9 rematará en día 18 de abril de 2000, a las 14,30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los bienes loteados a fs. 17/19: Cámara de frío marca Nerval; Máquina fraccionadora de queso; mesa de fórmica y estructura de hierro; Envasadora selladora doble campana marca Rapard 200, con una bomba de vacío; envasadora selladora simple con bomba de vacío; cortadora de fiambre eléctrica marca San Salvador; ralladora de queso en hebras; ralladora de queso en polvo; Balanza electrónica "Di Pasquo S.A."; Dos balanzas análogas "Bianchetti" Capac. 300 kg. y 100 ks; envasadora de queso; selladora de bolsas; máquina papel Resimte; selladoras fechadoras de bolsas; cortadora de fiambre "Marani"; batea de acero inoxidable; estructuras de hierro rodantes; mesa de trabajo; muebles; zaranda de acero inoxidable; cantidad de lotes de elementos para computación: Monitores, CPU; impresoras; UPS; mouse; etc.; Máquina registradora con controlador fiscal NCR 2028; máquina registradora "SWEDA"; máquinas de escribir; escritorios; armarios; ficheros; sillas; etc. Todo según inventario. Todos los bienes se venden en el estado en que se encuentran y exhiben. Condiciones de venta: Sin Base , Contado y al mejor postor, Seña 30%: Comisión 10%; IVA 21%; todo en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Los gastos de acarreo y cualquier otro necesario para efectuar la entrega serán a cargo del comprador. Se recibirán ofertas bajo sobre, los informes del procedimiento a seguir podrán ser requeridos en Secretaría. Exhibición: En la calle Martín Rodríguez 444; Capital Federal. los días 13 y 14 de abril , de 10 a 14 horas.

Buenos Aires, marzo 29 de 2000
Martín Sarmiento Laspiur Secretario.

e. 5/4 Nº 312.240 v. 6/2/2000

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, de Capital Federal, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, Piso 6to. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "MACAO'S II S.A. c/SUAREZ, HORACIO RUBEN s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 86.900/96, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 27 de abril de 2000 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, modelo 504 XS TF, año 1994, motor Nro. 946717, chasis Nro. 5332564, dominio SIF 871, uso taxímetro, con licencia habilitante Nro. 31.834, expedido por Sacta S.A. Conforme mandamiento de secuestro (fs. 54) se encuentra con rueda de auxilio, con detalles propios del uso, funcionando. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Caseros 3463/65, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. Base: $ 10.000. Comisión 10% más IVA. No procederá la compra en comisión ni la posterior cesión boleto. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Patentes y multas a cargo del comprador. Hay constancias de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 58) por $ 458,05 al 19/10/99; sin multas pendientes (fs. 59) al 19/10/99. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 5/4 Nº 46.187 v. 6/4/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Durao, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "LOPEZ ZAFFARONI, JUAN PABLO c/LA MUTUAL DEL CONGRESO y Otros s/Ejecutivo" Expte. Nº 13.231/85 que el martillero público Luis Arnaldo Alberiche rematará el día miércoles 19 de abril de 2000 a las 12:00 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, 1/3 de un inmueble ubicado en la calle Manuel Estevez 1242, Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aries. Matrícula Nº 364. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección E; Parcela 29; Manzana 45. Sup. total 299,98 m2. Se encuentra ocupado por el señor Víctor Fain y familia y está compuesto por dos locales al frente y una vivienda al fondo con entrada independiente compuesta por dos dormitorios, comedor, baño y cocina, en estado precario de conservación. Se adeudan: Aguas Argentinas S.A. fs. 390 $ 27,10 al 29/4/99; Dirección Provincial de Rentas fs. 345 $ 112,20 al

28/8/97; Municipalidad de la Ciudad de Avellaneda fs. 383 $ 795,62 al 12/5/99. Base $ 22.029,78. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Al mejor postor al contado y en efectivo. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13:30 horas del día anterior a la subasta conforme al art. 104.5 del Regl. del Fuero. El saldo de precio de venta deberá ser depositado dentro del quinto día de notificada la aprobación de la subasta. El bien inmueble podrá visitarse los días 14 y 17 de abril de 2000 de 14 a 16 horas. Para mayores informes los interesados deben remitirse a las constancias obrantes en autos en cuanto a todos los datos sobre el bien a subastar. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 5/4 Nº 46.192 v. 6/4/2000

Nº 22

Juzgado Nacional de Iª Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43 a cargo del suscripto, comunica por dos días en los autos: "AGROTECNIA S.A. c/HEBRAL, RUBEN DARIO s/Ejecución Prendaria", Expte. 33.877/98 que el martillero Raúl R. G. Amadeo, CI 2.774.461 PF, rematará el día 27 de abril de 2000 a las 11 y 30 hs. en el salón de calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el siguiente bien de la demandada Sr. Rubén Darío Hebral, con DNI 16.255.379: Una cosechadora Araus, año 1987, Nº 87779577, modelo 510 con motor Perkins Nº 6602873 de 120 HP s/fs. 38. En el estado y condiciones que se exhibe en Avda. Sabatini Nº 2852, Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en días hábiles a partir de la publicación de edictos en el horario 9 a 12 y 16 a 19 hs. Sin base. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión 10%.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 5/4 Nº 46.193 v. 6/4/2000

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 52, sito en Lavalle 1268, 1º piso, a cargo del Dr. Ricardo Jorge Tatarsky, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos: "SOSA, JOSE EDUARDO y Otros c/KOERTING EMP. IND. Y COM. S.R.L." (Exp. Res. Nº 49.802/90), que el martillero Antonio Isotti (Teléfono (15) (4) 424-8614, E-mail: aisotti@cponline.org.ar) rematará el 18 de abril de 2000 a las 12 hs. en Viamonte 1332, Cap. Fed., siendo los días de visita el 13 y 14 del mismo mes, de 16 a 18 hs., la planta industrial sita en calle Zeballos entre las de Storni y José Ingenieros y en contrafrente la calle Drago, de la localidad de José León Suárez (Bs. As.), la que se encuentra desocupada y que tiene de una superficie total aprox. de 8.800 m2 (aprox. 5500 cubiertos, de los cuales aprox. 500 son p/oficinas y las restantes son de techos parabólicos c/chapas de fibrocemento: 4 galpones c/puente-grúa, uno c/2 y dos no lo tienen. Hay 7 accesos a la planta: 4 s/Drago, 2 s/Ingenieros y 1 s/Zeballos. Hay 1 usina c/grupo electrógeno y tablero, 1 pozo c/bombeador de agua en funcionamiento. La bomba preexistente está en desuso. Hay posibilidad de conectar agua corriente y gas natural), al contado y al mejor postor. Nom. Catastral: C. III; S "C"; M. 108; P. 3-b. Base $ 365.055. Seña 30%. Comisión 3%. Deudas ABL $ 134.915,54 al 27/10/99 (fs. 836/38); DGR $ 144.150,17 al 29/10/99 (fs. 800/02); OSN $ 17.161,58 al 14/10/99 (fs. 806/7); AA 15.153,40 al 15/4/99 (fs. 781/83). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio en el B.C.R.A. dentro del quinto día de aprobado el remate. Asimismo se hará constar que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P.C.C.N. A fin de preservar el normal desenvolvimiento del acto autorizo al martillero designado en autos para requerir el auxilio de la fuerza pública si lo estima necesario. Publica en Boletín Oficial sin cargo conforme Resolución 17/3/2000 (fs. 861).

Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.
Laura E. Papo, secretaria.

e. 5/4 Nº 312.993 v. 6/4/2000

Nº 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 55 a cargo de la Dra. Graciela Lucía Craig, Secretaría Unica a cargo del suscripto, comunica por un día en los autos "FERNANDEZ, JORGELINA SONIA c/SMILE PRESTACIONES ASISTENCIALES y Otro s/Despido" Expte. 07379/95, que el martillero José María Natalio Estebecorena rematará el día 26 de abril de 2000 a las 9 horas, en el salón de subastas de la calle Humberto Primero 2042/46, Cap. Federal, los siguientes bienes: Siete sillones de dentista, eléctricos, con apoya cabeza, en color gris y blanco, con torno y bandejas incluidas y lámpara, marca Nardi Herrero, con lavatorios y con líneas terminales, instalados en Consultorios Nros. 4, 6, 8, 10, 11, 9 y 7; una silla de dentista con ruedas, en igual color. Todo en buen estado y funcionamiento. Venta sin base, al contado, al mejor postor y en el estado se encuentran. Entrega y posesión sujetas a la aprobación del Juzgado. Retiro de bienes por cuenta y riesgo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta en autos. Seña 30%. Comisión 10%. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. Exhibición: calle Juncal 2184, Cap. Federal, en horario de 9 a 12, de lunes a jueves. Por su condición de exhibidos no se aceptan reclamos sobre bienes de esta subasta.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2000.
Gerardo Miguel Magno, secretario.

e. 5/4 Nº 46.132 v. 5/4/2000

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de Junín (B), Secretaría Tributaria y Previsional del Dr. Hugo Mario Inglese, comunica por dos días en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/LUMBRERAS DE COLOSI, FELISA ALICIA s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 9473 y acum., que el martillero Héctor B. Bozzetti subastará el día 19 de abril de 2000, a las 11 horas, en el salón del Colegio de Martilleros, sito en calle Belgrano Nº 74 de Junín (B): El 50% indiviso de un inmueble ubicado en Junín (B), con todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo, identificado catastralmente como: Circ. I; Secc. L; Manz. 54; Parc. 8. Superficie total 497 m2. Inscripto el dominio bajo la matrícula 18068 del Ptdo. de Junín (B). Deudas: Municipales al 30/5/99 C.V.P. $ 5.107,39; OSN $ 4.251,24; Gas Natural $ 745,69; Impuesto Inmobiliario al 17/2/99 $ 4.450,96. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Pedro Armando Colosi, esposo de la demandada. Título obrante en autos. Base de venta: $ 19.732,50. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. En efectivo en el acto del remate. Al contado y mejor postor. Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado el día 17 de abril en el horario de 10 a 12 horas. El saldo de precio, deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la Suc. Junín del Banco de la Nación Argentina, a la orden de S.S. y como pertenecientes a esos autos. Publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario Democracia de Junín (B).

Junín, 27 de marzo de 2000.
Oscar Rodolfo Peretti, abogado - agente fiscal A.F.I.P.

e. 5/4 Nº 44.800 v. 6/4/2000

JUZGADOS FEDERALES BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DI CROCE GUILLERMO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 50.196) que el martillero Jorge Orlando Giorlandini, Tomo III, Folio 119 del CMBB, rematará el día 14 de abril de 2000 a las 10 hs. sobre el mismo sito en calle San Martín Nº 1135 de la ciudad de Coronel Pringles, el siguiente bien: Un lote de terreno, con una casa y con todo lo en él clavado y plantado, que lleva la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. XIII; Secc. "D"; Mz. 322; Parc. 8; Partida 12.356; Matrícula 7472, situada en la ciudad de Coronel Pringles, Partido de Coronel Pringles. El inmueble se encuentra totalmente desocupado. Títulos en expte. La venta se efectuará con la Base de $ 51.150, de contado y al mejor postor. Comisión: 3%. Se deja constancia que se adeudan impuestos, tasas y contribuciones, las que serán a cargo del comprador exclusivamente. Revisar desde una hora antes de la subasta. El Bco. actor se encuentra facultado para compensar hasta el límite de su acreencia. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Nota: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Nueva Provincia de esta ciudad de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 14 de marzo de 2000.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 5/4Nº 312.794 v. 6/4/2000

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5 de B. Bca., hace saber por dos días que el martillero Ricardo Peton (1187), propuesto en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VAZQUEZ RUBEN EDUARDO y Otra s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 8418/99, subastará el día 11 de mayo de 2000 a las 11 hs. sobre el mismo, un inmueble sito en España Nº 1221 de la ciudad de Coronel Pringles, lote de terreno c/lo edif. y adherido que mide: pte. del solar Anglo O. de la Manz. 134; Secc. B; mide 13 ms. 10 cm. fte. al N por 14 ms. 125 mms. de fondo; y linda al fte. NO calle 4 o España e/m. c/la manzana 135; al NE c/pte. del lote B; al SE lote C; y al SO c/fracc. o lote A, uno de su solar y plano; con sup. de 185 ms. 3 dms. 75 cms. cdos. Nom. Cat.: Circ. XIII; Secc. C; Mz. 285; Parc. 11; Mat. 8179; Partida 6821. Base $ 35.000. Al contado. Seña 10%. Comisión 1,5%. Sellado 1%. Efvo. acto del remate. Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado. Revisar desde una hora antes de la anunciada para la subasta. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado que proporcionará el martillero las que deberán ser presentadas en el domicilio: Dorrego Nº 232 de B. Bca. hasta el día anterior a la subasta, debiendo depositar cada oferente su oferta, cruzando con su firma el cierre de la solapa y se abrirán en presencia del público quince minutos antes del remate leyéndose las ofertas en voz alta. La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras se hará el mismo día de la subasta, una vez finalizada la misma. Se adeudan tasas, impuestos y contribuciones que correrán por cuenta del comprador. Nota: El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Nueva Provincia de esta ciudad.

Bahía Blanca, 7 de marzo de 2000.
Silvia Mónica Fariña, secretaria federal

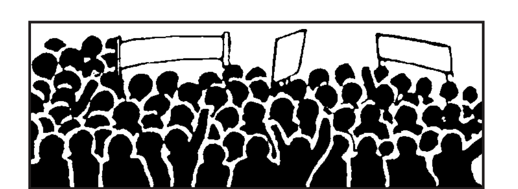
e. 5/4 Nº 312.766 v. 6/4/2000

El Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 4 de B. Bca. hace saber por dos días que el martillero Ricardo Peton (1187) propuesto en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/STRIEBECK DE ESPIL ELSA F. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 38.829/98 subastará el día 11 de mayo de 2000 a las 16 hs. sobre el mismo, una fracc. de campo sito en el Cuartel III del Pdo. de Cnel. Pringles, compuesto de las sig. medidas y linderos:: al NE 1428,05 ms. lindando con la parcela 124, al SE 1960,92 ms. lindando con la parcela 125-e, al SO mide en su 1º tramo 693,79 ms. en su 2º tramo 304,75 ms. en su 3º tramo 318,75 ms., en su 4º tramo 75 ms., en su 5º tramo 433,41 ms. lindando con el camino existente y la parc. 125-b, lo que hace una sup. total de 270 has. 14 as. 51 cas. Nom. Cat.: Circ. III; Secc. Rural; Parc. 125-d; Matrícula 8087; Partida 7524. Base $ 170.522,76. Al contado. Seña 10%. Comisión 1,5%. Sellado 1%. Efvo., acto del remate. Desocupado. Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado. Revisar desde una hora antes de la anunciada para la subasta. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado que proporcionará el martillero las que deberán ser presentadas en el domicilio: Dorrego Nº 232 de B. Bca. hasta el día anterior a la subasta, debiendo depositar cada oferente su oferta, cruzando con su firma el cierre de la solapa y se abrirán en presencia del público quince minutos antes del remate leyéndose las ofertas en voz alta. La devolución de las señas los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras se hará el mismo día de la subasta, una vez finalizada la misma. Se adeudan tasas, impuestos y contribuciones que correrán por cuenta del comprador. Nota: El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Nueva Provincia de esta ciudad.

Bahía Blanca, 16 de marzo de 2000.
Silvia Mónica Fariña, secretaria federal subrogante.

e. 5/4 Nº 312.778 v. 6/4/2000

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito La Rioja

Carta Orgánica

Adecuada a la Ley 23.298

TITULO I

DEL PARTIDO

Art. 1º — El Partido Frente Grande, del Distrito La Rioja, es parte integrante del Partido Frente Grande, constituido con carácter Nacional, su declaración de principios, bases de acción política, la Carta Orgánica Nacional y la presente Carta Orgánica reglará su Organización y Funcionamiento; serán sus Autoridades las que surjan de las Normas aquí perpetuadas, concordantes con la Carta Orgánica Nacional, y Supletóricamente por las legislaciones vigentes.

TITULO II

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Art. 2º — Son afiliados al Partido, todos los ciudadanos de ambos sexos, cuyo domicilio electoral figure en el territorio provincial y que, en pleno ejercicio de sus derechos políticos, soliciten su inclusión en los padrones partidarios. Los órganos deberán dictar resolución sobre la aprobación o rechazo de la solicitud. Las afiliaciones se realizarán durante el año calendario.

Art. 3º — Podrán solicitar su afiliación: los que figuren inscriptos en los registros electorales del Distrito La Rioja; incluso aquellos que por omisión no estuvieren empadronados, y/o los que enrolen o lograsen cambio de domicilio con posterioridad a la impresión de dichos registros, con la excepción de los que se encuentren inhabilitados por la ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos.

Art. 4º — El ciudadano que decidiera afiliarse al partido, firmará por cuadruplicado fichas que contengan: nombres y apellidos, domicilio, número y clase de documento, sexo, estado civil, profesión u oficio, lugar y fecha de nacimiento. El cuadruplicado deberá ser entregado al solicitante para constancia, este acto implica por parte del peticionante su adhesión expresa a las bases de acción política, a la declaración de principios, a la plataforma electoral y a esta Carta Orgánica.

Art. 5º — La afiliación se extinguirá por: renuncia, desafiliación, expulsión y por incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21º y 24º de la Ley 23.298.

Art. 6º — La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente, dentro de los quince días de presentada; si no fuese considerada dentro de este término, se tendrá por aceptada la misma.

Art. 7º — La desafiliación y la expulsión, son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos de esta Carta Orgánica y según la gravedad de los casos.

Art. 8º — Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados; salvo en este último caso, que participe de una agrupación interna expresamente reconocida. Están obligados a observar y respetar, la declaración de principios, las bases de acción políticas, plataforma electoral y esta Carta Orgánica. Mantener la disciplina partidaria. Cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos. Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido. Las autoridades partidarias tienen derecho así mismo a ser elegidos para ocupar funciones dentro de la organización, como así también para los cargos electivos y ejecutivos del Gobierno Provincial y/o Nacional.

DE LOS ADHERENTES

Art. 9º — Son adherentes al partido, los argentinos mayores de 16 años hasta su enrolamiento y los extranjeros sin cartas de ciudadanía, debiendo éstos solicitar y recibir constancias de su adhesión, los que gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales. El adherente que se encuentra en condiciones de ejercer la plenitud de los derechos políticos, pasará automáticamente a la categoría de afiliado, salvo expresa manifestación en contrario formulado por escrito.

TITULO III

DE LOS ORGANOS PARTIDARIOS

—CONFORMACION—

Art. 10º — El partido estará compuesto por:

El Congreso Provincial.

Consejos Jurisdiccionales

Plenario Provincial.

Delegados Nacionales.

Mesa Ejecutiva Provincial.

Art. 11º — El Congreso Provincial es el máximo órgano del partido. Se conformará con la misma cantidad de Suplentes que la de Titulares, en caso de renuncias y/o fallecimientos se procederá al corrimiento de lista. Se elegirán:

Por el Departamento Arauco	3 Titulares	3 Suplentes
Por la Ciudad Capital	3 Titulares	3 Suplentes
Por el Departamento Castro Barros	3 Titulares	3 Suplentes
Por el Departamento Famatina	3 Titulares	3 Suplentes
Por el Departamento General Belgrano	3 Titulares	3 Suplentes
Por el Departamento Lamadrid	3 Titulares	3 Suplentes
Por el Departamento Coronel Felipe Varela	3 Titulares	3 Suplentes
Por el Departamento Rosario Vera Peñaloza	3 Titulares	3 Suplentes
Por el Departamento General San Martín	3 Titulares	3 Suplentes
Por el Departamento Vinchina	3 Titulares	3 Suplentes
Por el Departamento Chamical	3 Titulares	3 Suplentes
Por el Departamento Chilecito	3 Titulares	3 Suplentes
Por el Departamento General Juan Facundo Quiroga	3 Titulares	3 Suplentes
Por el Departamento Sanagasta	3 Titulares	3 Suplentes
Por el Departamento San Blas de los Sauces	3 Titulares	3 Suplentes
Por el Departamento Angel Vicente Peñaloza	3 Titulares	3 Suplentes

Art. 12º — El Congreso Provincial, en su primera Sesión preparatoria designará en forma transitoria una COMISION DE ACREDITACION DE PODERES y una Comisión Directiva permanente, integrada por:

Un Secretario General.

Un Secretario de Finanzas.

Un Secretario de Actas.

Más cuatro (4) Secretarías.

Art. 13º — A excepción de la Comisión de Acreditación de Poderes, los Miembros de la Comisión Directiva permanente durarán cuatro años en su mandato.

FACULTADES - MANDATO - ATRIBUCION - LISTAS -

Art. 14º — DEL CONGRESO PROVINCIAL. Son deberes y atribuciones del Congreso Provincial:

a) Aprobar los cuadros de resultados, memoria y balance de cada ejercicio vencido, que cierra indefectiblemente todos los 30 de Diciembre de cada año el que será presentado por la mesa Ejecutiva Provincial.

b) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Plataforma Electoral, la Carta Orgánica Nacional y Provincial.

c) Intervenir los Consejos Jurisdiccionales, las que en ningún caso debe superar los ciento veinte (120) días.

d) Convocar a elecciones internas y secreta de afiliados para elegir la totalidad de los cargos partidarios y electivos nacionales, provinciales y municipales, las elecciones deberán hacerse por lista completa.

e) Quórum para las Sesiones Ordinarias será el de la mitad más uno de la totalidad del cuerpo; para el caso de Sesiones Extraordinarias se adoptará la metodología siguiente: si, pasada la media hora de la fijada en la primera convocatoria y no se formara el quórum establecido volverá a llamar a Sesión debiendo dar inicio los miembros presentes; en ambos casos las resoluciones que se tomen serán válidas.

f) Durarán en sus mandatos cuatro años,

g) listas, distribución, mayoría y minaría; la lista que obtuviera la mayoría de votos se adjudicará los veintidós (22) primeros Congresales Titulares y en idéntica cantidad y orden los suplentes, mientras que la lista que obtenga el 25% de los votos válidos emitidos se adjudicará los ocho (8) Congresales Titulares restantes de igual forma con los suplentes.

El inciso c) sólo se aplicará en casos de severas inconductas por parte de los miembros del Consejo Jurisdiccional o en los casos de acefalía.

Art. 15º — DEL FUNCIONAMIENTO: El Congreso Provincial, se reunirá por lo menos una vez al año en Sesiones Ordinarias, debiendo ser convocados por la Mesa Ejecutiva Provincial o por la Comisión Directiva de este alto Cuerpo; la convocatoria deberá ser pública y difundida por lo menos en uno de los matutinos locales, conteniendo expresiones concretas de: Lectura y consideración del acta anterior, seguidamente todos los puntos a tratar en orden y forma correlativa, pudiendo tratar otros temas de interés y/o urgencia siempre que previamente haya sido expresamente incluido en el orden del día de la convocatoria. Las Sesiones extraordinarias podrán llevarse a cabo cuando las convoque la Mesa Ejecutiva Provincial o a pedido del 75% de los Miembros del Congreso; debiendo las convocatorias publicarse por lo menos con tres (3) días de anticipación a la fecha de su realización, dejándose constancia pública y específica de los puntos a tratar, no se admitirá el tratamiento de temas no específicados en la convocatoria. En ambos casos antes del inicio de la sesión las autoridades partidaria procederán a la designación de una Comisión de Acreditación de Poderes, quienes deberán convalidar únicamente la lista de Congresales que entregue la Mesa Ejecutiva Provincial. Inmediatamente sesionará el Congreso bajo la conducción de una Comisión Directiva. Los presentes solicitarán la palabra dirigiéndose al presidente las que serán cedidas conforme al ordenamiento que tome nota por secretaría; en el caso que un Congresal hiciera uso reiterado uso de la palabra para producir debates que ya fueron tratados con anterioridad la Presidencia procederá en una primer instancia a llamar la atención al Congresal, si se reiteraran los hechos podrá sancionar al Congresal, en caso de persistir la actitud del Congresal, la presidencia podrá ordenar el desalojo de la sala de sesiones del Congresal reincidente elevando los antecedentes al Tribunal de Disciplina. En el caso de renuncia y/o fallecimiento se procederá al corrimiento de listo, las resoluciones serán válidas con el sistema de simple mayoría, en caso de empate el presidente tendrá doble voto.

DE LOS CONSEJOS JURISDICCIONALES

Art. 16º — En cada uno de los Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia funcionará un Consejo Jurisdiccional que será la Autoridad de su respectiva Jurisdicción, se entenderá como Jurisdicción la que determine electoral y políticamente cada uno de los Municipios y/o comisiones de fomento. A estos diez cargos, para la conformación del Consejo Jurisdiccional de la Capital de La Rioja se agregarán otros seis (6) cargos a saber: un vicepresidente, una secretaría de coordinación electoral, una secretaría de movilización, una secretaría de prensa y propaganda, una secretaría gremial y una secretaría de la tercera edad. Sus miembros fijarán las funciones que le corresponden a las secretarías que se agregan.

Se conforma con:

Un Presidente.

Un Secretario General.

Un Secretario de Finanzas.

Un Secretario de Actas.

Una Secretaría de la Juventud.

Una Secretaría de la Mujer.

Dos Vocales Titulares.

Dos Vocales Suplentes.

FACULTADES - MANDATOS - ACEFALIAS - FUNCIONAMIENTO - LISTAS

Art. 17º — El Consejo Jurisdiccional es la Autoridad máxima de su localidad, está subordinado al Congreso Provincial y a la Mesa Ejecutiva Provincial, son facultades y atribuciones de los Consejos Jurisdiccionales:

a) Designar los candidatos a Intendentes, Presidente de Comisión de Fomento y Concejales de sus respectivas localidades.

b) Respetar y hacer cumplir lo dispuesto por el Congreso Provincial y la Mesa Ejecutiva Provincial.

c) Respetar las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y Provincial; la declaración de Bases de Acción Política.

d) Difundir en su localidad toda campaña orientada a promocionar el partido.

e) Ningún Consejo Jurisdiccional podrá tomar cartas en otras localidades, aunque fuesen de su mismo Departamento.

f) Deberán llevar un libro de actas donde consten todas las actividades desarrolladas en su localidad.

g) Deberán reunirse por lo menos una vez por mes.

h) Aquellos Consejos Jurisdiccionales que no cumplan con lo preceptuado en el inciso anterior podrán ser intervenidos de oficio por la Mesa Ejecutiva Provincial.

Podrán conformar alianzas dentro de los plazos establecidos en el respectivo Cronograma Electoral, en sus respectivas localidades con la anuencia de la Mesa Ejecutiva provincial previa autorización por escrito y certificada por el apoderado del partido.

j) Los miembros del Consejo Jurisdiccional que faltaren a tres reuniones consecutivas o a cinco alternativas sin causa justificadas serán separados de sus funciones, los Consejos Jurisdiccionales que queden con menos de cuatro (4) miembros serán pasible de lo dispuesto en el inciso H del presente artículo.

k) Mantener permanentemente abierto el proceso de afiliación llevando para ello un registro.

l) Designar cuando corresponda un Delegado al PLENARIO PROVINCIAL.

m) Funcionará como cuerpo colegiado formando quórum con la mitad más uno de sus miembros.

n) Mandato, durarán en su mandato cuatro (4) años.

o) Listas, Mayoría y Minoría; la lista que obtuviera la mayoría de los votos se adjudicará los seis (6) primeros cargos, excepto en la Jurisdicción de la Capital de la Provincia donde se adjudicarán los doce (l2) primeros cargos; mientras que la lista que obtenga el 25% de los votos válidos emitidos se adjudicarán el resto de los cargos correspondientes a cada Jurisdicción.

FUNCIONES DE LAS SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS JURISDICCIONALES

Art. 18. — DEL PRESIDENTE, es la máxima Autoridad política de su localidad, DEL SECRETARIO GENERAL, será el encargado de hacer cumplir a los afiliados las Directivas y Resoluciones de la Autoridad partidaria, DEL SECRETARIO DE ACTAS, será el responsable de llevar un libro de actas con todas las reuniones que se realicen el que deberá estar a disposición de la Mesa Ejecutiva Provincial, SECRETARIA DE LA MUJER, estará directamente vinculada al sector femenino y será la responsable de asistir las necesidades y entender toda cuestión relativa a las mujeres de su localidad, DE LA SECRETARIA DE LA JUVENTUD, estará directamente vinculada a la juventud de su localidad, recreando todo tipo de actividades sociales, culturales, deportivas y políticas, DEL VOCAL TITULAR, será el responsable de colaborar en las distintas áreas de su Consejo Jurisdiccional, DEL SECRETARIO DE FINANZAS, será el responsable de llevar un registro contable de ingresos y egresos, dicho registro deberá estar a disposición de la Mesa Ejecutiva Provincial, DE LOS VOCALES TITULARES, los Vocales Titulares reemplazan las vacancias que se produjeran.

DEL PLENARIO PROVINCIAL

Art. 19. —El Plenario Provincial es el órgano consultivo de la Mesa Ejecutiva provincial tendrá las mismas facultades que El Plenario Nacional, estará compuesto por todos los miembros de la mesa ejecutiva provincial y automáticamente por cada uno de los presidentes de los consejos jurisdiccionales electos en elecciones internas, se reunirá por lo menos una vez por año o a pedido de la mesa ejecutiva provincial. En caso que un presidente del consejo jurisdiccional no pudiere asistir al plenario provincial podrán designar en forma transitoria a un delegado con voz y voto. Será función la de debatir propuestas y lineamientos políticos del partido, durarán cuatro (4) años en el ejercicio de sus mandatos. Dictará su propio reglamento.

Art. 20. — Tanto el Congreso Provincial como los Consejos jurisdiccionales son Organos Deliberativos, mientras que la Mesa Ejecutiva Provincial es el máximo Organo ejecutivo.

DE LOS DELEGADOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

Art. 21. — El Distrito La Rioja, elegirá simultáneamente con las elecciones internas para renovación total de Autoridades Partidarias a cinco (5) Delegados Nacionales Titulares y cinco (5) Delegados suplentes, sus funciones son las establecidas en el Art. 9º, 10º y 11º de la C.O.N. Esta cantidad puede variar según lo disponga la Mesa Ejecutiva Nacional, durarán en su mandato cuatro (4) años. La lista que obtuviera la mayoría de votos se adjudicará cuatro (4) Delegados titulares y la misma cantidad de suplentes, mientras que la lista que obtenga el 25% de los votos válidos emitidos se adjudicará. Un (1) Delegado titular y un (1) suplente.

Art. 22. — La Mesa Ejecutiva Provincial, subordinada al Congreso Provincial, será la máxima Autoridad Ejecutiva en el orden Provincial y tendrá a su cargo la conducción política y administrativa del partido, estará compuesta por:

Un Presidente.
Un Secretario General.
Un Secretario del Interior.
Un Secretario de Prensa y Propaganda.
Un Secretario de Actas.
Un Secretario de Relaciones Comunitarias.
Un Secretario de Cultura.
Un Secretario Técnico - Profesional.
Una secretaría de la Mujer.
Una Secretaría de la Juventud.
Un Tesorero.
Tres Vocales titulares.
Dos Vocales suplentes
Dos Revisores de Cuentas titulares.
Un Revisor de Cuentas suplente.

Art. 23. — La Mesa Ejecutiva, en su primer sesión preparatoria, elegirá los Miembros de una Junta Electoral y de un tribunal de conducta, además de un Apoderado titular y un alterno, preferentemente de profesión abogado, como así mismo redactará su reglamento interno.

Art. 24. — Tanto La Junta Electoral como el Tribunal de Conducta, estará compuesto por cuatro (4) Miembros, no pudiendo los designados ocupar ningún otro cargo partidario, debiendo ambos órganos, elaborar sus reglamentos internos y elevarlos a la Mesa Ejecutiva Provincial para su aprobación.

FACULTADES — ATRIBUCIONES — MANDATO — DURACION — FUNCIONAMIENTO

Art. 25. — Las Autoridades de la Mesa Ejecutiva Provincial serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y durarán cuatro (4) años en el ejercicio de sus cargos. La lista que obtenga la mayoría de votos se adjudicará la Presidencia más todas las secretarías de la Mesa Ejecutiva, mientras que la lista que obtenga el 25% de los votos válidos emitidos, se adjudicará las vocalías y los revisores de cuentas.

Art. 26. — La Mesa Ejecutiva Provincial funcionará como un cuerpo colegiado, el quórum válido será el de la mitad más uno de los miembros titulares con voz y voto.

27. — Podrán participar en las sesiones de la Mesa Ejecutiva Provincial con voz pero sin voto, los Miembros de la Comisión Directiva del Congreso Provincial, Delegados a la Asamblea Nacional y/o los Presidentes de los Consejos Jurisdiccionales.

Art. 28. — La Mesa Ejecutiva provincial con quórum propio de la mitad más uno de sus Miembros es la autoridad ejecutiva máxima del Distrito, cada Miembro es responsable ante el cuerpo de las funciones que se les hubiere encomendado.

Art. 29. — La Mesa Ejecutiva Provincial es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las Resoluciones del Congreso Provincial y de las Autoridades Nacionales del partido, como la suprema Autoridad Ejecutiva del partido en el orden provincial es el agente natural de la Mesa Ejecutiva Nacional y del Plenario Nacional.

Art. 30. — Corresponde a la Mesa Ejecutiva provincial: a) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Consejos Jurisdiccionales, y “Ad-referendum” del Congreso Provincial podrá intervenir los mismos cuando existan suficientes graves y fundadas, son causales de intervención, la violación a lo dispuesto en el Art. 17 y sus incisos. La Mesa Ejecutiva designará un delegado normalizador con mandato no mayor a los ciento veinte (120) días.

b) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiento en la provincia. Ejercer facultades disciplinarias sobre sus miembros, sin perjuicio de las facultades específicas del tribunal de conducta.

c) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y/o pública del partido conforme al programa que al respecto elabore el Congreso Provincial y Autoridades Nacionales, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que las urgencias de los acontecimientos requieran para la mejor conducción partidaria, creando los organismos necesarios a esos efectos, como así también todo otro que estime conveniente para el mejor cumplimiento de esta tarea.

d) Administrar los fondos partidarios y distribuir los mismos entre los organismos partidarios de acuerdo a los porcentajes que señalen los organismos partidarios nacionales.

e) Contraer obligaciones cuando fuesen necesarios para un proceso electoral.

f) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, registro general de afiliados, inventario y caja más los auxiliares que se considere necesario, observando las disposiciones legales en vigencia.

g) Llevar al día registros centrales de Consejos Jurisdiccionales, Autoridades Locales, Dirigentes y miembros de todos los organismos del partido, afiliados - simpatizantes y adherentes.

h) Presentar anualmente al Consejo Provincial informe de sus actividades, Memoria, Balance y presupuesto de gastos y recursos.

i) Comunicar de inmediato al Congreso Provincial, y a la Mesa Ejecutiva Nacional las alteraciones que en su constitución se produzcan vacancias por cualquier causa, la incorporación de suplentes a los cargos titulares y si se producen casos de acefalías.

j) Podrá decidir ad-referendum del Congreso Provincial, la conformación de Alianzas, Confederaciones, Fusiones transitorias o definitivas; cumplimentando a tales efectos los requisitos legales en vigencia.

k) Convocar a Sesiones Ordinarias del Congreso Provincial y/o Extraordinarias, cuando razones de gran importancia y/o de extrema urgencia así lo aconsejen.

l) Convocar a elecciones internas directa y secreta de afiliados para renovación total o parcial de los cargos partidarios dentro de los cuatro (4) años a contar desde la fecha de proclamación o puesta en funciones en forma legal a las autoridades vigentes, y tres (3) meses antes de fenecer dichos mandatos. También puede convocar a comicios internos de afiliados para elegir candidatos a ocupar cargos nacionales, provinciales y/o municipales; debiendo en todos los casos hacerse las elecciones por lista completa.

m) En caso de acefalía del Congreso Provincial procederá previa conformidad de la Mesa Ejecutiva Nacional y cuando no decida la intervención al distrito, a convocar a elecciones para completar el período si faltare más de ciento ochenta (180) días para la expiración del mandato.

n) Hacer uso de toda otra atribución no especificada en esta Carta Orgánica y/o en la Carta Orgánica Nacional.

FUNCIONES DE LAS SECRETARIAS DE LA MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

Art. 31. — Del Presidente, en caso de renuncia, falta, pedido de licencia y/o fallecimiento del presidente, asumirá el cargo el que siga en el orden de la lista, tendrá los mismos derechos y obligaciones que el presidente, durará en su mandato hasta la expiración del período para el que fue electo, podrá presidir las sesiones abiertas y/o secretas, decidir con su voto en caso de empate, deberá recibir y firmar todas las correspondencias junto con el secretario general, todo documento, parte de prensa, autorizar cuentas de gastos con el tesorero, abrir cuentas bancarias, emitir giros valores en forma conjunta con el tesorero, gestionar créditos, comunicar a las autoridades nacionales junto con el secretario general todas las novedades producidas en el distrito.

Art. 32. — Del Secretario General; por las causales previstas, reemplazará al secretario general el que le sigue en el orden de la lista que fue electo, son sus deberes: asistir a todas las sesiones de la Mesa Ejecutiva Provincial, firmar toda otra documentación junto con el presidente, aceptar cuanta misión se le encomiende.

Art. 33. — Del Secretario del Interior: por las causales enunciadas será reemplazado por el que le sigue en la lista, tendrá bajo su responsabilidad, coordinar las tareas partidarias vinculadas con los Consejos Jurisdiccionales y demás autoridades departamentales.

Art. 34. — Del Secretario de Prensa y Propaganda: será reemplazado por el que le sigue en el orden de la lista por las causas previstas, es el vocero oficial del partido y responsable de confeccionar los comunicados de prensa y tantos otros manifiestos que considere la mesa ejecutiva provincial.

Art. 35. — Del Secretario de Actas; será reemplazado por el que le sigue en el orden de la lista, son sus deberes: tener bajo su responsabilidad el Libro de Actas y Resoluciones del Partido, transcribir en forma detallada, todas y cada una de las sesiones de la mesa ejecutiva podrá suscribir junto con el presidente el libro de sesiones.

Art. 36. — De la Secretaría de Relaciones Comunitarias; será reemplazado por el que le sigue en el orden de la lista, es el responsable de mantener las relaciones con todas las entidades comunitarias, Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales, entes autárquicos y/o descentralizados.

Art. 37. — De la Secretaría Técnica y Profesional; será reemplazado por el que le sigue en el orden de la lista y por las causales previstas, sus funciones estarán vinculadas a la elaboración y planificación de proyectos por iniciativa propia y/o a pedido de las autoridades provinciales y/o nacionales.

Art. 38. — De la Secretaría de la Mujer, por las causales previstas, será reemplazada en sus funciones, siempre y cuando que la siga en el orden de la lista sea una mujer, caso contrario, la reemplazará la mujer que le siga en el orden más próximo de la lista, asumiendo en este último caso el vocal titular que le corresponda, tendrá los mismos derechos y obligaciones que la titular del cargo, sus tareas estarán estrechamente vinculadas a esta rama.

Art. 39. — De la Secretaría de la Juventud; por las causales previstas, será reemplazado por el que le sigue en el orden de la lista, sus funciones estarán vinculadas permanentemente a las actividades que se les encomiende, podrá asistir con voz y voto a todas las sesiones de la Mesa Ejecutiva, programar eventos juveniles y/o asistir a encuentros nacionales y regionales que organicen las autoridades partidarias.

Art. 41. — Del Tesorero; por las causales previstas será reemplazado por el primer revisor de cuentas titular o suplente si corresponde, tendrá los mismos derechos y obligaciones que el titular o suplente si corresponde, tendrá los mismos derechos y obligaciones que el titular del cargo al que reemplaza, firmará junto con el presidente del partido las emisiones de valores, recibos de sueldos y cuantos otros documentos que sean de su competencia.

Art. 42. — Del Revisor de Cuentas; Es el órgano fiscalizador de las finanzas partidaria, tendrá a su cargo la fiscalización de las cuentas partidarias.

Art. 43. — De los Vocales; reemplazarán en sus cargos con voz y voto en las sesiones de la mesa ejecutiva provincial a aquellos miembros que faltaren y/o renunciasen, a los efectos del quórum.

Art. 44. — De los Apoderados; los apoderados deberán ser designados por la mesa ejecutiva provincial y podrán ser removidos de la misma forma.

Art 45. — Todos los miembros de la Mesa Ejecutiva Provincial tienen derecho y obligación de asistir a las sesiones de la mesa ejecutiva, con voz y voto, aquel miembro titular de la mesa que faltare a tres (3) reuniones consecutivas y a cinco (5) alternadas, sin causa justificada será separado de su cargo dejándose constancia de ello en acta, los miembros suplentes no tienen voz ni voto, salvo caso que reemplace a un titular en la forma y por las causales previstas.

Art. 46. — Del Tribunal de Conducta, el tribunal de conducta es designado conforme lo establecen los Artículos 23º y 24º. Son sus facultades entender toda cuestión relativa a los afiliados ya sea por reclamos entre si mismos o por afectación de la imagen partidaria o cualquier tipo de inconducta política, actuará de oficio y sin necesidad de denuncia alguna cuando se utilicen los medios de comunicación social para desprestigiar a otro afiliado, a autoridad partidaria o al gobierno en caso de ser este del Frente Grande. Substanciará las tareas por el procedimiento escrito que se reglamente, el que asegurará el derecho de defensa del imputado, y dictaminará aconsejando la sanción que corresponda elevando las actuaciones al Congreso Provincial, podrá aconsejar las siguientes sanciones:

a) Amonestación.

b) Suspensión.

c) Desafiliación.

d) Expulsión,

Las sanciones aplicadas por el Congreso Provincial, serán apelables ante el Congreso Nacional del partido, cuando hubieran transcurrido los plazos establecidos en que el Tribunal se hubiera expedido, cualquier afiliado que tenga interés legítimo podrá interponer recurso de queja ante el mismo Tribunal lo que obligará a este, previo estudio de la procedencia del recurso a pronunciarse sobre el problema de fondo dentro de los veinte (20) días de interpuesto el mismo, caso contrario el interesado podrá elevar antecedentes del caso al Tribunal Nacional de Disciplina para que este resuelva lo que corresponde, tomando para ello el procedimiento que fije su propio reglamento interno y supletoriamente las disposiciones procesales del Código de Procedimiento Penal Argentino en lo que fuera compatible.

Art. 47. — De la Junta Electoral, es designada según lo establecen los Artículos 23º y 24º de esta carta orgánica, son sus atribuciones, controlar y ejecutar todo proceso electoral interno, extender o abreviar los plazos de las elecciones internas “Ad-Referendum” de la mesa ejecutiva provincial y/o del Congreso provincial otorgar diplomas a las autoridades electas, tomar juramento y poner en posesión a las nuevas autoridades partidarias provinciales, elevar todo lo actuado a la Justicia Federal con competencia electoral en la provincia.

TITULO IV

DE LAS ELECCIONES INTERNAS PARA RENOVACION DE AUTORIDADES

Art. 49. — Una vez que la mesa ejecutiva provincial haya convocado a elecciones interna para elegir autoridades provinciales partidarias deberá notificar a la junta electoral quien a partir de la notificación llevará la substanciación del proceso electoral interno, teniéndose a la provincia como Distrito Unico. La Junta Electoral deberá hacer conocer públicamente a través de por lo menos un periódico local la fecha de convocatoria con los lugares de recepción de sufragios además de un Cronograma Electoral debidamente confeccionado con todos los detalles correspondientes a los distintos términos de vencimientos de plazos, a los efectos de garantizar la mayor participación de sectores internos. La Junta Electoral podrá anular las elecciones internas cuando votaren menos del cincuenta (50%) por ciento del total de los inscriptos en el padrón partidario, debiendo convocar en este último caso a nuevas elecciones.

TITULO V

DE LAS CORRIENTES INTERNAS

Art. 50. — Publicada que fuera, la fecha de las elecciones internas por la Junta Electoral los núcleos de afiliados interesados en participar del evento eleccionario interno, tendrán un plazo de cinco (5) días corridos al de la publicación para solicitar su reconocimiento ante la Junta Electoral.

Art. 51. — Deberán avalar su pedido de reconocimiento con el cinco (5%) por ciento de adherentes de por lo menos cinco departamentos incluido el de La Rioja, del total de afiliados empadronados que figuren en los registros partidarios, las adhesiones deben presentarse en formularios individuales y certificadas por Escribano Público.

Art. 52. — Deberán presentar una mesa de conducción compuesta como mínimo por cinco (5) afiliados al partido, debiendo demostrar una antigüedad no inferior a los tres (3) años consecutivos e ininterrumpidos, acompañar acta de constitución de la corriente interna, las adhesiones deben ser tipo preimpresos e individuales, deben designar dos apoderados un titular y un alterno, constituir domicilio en la cabecera del distrito, presenta logotipo símbolo o emblema que identifique a la corriente interna, nombre adoptado por la corriente y solicitar reserva de color de lista, todo lo estipulado deberá ser presentado con la respectiva certificación de un escribano, cualquier omisión dará por caídos los derechos de la presente.

Art. 53. — En el caso que se registren corrientes internas con colores idénticos y/o superposición de nombres como así dobles adhesiones, la junta electoral llamará a conciliación de las partes involucradas para dirimir las cuestiones, si no se llegare a un acuerdo, la junta electoral dictará resolución.

Art. 54. — Los núcleos de afiliados deberán presentar candidatos por lista completa, acompañando para este efecto: acta pública de proclamación de candidatos, datos filiatorios individuales de cada uno, aceptación certificada por Escribano del cargo para el que fue propuesto, no podrán ser candidatos aquellos que se encuentren expresamente inhabilitados por la ley.

Art. 55. — Una vez aceptado el cargo por el postulante, solo podrá renunciar en forma personal escrita y debidamente fundada ante la junta electoral partidaria, quién resolverá sin más trámite.

Art. 56. — Los avales o adhesiones se exhibirán por un período de cinco (5) días corridos en la recepción de los mismos en los locales partidarios de cabecera de departamento y que correspondan a su jurisdicción, a los efectos de inclusiones indebidas y período de tachas.

Art. 57. — Aquella corriente interna participante que baje sus adherentes en las jurisdicciones respectivas tendrán un plazo de setenta y dos (72) horas para reponer las adhesiones tachadas.

TITULO VI

ADJUDICACION DE CARGOS MAYORIA Y MINORIA

Art. 58. — Corresponderá a la mayoría el setenta y cinco (5) por ciento de los cargos, mientras que la minoría ocupará el veinticinco (25) por ciento de los cargos restantes, siempre que el núcleo de afiliados interviniente logre el veinticinco (25) por ciento de los votos válidos emitidos, para el que se computarán los votos en blanco, la distribución se hará teniendo en cuenta la simple pluralidad de sufragios.

Art. 59. — En el caso de oficializarse una sola lista, se obviará la continuidad del proceso eleccionario interno, proclamándose a la única lista interviniente en forma automática, los que deberán ser puestos en funciones dentro de las veinticuatro (24) horas de la proclamación efectuada por la junta electoral quien deberá comunicar dentro de los cinco (5) días posteriores a la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de La Rioja.

Art. 60. — PADRONES-TACHAS: Los padrones deberán ser confeccionados por la Junta Electoral, por lo menos con dos (2) meses de anticipación al día de los comicios y no podrán diferir al registro del juzgado electoral con competencia en la provincia, deberá ser público y estar a disposición de los afiliados, las tachas en los padrones deberán gestionarse por ante la junta electoral y dentro de los cinco (5) días corridos a partir de su confección, la junta electoral deberá resolver dentro de los tres (3) días subsiguientes comunicando al Juez Federal con competencia, si dentro de los tres (3) días de recepcionado el pedido de tacha, la junta electoral no resolviera la cuestión, el damnificado podrá recurrir ante la Justicia Federal con competencia electoral en la provincia.

TITULO VII

DEL PATRIMONIO

Art. 61. — El patrimonio del partido se formará con:
a) Las contribuciones de los afiliados.
b) Los subsidios del Estado conforme a las leyes.
c) Donaciones o legados.
d) El diez (10) por ciento del total de los haberes de quienes hayan obtenido beneficios económicos, cargos o sueldos a través del partido, siempre y cuando existan documentaciones probatorias, ya sea en forma temporal o definitiva el monto percibido.
e) Y por todo otro concepto permitido por las leyes.

TITULO VIII

DISOLUCION

Art. 62. — El partido se disolverá por las causales previstas por las Leyes y/o cuando lo solicite el setenta (70) por ciento del total de los afiliados, con el consentimiento de las máximas autoridades nacionales.

TITULO IX

REFORMA DE LA CARTA ORGANICA

Art. 63. — Se podrá reformar esta Carta Orgánica total o parcialmente a través del Congreso Provincial, convocado a este solo efecto, para ello se procederá a publicar previamente el anteproyecto de reforma con los artículos a introducir o reformar y las fundamentaciones que justifiquen el petitorio, toda reforma introducida no podrá ser aplicada hasta la comunicación a la Justicia Federal con competencia electoral en la provincia.

TITULO X

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 64. — Las corrientes internas solo existirán desde su pedido de reconocimiento hasta la finalización de todo comicio electoral interno y caducarán indefectiblemente luego de aprobado el escrutinio definitivo de cada acto.

Art. 65. — De forma. — OSCAR A. VOTTERO. — NORMANDO DANIEL OCAMPO. — JOSE VIDALLE. — MANUEL MUÑOZ. — GENARO R. ASIPEÉ. — OSVALDO CARLOS COMUNE.

e. 5/4 Nº 312.906 v. 5/4/2000

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito La Rioja

El señor Juez Federal con competencia electoral del distrito La Rioja, pone en conocimiento de la ciudadanía en general que con fecha 21/03/00, se presentó en la sede del Tribunal, la agrupación política denominada; “FRENTE GRANDE” solicitando su reconocimiento como partido de distrito (Art. 14, de la Ley 23.298).

e. 5/4 Nº 313.205 v. 5/4/2000

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION. Independencia técnica.

DEUDA EXTERNA. Actos privados y comerciales.

PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION. Independencia técnica.

DEUDA EXTERNA - Títulos

DEUDA EXTERNA - Títulos. Características.

DEUDA EXTERNA - Emisión y venta de Títulos. Actos privados y comerciales. Autorización gubernamental. Improcedencia.

DEUDA EXTERNA - Bienes. Inmunidad, Excepciones.

DEUDA EXTERNA - Inmunidad. Renuncia.

DEUDA EXTERNA - Impuesto sobre los bienes personales. Sujetos domiciliados en el exterior. Improcedencia.

DEUDA EXTERNA - Opinión legal. Alcance.

SENTENCIA - Ejecución. Régimen Jurídico.

DEUDA EXTERNA - Actos privados y comerciales.

DEUDA EXTERNA - Bienes. Inmunidad. Excepciones.

SENTENCIA - Ejecución. Régimen jurídico.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

DEUDA EXTERNA - Convenios. Derecho aplicable. Principio de autonomía de la voluntad de las partes.

PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION. Independencia técnica.

El Procurador del Tesoro expresa su criterio con el único fundamento que el propio del régimen jurídico aplicable al caso y con la más plena independencia que al ejercicio responsable de su función es imprescindible. En efecto, en su desempeño como Asesor Legal de nuestro país aquel funcionario actúa con la independencia técnica propia de su función que le fue reconocida por la Ley Nº 24.667. (Conf. Dict. 222:198; 223:236).

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

En el dictamen legal de la Procuración del Tesoro sólo se examinan los aspectos jurídicos del negocio; no se opina sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni sobre cuestiones oportunidad, mérito y conveniencia, o la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Tampoco se abre juicio sobre materias o convenios gobernados por otras leyes aplicables en extraña jurisdicción. (Conf. Dict. 210:11; 213:105; 206:218).

Dict. Nº 70/99, 21 de mayo de 1999. Expte. Nº 080-002951/99. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (Dictámenes 229:169).

Expte. Nº 080-002951/99
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO:

Se requiere la opinión legal de esta Casa sobre una operación de reestructuración de deuda pública.

— I —

1. La operatoria se denomina convencionalmente "Oferta de Nuevos Bonos", y está compuesta por:

a) la emisión, oferta y venta por dinero en efectivo de Bonos del Tesoro a Mediano Plazo (BONTES), con vencimiento a dos (2) y a cinco (5) años de plazo, respectivamente (los "Nuevos Bonos"); y

b) la invitación por parte de nuestro país a realizar ofertas de canje de ciertos títulos de deuda pública en circulación (los "Títulos Anteriores") por los Nuevos Bonos.

2. La Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 248/99, ofreció en canje los BONTES a dos (2) años de plazo por: Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en dólares estadounidenses y en moneda nacional, primera y segunda serie respectivamente; Bonos de Tesorería a diez años de plazo; y los instrumentos de deuda emitidos bajo la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 5/98; y los BONTES a cinco (5) años de plazo por: Floating Rate Bonds en dólares estadounidenses; por Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en dólares estadounidenses y en moneda nacional, primera y segunda serie respectivamente; Bonos de Consolidación primera serie en las mismas monedas; Bonos de Tesorería a diez años de plazo; "Letras Externas de la República Argentina en Pesos 8,75% 1997/2002"; y los instrumentos de deuda emitidos bajo la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 5/98 (v. arts. 1º y 2º).

Designó a los "Creadores de Mercado" como agentes de la operación; entre ellos a Morgan Guaranty Trust Company of New York Buenos Aires y a Deutsche Bank Sociedad Anónima como Coordinadores Globales, y al Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima como Coordinador Local (v. art. 3º).

Aprobó la mecánica de canje detallada en los documentos que instrumentan la operación —cuyos modelos obran como anexo de ese acto— (v. art. 3º), y autorizó a ciertos funcionarios para la firma correspondiente (v. fs. 283/289).

3. La Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 250/99 ordenó la emisión de los BONTES a dos (2) y a cinco (5) años de plazo, por valores nominales de un mil quinientos millones de dólares estadounidenses (V.N. U$S 1.500.000.000) y de tres mil millones de la misma moneda (V.N. U$S 3.000.000.000), respectivamente. Ello bajo las condiciones financieras salientes que se detallan a continuación:

a) fecha de emisión: 24 de mayo de 1999.

b) amortización: íntegra al vencimiento.

c) tasa de interés: fija pagadera semestralmente del nueve con cincuenta centésimos por ciento (9,50 %) en el primer caso; y fija pagadera semestralmente del once con veinticinco centésimos por ciento (11,25 %) en el segundo (v. arts. 1º y 2º).

También fijó los valores nominales de esas emisiones que se afectarían al canje, y los que se destinarían a la suscripción en efectivo; y ordenó la cancelación en los registros de la deuda pública de los bonos que sean canjeados (v. arts. 3º, 4º y 5º) (v. fs. 506/512).

— II —

1. Se expidieron favorablemente la Dirección de Financiación Externa (v. fs. 1/2), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (v. fs. 216/219) y la Dirección Nacional de Impuestos (v. fs. 277/280), todas del ministerio de origen.

2. Este Organismo Asesor tomó intervención en el Dictamen Nº 062/99 del 12 de mayo de 1999 (v. fs. 220/222).

3. La Dirección de Administración de la Deuda Pública señaló en cuanto al tramo de la emisión "...a ser integrado en efectivo..." que estaba autorizada por el artículo 5º de la Ley Nº 25.064 (B.O. 30/12/98) (v. fs. 207 y línea de endeudamiento de un plazo mínimo de amortización de dos años en la planilla obrante a fs. 208).

4. La opinión legal correspondiente fue solicitada por el Subsecretario de Financiamiento a fojas 518/519.

— III —

1. El marco normativo aplicable está integrado por: el Título III de la Ley Nº 24.156 (B.O. 29/10/92), en especial su artículo 65; el artículo 46 de la Ley Nº 11.672 (t.o. por Decreto Nº 1486/97, B.O. 19/1/98); y el artículo 5º de la Ley Nº 25.064 (B.O. 30/12/98).

Al respecto cabe remitir a lo sentado en el Dictamen Nº 062/99, del 12 de mayo de 1999, a fin de evitar reiteraciones innecesarias.

2. También resulta aplicable el Decreto Nº 340/96 (B.O. 3/4/96), que fijó un sistema para la emisión, colocación y negociación de los "INSTRUMENTOS DE DEUDA PUBLICA" (I.E.P.) destinados al mercado local —entre los que se incluyen los bonos del Tesoro a mediano plazo—, que pueden estar denominados en pesos o en moneda extranjera (v. arts. 1º, 2º y 4º).

Ese acto instituyó la figura de los "Creadores de Mercado" para participar en la colocación primaria y en la negociación secundaria de los I.E.P. (v. art. 5º); y determinó que la Secretaría de Hacienda podría realizar en ese marco operaciones de administración de pasivos en los términos del artículo 46 de la Ley Nº 11.672 (t.o. 1997), y emitir y colocar los I.E.P.

— IV —

Los documentos que instrumentan el negocio son los que siguen:

1. Por el Prospecto nuestro país invita a los titulares de los instrumentos de deuda pública indicados en la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 248/99 a presentar propuestas para canjearlos por los BONTES y, a la vez, ofrece los BONTES para su suscripción en efectivo (v. fs. 349/416).

2. El Acuerdo de Colocación fue celebrado el 13 de mayo pasado con los coordinadores principales de la operación en todos los ámbitos en que se llevará a cabo. También son parte otras entidades financieras listadas en la página de firma (colectivamente denominadas "Creadores de Mercado").

2.1. Las prestaciones de la contraparte consisten en organizar el rescate de los Títulos Anteriores que sean ofrecidos al canje; y actuar con relación a la colocación de los Nuevos Bonos a cambio de dinero en efectivo, de acuerdo a las propuestas que reciban de los inversores (v. cláusulas 1 y 2).

2.2. Se acordó que las leyes argentinas serán de aplicación en materia de interpretación, y que eventuales controversias se someterán a la Justicia Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal (v. cláusulas 11 y 12). Ello es ajustado a derecho en función del principio de autonomía de la voluntad de las partes; y de lo dispuesto en los artículos 1º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y 1209 del Código Civil de la República Argentina (v. fs. 477/500).

3. El Contrato de Operación de Servicios de Liquidación de Operación de Canje se acordó el 18 de mayo de 1999 con Citibank N.A. Sucursal Buenos Aires, que se encargará de organizar la distribución y canje de los Títulos Anteriores por los BONTES, y efectuar las liquidaciones correspondientes; y de recibir los fondos que le transfieran los Creadores de Mercado y le correspondan a la República Argentina en razón de la colocación de los BONTES (v. fs. 464/476).

— V —

Sobre el proyecto de opinión legal propuesto cabe efectuar ciertas consideraciones.

1. El modelo de opinión del Asesor Legal de la República Argentina previsto en la cláusula 6 (f) del Acuerdo de Colocación no tiene otro alcance que el de un detalle de las cuestiones sobre las que el requirente solicita su dictamen. Así, la opinión que se brinda no está encuadrada en ningún tipo de condicionamiento y, por ello, el Procurador del Tesoro expresa su criterio con el único fundamento que el propio del régimen jurídico aplicable al caso y con las más plena independencia que al ejercicio responsable de su función es imprescindible (v. Dictámenes 165:20; 220:55 y 63 y 223:236).

En efecto, en su desempeño como Asesor Legal de nuestro país aquel funcionario actúa con la independencia técnica propia de su función que le fue reconocida por la Ley Nº 24.667 (v. Dictámenes 222:198 y 223:236).

2. En cuanto al Prospecto —que refiere básicamente a información general sobre el país emisor dirigida a los inversores— cabe señalar que esta Casa no se pronuncia sobre la veracidad de sus contenidos de índole técnica y macroeconómica, ya que no le corresponde a la luz de su competencia (v. Dictámenes 220:1).

3. Los contenidos del proyecto en cita responden, en líneas generales, a los criterios usuales de esta Casa sobre las emisiones de títulos públicos efectuadas hasta el presente, por lo que no ofrecen reparos desde la órbita de su competencia jurídica (v. Dictámenes 216:176 y 181; 220:55 y 63; 222:105 y 223:236). Esos extremos se compadecen, además, con las declaraciones y garantías de efectuadas por nuestro país en la cláusula 5 del Acuerdo de Colocación.

4. En tanto se trata de la segunda oportunidad en que se realiza una operación de reestructuración de esta índole —la anterior fue dispuesta por la Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 1033/97 (B.O. 7/10/97)— el documento diseñado se concilia con las cláusulas de la opinión legal registrada en Dictámenes 222:208.

Por ello cabe remitir a lo argumentado en el dictamen que la precediera en materia de: autorizaciones para la operatoria; inexistencia de controversias aptas para afectar la capacidad de la República Argentina para cumplir con su obligaciones al leal saber y entender del Procurador del Tesoro y luego de efectuadas averiguaciones razonables; naturaleza y rango de las obligaciones asumidas; inmunidad de bienes y trámite de ejecución de sentencias contra la Nación (v. Dictámenes 222:198).

5. Sobre la cláusula V.5., referida a la ley aplicable y a la jurisdicción convenida, hay que señalar que su texto reproduce las estipulaciones de las que resulta que, en este caso, la República Argentina no se somete a la jurisdicción de tribunales extranjeros, ni renuncia al derecho a invocar su inmunidad soberana con relación a procesos legales vinculados a los Nuevos Bonos, que eventualmente se iniciaran en su contra.

6. El tratamiento tributario que cabe a la operación fue analizado en el memorándum Nº 358/99 de la Dirección Nacional de Impuestos. En lo informado por esa dependencia técnica se sustentan las afirmaciones de la cláusula respectiva de la opinión legal.

7. El último apartado del proyecto en cita señala que en el dictamen legal de este Organismo sólo se examinan los aspectos jurídicos del negocio; y que no se opina sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni sobre cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, o la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales (v. Dictámenes 210:11; 213:105, 115 y 367, entre otros). También se deja constancia de que no se

abre juicio sobre materias o convenios gobernados por otras leyes aplicables en extraña jurisdicción (Dictámenes 206:218 y 237).

8. Por todo lo expuesto entiendo que el Procurador del Tesoro puede expedir la opinión legal solicitada.

DICTAMEN Nº 070

MARCELO R. STAFFORINI
Suprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA — Títulos.

La emisión y venta de los Títulos y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos de los Acuerdos por parte de la República, fueron debidamente autorizados por la República. Los Acuerdos y los Títulos constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos.

DEUDA EXTERNA — Títulos. Características.

Los títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República que comprometió su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos y en el Acuerdo de Fiducia, y poseen la misma categoría pari-passu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que toda otra Deuda Externa de la República; excepto frente aquella Deuda Externa Pública que se encuentre en una categoría superior a los Títulos exclusivamente en razón de los gravámenes que la garantizan; todo ello según se define en los Términos y Condiciones de los Títulos.

DEUDA EXTERNA — Emisión y venta de Títulos. Actos privados y comerciales. Autorización gubernamental. Improcedencia.

La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos, la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii"). No se requiere Aprobación Gubernamental para la suscripción y cumplimiento por parte de la República de los Acuerdos; o para la emisión, venta y cumplimiento de los términos de los Títulos por parte de la República; o para la validez o ejecutabilidad de los Acuerdos y los Títulos contra la República.

DEUDA EXTERNA — Bienes. Inmunidad. Excepciones.

En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni en general sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos de los Acuerdos y de los Títulos, excepto en los siguientes casos: a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 23.928, cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2006/92; b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina, y aquéllos destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; y c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672.

DEUDA EXTERNA — Inmunidad. Renuncia.

La renuncia a inmunidad por parte de la República, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales Especificados y la estipulación de que las leyes inglesas rigen estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y vinculantes para la República de acuerdo a sus leyes; todo ello según lo establecido en los Acuerdos y en los Términos y Condiciones de los Títulos.

DEUDA EXTERNA — Impuesto sobre los bienes personales. Sujetos domiciliados en el exterior. Improcedencia.

De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los Títulos pertenecientes o sujetos domiciliados o radicados en el exterior.

DEUDA EXTERNA — Opinión legal. Alcance.

La opinión legal de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Asimismo, ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

SENTENCIA — Ejecución. Régimen Jurídico.

Toda sentencia firme dictada contra la República por un Tribunal extranjero —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 y 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina—, o por un Tribunal Especificado de la República Argentina, sólo puede ser ejecutada en contra de la República en los términos de las leyes argentinas Nº 3952; Nº 23.982, en especial su artículo 22; y Nº 11.672, en particular su artículo 67.

Dict. A.I. Nº 21/99, 26 de mayo de 1999. Expte. Nº 001-001346/99. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 229:181).

Expte. Nº 001-001346/99
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 26 MAY. 1999

A: PARIBAS (EL "COORDINADOR PRINCIPAL") Y LOS DEMAS COORDINADORES PARTE DEL CONVENIO DE SINDICACION, Y A CHASE MANHATTAN TRUSTEES LIMITED (EL "FIDUCIARIO").

Se solicitó mi opinión legal en carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, con relación a la ampliación de emisión por parte de la República Argentina (la "República") de "LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 10,50% 2000 Y 7% 2001-2004", por un valor nominal de ciento cincuenta millones de esa moneda (V.N. euros 150.000.000) (los "Títulos").

— I —

Este dictamen se circunscribe a la legalidad de la ampliación de la emisión de los Títulos individualizados como Serie Nº 65 en el marco del Programa de Letras Externas a Mediano Plazo —que asciende a un valor nominal de hasta quince mil millones de dólares estadounidenses (U$S 15.000.000.000) y cuyo saldo en circulación en todo momento no debe superar dicho importe— (el "Programa") y de los Acuerdos que lo instrumentan, a saber:

a) El Acuerdo de Colocación, celebrado entre la República y los Colocadores el 27 de julio de 1993 —que fuera enmendado con fechas 29 de abril de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de septiembre de 1995, 28 de febrero de 1996, 23 de diciembre de 1996 y 3 de julio de 1998— (el "Acuerdo de Colocación").

b) El Acuerdo de Fiducia, celebrado entre la República y Chase Manhattan Trustees Limited (el "Fiduciario") el 27 de julio de 1993 —que fuera enmendado con fechas 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 3 de septiembre de 1995, 12 de octubre de 1995, 28 de febrero de 1996, 18 de diciembre de 1996, 26 de mayo de 1998 y 6 de julio de 1998— (el "Acuerdo de Fiducia").

c) El Acuerdo de Agencia —que rige los pagos, el canje y la transferencia de los Títulos—, celebrado el 27 de julio de 1993 entre la República, el Fideicomisario, el Agente de Pago de Capital, el Agente de Registro y los demás Agentes (colectivamente denominados los "Agentes") —que fuera enmendado con fechas 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 28 de febrero de 1996, 18 de diciembre de 1996, 6 de agosto de 1997, 26 de mayo de 1998 y 6 de julio de 1998— (el "Acuerdo de Agencia").

d) El Convenio de Sindicación, celebrado el 6 de mayo de 1999 entre la República y paribas (el "Coordinador Principal") en representación de los demás Coordinadores parte de dicho convenio (el "Convenio de Sindicación"); y el Suplemento de Precio de fecha 26 de mayo de 1999 (el "Suplemento de Precio").

— II —

El Acuerdo de Colocación, el Acuerdo de Fiducia, el Acuerdo de Agencia —y sus respectivas enmiendas— (y los documentos complementarios y modificatorios a los mismos, excepto el Memorándum de Información) con relación al Programa, y el Convenio de Sindicación con el Suplemento de Precio, son referidos más adelante en el presente como los "Acuerdos".

Salvo que aquí estuviesen definidos de otro modo, los términos referidos en el Acuerdo de Colocación se utilizan en el presente con el significado dado a los mismos en dicho Acuerdo.

— III —

Este dictamen fue solicitado por el Subsecretario de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos el 24 de mayo de 1999; y se expide conforme el alcance previsto en la cláusula 3 del Acuerdo de Colocación y en la cláusula 5 (b) del Convenio de Sindicación.

— IV —

A fin de efectuar las consideraciones jurídicas contenidas en el apartado V del presente, procedí a examinar la normativa argentina vigente aplicable al caso en consulta y los documentos que a continuación se detallan:

a) Los Acuerdos y el Suplemento de Precio de fecha 26 de mayo de 1999.

b) La Constitución Nacional, en especial su artículo 99.

c) El Código Civil de la República Argentina.

d) El Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, Ley Nº 17.454 (B.O. 7-11-67) reformada por la Ley Nº 22.434 (B.O. 26-3-81) y sus modificaciones.

e) La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98), en especial sus artículos 4º, 16, 66 y 67.

f) La Ley Nº 25.064 (B.O. 30-12-98) que aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1999, en especial su artículo 5º.

g) La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29-10-92), en especial su Título III; y el Decreto Nº 2666/92 (B.O. 31-12-92).

h) Los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 (B.O. 23-3-91), y el Decreto Nº 2006/92 (B.O. 3-11-92).

i) La Ley de Demandas contra la Nación Nº 3952, la Ley de Consolidación de la Deuda Pública Nº 23.982 (B.O. 23-8-91), en especial su artículo 22.

j) La Ley de Oferta Pública de Valores Nº 17.811 (B.O. 22-7-68), en especial sus artículos 6º, 16 y 18.

k) La Ley Nº 23.576 (B.O. 27-7-88), en especial su artículo 36 bis; la Ley Nº 23.966 (B.O. 20-8-91); la Ley Nº 24.468 (B.O. 23-3-95); la Ley Nº 24.631 (B.O. 27-3-96); la Ley Nº 25.063 (B.O. 30-12-98); y el Decreto Nº 127/96 (B.O. 16-2-96) modificado por el Decreto Nº 812/96 (B.O. 22-7-96).

l) El artículo 2º de la Ley Nº 23.898 (B.O. 29-10-90).

ll) La Ley Nº 24.667 (B.O. 25-7-96), en especial su artículo 1º, y el Decreto Nº 21/95 (B.O. 11-7-95).

m) Los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1588/93 (B.O. 29-7-93) y Nº 649/98 (11-6-98); las Resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 807/93 y Nº 311/98; y las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 239/99 y Nº 279/99.

n) El Dictamen A.I. Nº 018/99 del 7 de mayo de 1999.

ñ) El memorándum D.F.E. Nº 243/99 de la Dirección de Financiación Externa del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

o) La nota del Banco Central de la República Argentina del 17 de mayo de 1999, con relación al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Nº 24.156.

p) El memorándum Nº 368/99 de la Dirección Nacional de Impuestos, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con relación a la cláusula V.10 del presente.

q) El dictamen Nº 122.468 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

r) El informe de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, del 17 de mayo de 1999, en punto a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

s) Todos los demás documentos y normas que consideré necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

— V —

Teniendo en cuenta lo que antecede, soy de opinión que:

1. La República tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar los Acuerdos, para emitir los Títulos, para cumplir con las obligaciones en ellos previstas y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de los Títulos y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos de los Acuerdos por parte de la República, fueron debidamente autorizados por la República. Los Acuerdos y los Títulos constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos y de conformidad con lo establecido en la cláusula V.6 del presente.

3. No existe disposición de la Constitución Nacional, de un tratado, ley, decreto o resolución; ni —a mi leal saber y entender— ninguna resolución de tribunal judicial o arbitral, de alcance directo y general, obligatoria para la República, o cláusula de algún contrato o instrumento del cual la República o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o en virtud de la cual podría resultar la creación de una carga o gravamen, o en virtud de la cual podría surgir un incumplimiento, o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República o de cualquier Organismo Gubernamental; todo ello como consecuencia de la suscripción de los Acuerdos por parte de la República, de la emisión y venta de los Títulos o del cumplimiento u observancia por parte de la República de los términos de los Acuerdos o de los Títulos.

4. No se requiere Aprobación Gubernamental para la suscripción y cumplimiento por parte de la República de los Acuerdos; o para la emisión, venta y cumplimiento de los términos de los Títulos por parte de la República; o para la validez o ejecutabilidad de los Acuerdos y los Títulos contra la República (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V.6 del presente) — excepto:

a) los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1588/93 y Nº 649/98;

b) las Resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación Nº 807/93 y Nº 311/98; y

c) las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 239/99 y Nº 279/99.

Las Aprobaciones Gubernamentales mencionadas fueron debidamente obtenidas y se encuentran en plena vigencia y efecto a la fecha del presente.

5. A mi leal saber y entender y luego de efectuadas averiguaciones razonables, hasta el presente no existen acciones o procedimientos pendientes o inminentes que afecten a la República o a cualquier Organismo Gubernamental ante algún tribunal judicial o arbitral que puedan, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República; o que impliquen afectar —en forma directa y con alcance general— la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos.

6. La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos, la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales (“jure gestionis”) y no actos gubernamentales o públicos (“jure imperii”). En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos de los Acuerdos y de los Títulos, excepto en los siguientes casos:

a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 23.928, cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2006/92;

b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina, y aquéllos destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; y

c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672 (t.o. 1997).

Los bienes antes citados no estarán sujetos a procedimiento de ejecución ante los Tribunales de la República Argentina. Toda sentencia firme dictada contra la República por un Tribunal Especificado ubicado en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte o en los Estados Unidos de América —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina—, o por un Tribunal Especificado de la República Argentina, sólo puede ser ejecutada en contra de la República en los términos de la leyes argentinas Nº 3952; Nº 23.982, en especial su artículo 22; y Nº 11.672, en particular su artículo 67. La renuncia a inmunidad por parte de la República, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales Especificados y la estipulación de que las leyes inglesas rigen estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y vinculantes para la República de acuerdo a sus leyes; todo ello según lo establecido en los Acuerdos y en los Términos y Condiciones de los Títulos.

7. Los Acuerdos y los Títulos cumplen con las formalidades exigidas por las leyes argentinas para su aplicación y ejecución en la República, esto último de conformidad con lo establecido en la cláusula V.6 del presente.

8. A efectos de garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad probatoria de los Acuerdos o de los Títulos en la República, no se requiere que aquéllos (o cualquier otro documento o instrumento) sean registrados o archivados ante ninguna autoridad de la República o sean protocolizados, o que algún impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Acuerdos o a los Títulos, salvo la Tasa de Justicia, cuando corresponda aplicarla de acuerdo a las leyes argentinas, que a la fecha del presente es del 3% de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 23.898.

9. Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República, que comprometió su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos y en el Acuerdo de Fiducia, y poseen la misma categoría pari-passu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que toda otra Deuda Externa de la República; excepto frente a aquella Deuda Externa Pública que se encuentre en una categoría superior a los Títulos exclusivamente en razón de los Gravámenes que la garantizan; todo ello según se define en los Términos y Condiciones de los Títulos.

10. De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los Títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina —en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de los Títulos— cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que por su naturaleza jurídica o sus estatutos tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideran nominativos de acuerdo con el régimen legal aplicable en el respectivo país. Los Títulos se encuentran exentos de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias en los supuestos consignados por la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Todo ello de acuerdo a la información brindada por esa dependencia en su memorándum Nº 368/99, en el que se sustenta la opinión que aquí se emite.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ocurrió o está ocurriendo que, con el transcurso del tiempo o mediante notificación —o con ambos—, constituiría (después de la emisión y venta de los Títulos) un Supuesto de Incumplimiento bajo los Títulos (según se define en los Términos y Condiciones de los Títulos).

— VI —

Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de esta opinión legal se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN A.I. Nº 021

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA — Actos privados y comerciales.

La formalización, otorgamiento y cumplimiento del Contrato, la emisión y venta de las Letras y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales (jure gestionis) y no actos gubernamentales o públicos (jure imperii).

DEUDA EXTERNA — Bienes. Inmunidad. Excepciones.

En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal a los efectos del Contrato y de las Letras, excepto en los siguientes casos: a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 23.928; b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil y los bienes destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial y; c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Nº 11.672.

SENTENCIA — Ejecución. Régimen jurídico.

Toda sentencia firme dictada contra la República por un tribunal extranjero —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial— o por un tribunal de la República Argentina sólo puede ser ejecutada en contra de la República en los términos de la Ley Nº 3952; de la Ley Nº 23.982, en especial su artículo 22; y de la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 67.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

La opinión legal se limita a los aspectos jurídicos del Contrato. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

Dict. A.I. Nº 22/99, 3 de junio de 1999. Expte. Nº 001-0001870/99. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 229:189).

Expte. Nº 001-0001870/99
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 3 JUN 1999

A: DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT (EL “COORDINADOR PRINCIPAL CONJUNTO”).

En mi carácter de Subprocurador del Tesoro de la Nación, designado por el Decreto nº 856/96 (B.O. 30-7-96), emito esta opinión legal sobre la ampliación de emisión por parte de la República Argentina de los “BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 9% 1999-2009”, por un valor nominal de ciento cincuenta millones de esa moneda (V.N. euros 150.000.000) (las “Letras”).

— I —

Este dictamen se circunscribe a la legalidad de la operación individualizada en el parágrafo anterior, que se instrumenta en el Contrato de Suscripción entre la República Argentina (la “República”) y Credit Suisse First Boston (Europe) Limited y Deutsche Bank Aktiengesellschaft (los “Coordinadores Principales Conjuntos”) en representación de los demás Coordinadores; y en el Contrato de Agencia de Pago entre la República y Deutsche Bank Aktiengesellschaft como Agente de Pago Principal; ambos fechados el 2 de junio de 1999.

— II —

Los modelos de Contrato de Suscripción y Contrato de Agencia de Pago, aprobados por la Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 275/99 y los documentos complementarios y/o modificatorios emitidos a su respecto (excepto el Prospecto) son referidos más adelante en el presente como el “Contrato”.

Salvo que aquí estuviesen definidos de otra manera, los términos referidos en el Contrato de Suscripción se utilizan aquí con el significado dado a los mismos en ese contrato.

— III —

El Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos solicitó esta opinión legal el 2 de junio de 1999. Ella se expide de acuerdo con el alcance previsto en la cláusula 4 (2) (a) del Contrato de Suscripción.

— IV —

A fin de efectuar las consideraciones jurídicas contenidas en el parágrafo V del presente, procedí a examinar la normativa argentina vigente aplicable al caso en consulta y los documentos que a continuación se detallan:

a) El Contrato.

b) La Constitución Nacional, en especial su artículo 99, inciso 1º.

c) El Código Civil de la República Argentina.

d) El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley Nº 17.454 (B.O. 7-11-67) reformada por la Ley Nº 22.434 (B.O. 26-3-81) y sus modificaciones.

e) La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98), en especial sus artículos 4º, 16, 66 y 67.

f) La Ley Nº 25.064 (B.O. 30-12-98) que aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1999, en especial su artículo 5º.

g) La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29-10-92), en especial su Título III; y el Decreto Nº 2666/92 (B.O. 31-12-92).

h) Los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 (B.O. 23-3-91), y el Decreto Nº 2006/92 (B.O. 3-11-92).

i) La Ley de Demandas contra la Nación Nº 3952, la Ley de Consolidación de la Deuda Pública Nº 23.982 (B.O. 23-8-91), en especial su artículo 22.

j) La Ley de Oferta Pública de Valores Nº 17.811 (B.O. 22-7-68).

k) La Ley Nº 23.576 (B.O. 27-7-88), en especial su artículo 36 bis; la Ley Nº 23.966 (B.O. 20-8-91); la Ley Nº 24.468 (B.O. 23-3-95); la Ley Nº 24.631 (B.O. 27-3-96); la Ley Nº 25.063 (B.O. 30-12-98); y el Decreto Nº 127/96 (B.O. 16-2-96) modificado por el Decreto Nº 812/96 (B.O. 22-7-96).

l) El artículo 2º de la Ley Nº 23.898 (B.O. 29-10-90).

ll) La Ley Nº 24.667 (B.O. 25-7-96), en especial su artículo 1º, y los Decretos Nº 21/95 (B.O. 11-7-95), y Nº 856/96 (B.O. 30-7-96).

m) El Decreto Nº 119/99 (B.O. 23-2-99) y las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 275/99 y Nº 283/99.

n) El Dictamen Nº 069/99 y el Dictamen A.I. Nº 19/99, ambos de esta Procuración del Tesoro.

ñ) El memorándum D.F.E. Nº 265/99 de la Dirección de Financiación Externa del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

o) El informe de la Dirección de Administración de la Deuda Pública en punto a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

p) La nota del Banco Central de la República Argentina, del 28 de mayo de 1999, con relación a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Nº 24.156.

q) El memorándum Nº 382/99 de la Dirección Nacional de Impuestos, con relación a la cláusula V.10 del presente.

r) El Dictamen Nº 122.692 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

s) Todos los demás documentos y normas que consideré necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

— V —

Teniendo en cuenta lo que antecede, soy de opinión que:

1. La República Argentina tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar el Contrato, para emitir las Letras, para cumplir con las obligaciones en ellos previstas y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de las Letras y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos del Contrato por parte de la República Argentina, fueron debidamente autorizados por la República Argentina. El Contrato y las Letras, una vez autenticados y otorgados, constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República Argentina, ejecutables en su contra de acuerdo con sus respectivos términos, y de conformidad con lo establecido en la cláusula V.6 del presente.

3. No existe disposición de la Constitución Nacional, de un tratado, ley, decreto o resolución; ni —a mi leal saber y entender— ninguna resolución de tribunal judicial o arbitral, de alcance directo y general, obligatoria para la República Argentina, o cláusula de algún contrato o instrumento del cual ella o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o en virtud de la cual podría resultar la creación de una carga o gravamen, o en virtud de la cual podría surgir un incumplimiento, o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República Argentina o de cualquier Organismo Gubernamental; todo ello como consecuencia de la suscripción del Contrato por parte de la República Argentina, de la emisión y venta de las Letras o del cumplimiento u observancia por parte de la República Argentina de los términos del Contrato o de las Letras.

4. No se requiere ninguna Aprobación Gubernamental para la suscripción y cumplimiento por parte de la República Argentina del Contrato, o para la emisión, venta y cumplimiento de los términos de las Letras por parte de la República Argentina; o para la validez o ejecutabilidad del Contrato y de las Letras contra la República Argentina (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V.6 del presente), excepto:

a) La Ley Nº 25.064.

b) La Ley Nº 24.156.

c) El Decreto Nº 119/99.

d) Las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 275/99 y Nº 283/99.

Las normas que anteceden (colectivamente denominadas las "Aprobaciones") fueron debidamente obtenidas y se encuentran en plena vigencia y efecto a la fecha del presente.

5. A mi leal saber y entender y luego de efectuadas averiguaciones razonables, hasta el presente no existen acciones o procedimientos pendientes o inminentes que afecten a la República Argentina o a cualquier Organismo Gubernamental ante algún tribunal judicial o arbitral que puedan, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República Argentina; o que impliquen afectar —en forma directa y con alcance general— la legalidad, validez o ejecutabilidad del Contrato o de las Letras.

6. La formalización, otorgamiento y cumplimiento del Contrato, la emisión y venta de las Letras y el cumplimiento de sus términos por parte de la República Argentina constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii"). En virtud de las leyes argentinas, ni la República Argentina ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos del Contrato y de las Letras, excepto en los siguientes casos:

a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928, cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2006/92;

b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina, y los bienes destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; y

c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Nº 11.672.

Los bienes antes citados no estarán sujetos a procedimiento de ejecución ante los Tribunales de la República Argentina. Toda sentencia firme dictada contra la República Argentina, por un tribunal de Francfort del Meno, República de Alemania —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina— o por un tribunal federal con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, sólo puede ser ejecutada en contra de la República Argentina, en los términos de la Ley Nº 3952; de la Ley Nº 23.982, en especial su artículo 22; y de la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 67. La renuncia a inmunidad por parte de la República Argentina, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento de la República Argentina a los Tribunales Especificados en el Contrato, y la estipulación de que las leyes alemanas rigen el Contrato y las Letras, son válidas y vinculantes para la República Argentina de acuerdo a sus leyes; todo ello sobre la base de lo establecido en el Contrato.

7. El Contrato y las Letras cumplen con las formalidades exigidas por las leyes argentinas para su aplicación y ejecución en la República Argentina, esto último de conformidad con lo establecido en la cláusula V.6. del presente.

8. A efectos de garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad probatoria del Contrato o de las Letras en la República Argentina, no se requiere que aquéllos (o cualquier otro documento o instrumento) sean registrados o archivados ante ninguna autoridad de la República o sean protocolizados, o que algún impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto al Contrato o a las Letras, salvo la tasa de justicia, cuando corresponda aplicarla de acuerdo a las leyes argentinas, que a la fecha del presente es del tres por ciento (3%) de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 23.898.

9. Las Letras constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República Argentina, que comprometió su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a las Letras y el cumplimiento de los pactos comprendidos en ellas; y poseen la misma categoría paripassu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que todo otro Endeudamiento Externo de la República Argentina, excepto frente a aquel Endeudamiento Externo Público que se encuentre en una categoría superior a las Letras exclusivamente en razón de los Gravámenes que lo garantizan; todo ello según se establece en el Contrato.

10. De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a las Letras pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina —en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de las Letras— cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que, por su naturaleza jurídica o sus estatutos, tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideran nominativos de acuerdo con el régimen legal aplicable en el respectivo país. Las Letras se encuentran exentas de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias en los supuestos consignados por la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Todo ello de acuerdo a la información brindada por esa dependencia en su memorándum Nº 382/99, en el que se sustenta la opinión que aquí se emite.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ocurrió o está ocurriendo que, con el transcurso del tiempo o mediante notificación —o con ambos—, constituiría (después de la emisión y venta de las Letras) un Caso de Incumplimiento bajo las Letras (según se define en el Contrato).

— VI —

Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos del Contrato. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de este dictamen legal se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Subprocurador del Tesoro de la Nación, actuando como Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

MARCELO R. STAFFORINI
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

DICTAMEN A.I. Nº 022

DEUDA EXTERNA — Convenios. Derecho aplicable. Principio de autonomía de la voluntad de las partes.

La elección de la ley alemana en materia de interpretación del Contrato de Suscripción entre la República Argentina y diversos bancos es conforme a derecho por aplicación del principio de autonomía de la voluntad de las partes y de las normas de conflicto establecidas en los artículos 1205 y 1210 del Código Civil.

Dict. Nº 72/99, 3 de junio de 1999. Expte. Nº 001-001870/99. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 229:187).

Expte. Nº 001-001870/99
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 3 JUN 1999

SEÑOR SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION:

Se requiere la opinión legal de esta Casa sobre la ampliación de emisión de los "BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 9% 1999-2009".

— I —

1. El encuadre normativo de la operatoria remite al artículo 99, inciso 1º, de la Constitución Nacional; los artículos 4º y 16, último apartado, de la Ley Nº 11. 672, texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98); el Título III de la Ley Nº 24.156 (B.O. 29-10-92); el artículo 5º de la Ley Nº 25.064 (B.O. 30-12-98) y el Decreto Nº 119/99 (B.O. 23-2-99) .

2. El último decreto facultó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a través de la Secretaría de Hacienda, a realizar operaciones de crédito público de la Administración Central por un monto nominal de hasta cinco mil millones de euros (V.N. euros 5.000.000.000); y a incluir en los contratos respectivos cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales ubicados en diversas ciudades europeas (vgr. Londres, Milán, Madrid, Francfort del Meno) (v. Dictámenes 228:104 y 124) .

3. Con fundamento en el Decreto Nº 119/99 se dictó la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 283/99, que en su artículo 1º dispuso la ampliación de la emisión ordenada por la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 275/99, a través del sindicato encabezado por Credit Suisse First Boston (Europe) Limited y Deutsche Bank Aktiengesellschaft.

Ello según las siguientes condiciones financieras salientes: monto valor nominal: ciento cincuenta millones de euros (V.N. euros 150.000.000); fecha de emisión y desembolso: 4 de junio de 1999; fecha de vencimiento: 26 de mayo de 2009; plazo: diez (10) años; amortización: íntegra al vencimiento; tasa de interés: fija del nueve por ciento (9%) anual, pagadera anualmente.

Por el artículo 2º se aprobó la documentación del caso, y se habilitó a ciertos funcionarios para la firma de esos instrumentos (v. fs. 69/71).

— II —

1. Se expidieron sin efectuar observaciones las siguientes dependencias del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos: la Dirección de Financiación Externa (v. fs. 12/13), la Dirección Nacional de Impuestos (v. fs. 2/3), y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (v. fs. 67/68).

2. La Dirección de Administración de la Deuda Pública señaló que la operación —de un monto equivalente a ciento cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos dólares estadounidenses (U$S 159.682.500)— estaba autorizada por el artículo 5º de la ley de presupuesto vigente (v. fs. 4 y línea de endeudamiento correspondiente a un plazo de 10 años en la planilla agregada a fs. 5).

3. La opinión favorable del Banco Central de la República Argentina, prevista en el artículo 61 de la Ley Nº 24.156 se acompañó a fojas 142.

4. El Secretario de Hacienda requirió la opinión legal de esta Procuración del Tesoro a fojas 143.

— III —

1. Esta operación de crédito público se instrumenta en un contrato de suscripción entre la República Argentina y los bancos antes referidos como coordinadores principales del sindicato colocador; y en un Contrato de Agencia de Pago entre nuestro país y Deutsche Bank Aktiengesellschaft como agente principal a los fines del pago de capital e intereses de los bonos; ambos convenios son de fecha 2 de junio de 1999.

2. En cuanto a los contenidos jurídicos salientes del Contrato de Suscripción cabe efectuar las consideraciones que siguen:

a) Las afirmaciones de la República Argentina como país emisor de los títulos en la cláusula de “Declaraciones y Garantías” resultan las usuales para este tipo de contrataciones de crédito externo.

b) La elección de la ley alemana en materia de interpretación del contrato es conforme a derecho por aplicación del principio de autonomía de la voluntad de las partes y de las normas de conflicto establecidas en los artículos 1205 y 1210 del Código Civil.

c) La sumisión de la República Argentina a la jurisdicción del Tribunal de Distrito (Landgericht) con asiento en la ciudad de Francfort del Meno posee sustento legal suficiente en el artículo 16, último apartado, de la Ley Nº 11.672 (t.o. 1997), el artículo 1º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y el artículo 1º del Decreto Nº 119/99 (v. Dictámenes 225:3).

d) Entre las restricciones a la venta acordadas cabe mencionar las siguientes: los títulos no pueden ser registrados bajo la Securities Act of 1933 de los Estados Unidos de América —ni vendidos en ese país—, salvo a través de una transacción no sujeta a los requisitos de registro de aquella disposición legal estadounidense. En el caso del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, sólo pueden ser ofrecidos para la venta a personas que ordinariamente se dediquen a la adquisición, tenencia, administración o enajenación de inversiones. Por otra parte, los colocadores se comprometen a no ofrecerlos en la República de Alemania mediante “promoción pública” (v. fs. 104/134).

3. Con respecto a los contenidos del proyecto de opinión legal puesto a su consideración, cuya firma fue estipulada en la cláusula 4 (2) (a) del contrato de suscripción, como condición precedente al pago del capital de los títulos, corresponde dar aquí por reproducidos los conceptos vertidos en Dictámenes 220:136; 225:3; 226:40; 227:175 y 228:104, en homenaje a la brevedad.

4. Por lo expuesto entiendo que el Subprocurador del Tesoro puede extender la opinión legal solicitada, actuando como Asesor Legal de la República Argentina, en virtud de lo dispuesto por el artículo 5º, inciso 3, de la Ley Nº 18.777 (B.O. 25-9-70).

DICTAMEN Nº 072

DEUDA EXTERNA. Actos privados y comerciales.

La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos, y de todos los otros documentos a otorgar y entregar por la República; la realización de la Oferta de Nuevos Bonos; la emisión y entrega de los Nuevos Bonos conforme a los términos de la Oferta de Nuevos Bonos y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales (jure gestionis) y no actos gubernamentales o públicos (jure imperii).

DEUDA EXTERNA. Bienes. Inmunidad. Excepciones.

En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal a los efectos de los Acuerdos y de los Nuevos Bonos, excepto en los siguientes casos: a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 23.928; b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil y los bienes destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial y; c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la ley Nº 11.672.

SENTENCIA. Ejecución. Régimen jurídico.

Toda sentencia firme dictada contra la República por un tribunal extranjero —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial— o por un tribunal de la República Argentina sólo puede ser ejecutada en contra de la República en los términos de la Ley Nº 3952; de la Ley Nº 23.982, en especial su artículo 22; y de la ley Nº 11.672, en particular su artículo 67.

DEUDA EXTERNA. Impuesto sobre los bienes personales. Sujetos domiciliados en el exterior. Improcedencia.

De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los Nuevos Bonos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

La opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

Dict. A. I. Nº 20/99, 21 de mayo de 1999. Expte. Nº 080-002951/99.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 229: 173).

Expte. Nº 080-002951/99
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 21 May. 1999

A: LOS CREADORES DE MERCADO PARTE DEL ACUERDO DE COLOCACION (LOS “CREADORES DE MERCADO”).

Se solicita mi dictamen en carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, respecto de la emisión, oferta y venta por parte de la República Argentina (la “República”) de Bonos del Tesoro a Mediano Plazo en dólares estadounidenses con vencimiento el 24 de mayo de 2001 y de Bonos del Tesoro a Mediano Plazo en dólares estadounidenses con vencimiento el 24 de mayo de 2004 (colectivamente denominados los “Nuevos Bonos”) a cambio de dinero en efectivo (la “Nueva Oferta en Efectivo”); y de la invitación por parte de la República a realizar ofertas de canje de Títulos Anteriores por Nuevos Bonos (la “Invitación” que junto con la Nueva Oferta en Efectivo se denomina la “Oferta de Nuevos Bonos”).

— I —

Este dictamen se circunscribe a la legalidad de los acuerdos que instrumentan la operación indicada precedentemente, a saber:

a) El Acuerdo de Colocación, celebrado el 13 de mayo de 1999 entre la República y los Creadores de Mercado individualizados en la página de firma de dicho acuerdo (el “Acuerdo de Colocación”).

b) El Contrato de Prestación de Servicios de Liquidación de Operación de Canje de Bonos, celebrado entre la República y Citibank, N.A., Sucursal Buenos Aires el 18 de mayo de 1999 (el “Contrato de Prestación de Servicios de Liquidación de Operación de Canje de Bonos”).

— II —

Los modelos de Acuerdo de Colocación y de Contrato de Prestación de Servicios de Liquidación de Operación de Canje de Bonos, aprobados por la Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 248/99, y sus documentos complementarios excepto el Prospecto, son referidos más adelante en el presente como los “Acuerdos”.

Salvo que aquí estuviesen definidos de otra manera, los términos referidos en el Acuerdo de Colocación se utilizan en el presente con el significado dado a los mismos en dicho acuerdo.

— III —

El Subsecretario de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos solicitó el 18 de mayo de 1999 la emisión de esta opinión legal. Ella se expide de acuerdo con el alcance previsto en la cláusula 6 (f) del Acuerdo de Colocación.

— IV —

A fin de efectuar las consideraciones jurídicas contenidas en el capítulo V del presente, procedí a examinar la normativa argentina vigente aplicable al caso en consulta y los documentos que a continuación se detallan:

a) Los Acuerdos y la Documentación Relativa a la Oferta de Nuevos Bonos.

b) La Constitución Nacional, en especial su artículo 99.

c) El Código Civil de la República Argentina.

d) El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley Nº 17.454 (B.O. 7-11-67) reformada por la Ley Nº 22.434 (B.O. 26-3-81), y sus modificaciones.

e) La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98), en especial sus artículos 4º, 16, 46, 66 y 67.

f) La Ley Nº 25.064 (B.O. 30-12-98) que aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1999, en especial su artículo 5º.

g) La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29-10-92), en especial su Título III; y el decreto Nº 2666/92 (B.O. 31-12-92).

h) Los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 (B.O. 23-3-91), y el Decreto Nº 2006/92 (B.O. 3-11-92).

i) La Ley de Demandas contra la Nación Nº 3952 y la Ley de Consolidación de la Deuda Pública Nº 23.982 (B.O. 23-8-91), en especial su artículo 22.

j) La Ley Nº 23.576 (B.O. 27-7-88), en especial su artículo 36 bis, la Ley Nº 23.966 (B.O. 20-8-91), la Ley Nº 24.468 (B.O. 23-3-95), la Ley Nº 24.631 (B.O. 27-3-96), la Ley Nº 25.063 (B.O. 30-12-98); y el Decreto Nº 127/96 (B.O. 16-2-96) modificado por el Decreto Nº 812/96 (B.O. 22-7-96).

k) El artículo 2º de la Ley Nº 23.898 (B.O. 29-10-90).

l) La Ley Nº 24.667 (B.O. 25-7-96), en especial su artículo 1º, y el Decreto Nº 21/95 (B.O. 11-7-95).

ll) El Decreto Nº 340/96 (B.O. 3-4-96); y las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 248/99 del 12 de mayo de 1999, y Nº 250/99 del 14 de mayo de 1999.

m) El Dictamen Nº 062/99 de esta Procuración del Tesoro de fecha 12 de mayo de 1999.

n) La nota de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 14 de mayo de 1999, con relación a la admisión de la cotización de los Nuevos Bonos.

ñ) El memorándum Nº 236/99 de la Dirección de Financiación Externa del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

o) El memorándum Nº 358/99 de la Dirección Nacional de Impuestos, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos con relación a la cláusula V.10. del presente.

p) El Dictamen Nº 122.204 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

q) El informe de la Dirección de Administración de la Deuda Pública del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos obrante a fojas 207.

r) Todos los demás documentos y normas que consideré necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

— V —

Teniendo en cuenta lo que antecede soy de opinión que:

1. La realización de la Oferta de Nuevos Bonos, la emisión y entrega de los Nuevos Bonos (o la inscripción en cuentas registrales, según corresponda) de acuerdo con la Oferta de Nuevos Bonos; y la formalización y el otorgamiento de los Acuerdos por parte de la República, así como el cumplimiento de sus términos, fueron debidamente autorizados por la República. Los Acuerdos y los Nuevos Bonos a emitir de acuerdo con la Oferta de Nuevos Bonos —una vez otorgados, autenticados, emitidos y entregados (o inscriptos en cuentas registrales, según corresponda)— constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, exigibles a ella de acuerdo con sus respectivos términos.

2. No existe disposición de la Constitución Nacional, de un tratado, ley, decreto o resolución; ni a mi leal saber y entender, ninguna resolución de tribunal judicial o arbitral, de alcance directo y general, obligatoria para la República; o cláusula de algún contrato, acuerdo o instrumento del que la República o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o en virtud de la cual podría resultar la creación de una carga o gravamen, o en virtud de la cual podría surgir un incumplimiento o declararse una moratoria respecto de cualquier obligación de la República o de cualquier Organismo Gubernamental; todo ello como consecuencia de la formalización y el otorgamiento de los Acuerdos por parte de la República, de la realización por la República de la Oferta de Nuevos Bonos, y de la emisión y entrega de los Nuevos Bonos (o la inscripción en cuentas registrales, según corresponda), tal como se contempla en el Acuerdo de Colocación y en la Documentación Relativa a la Oferta de Nuevos Bonos; o como consecuencia del cumplimiento o la observancia por parte de la República de cualquiera de los términos de los Acuerdos o de los Nuevos Bonos.

3. No se requiere ninguna Aprobación Gubernamental para la celebración, el otorgamiento y el cumplimiento debidos de los Acuerdos o de los Nuevos Bonos por parte de la República, la realización de la Oferta de Nuevos Bonos o la emisión y entrega de los Nuevos Bonos; o para la validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Nuevos Bonos (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V.5. del presente), excepto: las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 248/99 y Nº 250/99 (colectivamente denominadas las “Aprobaciones”), que fueron debidamente obtenidas y se encuentran en plena vigencia y efecto en la fecha de este dictamen.

4. A mi leal saber y entender y luego de efectuadas averiguaciones razonables, hasta el presente no existen acciones o procedimientos pendientes o inminentes que afecten a la República o a cualquier Organismo Gubernamental ante algún tribunal judicial o arbitral que puedan, individualmente o en conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República; o que impliquen afectar —en forma directa y con alcance general— la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Acuerdos, de la Oferta de Nuevos Bonos o de los Nuevos Bonos.

5. La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos y de todos los otros documentos a otorgar y entregar por la República; la realización de la Oferta de Nuevos Bonos; la emisión y entrega de los Nuevos Bonos conforme a los términos de la Oferta de Nuevos Bonos y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales (jure gestionis) y no actos gubernamentales o públicos (jure imperii). En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos de los Acuerdos y de los Nuevos Bonos, excepto en los siguientes casos:

a) Los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según las artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928, cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2006/92.

b) Los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina, y los bienes destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; y

c) Los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Nº 11.672 (t.o. 1997).

Los bienes antes citados no estarán sujetos a procedimiento de ejecución ante los tribunales de la República Argentina. Toda sentencia firme dictada contra la República por un tribunal de la República Argentina sólo puede ser ejecutada en su contra en los términos de la Ley Nº 3952; de la Ley Nº 23.982, en especial su artículo 22; y de la Ley Nº 11.672 (t.o. 1997), en particular su artículo 67. La designación de los agentes para notificaciones, el consentimiento de la República a la jurisdicción especificada en el Acuerdo de Colocación y la estipulación de que las leyes argentinas rigen los Acuerdos y los Nuevos Bonos, son válidas y vinculantes para la República de acuerdo a sus leyes; todo ello según lo establecido en los Acuerdos.

6. Los Acuerdos y los Nuevos Bonos, una vez debidamente otorgados, autenticados, emitidos y entregados de acuerdo con la Oferta de Nuevos Bonos (o inscriptos en cuentas registrales, según corresponda), cumplen con las formalidades exigidas por las leyes argentinas para su aplicación y ejecución en la República, esto último de conformidad con lo establecido en la cláusulas V.5. del presente.

7. A efectos de garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad probatoria de los Acuerdos o de los Nuevos Bonos a emitir de acuerdo con la Oferta de Nuevos Bonos, no se requiere que aquéllos (o cualquier otro documento o instrumento) sean registrados o archivados ante ninguna autoridad de la República o sean protocolizados, o que algún impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Acuerdos, los Nuevos Bonos o cualquier otro documento o instrumento otorgado conforme a los términos de tales instrumentos, salvo la tasa de justicia (cuando corresponda aplicarla de acuerdo a las leyes argentinas) que, a la fecha del presente, es del tres por ciento (3%) conforme al artículo 2º de la Ley Nº 23.898.

8. Los Nuevos Bonos a ser emitidos de acuerdo con la Oferta de Nuevos Bonos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República, que ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Nuevos Bonos, así como por el cumplimiento de los pactos comprendidos en los ellos; y poseen la misma categoría paripassu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que toda otra deuda no garantizada de la República, excepto frente a aquella Deuda Pública Externa que se encuentre en una categoría superior a los Nuevos Bonos exclusivamente en razón de los gravámenes que la garantizan.

9. De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los Nuevos Bonos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina —en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de los Nuevos Bonos— cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que por su naturaleza jurídica o sus estatutos tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideran nominativos de acuerdo con el régimen legal aplicable en el respectivo país. Los Nuevos Bonos y las transacciones y las operaciones financieras relativas al canje de los Títulos Anteriores por los Nuevos Bonos se encuentran exentos de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias en los supuestos consignados por la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Todo ello de acuerdo a la información brindada por esa dependencia en su memorándum Nº 358/99, en el que se sustenta la opinión que aquí se emite.

— VI —

Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de esta opinión legal se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN A. I. Nº 020

PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION. Independencia técnica.

En su desempeño como Asesor Legal de la República Argentina, el Procurador del Tesoro se desenvuelve con la independencia técnica propia de su función, conferida por la Ley Nº 24.667 (conf. Dict. 222:198; 224:55).

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Control de legalidad. Alcance.

El control de legalidad que ejerce la Procuración del Tesoro importa que sus pronunciamientos deban ceñirse a los aspectos jurídicos de la contratación, sin abrir juicio sobre sus contenidos técnicos y económicos, ni sobre cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia involucrada en los acuerdos arribados en el caso, por ser ajenos a su competencia funcional. Asimismo, tampoco se pronuncia sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales (conf. Dic. 213:105, 115 y 367; 214:46; 216:167; 224:55).

Dict. Nº 71/99, 26 de mayo de 1999. Expte. Nº 001-001346/99.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 229:178).

Expte. Nº 001-001346/99
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 26 May. 1999

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION:

La Procuración del Tesoro de la Nación debe expedir su opinión legal sobre la ampliación de la emisión de “LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 10,50% 2000 Y 7% 2001-2004”, denominada Serie Nº 65 del Programa de Letras Externas a Mediano Plazo.

— I —

1. Para la oferta y venta de estas letras se confirió mandato al sindicato de entidades financieras liderado por Paribas en carácter de Coordinador Principal, que el 6 de mayo de 1999 celebró con la República Argentina el Convenio de Sindicación pertinente. Ese convenio rige en la especie (v. fs. 344), además del Suplemento de Precio aplicable, que se firmó el 25 de mayo de 1999 y contiene el detalle de los términos y condiciones a los que se sujetarán los títulos objeto del negocio (v. fs. 323/342).

2. La colocación se realiza en el marco del denominado “Programa Europeo”, cuyo monto nominal autorizado fue incrementado por última vez a quince mil millones de dólares estadounidenses (U$S 15.000.000.000) por medio del Decreto Nº 649/98 (B.O. 11-6-98) (v. Dictámenes 217:194 y 218:005).

— II —

1. La operatoria traída a consulta recibió la conformidad de las siguientes dependencias del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos con competencia técnica en la materia: la Dirección Nacional de Impuestos (v. fs. 2/3 del expte. Nº 001-001785/99), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (v. fs. 295/296) y la Dirección de Financiación Externa (v. fs. 256/257).

2. La Dirección de Administración de la Deuda Pública manifestó que la emisión —por un monto que equivale ciento cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos dólares estadounidenses (U$S 159.742.500) contaba con autorización presupuestaria en el presente ejercicio fiscal. Dicha autorización está prevista en el artículo 5º de la Ley de Presupuesto Nº 25.064 (B.O. 30-12-98) y asentada en su planilla anexa Nº 14, en la línea correspondiente a un plazo mínimo de amortización de tres (3) años (v. fs. 286/287).

3. Por su parte el Banco Central de la República Argentina opinó que no correspondía formular objeciones con relación al impacto de la operatoria en la balanza de pagos, conforme al artículo 61 de la Ley Nº 24.156 (v. fs. 288).

4. El Subsecretario de Hacienda dispuso a fojas 344 el giro de las actuaciones a esta Procuración del Tesoro.

— III —

1. El fundamento legal de esta operación de crédito público procede de la facultad del Poder Ejecutivo para disponer la emisión de títulos de deuda pública externa, en función de lo establecido en el artículo 99, inciso 1º, de la Constitución Nacional; el artículo 16 de la Ley Nº 11.672, texto ordenado por Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98); el Título III de la Ley Nº 24.156 (B.O. 29-10-92) y el artículo 5º de la Ley Nº 25.064 (B.O. 30-12-98).

2. Con invocación de la norma mencionada en último término y del Decreto Nº 649/98, la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 239/99 dispuso la emisión originaria de la Serie Nº 65, y aprobó la documentación del caso.

Por la Resolución de esa Secretaría Nº 279/99, se ordenó la ampliación bajo examen, sujeta a las siguientes condiciones financieras: fecha de emisión y desembolso: 27 de mayo de 1999; plazo: cuatro (4) años, nueve (9) meses y veinte (20) días; fecha de vencimiento: 18 de marzo de 2004; amortización: íntegra al vencimiento ; interés: del diez con cincuenta por ciento (10,50%) para el primer período que abarca desde el 10 de mayo de 1999 hasta el 18 de marzo del 2000, y del siete por ciento (7%) a partir de dicha fecha y hasta el vencimiento (v. fs. 297/301).

Cabe recordar que, para la emisión original se determinó que los títulos serían fungibles con las “LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN LIRAS ITALIANAS 9,25% 1997-1999 Y 7% 1999-2004” y las “LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN LIRAS ITALIANAS 9% 1997-1999 Y 7% 1999-2004” emitidas por la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 456/97, si son redenominables al EURO”. Ello rige también en el caso (v. Dictamen Nº 057/99 del 7 de mayo de 1999 y fs. 300/301).

— IV —

1. El diseño convencional aplicable al negocio es de propio del Programa Europeo, a saber:

a) el Acuerdo de Colocación vigente desde 1993 y sus respectivas enmiendas;

b) el Acuerdo de Agencia también celebrado en el año 1993 —regulatorio de diversos aspectos financieros relacionados con los pagos, el canje y la transferencia de los títulos del mismo Programa— y sus respectivas enmiendas;

c) el Acuerdo de Fiducia vigente desde 1993 y sus respectivas enmiendas; y

d) el Convenio de Sindicación celebrado el 6 de mayo de 1999, para la oferta y venta de estas letras externas en euros (v. fs. 344) y;

e) el Suplemento de Precio del 26 de mayo de 1999 donde se estipularon los términos y condiciones aplicables a esta ampliación.

En ese documento se plasmó la denominación de la moneda elegida: el euro; y con respecto al destino al que se afectarán los fondos obtenidos, en su punto 35 de ese documento se señaló que se imputarán al pago de parte de los montos de capital de deuda que vencen dentro de los próximos doce meses y al financiamiento de inversión pública (v. fs. 323/342).

2. El Convenio de Sindicación remitió al Acuerdo de Colocación en materia de derecho aplicable: la ley inglesa; y prórroga de jurisdicción: a favor de los tribunales ubicados en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y de los tribunales de la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América.

La firma del dictamen del Procurador del Tesoro, en su calidad de Asesor Legal de la República Argentina, fue prevista en la cláusula 5 (b) del mismo convenio, como condición precedente.

— V —

1. Llegado a este punto, no es ocioso recordar que en su desempeño como Asesor Legal de la República Argentina, el Procurador del Tesoro se desenvuelve con la independencia técnica propia de su función, conferida por la Ley Nº 24.667 (v. Dictámenes 222:198 y 224:55).

2. El control de legalidad que ejerce esta Casa importa que sus pronunciamientos deban ceñirse a los aspectos jurídicos de la contratación, sin abrir juicio sobre sus contenidos técnicos y económicos, ni sobre cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia involucradas en los acuerdos arribados en el caso, por ser ajenos a su competencia funcional (v. Dictámenes 213:105, 115 y 367, entre otros). La Procuración del Tesoro tampoco se pronuncia sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales (v. Dictámenes 214:46; 216:167 y 224:55).

3. Sobre los contenidos del proyecto de opinión legal que elevo a su firma vale señalar que son consistentes con las estipulaciones que, bajo el título "Declaraciones y Garantías de la República Argentina", integran el Acuerdo de Colocación y se compadecen con los criterios usuales sostenidos por la doctrina de este Organismo Asesor para las emisiones en el marco del Programa Europeo.

La semejanza que guardan los aspectos legales del negocio sub examine y los de anteriores colocaciones en el euromercado imponen remitir al análisis plasmado en Dictámenes 220:1; 221:49, 107, 113, 151 y 156; y 222:36, 42, 123 y 127 —entre muchos otros— para evitar reiteraciones innecesarias, dado que los conceptos allí vertidos mantienen plena vigencia en el caso.

4. Por lo dicho, estimo que el Procurador del Tesoro puede extender la opinión relativa a la ampliación de la Serie Nº 65 del Programa Europeo. — MARTIN LUIS ERDOZAIN, Director Nacional de Dictámenes, Procuración del Tesoro de la Nación.

DICTAMEN Nº 071

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO. AMBITO DE APLICACION.

LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO Nº 25.164. ALCANCES.

La Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nº 25.164 ha sido dictada como marco general regulatorio de la relación de empleo público, previéndose que su funcionamiento sea complementado con los convenios colectivos de trabajo firmados de acuerdo con la Ley Nº 24.185.

LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO Nº 25.164. APLICACION. DEROGACION DE ESTATUTOS. CONDICION.

El artículo 4º de la Ley Nº 25.164 dispone la derogación de los regímenes estatutarios que enumera, pero la supedita a la celebración de los convenios colectivos de trabajo o al dictado de un nuevo ordenamiento en reemplazo del anterior.

No puede entenderse derogados los regímenes estatutarios mencionados hasta tanto no ocurra la aprobación de la normativa requerida para ello.

En tanto el Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado por Decreto Nº 66/99, no alcanza a la Universidad Nacional de La Plata, la relación laboral de su personal continuará rigiéndose por el Régimen Jurídico de la Función Pública, aprobado por Ley 22.140.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- La Universidad Nacional de La Plata consulta si le son aplicables las disposiciones de la Ley Nº 25.164 —Marco de regulación de empleo público nacional—, a tenor de lo dispuesto por el artículo 4º segundo párrafo de dicha norma.

II.- Por aplicación del principio general del derecho establecido en el artículo 2º del Código Civil, la Ley Nº 25.164 entró en vigencia "...después de los ocho días de su publicación", atento a que no designó tiempo.

Ahora bien, el artículo 4º de la Ley citada dispone: "Deróganse la Leyes Nº 22.140 y su modificatoria Nº 24.150; Nº 22.251 y Nº 17.409; Nº 20.239 y Nº 20.464", y en el segundo párrafo agrega que "Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, dichos ordenamientos y sus respectivas reglamentaciones continuarán rigiendo la relación laboral del personal de que se trate, hasta que se firmen los convenios colectivos de trabajo, o se dicte un nuevo ordenamiento legal que reemplace el anterior...".

A fin de introducirnos en el análisis de tal disposición y sus efectos sobre el sub exámine, corresponde tener presente que la citada norma ha sido dictada como marco general regulatorio de la relación de empleo público, previéndose que su funcionamiento sea complementado con los convenios colectivos de trabajo firmados de acuerdo con la Ley Nº 24.185.

En sustento de lo antes dicho, corresponde tener presente que el Poder Legislativo al ratificar el Convenio 154 adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo sobre "el fomento de la negociación colectiva" formuló la siguiente reserva "...en el ámbito de la administración pública se hará efectivo en oportunidad de entrar en vigencia la nueva legislación que regulará el desempeño de la función pública, en la cual se fijarán las modalidades particulares para la aplicación del aludido convenio, que será considerado por el Honorable Congreso de la Nación en el término de trescientos sesenta y cinco (365) días computados a partir de la promulgación". (conf. artículo 2º de la Ley Nº 23.544).

El artículo 4º de la Ley Nº 25.164 dispone la derogación de los regímenes estatutarios, pero la supedita a la celebración de los convenios colectivos de trabajo o al dictado de un nuevo ordenamiento en reemplazo del anterior; por lo tanto, no puede entenderse derogados tales regímenes hasta tanto no ocurra la aprobación de la normativa requerida para ello.

En ese orden de ideas, se señala que el Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado por Decreto Nº 66/99, no alcanza a la jurisdicción de origen; razón por la cual, la relación laboral de su personal continuará rigiéndose por el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por Ley Nº 22.140.

Ello así, se reitera, pues en virtud de las disposiciones del segundo párrafo del artículo 4º, la derogación de la Ley Nº 22.140 —y la consiguiente aplicación de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional— se encuentra supeditada, en este caso, a la firma de un convenio colectivo de trabajo para el personal de la jurisdicción de origen.

LEANDRO I. POPIK
Subsecretario de la Gestión Pública

NOTA Nº 1118/99 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. Nº 123/00

LEY DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000 Nº 25.237. CONGELAMIENTO DE CARGOS VACANTES.

LEY Nº 25.237. CONGELAMIENTO DE CARGOS VACANTES. ALCANCES. PROCESOS DE SELECCION EN CURSO.

A partir de la fecha de publicación de la Ley Nº 25.237, la Administración se encuentra impedida de cubrir los cargos vacantes.

Se encuentran congelados la totalidad de los cargos, en forma independiente a la etapa del proceso en que se encuentre el llamado a concurso.

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. CONCURSOS.

No hay obligación de designar a los integrantes del orden de mérito resultante de un procedimiento de selección que respondía a perfiles definidos en el marco de otra estructura organizativa, pudiendo de estimarlo procedente, dejar sin efecto el llamado fundado en razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- La Gerencia de Administración del organismo citado en el epígrafe por la presente nota consulta si el congelamiento de cargos dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2000 Nº 25.237 alcanza a cargos que a la fecha se encuentran en proceso de selección con aprobación del orden de mérito por parte de la máxima autoridad del organismo.

Asimismo requiere se informe si en el supuesto de levantarse el congelamiento de cargos, la autoridad con facultades para hacerlo se encuentra obligada a designar a los integrantes del orden de mérito resultante de un procedimiento de selección que respondía a perfiles definidos en el marco de la estructura organizativa que actualmente se encuentra en revisión en virtud de las disposiciones del Decreto Nº 20/99.

II.- El artículo 22 de Ley Nº 25.237 —Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2000— dispone "Salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 1º de enero del año 2000, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha. Quedan exceptuados de lo dispuesto precedentemente los cargos vacantes financiados correspondientes a las autoridades superiores de la Administración Pública Nacional".

A partir de la fecha de publicación de la Ley Nº 25.237 la Administración se encuentra impedida de cubrir los cargos vacantes, en consecuencia, se encuentran congelados la totalidad de los cargos, en forma independiente a la etapa del proceso en que se encuentre el llamado a concurso.

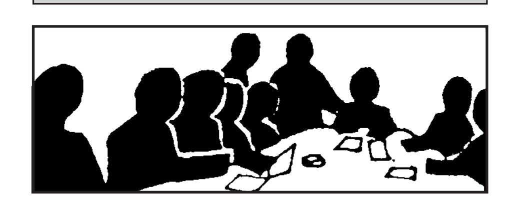
Con relación al segundo interrogante formulado, en el hipotético supuesto de que se dejara sin efecto el congelamiento dispuesto, la autoridad con facultades para designar no se encuentra obligada a designar a los integrantes del orden de mérito resultante de un procedimiento de selección que respondía a perfiles definidos en el marco de otra estructura organizativa, pudiendo de estimarlo procedente, dejar sin efecto el llamado fundado en razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

LIC. LEANDRO I. POPIK
Subsecretario de la Gestión Pública

NOTA S/Nº del 18 de febrero de 2000 - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 458/00

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ABB MEDIDORES S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de Abril de 2000 a las 10:30 hs., en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1999.
2º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y los síndicos correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1999.
3º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1999.
4º) Retribución de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1999.
5º) Aprobación honorarios Contador certificante del Balance cerrado el 30 de noviembre de 1999.
6º) Consideración del destino final de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1999.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Designación de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación del Contador Certificante del Balance que cierra el 30 de noviembre de 2000.
10º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta Asamblearia.

NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que en virtud de lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos Sociales, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea Ordinaria deberán depositar sus acciones o certificados en la sede social de la Avda. Leandro N. Alem 822 9 piso Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs. hasta el día 12 de abril de 2000, inclusive. Declaramos que la sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Presidente - Ulises de la Orden
e. 3/4 Nº 44.587 v. 7/4/2000

AGFA-GEVAERT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de AGFA-GEVAERT ARGENTINA S.A a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de abril de 2000, a las 11 horas, en la sede social sita en Venezuela 4267/69, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 45º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1999, sobre el límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de los honorarios a la Sindicatura.
6º) Consideración del destino de los Resultados no Asignados.
7º) Fijación del número de Directores Titulares, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, y elección de los mismos por un ejercicio. Eventual designación de Directores Suplentes en igual o menor número.
8º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio.
9º) Consideración de autorización a los integrantes del Directorio para retirar anticipos de honorarios durante el ejercicio 2000, a cuenta del monto a aprobar por la Asamblea que considere los estados contables con cierre al 31/12/00.
10) Consideración del compromiso previo de fusión por absorción celebrado con Sterling Diagnostic Imaging (Argentina) S.A. con fecha 27 de marzo de 2000.
11) Consideración de los estados contables de AGFA-GEVAERT ARGENTINA S.A. al 31 de diciembre de 1999 y del balance consolidado especial de fusión con Sterling Diagnostic Imaging (Argentina) S.A. a la misma fecha.
12) Ausencia de aumento de capital y relación de canje. Razones que justifican la medida.
13) Consideración del régimen de administración y representación de Sterling Diagnostic Imaging (Argentina) S.A. en los términos del art. 84 de la Ley 19.550.
14) Autorización a otorgar para la suscripción del acuerdo definitivo de fusión.

NOTA: Se deja constancia que para el tratamiento de los puntos 10º a 14º del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria. El Directorio.

Presidente - José E. Schwarzböck
e. 3/4 Nº 44.588 v. 7/4/2000

ANDES AVIACION S.A.

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia Nº 802.159. Se convoca a los señores accionistas de ANDES AVIACION S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 28 de abril de 2000 a las 9,15 horas en primera convocatoria y a las 10,15 horas en segunda convocatoria en Tte. Gral. Perón 346 4º P. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 y de la gestión del directorio.
3º) Consideración de honorarios al directorio.
4º) Elección de directores.

NOTA: Los accionistas, para participar de la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la sociedad con tres días hábiles de anticipación, de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550 en Tte. Gral. Perón 346 4º P. Buenos Aires. La documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social.

Presidente - Jorge Berges
e. 3/4 Nº 44.545 v. 7/4/2000

ARFE S.A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 7481. De acuerdo con lo determinado por el Art. 12 de nuestro Estatuto, convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 2000 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria en su sede, sita en Adolfo Alsina 1360, 4to. Piso. Of. Nº 409 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Distribución de utilidades, retribución al directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 y Honorarios del Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente por un año. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.

Presidente - Roberto Federico Ares

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea se les recuerda a los Señores Accionistas que deben cumplir con lo dispuesto por el Art. Nº 238, Ley Nº 19.550.

e. 31/3 Nº 45.525 v. 6/4/2000

ASOCIACION MUTUAL "CASA DEL BOXEADOR"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL "CASA DEL BOXEADOR", convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día 24 de abril de 2000, a las 20 horas en su sede social sita en Bartolomé Mitre 2020, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2º) Presentación de la Memoria, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Social Nº 51 comprendido entre el 1º de enero y el 31º de diciembre de 1999.
3º) Designación de dos socios para firmar el acta.
4º) Elección de Vicepresidente 2º, Secretario General, Pro Secretario, Secretario de Actas, 4 (cuatro) Vocales titulares, 7 (siete) Vocales suplentes, 3 (tres) Revisores de Cuenta titulares, 2 (dos) Revisores de Cuenta suplentes.
5º) Socios Activos: Condonación de deudas por cuotas al 31 de diciembre de 1999.
6º) Rogamos puntual asistencia.

Presidente - Ricardo González
Secretario General - Raúl Alvaro Landini
e. 4/4 Nº 45.961 v. 5/4/2000

ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

(Inscrip. R. P. C. Nº 54, Fº 368, Lº 39, Tº A). De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 2000, a las 10,00 horas en Primera Convocatoria y a las 11,00 horas en Segunda Convocatoria, en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sito en la calle Sarmiento Nº 299, primer piso, Capital Federal, que no es el domicilio legal de la sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados Contables Consolidados, Documentación Anexa e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999. Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora, fijando su remuneración.
5º) Determinación del número de Directores de la sociedad y su designación por el período estatutario.
6º) Ratificación de las designaciones de los señores Valentín Alvarez Cortina y Rogelio Driollet Laspiur, como Directores de la sociedad, efectuadas oportunamente por la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
8º) Retribución al Contador Público que certificó los Balances del Ejercicio 1999 y designación del titular y suplente para el Ejercicio 2000, con determinación de su remuneración. El Directorio.

Vicepresidente - Luis Turiel Sandin

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 y en el art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores S. A. deberán acompañar a dicha comunicación el certificado de depósito de acciones correspondiente. Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en la oficina sita en el edificio de la calle Tucumán Nº 744, piso 17, Capital Federal, hasta el 18 de abril de 2000, en el horario de 9,00 a 13,00 horas.

e. 3/4 Nº 44.654 v. 7/4/2000

"B"

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Expte. 74.205. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de abril del 2000, a las 11,00 horas, a realizarse en Florida 40, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/99.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31/12/99.
4º) Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y las que pudieran corresponder a Directores por el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas (último párrafo artículo 261 Ley de Sociedades.
5º) Destino de los resultados.
6º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes y designación del Presidente; del Vicepresidente Primero y del Vicepresidente Segundo del Directorio.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1 de enero del 2000.
9º) Aprobación de la creación de un Programa Global para la emisión y colocación de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a mediano plazo por un monto total máximo de $ 500.000.000 en circulación, con posibilidad de emitir y re-emitir, dentro del mencionado monto total máximo en circulación, en series y/o clases en pesos, dólares estadounidenses o en otras monedas durante la vigencia del mencionado Programa.
10) Delegación en el Directorio de las facultades para fijar la época, monto, plazo y demás términos y condiciones de la emisión de que se trate y subdelegación por parte del Directorio de dichas facultades en las personas que expresamente autorice.
11)Aumento del Capital Social mediante la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones de acciones y emisión de acciones ordinarias.

NOTA: se hace constar que, de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán notificar al Banco su asistencia por uno de los siguientes medios: a) personalmente en la sede del Banco, Florida 40, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 10 a 15 horas, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea; o b) por notificación fehaciente a la misma sede indicada, notificación que deberá llegar a la indicada sede del Banco con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Los accionistas que lo son por condominio deberán unificar personería para poder asistir a la Asamblea.

Vicepresidente Segundo en ejercicio de la Presidencia - Enrique Garrido
e. 3/4 Nº 44.497 v. 7/4/2000

BANCO B.I. CREDITANSTALT S.A.

CONVOCATORIA

(R.P.C. Nº 2548, Fº 313, Lº 74, Tº A de ESAN). Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Bouchard 547

piso 24º, Buenos Aires, el 28 de abril de 2000, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, Dictamen del Contador Certificante e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999; así como la propuesta de distribución de utilidades y decisión sobre el destino del saldo de los resultados ajustados no asignados correspondientes a ejercicios anteriores.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999 por $ 533.000.-, en exceso del límite
fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
4º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante.
5º) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán depositar a tal efecto en la Sociedad, constancia de la cuenta de acciones escriturales, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 24 de abril de 2000, inclusive, de 10 a 15 horas en Bouchard 547, piso 24º, Buenos Aires.

Presidente - Miguel Angel Angelino
e. 3/4 Nº 45.633 v. 7/4/2000

BANCO BANSUD S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto Social, se cita a los señores accionistas del BANCO BANSUD S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 2000, a las 9:00 horas, en la sede social sita en Sarmiento 447 (Piso 8º), de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que, en nombre y representación de los accionistas, redacten, aprueben y suscriban el acta de la asamblea juntamente con el Señor Presidente (Estatuto Social, art. 30º).
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio irregular de seis meses Nº 34 finalizado el 31-12-99 (Ley Nº 19.550, art. 234º, inc. 1).
3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio irregular de seis meses Nº 34 finalizado el 31-12-99 (Ley Nº 19.550, art. 234º, inc. 3 y art. 275º).
4º) Consideración de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio irregular de seis meses Nº 34 finalizado el 31-12-99 (Ley Nº 19.550, art. 234º, inc. 3).
5º) Consideración de las remuneraciones a los directores ($ 687.525,88 - importe asignado) correspondientes al ejercicio económico irregular de seis meses Nº 34 finalizado el 31-12-99 el cual arrojó quebrantos (Ley Nº 19.550, art. 234º, inc. 2, y art. 261º; y C.N.V. R.G. Nº 290, Lº I, Cap. III, art. 5º, inc. d).
6º) Consideración de las remuneraciones a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora ($ 26.400) (Ley Nº 19.550, art. 234º, inc. 2, y art. 292º).
7º) Consideración del resultado económico y su destino (Ley Nº 19.550, art. 234º, inc. 1).
8º) Renovación de la Comisión Fiscalizadora por finalización de mandato: fijación del número de miembros titulares; y elección de miembros titulares y suplentes. (Ley Nº 19.550, art. 234º, inc. 2, y Estatuto Social, art. 23º).
9º) Renovación del Directorio por finalización de mandato: fijación del número de miembros titulares y suplentes; y designación de los que correspondan (Ley Nº 19.550, art. 234º, inc. 2, y Estatuto Social, art. 14º). 10º) Determinación de la retribución del Contador certificante por el ejercicio irregular de seis meses Nº 34 finalizado el 31-12-99 y designación del Contador certificante que dictaminará sobre la documentación contable anual del ejercicio Nº 35 (Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, art. 58º).

Vicepresidente - Leonardo Anidjar

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en Sarmiento Nº 299, P.B., Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la titularidad de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para ser depositada en Sarmiento 447, Piso 9º, Buenos Aires, de lunes a vienes, en el horario de atención de 11:00 a 15:00 horas. El 18 de abril de 2000, a las 15:00 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito. La Sociedad entregará a los Sres. Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, art. 30º.

Vicepresidente - Leonardo Anidjar
e. 31/3 Nº 12.787 v. 6/4/2000

BANCO FRANCES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria para el día 27 de abril de 2000, a la hora 17 en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el Alvear Palace Hotel, Avda. Alvear 1891, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la memoria, estados contables, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor correspondientes al ejercicio Nº 125, finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Aumento del monto en circulación hasta un máximo de U$S 1.000.000.000 o su equivalente en otras monedas del Programa de Obligaciones Negociables de la sociedad, autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante Certificados Nros. 87 del 16 de diciembre de 1994 y 251 de fecha 30 de setiembre de 1999. - Delegación en el Directorio de la gestión de la aprobación del mencionado aumento ante la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y demás Bolsas donde se decida cotizar, conforme lo decida el Directorio. Posibilidad de subdelegar dichas facultades en las personas que dicho órgano designe.
6º) Estatuto de Banco Francés S.A.: modificación del Artículo primero del Estatuto Social por cambio de denominación social e inclusión de la posibilidad de realización de las reuniones de Directorio de esta Institución por Videoconferencia.
7º) Creación de un programa de emisión de obligaciones negociables de corto plazo a emitir y re-emitir en diversas clases y series por un monto total en circulación en cualquier momento de hasta U$S 300.000.000, o su equivalente en otras monedas, con un plazo de duración de 5 años durante la vigencia del cual se podrán emitir obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) con plazos de vencimiento de hasta 1 año de plazo y con garantía común o garantías otorgadas por terceros de conformidad con los términos que fije el Directorio. Destino de los Fondos obtenidos con dichas emisiones. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para determinar la totalidad de los términos y condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a emitir conforme al mismo, incluyendo el monto de cada clase y serie, la moneda, la época y el precio de la emisión, las garantías de terceros, el destino de los fondos y la facultad de subdelegar dichas facultades de conformidad con las normas aplicables.
8º) Consideración de la compraventa de acciones y la Reorganización Societaria de Corp Banca S.A. realizada por parte de Banco Francés S.A.
9º) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
10) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999.
11) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiere en consecuencia.
12) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta el 31 de diciembre de 2000.
13) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999. Designación del contador dictaminante de dichos estados por el ejercicio en curso y su retribución.

NOTA: La asamblea deberá constituirse y sesionar como asamblea extraordinaria exclusivamente a los efectos del tratamiento de los puntos quinto, sexto y séptimo del Orden del Día. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como asamblea ordinaria en primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria. En caso de haberse constituido como asamblea ordinaria pero de no reunirse el quórum necesario para sesionar como asamblea extraordinaria, la asamblea sólo tratará los puntos del orden del día correspondientes a la Asamblea Ordinaria, quedando el quinto, sexto y séptimo punto del orden del día para una asamblea extraordinaria a convocarse con posterioridad. El Directorio.
Buenos Aires, 21 de marzo del 2000.

Vicepresidente Ejecutivo - Antonio Martínez Jorquera

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Social, para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en el Banco Francés S.A. (Oficina de Títulos), Reconquista 199, séptimo piso, Capital Federal, en días hábiles bancarios de 9.30 a 16 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, o sea hasta el 19 de abril de 2000, un certificado de su cuenta de acciones escriturales librado al efecto por la Caja de Valores S.A. El Banco les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentar en el Alvear Palace Hotel, Avda. Alvear Nro. 1891, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. Se hace saber igualmente que la documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en nuestra Oficina de Títulos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la ley 19.550.

Vicepresidente Ejecutivo - Antonio Martínez Jorquera
e. 3/4 Nº 44.338 v. 7/4/2000

BEMALAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Abril de 2000 a las 12.00 horas, en Esmeralda 779, 8º Piso "E", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentos Artículo 234 inc. 1º) Ley 19.550 al 31-12-99 y gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Consideración de los resultados al 31-12-99 y su destino.
4º) Designar Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

Presidente - Magdalena M. Becu de Aldao
e. 30/3 Nº 44.209 v. 5/4/2000

BERCA HOTELERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Abril de 2000 a las 18 horas en la sede social de la calle Suipacha 948, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Documentación mencionada en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
5º) Destino del resultado del ejercicio.
6º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio

Presidente - Bernardo Casoy
e. 4/4 Nº 44.628 v. 10/4/2000

"C"

CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2000 a las 15:00 en Fitz Roy 957, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de :[a] la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1), de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado al 31/12/99 y [b] el destino de los resultados del mismo,
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550,
4º) Elección de siete (7) directores titulares e igual número de suplentes en reemplazo de los actuales por vencimiento de sus mandatos
5º) Elección de cinco (5) síndicos titulares e igual número de suplentes en reemplazo de los actuales por vencimiento de sus mandatos.

Presidente - Adrián Werthein
e. 3/4 Nº 44.512 v. 7/4/2000

CAMPOS DEL PILAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28/4/2000, a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas en uno y otro caso, a celebrarse en la calle Florida 780, piso 4 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Lectura y ratificación o rectificación del contenido del acta de fecha 6 de marzo de 2000.

Presidente - Ricardo Orlando
e. 4/4 Nº 44.678 v. 10/4/2000

CARLOS CASADO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en Primera Convocatoria para el 28 de abril de 2000, en el local social, calle Callao 875, 4º piso "G", Capital Federal, a las 11:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 Ley 19.550, correspondientes al 92º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia, durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Destino de las Utilidades conforme al art. 23 del Estatuto.
4º) Distribución de acciones de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 por $ 438.000, en exceso de $ 306.420 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades, fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de no distribución de dividendo.
6º) Fijación del número de integrantes del Directorio, designación de los mismos y nombramiento del Presidente (art. 11 del Estatuto).
7º) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y elección de Consejeros titulares y suplentes. Orden de incorporación de los suplentes (art. 17 del Estatuto)
8º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al 93º Ejercicio y determinación de su honorario.

Dado que el libro de Registro de Acciones escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja

de Valores S.A. los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 24 de abril de 2000 a las 16 horas.

Conforme con lo dispuesto en el art. 19 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, el mencionado depósito se debe efectuar en la Sociedad, calle Callao 875, 4º piso, "G" Capital Federal, de 12 a 16 horas. El Directorio.

Presidente - Luis María Cavanagh
e. 4/4 Nº 44.655 v. 10/4/2000

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Registro IGJ Nº 483.243. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2000, en Av. Libertador 6550, 6º piso, Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Informe de la Comisión Fiscalizadora, del Balance Especial de Fusión de la Sociedad y del Balance Consolidado de Fusión de la Sociedad y de SCOP S.A. cerrados al 31 de enero de 2000.

2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión otorgado por los representantes de la Sociedad y SCOP S.A. en virtud del cual se han acordado los siguientes puntos fundamentales: la disolución sin liquidación de SCOP S.A. y la transferencia de la totalidad del patrimonio de la misma a CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.

3º) Consideración de la falta de necesidad de aumentar el capital social de la Sociedad y de modificar el correspondiente artículo de los estatutos.

4º) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Fusión.

5º) Designación de las personas que cumplirán los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de lo resuelto precedentemente, con facultades para aceptar o apelar las observaciones que pudieren efectuar las autoridades competentes.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director Titular - Manuel María Benites

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán notificar a la Sociedad con anterioridad al 24 de abril de 2000 en Av. Libertador 6550, 6º piso, Buenos Aires, Argentina. Los accionistas que tuvieran sus acciones depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán, en el domicilio y dentro del plazo mencionado precedentemente, presentar el certificado de registro de las acciones que posean que emite la Caja de Valores S.A. al efecto.

e. 31/3 Nº 44.414 v. 6/4/2000

CESTONA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CESTONA S.A.C.I.F.I.A. para el día 3 de mayo de 2000 en la Sede Social Av. Quintana 71 6º B Capital Federal a las 9 y 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º) Tratamiento de la documentación a que se refiere el art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.

3º) Gestión y remuneración del Directorio. El Directorio.

Presidente - Julio A. Goldaracena
e. 4/4 Nº 44.617 v. 10/4/2000

CLINICA PRIVADA SANTA RITA S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas de Clínica PRIVADA SANTA RITA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril del 2000, en primera convocatoria a las 21:00 horas pasada la hora de no contar con la presencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto se efectuará la segunda convocatoria a las 22:00 horas, después de convocada la primera, adecuándonos al art. 351 del Código de Comercio, en la sede social de la calle Bolivia 517 piso 4 D de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primer Orden: ratificar el Directorio asumido por Asamblea 43 del 14 de octubre de 1999, y cuya distribución de cargos se efectuará por Acta de Directorio 127 del 19 de octubre de 1999.

Segundo Orden: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.

Presidente - Leonardo Manuel Lemme
e. 31/3 Nº 44.370 v. 6/4/2000

CLUB AMIGOS DE PREVISOL

CONVOCATORIA
3º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Amigos de Previsol, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a la 3º Asamblea General Ordinaria Anual de asociados, que se celebrará el día 28 de abril de 2000 a las 19.00 hs, en Moreno 466, Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios a fin de suscribir el acta.

2º) Consideración, aprobación y/o modificación de Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas.

3º) Elección de miembros de los órganos sociales, titulares y suplentes.

4º) Fijación de la cuota social.

Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.

Presidente - Mario Cauzillo
Secretario - Camilo Godoy
e. 30/3 Nº 44.293 v. 5/4/2000

COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A. (COMESA)

CONVOCATORIA

Insc. I.G.J. bajo Nº 8995 Libro 119 Tomo A de S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 27 de abril de 2000, a las 10 horas, en primer convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la nueva sede social sita en Reconquista 458, piso 10, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc 1º ley 19.550 (memoria, balance general, estado de resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/99.

2º) Consideración de la gestión del Directorio.

3º) Remuneraciones al Directorio y a la Sindicatura

4º) Resultado del ejercicio cerrado el 31/12/99.

5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

6º) Elección de miembros del Comité Ejecutivo.

7º) Elección de Síndico titular y suplente.

8º) Ampliación del Objeto social. Modificación de estatuto.

9º) Aumento del Capital Social. Modificación derechos de los accionistas. Canje de las acciones de los accionistas grupos A y B por emisión de acciones preferidas. Renuncia al derecho de preferencia accionistas clase A y B.

10) Aprobación nuevo texto ordenado del Estatuto social.

11) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente del Directorio - Hugo Néstor Mas
e. 30/3 Nº 44.260 v. 5/4/2000

CONCORD CONSUMER COMUNICATION RESERARCH DEVELOPMENT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Directorio de fecha 20-03-2000, se convoca a los Sres. Accionistas de CONCORD CONSUMER COMUNICATION RESEARCH DEVELOPMENT S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a llevarse a cabo en la calle Blanco Encalada No. 3202 de la Capital Federal el día 28 de abril de 2000 a las 11 horas en primera convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico No. 09 iniciado el 1º de enero de 1999 y finalizado el 31 de diciembre de 1999.

3º) Consideración del destino de los resultados, y en su caso, lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.

Si en la primera convocatoria no pudiera obtenerse quórum suficiente para su constitución, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria para tratar el mismo temario, en la misma fecha y lugar y a las 12,30 horas.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus Acciones o certificados de instituciones autorizadas, con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha de la Asamblea o, para el caso de Acciones nominativas, cursar la comunicación pertinente a efectos de su inscripción El Directorio.

Presidente - Osvaldo E. Oliver
e. 31/3 Nº 12.792 v. 6/4/2000

"D"

DEREBA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar el día 17 de abril de 2000, a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria en la calle Paraná 426 13 D Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.99.

3º) Análisis y evaluación del resultado de la auditoría realizada de la gestión desarrollada por la Presidente anterior.

4º) Honorarios del Directorio.

5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

6º) Cambio del domicilio social.

7º) Análisis y evaluación del estado de situación de los negocios sociales. Determinación del desarrollo futuro de la actividad comercial y posibilidades de venta del fondo de comercio. Inscripción 28-03-94 Nº 2693 Libro 114 Tomo A de S.A.

Zarate, 14 de marzo de 2000.

Presidente - Lorena Repetto
e. 30/3 Nº 45.405 v. 5/4/2000

DISTRIPETROL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2000, en la sede social de la calle Belgrano 3700 de la Capital Federal. La Asamblea General Ordinaria sesionará en primera convocatoria a las 18 horas y a las 19 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, del informe de la sindicatura, por el Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1999 y de la gestión del Directorio.

3º) Asignación de los resultados.

4º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.

Presidente - Edith Salvi de Bobboni

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.

e. 4/4 Nº 44.621 v. 10/4/2000

DONGAH ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

DONGAH ARGENTINA S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2000, a las 12:00 horas en la sede social, sita en la calle Carlos Pellegrini 27, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 a 67 y 234 incs. 1º y 2º de la ley de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio irregular cerrado el 31 de diciembre de 1999.

3º) Consideración del resultado que arroja el ejercicio y su destino.

4º) Consideración de la gestión del Directorio.

5º) Remuneración de los miembros del Directorio en exceso del límite impuesto por el artículo 261 de la ley de Sociedades Comerciales.

6º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

7º) Inscripción del nuevo Directorio en el Registro Público de Comercio.

Presidente - Bong Soo Chung
e. 31/3 Nº 44.487 v. 6/4/2000

DR WEB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de DR WEB S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2000 a las 19 hs. en la ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente a los Ejercicios Económicos número 2 finalizado el 31 de octubre de 1998 y número 3 finalizado el 31 de octubre de 1999.

2º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a los Ejercicios Económicos número 2 y número 3. Retribución de sus integrantes, por sobre los límites establecidos en el art. 261 de la ley 19.550.

3º) Tratamiento del Resultado surgido de los Balances Generales finalizados el 31/10/98 y el 31/10/99.

4º) Elección de los miembros del Directorio por el término de dos años.

5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. El Directorio.

Director - María Luisa Felipacci
e. 30/3 Nº 44.227 v. 5/4/2000

"E"

EL DESEO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2000, a las 15 horas, a realizarse en la calle Ayacucho 1702 7º Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234; Inciso 1ro de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.

3º) Consideración de la gestión de los directores.

4º) Elección de un nuevo Directorio por un período de dos ejercicios.

5º) Destino de la Reserva Especial y de los Resultados no Asignados.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.

Presidente - Jorge Ibañez Padilla
e. 4/4 Nº 44.682 v. 10/4/2000

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA CISA.

CONVOCATORIA

L. 29. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2000 a las 18 horas en el local sito en Rocha 945/65 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 Inc. 1) Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico Nro. 39 finalizado el 31-12-99.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio, y elección de reemplazantes en atención al vencimiento de sus mandatos.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Vigilancia, y elección de reemplazantes en atención al vencimiento de sus mandatos. El Directorio.

Presidente - Jorge E. Alberte
e. 30/3 Nº 45.500 v. 5/4/2000

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR Sociedad Anónima (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA:

I.G.J. 1.559.938. Convócase a los accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 2000 a las 11:00 horas en San José 140, Piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación prevista en el Artículo 234, 1er. inciso de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Asignación de resultados a Bonos de Participación.
3º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 y el régimen de honorarios para el ejercicio corriente.
6º) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio corriente.
7º) Consideración de los honorarios de los auditores certificantes correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 y designación del auditor para el ejercicio corriente.
8º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. y deberán presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Buenos Aires, hasta el día 12 de abril de 2000, en el horario de 10 a 17 horas. La sociedad entregará a los Accionistas comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Síndico - M. Inés Justo
e. 31/3 Nº 44.463 v. 6/4/2000

ENAMOUR S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 25 de abril de 2000, en Bernardo de Irigoyen 1688 Capital Federal, a las 18:00 y 19:00 hs., respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al balance cerrado al 31/12/1999.
3º) Designación de Director Titular y Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Alejandro Héctor Pitta
e. 30/3 Nº 45.365 v. 5/4/2000

EXPRESO LA NUEVA ERA S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 2000, a las 18.00 horas en el local de Mariano Acha Nº 3743, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999;
3º) Fijación del número de Directores y elección de los que finalizaron su mandato;
4º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Presidente - Mercurio J. Di Giambattista
e. 31/3 Nº 44.358 v. 6/4/2000

"F"

FAGLU S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 2000, a las 12 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, Inciso 1º) Ley 19.550 y los resultados no asignados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
4º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta 14 de abril de 2000 inclusive, en Ayacucho 318, Capital Federal, en el horario de 9:00 a 12.00 horas.

Presidente - Luis María Suardi
e. 4/4 Nº 44.695 v. 10/4/2000

FAMOPLEG S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "FAMOPLEG S.C.A." a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 18 de abril de 2000, a las 9 hs. en Corvalán 1955, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General y Anexos y Memoria relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Aprobación de lo actuado por el Socio Comanditado.
3º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Socio Comanditado - Israel Guerschuny

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la sede de la sociedad con no menos de 3 días hábiles antes de la fecha de la realización de la Asamblea.

e. 3/4 Nº 45.753 v. 7/4/2000

FAPLAC S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 27 de Abril de 2000, a las 15 horas, en la Sede Social, 25 de Mayo 401 - 1º piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1999, y destino de los resultados no asignados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio por $ 549.782, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999; el cual arrojó quebrantos acumulados. Las retribuciones al Directorio que se someten en este punto a la consideración de la Asamblea, ya han sido imputadas a los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999 y corresponden a asignaciones a los miembros del cuerpo directivo por su desempeño de funciones técnico-administrativas con dedicación exclusiva y permanente, durante el citado ejercicio económico.
5º) Consideración de las retribuciones a la Comisión Fiscalizadora por $13.200, ya imputadas a los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por un año.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año.
8º) Consideración de la retribución a los Contadores Certificantes de los Estados Contables, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999; conforme a la resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de abril de 1999.
9º) Designación de los Contadores Públicos para la certificación de los Estados Contables correspondientes al nuevo ejercicio económico a cerrar el 31 de diciembre de 2000. Determinación de su retribución. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado de depósito, emitido por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Sociedades y la Resolución Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 20 de abril de 2000 inclusive, en 25 de Mayo 401, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 14.00 horas.

Presidente - Antonio Lozano
e. 3/4 Nº 44.596 v. 7/4/2000

FERBODIAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 2000, a las 17.00 horas en el local de Carlos Pellegrini 1185 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firma el Acta de Asamblea.
2º) Documentación art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio irregular cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes y de los Síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 31 de marzo de 2000.

Presidente - Manuel P. Boente Carrera
e. 4/4 Nº 12.856 v. 10/4/2000

FORESTAGRO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por cinco días. Convócase a los señores Accionistas de FORESTAGRO S.A., a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 2000 a las 15 horas en la Sede social de la calle Luis María Campos 1336 piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999.
3º) Evaluación de la Gestión del Directorio.
4º) Consideración y tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Presidente - Jorge Enrique Wassington
e. 4/4 Nº 44.633 v.10/4/2000

FULVIO S.C.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 24 de abril del 2000, a las 14 y 15 horas, respectivamente, en la sede social de Brasil 731, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1999. Consideración de la gestión de la Administración y sindicatura.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio.

La Administradora

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma en la sede social de Brasil 731, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 18 de abril de 2000.

Administradora - Elvira Otero
e. 3/4 Nº 44.560 v. 7/4/2000

"G"

GEREMAR S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CONVOCATORIA

IGJ Nro. 77, Lo. 97, To. A. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 2000 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 17:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299,7º piso Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación referida en el articulo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999;
2º) Consideración del resultado del ejercicio;
3º) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del artículo 275 de la Ley 19.550, durante el ejercicio en consideración;
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999;
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
6º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
7º) Elección de dos Accionistas: para firmar el acta.

Presidente - Daniel Luis Zorzi

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 30/3 Nº 45.425 v. 5/4/2000

GRUPO ABRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de GRUPO ABRA S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 18 de Abril de 2000, a las 9 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 10 hs. en segunda convocatoria en su sede social de la calle Machain 4714, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Estado de Situación Patrimonial correspondiente al cuarto ejercicio social finalizado el 31 de Octubre de 1999.
2º) Elección de Directores.
3º) Proposición sobre asignación de honorarios al Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
Presidente - Sergio Salvador Sabella
e. 30/3 Nº 44.285 v. 5/4/2000

"H"

HERMETIC-PLAST S.A.C.I.F.
En Liquidación

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Sres. Asociados: Dando cumplimiento a lo establecido en los estatutos sociales y la legislación societaria, "HERMETIC-PLAST SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, En Liquidación tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede de la calle 25 de Mayo 158, piso 5º, oficina "114", Capital Federal el día 19 de abril del año 2000 a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe del Sr. liquidador sobre el trámite del pedido de quiebra de la sociedad.
2º) Ratificación de asamblea ordinaria realizada fuera de jurisdicción y adaptación del pedido de quiebra según lo ordenado por el tribunal para su reiteración.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de fijada en la convocatoria.
Liquidador - Jorge López Pelliza
e. 3/4 Nº 44.558 v. 7/4/2000

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A." a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de Abril de 2000, en primera convocatoria a las 10:00 horas y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, en la sede social sita en Avenida del Libertador 4103, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir la pertinente acta;
2º) Aprobación de la gestión del Sr. Director renunciante de Clase "F".
Presidente - Federico M. de Achával

NOTA 1: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, esta convocatoria implica el llamado a segunda convocatoria, una hora después de la primera, en caso de no realizarse ésta.

NOTA 2: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea.
Presidente - Federico M. de Achával
e. 31/3 Nº 44.427 v. 6/4/2000

"I"

INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma Información y Decisión Consultores S.A. para el día 26 de abril de 2000 a las 18,00 horas en Primera Convocatoria y a las 18,30 hs. en Segunda Convocatoria (Art. Nº 10 de los Estatutos Sociales) en el local social de la calle Uruguay 775, Piso 2º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causal de celebración tardía de la Asamblea.
2º) Consideración documentos previstos artículo Nº 234, inc. 1º de la ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1999.
3º) Fijación del número y designación de Directores por el término de 1 año.
4º) Distribución del Resultado del Ejercicio propuesta por el Directorio.
5º) Informe sobre medida notificada en autos Jorge Manuel Dymensztein y otros c/Información y Decisión Consultores S.A. s/Ordinario.
6º) Asignación sueldo de Director Empleado a los Sres. Directores Julio F. Fresno Aparicio y Susana Benedicta Pérez (último párrafo Art. Nº 261-Ley de Sociedades Comerciales) para el ejercicio 1999-2000.
7º) Consideración de la evolución de la propuesta de compra del paquete accionario de I.D. Consultores S.A. por parte de Millward Brown Inc. 8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio. Nº de Registro IGJ: 5834

La publicación de este edicto se lleva a cabo bajo la responsabilidad expresa del Sr. Presidente de Información y Decisión Consultores S.A. Sr. Julio Feliz Fresno Aparicio, firmante de esta nota.
Presidente - Julio E. Fresno Aparicio
e. 3/4 Nº 44.564 v. 7/4/2000

"J"

J.M.M. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al estatuto, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 2000, a las 19 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera. La reunión tendrá lugar en la sede social sita en la Avda. José M. Moreno 124 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1*) de la Ley 19550 y sus modificatorias, ejercicio social Nro. 3, cerrado el 31 de Diciembre de 1999.
2º) Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º) Distribución de dividendos.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 2000.
Presidente - Mario C. Mazzeo
e. 31/3 Nº 12.765 v. 6/4/2000

JOYERIA RICCIARDI S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones Legales y Estatutarias el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2000 a las 12:00 horas, en la sede social de Marcelo T. de Alvear 512, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General de JOYERIA RICCIARDI SACIA al 31 de diciembre de 1999, con su Memoria, Anexos y Notas correspondientes.
3º) Aprobación de las gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
5º) Elección de síndico titular y Síndico suplente.
6º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
7º) Honorarios Directorio.
8º) Honorarios Sindicatura. El Directorio

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas titulares de acciones, la obligación de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
Presidente - María Cristina Gaggero de Ricciardi
e. 4/4 Nº 44.641 v. 10/4/2000

"L"

LA PLATA CEREAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 2000 a las 11:00 horas, en Ingeniero Butty 240, piso 18, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 (t.o 1984) y resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/99. Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
2º) Remuneración Directorio y Sindicatura (art. 261 Ley 19.550 - t.o. 1984).
3º) Renuncia Director.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por un ejercicio.
5º) Elección del Sindico Titular y Suplente por un ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Vicepresidente 2º en ejercicio de la Presidencia - David J. Muralt

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). La comunicación se efectuará en Ing. E. Butty 240, piso 18º Capital Federal, de 9 a 18 hs.
e. 3/4 Nº 45.629 v. 7/4/2000

LINEA EXPRESO LINIERS S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LINEA EXPRESO LINIERS S.A.I. y C., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de abril de 2000, a las 9.00 hs. en el domicilio de la calle José Pedro Varela 3235, 1er. Piso, Capital Federal, dejando constancia que la segunda convocatoria tendrá lugar el mismo día, una hora después, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura y consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1ero. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección de tres Directores titulares.
5º) Informe a los señores accionistas acerca del estado procesal del concurso preventivo de la sociedad.
6º) Autorización para vender los siguientes inmuebles: a. Cortina 40, Capital Federal; b. Lote 23 de la manzana 41, Virrey del Pino, Partido de Matanza, Prov. Buenos Aires; c. Calle 1, nro. 19806, de la misma localidad; d. 7 lotes ubicados en la Ruta Nacional nro. 3 km. 35 y Calle Comercio, de la misma localidad; e. Un lote ubicado en las calles Escolástico Magán y Río Paraná, de la misma localidad y f. 22 lotes ubicados en la Ruta Nacional nro. 3, km. 48, Marcos Paz. Autorización para vender el inmueble sito en la calle Cortina 40, Capital Federal
Para el tratamiento del punto 6 la Asamblea tendrá el carácter de Extraordinaria. Para el caso de no reunirse el quórum necesario la segunda convocatoria tendrá lugar el mismo día, una hora después. Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplimentar lo establecido en el artículo 238 de la ley 19550 y sus modificaciones posteriores. El Directorio.
Buenos Aires, marzo de 2000.
Director Gerente - Daniel O. Chams
e. 31/3 Nº 45.506 v. 6/4/2000

LINEA EXPRESO LINIERS S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LINEA EXPRESO LINIERS S.A.I. y C. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2000, a las 9.00 hs. en el domicilio de la calle José Pedro Varela 3235, 1er. Piso, Capital Federal, dejando constancia que la segunda convocatoria tendrá lugar el mismo día, una hora después, a los efectos de tratar el siguiente punto del:

ORDEN DEL DIA:

7º) Aumento del capital por encima del quíntuplo. Reforma del Estatuto.

Se hace constar que la presente publicación debe ser considerada ampliatoria de la publicación fecha de aparición en el Boletín Oficial el 31 de marzo de 2000 al 6 de abril de 2000 inclusive, en razón de haberse omitido la inclusión del punto del orden del día precedente. Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplimentar lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones. El Directorio.
Buenos Aires, marzo de 2000.
Presidente - Guillermo L. Nicolau
e. 4/4 Nº 1617 v. 10/4/2000

LOSIPORFID S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509 1º p. de Capital Federal, el día 28 de Abril de 2000, en 1º y 2º convocatoria a las 19 y 20 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1999.
3º) Honorarios del Directorio.
4º) Consideración del resultado del Ejercicio.
5º) Elección del Directorio por el término de un año.
Nº correlativo: 221.521.
Presidente - José Antonio Vázquez
e. 31/3 Nº 44.363 v. 6/4/2000

"M"

MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro. 9646, Lo. 108, To A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 2000 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 17:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999;
2º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999;
3º) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del artículo 275, de la Ley 19.550, durante el ejercicio en consideración;
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999;
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
6º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Roberto Juan Jones

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 30/3 Nº 45.493 v. 5/4/2000

MEDIABA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de MEDIABA S.A., a Asamblea General Ordinaria y Ex-

traordinaria, para el día 18 del mes de abril de 2000, a las 8,30 horas, en primera convocatoria, y en segunda a las 16 horas, en la sede de la calle Perú 327, piso 5, dpto. C de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/9/99.
3º) Consideración de las remuneraciones de los Sres. Directores actuales.
4º) Distribución de los resultados acumulados al 30/9/99.
5º) Aprobación de las gestiones de ambos directorios del ejercicio.
6º) Motivos de la realización de la convocatoria fuera de los términos de la ley.
7º) Aprobación de la querella iniciada en contra del Sr. Miraglia.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.
Presidente - María R. Leguiza
e. 3/4 Nº 45.733 v. 7/4/2000

MOGWLI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509 1º p. de Capital Federal, el día 27 de Abril de 2000, en 1º y 2º convocatoria a las 19 y 20 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1999.
3º) Honorarios del Directorio.
4º) Consideración del resultado del Ejercicio.
5º) Elección del Directorio por el término de un año.
Nº correlativo: 152.938.
Presidente - Carlos O. Gasiewiez
e. 31/3 Nº 44.365 v. 6/4/2000

M J M S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 28 de abril de 2000 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la calle Esmeralda 1376, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 y aprobación de la gestión del directorio.
2º) Honorarios de directores.
3º) Distribución de utilidades del ejercicio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda por vencimiento del mandato de sus actuales miembros.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Presidente - Giovanni Rocchio
e. 3/4 Nº 44.581 v. 7/4/2000

"N"

NORINVER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NORINVER S. A. a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el 18 de Abril de 2000 a las 14 hs. en Cerrito 1136 Piso 11º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por el Director Titular Ing. Paolo Battaglia y por el Director Suplente Dr. Francisco A. López Lecube.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores renunciantes.
4º) Designación de un Director Titular y un Director Suplente en reemplazo de los renunciantes.
El Directorio.
Vicepresidente en Ejercicio - Michele Battaglia
e. 30/3 Nº 44.236 v. 5/4/2000

"P"

PANTECNICA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 28 de Abril del 2000, a las 16:30 hs. en primera convocatoria, y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Bartolomé Mitre 2296, Piso 9º, "D", Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Tratamiento de la renuncia del Vicepresidente Sr. Luis Eduardo Storani.
3º) Elección de un nuevo miembro del Directorio.
Buenos Aires, 24 de Marzo del 2000.
Presidente - Sergio René Storani
e. 30/3 Nº 44.311 v. 5/4/2000

PC HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de abril de 2000 a las 15 horas en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, respecto a la Ordinaria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú Nº 1, 2º Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Notas Complementarias al Balance, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 1999.
2º) Consideración de la distribución de utilidades ($ 0,0212 por acción en efectivo para las acciones Clase "A"; y $ 0,0318 por acción en efectivo para las acciones clase "B").
3º) Aumento del número y correspondiente elección de Directores titulares y suplentes.
4º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la retribución del contador público nacional que auditó el balance general al 31/12/99, designación del contador público nacional que certificará el próximo ejercicio y determinación de su retribución.
6º) Modificación de los Artículos Noveno, Decimoquinto y Decimoctavo del Estatuto Social.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales o certificados librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en el local de Maipú 1, Piso 22º para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al solo efecto de dar cumplimiento a lo prescripto por el art. 74º, inc. b) del reglamento vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en el local de Maipú Nº 1, Piso 22º, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 21 de abril de 2000 a las 18 horas. Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (T.O. Dto. 841/84). Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. El Directorio.
Director - Carlos A. Cupi
Director - Matías Bauer
e. 3/4 Nº 44.594 v. 7/4/2000

PEREZ COMPANC S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de abril de 2000 a las 10 horas en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, respecto a la Ordinaria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú Nº 1, 2º Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Notas y Anexos Complementarios al Balance, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 1999.
2º) Consideración de la distribución de utilidades ($ 0,08 por acción en efectivo).
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la retribución del contador público nacional que certificará el proximo ejercicio y determinación de su retribución.
6º) Cambio de denominación social. Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales o certificados librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al solo efecto de dar cumplimiento a lo prescripto por el art. 74º, inc. b) del reglamento vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú Nº 1, Piso 22º, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 21 de abril de 2000 a las 18 horas. Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (T.O. Dto. 841/84). Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. El Directorio.
Director - Tadeo Perich
Director - Walter F. Schmale
e. 3/4 Nº 44.593 v. 7/4/2000

PROVEEDURIA MARITIMA RIO DE LA PLATA S.C.A.

CONVOCATORIA

En mi carácter de síndico titular de la sociedad denominada "PROVEEDURIA MARITIMA RIO DE LA PLATA S.C.A." convoco a Asamblea de Socios para el día 28 de abril de 2000 a las 11 y 12 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Rivadavia 611 Piso 8º de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Elección del síndico titular y síndico suplente.
Síndico titular - Diego María Anderson
e. 30/3 Nº 12.750 v. 5/4/2000

"S"

SANTA LUCIA S.A.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 25 de abril de 2000 a las 18 horas en Avda. Córdoba 1351 - 7º Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 - Inc. 1º de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio del 31/12/99.
3º) Aumento del Capital Social (Art. 18 Ley 19.550).
Presidente - Raúl M. Santamarina
e. 3/4 Nº 45.809 v. 7/4/2000

SEACAB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de SEACAB S.A., en la sede legal de la Avenida San Juan 775, piso 3 Capital Federal para el día 18 de abril de 2000 a las 10,30 horas, en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la presente convocatoria fuera de término.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1, Ley 19.550 y modificatorias al 31/10/1999.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Canje de acciones de la empresa.
Presidente - Francisco R. Cañada
e. 3/4 Nº 44.603 v. 7/4/2000

SEVEL ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Reg. IGJ. Nº 250.047. "Convócase a los señores Accionistas de SEVEL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse el día 27 de abril de 2000, a las 9:00 horas en calle Florida Nº 1, 3º Piso de Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, Inventario, Balance General, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Información Complementaria y Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de los Auditores e Información Adicional correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/99.
3º) Consideración de la gestión desarrollada por los señores Miembros del Directorio titulares y suplentes y miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 31/12/1999, a los efectos de los Arts. 275 y 298 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio por la suma de $ 88.000 (pesos ochenta y ocho mil) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999, el cual arrojó quebrantos y en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550 y de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, Resolución Nº 290/97, Capítulo III, puntos 2.3.3.2 Art. 5º, inc. d). Remuneración a la Comisión Fiscalizadora por la suma de $ 15.000. Consideración de la remuneración al Contador Certificante.
5º) Consideración del resultado y de la pérdida del ejercicio por la suma de $ 110.169.163. Propuesta del Directorio para determinar el tratamiento de la pérdida que arroja el ejercicio y de la pérdida acumulada.
6º) Elección de 9 (nueve) Directores titulares y 9 (nueve) Directores suplentes todos por el término de 1 (un) ejercicio.
7º) Elección de 3 (tres) Miembros titulares y 3 (tres) Miembros suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de 1 (un) ejercicio.

8º) Elección del Contador Certificante para los Estados Contables del ejercicio con cierre al 31/12/2000.

Se recuerda a los Señores Accionistas que la Asamblea se celebrará fuera de la sede social y que para su anotación en el Libro de Registro de Asistencia a la Asamblea que se convoca deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. de conformidad con las disposiciones del Art. 238 de la Ley Nº 19.550 y Resolución Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores hasta el 19 de abril de 2000 inclusive en Suipacha Nº 658, P.B. de Capital Federal en el horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes excepto feriados o días no laborables."

Vicepresidente 2º - Michel Marc Georges Arnaud
e. 4/4 Nº 44.664 v. 10/4/2000

SOFTWARE SOLUTION PROVIDERS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SOFTWARE SOLUTION PROVIDERS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 2000 a las 11.30 hs. en la sede social de la sociedad calle Aristóbulo del Valle 1257 Capital Federal en primera convocatoria y a las 12.30 hs. en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios finalizados el 30 de octubre de 1998 y 30 de octubre de 1999.
2º) Destino del saldo de la cuenta Resultados no Asignados al 31 de octubre de 1999.
3º) Designación de los miembros del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Antonio E. Tabanelli
e. 31/3 Nº 45.663 v. 6/4/2000

SOLVAY INDUPA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria para el día 28 de abril de 2000, a las 11:00 horas en el domicilio de la calle Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires, (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1º de la, Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico irregular Nº 52 cerrado el 31 de diciembre de 1999
3º) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Ratificación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1999.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
6º) Consideración de las remuneraciones de los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
8º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
9º) Fijación de los honorarios del Auditor Externo que dictaminó sobre los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
10) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los Estados Contables del ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2000. Fijación de su remuneración.

Vicepresidente 2º en ejercicio de la presidente - Raúl Edgardo Bustamante

---

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar el certificado que acredite su titularidad como accionistas escriturales en la Sociedad en Av. A. Moreau de Justo 1930, 4º Piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta tres (3) días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de Atención: de 14:00 a 18:00 horas. Vencimiento para el depósito de acciones: 24 de abril de 2000. El domicilio donde se realizará la Asamblea es el ubicado en Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires, (no es la sede social).

e. 30/3 Nº 44.323 v. 5/4/2000

STRINGS S.A.

CONVOCATORIA:

Cítase en primera y segunda convocatoria a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de abril de 2000 a las doce horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Viamonte 2660, sexto piso, departamento "A" de Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de la memoria y estados contables correspondiente al ejercicio cerrado el 30-09-99.
c) Aprobación de las funciones del Directorio desde el 27-07-93 hasta la fecha.
d) Elección de nuevas autoridades en virtud de las renuncias presentadas por las actuales autoridades.

NOTA: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la Av. Alvear 1807, segundo piso, oficina "202", Cap. con tres días hábiles de anticipación dentro del horario de 12 a 18 hs. Vencimiento plazo: 14 de abril de 2000 a las 18 horas.

Presidente - Eduardo Enrique Duek
e. 31/3 Nº 44.486 v. 6/4/2000

SUPERPIPE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de SUPERPIPE S.A. a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda Convocatoria para el día 26 de abril de 2000 a las 10 horas en la calle Juan B. Justo 2287, Tigre, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Continuidad o no de la Empresa.
3º) Reintegro del Capital. (Art. 235 Inc. 2 Ley 19.550).
4º) Disolución de la Sociedad (Art. 235 Inc. 4 Ley 19.550)
5º) Fusión de la Sociedad. (Art. 235 Inciso 4 Ley 19550).

Asimismo convócase a los Accionistas de SUPERPIPE S.A. a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 26 de abril de 2000 a las 12 horas en la calle Juan B. Justo 2287, Tigre Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación del Balance General y Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1999 (Art. 234 Inc. 1 Ley 19.500).
3º) Aprobación de la gestión de los señores Directores. (Art. 234 Inc. 3 Ley 19.550).
4º) Designación de Directores titulares y suplentes, (Art. 234 Inc. 2 Ley 19.550 y Estatuto Social).

Presidente - Bottaro Blasco Sebastián
e. 4/4 Nº 45.908 v. 10/4/2000

"T"

TAIKISHA ARGENTINA S.A

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de TAIKISHA ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 2000 a las 12 horas en Maipú 663 Piso 9º Departamento "C", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31-12-1999.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.

Director - Muhen Fujisono
e. 30/3 Nº 44.255 v. 5/4/2000

TRANSPORTES COLEGIALES S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 29 de abril de 2000, a las 17 hs. en Av. Amancio Alcorta 3447, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, al 31 de diciembre de 1999.
2º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Presidente - Manuel Braña
e. 3/4 Nº 44.607 v. 7/4/2000

TRANSPORTES INTEGRADOS METROPOLITANOS TRAINMET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2000, a las 17,00 horas en el local de la calle Cerviño Nº 4449 - Piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31.12.98;
4º) Ratificación de la aprobación de la gestión del Directorio conforme a lo resuelto en la asamblea del 18 de enero del corriente año;
5º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

Presidente - Carlos A. P. González
e. 31/3 Nº 44.359 v. 6/4/2000

TRANSPORTES POZZO HNOS. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TRANSPORTES POZZO HNOS. S.A. para el día 17 de abril del 2000, a las 16 horas, en el domicilio de la Av. Corrientes 1386,. piso 7º de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reconsideración del pago de los impuestos personales de los socios con recursos de la sociedad.
2º) Revisión y reconsideración de los retiros registrados como cuentas particulares de socios y directores.
3º) Reconsideración venta automóviles de los socios y del pago de patentes, impuestos y seguros de los mismos, con recursos de la sociedad.
4º) Idem respecto del pago de aportes previsionales de los socios.
5º) Reconsideración del balance, honorarios y de la distribución de las utilidades conforme se resuelvan los puntos anteriores.
6º) Análisis de los beneficios y perjuicios derivados del contrato suscripto con ALG.
7º) Análisis de la situación generada con Al sur y la diferencia en el pago de impuestos.
8º) Análisis de la situación económica, financiera y previsional de la sociedad. Consideración de alternativas para superar las dificultades existentes.
9º) Asuntos varios.
10) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Luis Pozzo
e. 31/3 Nº 45.575 v. 6/4/2000

TRANSPORTES POZZO HNOS. S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TRANSPORTES POZZO HNOS. S.A. para el día 17 de abril del 2000, a las 18 horas, en el domicilio de la Av. Corrientes 1386, piso 7º de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, estado de resultados, distribución de utilidades, memoria e informe del síndico de los ejercicios 1998 y 1999.
2º) Explicación de las causas que motivan la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de renuncia y/o remoción y/o designación de integrantes del directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Luis Pozzo
e. 31/3 Nº 45.577 v. 6/4/2000

TRYTOP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 2000, a las 10:00 horas en Río Cuarto Nº 1242, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 de la Ley Nº 19.550, al 30 de Noviembre de 1999;
2º) Aprobación de la gestión del Directorio;
3º) Destino del Resultado del Ejercicio;
4º) Aumento del Capital y emisión de acciones dentro del quíntuplo, de acuerdo a los términos del art. 188 de la Ley Nº 19.550; renuncia al derecho de preferencia;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Carlos Pedro Spadone
e. 31/3 Nº 44.371 v. 6/4/2000

"W"

WINDS S.A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de abril de 2000 a las catorce horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Viamonte 2660, sexto piso, departamento "A" de Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de la memoria y estados contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31-07-99.
c) Aprobación de las funciones del Directorio desde el 01-10-97 hasta la fecha.
d) Elección de nuevas autoridades en virtud de las renuncias presentadas por las actuales autoridades.

NOTA: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la Av. Alvear 1807, segundo piso, oficina "202", Cap. con tres días hábiles de anticipación dentro del horario de 12 a 18 hs. Vencimiento plazo: 14 de abril de 2000 a las 18 horas.

Presidente - Eduardo Enrique Duek
e. 31/3 Nº 44.485 v. 6/4/2000

"Y"

YPF Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

(Nº de Registro I.G.J. 1.532.404). Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 27 de abril, de 2000, a las 11:00 horas, en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y de Origen y Aplicación de Fondos, con sus notas, cuadros, anexos y documentación conexa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 23 iniciado el 1 de enero de 1999 y finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 1999 y cerrado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1999. Distribución de dividendos.
5º) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes.
8º) Reforma del art. 11º incisos a) y e) de los Estatutos.
9º) Elección de un director titular y un suplente por la Clase A y de 5 directores titulares y 2 suplentes por la Clase D. En su caso, otorgamiento de la autorización requerida por el art. 273 de la Ley 19.550.
10) Elección de un miembro titular de la Comisión Fiscalizadora y un suplente por la Clase A, y dos titulares y dos suplentes por la Clase D.
11) Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los directores no ejecutivos y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1 de enero de 2000.
12) Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2000 y determinación de su retribución.
13) Aprobación de la fusión por absorción de MALEIC S.A. con YPF S.A. como Sociedad absorbente, incluyendo la aprobación del balance de fusión y del balance consolidado de fusión, ambos al 31 de diciembre de 1999, y del compromiso previo de fusión, y designación de las personas que suscribirán el acuerdo definitivo de fusión y aquellas autorizadas para obtener la inscripción de la fusión y realizar los demás trámites de ley.
El Directorio.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sede social, para que se inscriba, la constancia de titularidad de la cuenta de acciones escriturales librada para tal propósito por la Caja de Valores S.A. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social, sita en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas hasta el 19 de abril de 2000 a las 17 horas inclusive.

Al considerar el Orden del Día, los Señores Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar el punto 9º y 10º.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto de YPF S.A., los directores titulares y suplentes por la clase D serán elegidos por las acciones clases B, C y D como integrantes de una sola clase. El voto favorable de los Accionistas de la clase A es necesario para aprobar la fusión prevista en el art. 13º del orden del día.

Para el tratamiento de los punto 8º y 13º del orden del día, la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria.

Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Ordinaria con una anticipación no menor a 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.

Vicepresidente del Directorio - Roberto Monti
e. 3/4 Nº 45.819 v. 7/4/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Ramón Mourente y Cía. S.A.(representada por la Mart. María Alicia Marón) of. Av. de Mayo 1363 de la Ciudad de Bs. As., avisan que: "L.M.C. S.R.L" con domicilio en la Av. Luis María Campos 346 de la Ciudad de Bs. As. vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Garage Comercial", sito en la AV. LUIS MARIA CAMPOS 346, P.B. 1º Y 2º P. DE LA CIUDAD DE BS. AS. a "Quielton S.R.L." con domicilio en la Av. Rivadavia 4783 3º P. Dto. F., de la Ciudad de Bs. As., libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 4/4 Nº 44.651 v. 10/4/2000

"M"

TRANSFERENCIA PARCIAL
DE FONDO DE COMERCIO

Guillermo Normando Monti con domicilio en Maipú 311, piso 1º, Cap. Fed. y Eduardo Alberto Fortunato con domicilio en Maipú 311, piso 1º, Cap. Fed. En su carácter de apoderados de Heller Sud Servicios Financieros S. A. con domicilio en Maipú 311, piso 1º, Cap. Fed. De conformidad con lo establecido por la ley 11.867, comunican por el término de cinco días que Heller Sud Servicios Financieros S. A. con domicilio en Maipú 311, piso 1º, Cap. Fed. Transferirá parcialmente su fondo de comercio a Heller Financial Bank S. A. con domicilio en San Martín 50, Piso 8º, Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de parte deberán efectuarse en San Martín 50, piso 6º, Cap. Fed. (At.: Escribana Ana María Chiesa). Rubro de fdo. Comercio: Prestación de Servicios Financieros. Ubicación MAIPU 311, 1º piso, Cap.
e. 3/4 Nº 44.614 v. 7/4/2000

"P"

Roberto Horacio Baldassarre, D.N.I. 4.585.780, en carácter de Socio Gerente de Balurcia S.R.L. con domicilio en Paraguay 665, de esta ciudad comunica que vende a Rikos S.R.L. en este acto representada por su Socio Gerente Carlos Daniel Moletta, D.N.I. Nº 10.895.220, con domicilio en Condarco 5164, de esta ciudad, fondo de comercio de restaurante Bar y Cafetería donominado Maceió, sito en PARAGUAY 665, de esta ciudad, libre de toda deuda y gravamen, reclamo de Ley Florida 939, 4º piso Of. "B", de esta ciudad.
e. 30/3 Nº 44.353 v. 5/4/2000

"R"

Estudio Líder, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado Of. Paraná 123, 1º "20" Capital, avisa que Ernesto Alberto Raffo domiciliado en Fournier 2153, Olivos, Pcia. de Bs. As., vende a "Rodríguez Peña 1156 SRL" (en formación), domiciliada en Dr. Nicolás Repetto 247 Capital, el negocio de confitería según Ord. Mun. Nº 44947 y D.M. Nros. 2013/91 y 1119/95, actual despacho de pan y productos afines venta de masas bombones y sandwiches, sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 1156/58 P.B. y Sótano Capital. Libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 30/3 Nº 44.302 v. 5/4/2000

"S"

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Salvador Antonio Vargas, dom. Sarmiento 1546, Cap., vende a Alejandro Héctor Armentano, dom. Medina 758, Ituzaingó, Bs. As. su hotel (S.S.C. 9 hab.), sito en SARMIENTO 1528 P. 3º "F" Cap. Libre de deuda/gravamen rec/ley N/ofic. término legal.
e. 30/3 Nº 44.238 v. 5/4/2000

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Salvador Antonio Vargas, dom. Sarmiento 1546, Cap., vende a Olga Noemí Alonso, dom. Carrasco 676, Villa Luzuriaga, Bs. As., su hotel S.S.C., Cap. 19 hab. y 40 pasajeros, sito en SARMIENTO 1546 P. 1º, 2º y E/P, Cap. Libre de deuda/gravamen rec/ley N/ofic.
e. 30/3 Nº 44.239 v. 5/4/2000

—RECTIFICATORIA TRANSFERENCIA—

Se avisa que Serrano Car S.R.L., con domicilio en Serrano 546, Capital, transfiere a María Ana Belvisi con domicilio en Serrano 546, Capital el local sito en SERRANO 546/48/54, habilitado para el rubro: Garage Comercial. Reclamos de Ley en Serrano 546, Capital.
e. 31/3 Nº 45.562 v. 6/4/2000

Meana Silvia Alicia Contadora Pública Nacional (T 141 F 14 4 C.P.C.E.C.F.). Con domicilio en Alsina 960, P 5º depto. E de Capital Federal, hace saber por cinco días que Euroserv S.A. con sede social en Lautaro 262 7 B Capital Federal, transfiere a Tintorerías Suizas S.A., con sede social en Corrientes 2763 1º 1º Capital Federal, bajo el procedimiento provisto por la ley 11.867 su fondo de comercio dedicado al lavado de prendas por limpieza a seco en el local sito en SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 1073 Capital Federal, libre de pasivo y de personal. Oposiciones y reclamos de ley serán recibidos dentro de los términos legales por la Contadora Meana Silvia Alicia en Alsina 960, P5, Depto. E Capital Federal, de lunes a viernes de 12 hs. a 18 hs.
e. 3/4 Nº 45.818 v. 7/4/2000

"T"

Luis Florentino Faya, dom. Tucumán 2156, 1º B, Capital Federal transfiere el fondo de comercio a INPROMED SRL, dom. Tucumán 2156, 1º B, Capital Federal, representado por Luis Florentino Faya, dom. Tucumán 2156, 1º B, Capital Federal el com. mín. de instrumentos de precisión, científicos, musicales, sito en TUCUMAN 2156, 1º B, Capital Federal, habilitación municipal exp. Nº 35.330/95 reclamo de ley mismo negocio.
e. 30/3 Nº 12.742 v. 5/4/2000

Mario Eduardo Waisman con domicilio en Thames 692 1º "5" transfiere a Tamara Denise Blum representada por José Salvador Blum con domicilio en Sarmiento 2435 Capital Federal el local ubicado en TTE. GRAL. JUAN D. PERON 2378 dedicado a playa de estacionamiento. Reclamos de ley en Tte. Gral. Juan D. Perón 2378 Capital Federal.
e. 31/3 Nº 44.467 v. 6/4/2000

"Y"

Estudio Líder, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado Of. Paraná 123, 1º "20" Capital, avisa que José Castelao García domiciliado en Bordavere 4228, Santos Lugares, Pcia. de Bs. As., vende a Edgardo José Reynoso, domiciliado en Uriarte 2210, Capital, el negocio de servicios: casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, comercio minorista de helados (sin elaboración), sito en la calle YERBAL Nº 2599, P.B. y Sótano, Capital. Libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 30/3 Nº 44.303 v. 5/4/2000

"W"

Paola Andrea Quiiroles, Mart. Púb. con domicilio Corrientes 2330 171 Folio 300 Libro 79, piso 9 Of. 912, Capital Federal. Avisa: Carlos Sazlavsky, domicilio Bacacay 1729, Cap. Fed., vende a Enrique Valdez, domicilio Los Patos 1970 Grand Bourg, Pcia. Bs. As., su bar sito en WARNES 913, Cap. Fed. reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 3/4 Nº 45.755 v. 7/4/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FONDO COMUN DE INVERSION 1784 MEGA

1784 S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión —antes Boston Asset Management S. A.—, (Sociedad Gerente), y BankBoston N. A, Sucursal Buenos Aires (Sociedad Depositaria), comunican que mediante Resolución 13.254 del 11/2/2000, expediente 1126/83, la Comisión Nacional de Valores ha autorizado las modificaciones al Reglamento de Gestión del "FONDO COMUN DE INVERSION 1784 MEGA". Copias del Citado Reglamento de Gestión del FONDO COMUN DE INVERSION 1784 MEGA, aprobado expresamente por la Comisión Nacional de Valores se encuentran a disposición del público en la Sede de la Sociedad Depositaria, Florida 99, Capital Federal.
Presidente - María Laura Tramezzani
e. 4/4 Nº 1625 v. 6/4/2000

"L"

LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. LA REPUBLICA SEGUROS DE VIDA S.A.

—FUSION—

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º) de la Ley 19.550, se hace saber que LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. ("LRSG") y LA REPUBLICA SEGUROS DE VIDA S.A. ("LRV"), han resuelto su reorganización societaria, consistente en que LRSG, absorberá, por fusión de ésta con LRV, la totalidad del patrimonio de LRV, quien se disolverá sin liquidarse. 1. Datos de las sociedades: 1.1) Sociedad absorbente: LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A., con sede social en San Martín 627, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de noviembre de 1928 bajo el Nº 252, al Folio 189 del Libro 43, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; 1.2) Sociedad absorbida: LA REPUBLICA SEGUROS DE VIDA S.A., con sede social en San Martín 627, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de abril de 1996, bajo el Nº 3051, Folio ----, del Libro 118, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 2. Capital Social: 2.1) La República Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.: mantiene su capital social de $ 7.446.522 (pesos siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos veintidós) el que no será aumentado ya que es titular del 100% del capital de LA REPUBLICA SEGUROS DE VIDA S.A. 3. Valuación de activos y pasivos al 31 de diciembre de 1999: 3.1) La República Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.: Activo: $ 51.167.178 (pesos cincuenta y un millones, ciento sesenta y siete mil, ciento setenta y ocho). Pasivo: $ 41.263.011 (cuarenta y un millones, doscientos sesenta y tres mil, once). Patrimonio Neto: $ 9.904.167 (pesos nueve millones, novecientos cuatro mil, ciento sesenta y siete); 3:2) LA REPUBLICA SEGUROS DE VIDA S.A.: Activo: $ 3.289.214 (pesos tres millones, doscientos ochenta y nueve mil, doscientos catorce). Pasivo: $ 252.477 (pesos doscientos cincuenta y dos mil, cuatrocientos setenta y siete). Patrimonio Neto: $ 3.036.737 (pesos tres millones, treinta y seis mil, setecientos treinta y siete); 4. Compromiso Previo de Fusión: fue suscripto el 13 de marzo de 2000. 5. Resoluciones Aprobatorias: 5.1) LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.: reunión de Directorio de fecha 13 de marzo de 2000 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 14 de marzo de 2000; 5.2) LA REPUBLICA SEGUROS DE VIDA S.A.: reunión de Directorio de fecha 13 de marzo de 2000 y Asamblea Extraordinaria del 14 de marzo de 2000. 6. Oposiciones: podrán formularse en San Martín 627 Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas. El Directorio.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Juan Ernesto Cambiaso
e. 4/4 Nº 12.873 v. 6/4/2000

LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. LA REPUBLICA SEGUROS DE VIDA S.A.

—FUSION—

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º) de la Ley 19.550, se hace saber que LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. ("LRSG") y La REPUBLICA SEGUROS DE VIDA S.A. ("LRV"), han resuelto su reorganización societaria, consistente en que LRSG, absorberá, por fusión de ésta con LRV, la totalidad del patrimonio de LRV, quien se disolverá sin liquidarse. 1. Datos de las sociedades: 1.1) Sociedad absorbente: LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A., con sede social en San Martín 627, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de noviembre de 1928 bajo el Nº 252, al Folio 189 del Libro 43, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; 1.2) Sociedad absorbida: LA REPUBLICA SEGUROS DE VIDA S.A., con sede social en San Martín 627, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de abril de 1996, bajo el Nº 3051, Folio ----, del Libro 118, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 2. Capital Social: 2.1) LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.: mantiene su capital social de $ 7.446.522 (pesos siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos veintidós) el que no será aumentado ya que es titular del 100% del capital de LA REPUBLICA SEGUROS DE VIDA S.A. 3. Valuación de activos y pasivos al 31 de diciembre de 1999: 3.1) LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.: Activo: $ 51.167.178 (pesos cincuenta y un millones, ciento sesenta y siete mil, ciento setenta y ocho). Pasivo: $ 41.263.011 (cuarenta y un millones, doscientos sesenta y tres mil, once). Patrimonio Neto: $ 9.904.167 (pesos nueve millones, novecientos cuatro mil, ciento sesenta y siete); 3.2) LA REPUBLICA SEGUROS DE VIDA S.A.: Activo: $ 3.289.214 (pesos tres millones, doscientos ochenta y nueve mil, doscientos catorce). Pasivo: $ 252.477 (pesos doscientos cincuenta y dos mil, cuatrocientos setenta y siete). Patrimonio Neto: $ 3.036.737 (pesos tres millones, treinta y seis mil, setecientos treinta y siete); 4. Compromiso Previo de Fusión: fue suscripto el 13 de marzo de 2000. 5. Resoluciones Aprobatorias: 5.1) LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.: reunión de Directorio de fecha 13 de marzo de 2000 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 14 de marzo de 2000; 5.2) LA REPUBLICA SEGUROS DE VIDA S.A.: reunión de Directorio de fecha 13 de marzo de 2000 y Asamblea Extraordinaria del 14 de marzo de 2000. 6. Oposiciones: podrán formularse en San Martín 627 Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas. El Directorio.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Juan Ernesto Cambiaso
e. 4/4 Nº 12.874 v. 6/4/2000

"M"

MA-HER Sociedad Anónima

En cumplimiento del Articulo 204 de la Ley 19.550, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14/10/99, quedó formalizada la Reducción de Capital de la suma de $ 135.000 a la suma de $ 45.000 o sea la suma de $ 90.000 representado por 9.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10. valor nominal cada una y de 1 voto por acción.

Autorizada - Matilde Gonzalez Porcel
e. 3/4 Nº 45.748 v. 5/4/2000

"P"

POL-KA PRODUCCIONES S.A.

— Fusión por Absorción —

POL-KA PRODUCCIONES S.A., con sede social en la Av. Jorge Newbery 3449/61, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires (IGJ) con fecha 23/12/98 bajo el Nº 16.032, Libro 3 Tº - de S.A., y A.F. PRODUCCIONES S.A. con sede en la Av. Jorge Newbery 3449/61, Capital Federal inscripta en la IGJ con fecha 04/01/99 bajo el Nº 79 Libro 3, Tº - de S.A.; hacen saber, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 83, inc. 3º de la Ley 19.550, que el 13/9/99 suscribieron un Compromiso Previo de Fusión, el que fue aprobado por Asambleas Extraordinarias de las Sociedades celebradas los días 27 de marzo del corriente, mediante el cual POL-KA PRODUCCIONES S.A. como sociedad absorbente, continuará con efecto al 01/01/00, los negocios sociales de A.F. PRODUCCIONES S.A.. Como consecuencia de esta fusión por absorción A.F. PRODUCCIONES S.A. se disuelve sin liquidarse y POL-KA PRODUCCIONES S.A. incrementa su capital social en la suma de pesos cien mil ($ 100.000). En consecuencia, luego del aumento, el capital social de POL-KA PRODUCCIONES S.A. asciende a la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000), representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1) cada una y de un voto por acción. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas realizada sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 31/12/99, arroja los siguientes resultados: POL-KA PRODUCCIONES S.A.: activo: $ 8.795.258,18; pasivo: $ 6.666.784,97; y A.F. PRODUCCIONES S.A.: activo: $ 600.014,92; pasivo: $ 498.000,87. Domicilio para oposiciones: Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, Capital Federal.

Autorizado - Eduardo Alberto Lohidoy
e. 4/4 Nº 44.667 v. 6/4/2000

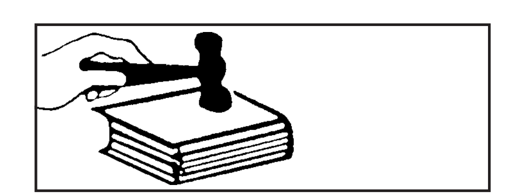
"T"

TV QUALITY S.A.

—ESCISION—

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2000, se resolvió escindir una parte del patrimonio de la sociedad en favor de otra sociedad a ser constituida al efecto. TV QUALITY S.A. inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 4 de noviembre de 1997 bajo el número 12.838 , libro 122 tomo A de S.A., modificará su denominación a Producciones Santa Clara S.A. con una valuación del activo y del pasivo al 31/12/99 de $ 5.402.378 y $ 2.564.678 respectivamente. Por reunión de Directorio de fecha 28 de marzo de 2000, la sociedad escindente cambiará su sede social a Belgrano 634, 7º "G", ciudad de Buenos Aires. La sociedad escindida se constituirá bajo la denominación TV QUALITY S.A., con sede social en México 2153, ciudad de Buenos Aires, y con un activo y un pasivo valuados al 31/12/99 de $ 3.251.080 y $ 762.766 respectivamente. El capital social de la sociedad escindente se reducirá a $ 80.514, y el capital de la sociedad escindida será de $ 573.420. Los acreedores, podrán presentar sus oposiciones, conforme al art. 88 Ley 19.550 en Av. Leandro N. Alem 1110, 7º, ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Pedro Simoncini
e. 3/4 Nº 44.534 v. 5/4/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Mariano M. Espina Rawson (Uruguay 560, p. 2º, of. 24, tel. 372-6414) hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. según Art. 39 Ley 12.962 (T.O. Seg. Dec. 897/95) y Art. 585 del C. Com., por ejecución de prenda contra Capri Automotores S.A. (expte. 05/99, Juzg. C. y Com. de la 1ª Nominación, Sec. 1, Resistencia, Chaco), subastará el 13 de abril de 2000, a las 14,30 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, con la base fijada y de no haber ofertas después de un segundo llamado. Sin base, en efectivo y al mejor postor, los siguientes automotores 0 Km y sin patentar: Un Peugeot 106XN, chasis WM008899. Base: $ 17.918,01; Un Peugeot Boxer, chasis X56227668. Base: $ 26.352,17; Dos Peugeot 106XR, chasis WM009100 y WM009115, Base $ 21.148,89 cada uno. En el estado en que se encuentran y exhiben, de lunes a viernes, de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Beccar, Bs. Aires. Seña 20%. Comisión 10%. IVA según condición fiscal del comprador. Saldo de precio dentro de las 72 hs. bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor. Estará a exclusivo cargo del adquirente la obtención del respectivo certificado de fabricación o de nacionalización según el caso y formulario 01, y demás trámites para la inscripción registral del automotor adquirido, deslindando al respecto de toda responsabilidad al Banco acreedor, al que queda sujeto la aprobación del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2000.
Mariano M. Espina Rawson, martillero.
e. 3/4 Nº 44.710 v. 5/4/2000

El martillero Martín José Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402 piso 5º, Cap. Federal, T/Fax 4-804-6300, designado por LLOYDS BANK (BLSA) LTD, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 12 de abril de 2000 a las 12 hs. en Viamonte 1332, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de un departamento designado como unid. func. 88 piso 3º de la finca calle Somellera s/Nº esq. Agustín de Vedia s/Nº. Sup. Total 52,99dm2. Porc. 0,98%. Matric. F-R 180961/88. El inmueble situado en Somellera s/Nº esq. Agustín de Vedia 2111 piso 3º unid. 88 consta de living-comedor, dos dormitorios, vestidor, baño completo en buen estado, ocupado por la demandada ,quien fue intimada a la desocupación dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo ya vencido. Deudas: A. Arg. sin deuda G.C.B.A. $ 114,20 al 31/1/2000. O. Sanit. sin deuda. Base Ad-Corpus $ 31.364,87. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 23.523,66. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en 25 de Mayo 611 piso 5º, Capital (T. 4-311-0406 rot.) estudio Luchia Puig Sáenz Valiente en el horario de 15 a 18 hs. y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición días 10 y 11 de abril de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil Nº 99 Av. Inmigrantes 1950 piso 6º "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/DEL VALLE FERNANDEZ GLADYS ELIZABETH, Ej. Hipotecaria" Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, de marzo de 2000.
Martín José Ortelli, martillero.
e. 3/4 Nº 45.775 v. 5/4/2000

El martillero Martín José Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402 piso 5º Cap. Federal T/Fax 4-804-6300, designado por LLOYDS BANK (BLSA) LTD, en su carácter de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 12 de abril de 2000 a las 11 hs. en Viamonte 1332. Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de la unid. func. 11 ubicada en el piso 3º del inmueble calle Echenagucía 40 entre Yerbal y Av. Rivadavia. Sup, total 80,38dm2, porc. 6,71%. Nom. Cat. Circ. 1 secc. 95 manz. 38 parc. 21. Se trata de un dto. Letra "K", que consta de living de 3,5 x 6,50m piso de parquet, balcón semicerrado de 4,50 x 1,50m, dos dormitorios con plac. y un baño completo, cocina, todo en regular estado, ocupado por el demandado, quien fue intimado a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento a la desocupación en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo ya vencido. Deudas: GCBA $ 339,59 al 17/2/2000. Expensas $ 472 al 7/2/2000. A. Arg. $ 20,10 al 20/1/00. O. Sanit. sin deuda al 17/2/00. Base Ad-Corpus $ 32.591,40 En caso de no haber postores, pasada media hora se hará una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 24.443,85. Seña 30%. Comisión 3%. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de realizado el remate en 25 de Mayo 611 5º piso, Capital (T. 4-311-0406 rot.) estudio Luchia Puig, Sáenz Valiente en el horario de 15 a 18 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición días 10 y 11 de abril de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional, en lo Civil Nº 35: "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/BARBIERI WALTER VICENTE y Otra, Ej. Hipotecaria". Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.
Martín José Ortelli, martillero.
e. 3/4 Nº 45.778 v. 5/4/2000

El Martillero Público Miguel A. M. Soaje comunica por 3 días, por cuenta y orden de los Acreedores Hipotecarios, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que subastará el 17 de abril del año 2000, a las 13 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, ante Escribano Público, un Inmueble con frente a la calle Senillosa Nro. 624/28, entre Valle y Pedro Goyena, de la Capital Federal, Matrícula FR 610.912; N.C.: C. 6, S. 40, M. 141, P. 10, que mide 14mts. de fte. al O por 49,20 de fondo; que adeuda: GCBA $ 4.683,01 al 17/3/00; OSN sin deudas al 17/3/00, Aguas Arg. $ 1.549,19 al 17/3/00. Del acta notarial surge que se encuentra ocupado por los demandados, los que fueron intimados en el plazo de 10 días a desalojar el inmueble bajo apercibimiento de realizarlo por la fuerza pública, plazo éste que se encuentra vencido. Se trata de un inmueble dividido en dos plantas, planta baja que tiene un salón de ventas, totalmente azulejado, al igual que un garage, luego una sala de trabajo, también azulejada, y por último al final cámaras frigoríficas. En el primer piso hay dos salones de distribución que dan a sendos patios cubiertos, con cinco oficinas, tres baños, una gran sala de trabajo, una cocina y un archivo. En planta azotea, dos terrazas y dos pequeñas habitaciones. El estado en general es muy bueno, con pintura y moquete en excelente estado. Todas estas constancias surgen de los autos caratulados: "Martínez, Juan Carlos c/Ojeda, Luis María y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Régimen Especial de la Ley 24.441", Exp. 43.735/98, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 59, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nro. 1950 piso 5to. de la Capital Federal. Esta venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra, al Contado y al mejor postor, Base U$S 566.430, Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en al acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor, que lo pondrá en posesión del bien, plazo éste que vencerá automáticamente y quedará constituido postor remiso con pedida de la seña y de demás importes. Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). De fracasar la subasta con la base fijada por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente, con la base reducida un 25% (U$S 424.823), y si tampoco existieran postores, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61 misma ley). Exhibición: del 10 al 14 de abril de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.
Miguel A. M. Soaje, martillero.
e. 3/4 Nº 45.842 v. 5/4/2000

César Martín Estevarena, martillero público de conformidad a lo dispuesto por los arts. 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, del Dr. Víctor Manuel Castaños Zemborain, Secretaría Unica, en los autos caratulados "GOLDEMBERG MYRIAM c/GUTIERREZ NESTOR PEDRO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 55.858/98; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 11 de abril del 2000 a las 13,00 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad; el inmueble sito en la calle Derqui Nº 479 entre 25 de Mayo y Centenario de la localidad de Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, identificado como lote Nº 9 de la manzana E, con una superficie de 233 mts2. A fs. 57 se encuentra agregada el acta de constatación, de la que surge que la propiedad cuenta con jardín, casa de dos dormitorios, cocina, baño, comedor, un patio en la parte de atrás una construcción sin terminar, la ocupa Elida Beatriz Gomes, su esposo, padre y sus hijos. El título de propiedad se encuentra agregado a fs. 93/97. Condiciones de Venta: Bases $ 17.829,51. Seña 30%. Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, en el domicilio de la calle Paraná 768, piso 8º Of. 2. Con respecto a las deudas por tasas, se deberá estar al Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18-02-99, en autos "Servicios Especiales c/Yabra Roando s/Ejec. Hipotecaria. Se visita los días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, de marzo del 2000.
César Martín Estevarena, martillero.
e. 4/4 Nº 46.025 v. 6/4/2000

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON N.A. (art. 39 ley 12962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 14/04/2000 a partir de las 8.30 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 9 a 16 hs. en Perú 1250, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
José L. Aguirre	Renault, 5 ptas, R 19 RN (Bic)/95	ABK 973	5.454
Angela S. Bue	Renault, furgón, Trafic Largo D C/DA/98	CDU 801	15.246
Jorge A. Caldas	Renault, 4 ptas, R 19 RN Inyec/97	BIL 665	6.706
Miguel A. Cefarelli	Ssangyong, Trans. de Pas., Istana Elite/99	CQJ 832	34.116
Maximo P. Deheza	Peugeot, pick up, 504 GD/97	BSU 760	12.949
Cristina Di Nizo	Renault, 5 ptas, Clio RT/95	AFY 053	5.906
Eduardo Di Ricco	Peugeot, pick up, 504 GD/94	RJA 039	6.213
Marcelo F. Dowzyk	Ford, 5 ptas, Fiesta CLD/96	AWH 830	7.700
Guido Favaro	Renault, furgón, Trafic Corto N S/P Lat/98	BWV 346	3.634
Nelly S. Falco	Renault, 4 ptas, R-19 RN 1.6 Iny./97	BLN 823	5.923
Fabio N. Astudillo	VW, 4 ptas, Senda D/95	AAV 995	6.359
Griselda Ferrari	Ford, 4 ptas, Galaxy 2.0 I/95	AFA 824	6.385
F. Ferreyra Benítez	Renault, 4 ptas, R 19 RLD/97	BSY 522	14.068
Zulema H. Bautista	VW, 4 ptas, Senda D/96	AZL 441	5.296
Claudio R. Flores	Renault, 4 ptas, R 19 RE AA/98	CLO 822	14.520
José R. Flores	Renault, 5 ptas, Clío RL AA/98	CEC 026	8.497
Alberto Gangale	Peugeot, furgón, Boxer 320 M 2.5 D/98	CAQ 204	14.934
Oscar M. González	Renault, 5 ptas, R 19 RN (Bic)/94	SPZ 067	6.218
Miguel A. Herbera	Peugeot, 5 ptas, 306 XRD/95	AMP 236	16.440
Horacio A. Illaraz	Seat, furgoneta, Inca 1.9 D/97	BRB 825	12.026
María J. Jaime	Renault, 4 ptas, R-9 RN/95	ABN 852	5.060
Silvio E. Ledesma	Ford, 5 ptas, Fiesta LX D/97	BOU 957	8.936
Ricardo H. Martínez	Renault, 4 ptas, R 19 RE D/99	CSA 666	13.551
Miguel A. Mieres	Renault, 4 ptas, R-9 RL/97	BFM 096	7.867
Oscar Molina	VW, 5 ptas, Gol GL 1.6 MI/98	BXP 186	6.684
Víctor D. Ocampo	Renault, 4 ptas, R 19 RE AA/97	BPK 619	19.893
Miguel A. Peralta	VW, 4 ptas, Pointer CL/96	AOK 933	5.109
Ricardo C. Pérez	Daewoo, 5 ptas, Tico SX/97	BTO 812	7.518
Eleuterio Prieto	Renault, furgón, Trafic Corto 2.2 C/DA/98	CKJ 257	9.182
Ramón Querencio	Chrysler, 4 ptas, Stratus LE/97	BKY 076	27.938
Pedro S. Quiroz	Renault, 4 ptas, R 19 RE/97	BQK 099	9.510
Mirta M. Riera	Fiat, 4 ptas, Duna SCR 1.6/94	TZR 002	4.736
Aldo S. Roldán	Renault, furgón, Trafic Largo D C/DA/98	CBF 285	14.525
Segubank SRL	Renault, 4 ptas, R 19 RE Inj./98	CNE 318	5.112
Agustina I. Schwindt	VW, pick up, Saveiro CLD/94	SJX 169	5.533
Segubank SRL	Renault, 4 ptas, R 19 RE D/98	CNE 255	6.740
Ramón L. Sosa	Renault, 3 ptas, Clio RL/97	BMQ 245	9.158
Segubank SRL	Renault, 4 ptas, R 19 RE D/98	CNE 297	5.342
Santiago F. Spilotti	Fiat, 4 ptas, Duna CSD/96	BDD 873	6.368
José L. Sunier	VW, 3 ptas, Gol CL/95	AKK 253	4.157
Ricardo Vargas	Peugeot, pick up, 504 GD/96	CIZ 175	7.691
Liliana B. Velázquez	Renault, 5 ptas, Clio RL 1.9D/96	AUQ 662	5.824
Luis A. Giménez	Renault, furgoneta, Express /98	BXF 225	10.195
María del C. Barros	Renault, furgón, Express /97	BPB 887	9.349
Marcelo A. Cuesta	Renault, 4 ptas, R 19 RE AA/98	BYA 230	13.172
Luis Del Giorgio	Renault, 4 ptas, R 19 RLD/97	BLT 885	11.733
Eduardo Uriel	Renault, 5 ptas, Clio RTAA/DA/98	BNU 168	11.340
Hugo W. Hobert	Fiat, furgón, Fiorino D/93	VIH 653	6.390
Miguel A. Insúa	Renault, 5 ptas, Laguna RTD/97	BLN 930	15.498
Alberto Masucci	Renault, 5 ptas, Megane RT/98	BXU 106	24.539
Oscar A. Olivares	Renault, 4 ptas, R 19 RLD/96	BBQ 849	11.370
Roberto A. Pereira	Renault, 4 ptas, R-9 RL/97	BOI 410	7.933
Folrencio A. Pérez	Renault, 4 ptas, R 19 RE AA/98	CGU 512	13.179
Alejandro Rodríguez	Renault, furgón, Express/97	BLY 029	9.323
Juan C. Scandolo	Ford, 4 ptas, Escort LX 1.8D/98	BUM 568	13.323
Eduardo Sosa	Renault, 4 ptas, R 19 RLD/98	BNQ 900	13.233

El siguiente vehículo se exhibirá en Monseñor Bufano (ex Camino de Cintura) N° 1783, San Justo, los días hábiles de 15 a 17 hs.

José Musar S.A.	M. Benz, tractor p/semi, LS1633/95	ACG 695	22.115

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 31 de marzo del 2000.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 4/4 Nº 44.858 v. 6/4/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS MARIANO RIVAS, DNI Nro. 27.599.172, 19 años, soltero, instruido, empleado, domiciliado en Buenos Aires Nro. 1155 de la localidad de Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2º párrafo del C.P.P.N. en la causa Nro. 436/99 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 16 de marzo de 2000.
Zulema E. Scófano, secretaria federal.

e. 31/3 Nº 312.542 v. 6/4/2000

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a PATRICIA ANDREA ARIAS, C.I. Nro. 9.748.562, 22 años, soltera, instruida, desocupada, domicilio en Jorge Newbery y Neyer casilla 34 Villa "La Cava" de la localidad de Beccar, Provincia de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2º párrafo del C.P.P.N. en la causa Nro. 612/99 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 10 de marzo de 2000.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 31/3 Nº 312.545 v. 6/4/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

WALFISCH SPITERI NORA s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORA LILIANA WALFISCH SPITERI. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 4/4 Nº 45.857 v. 6/4/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Talcahuano 490 - 2do. Piso, cita a LUIS ALBERTO DEL PERO para que conforme lo previsto por los arts. 525 inc. 2º y 526 del Cód. Proc. dentro del plazo de 5 días comparezca personalmente para reconocer firma del Contrato de alquiler, y en su caso exhibir el último recibo, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido y confesado ante incomparecencia o respuesta categórica. Y conforme los arts. 541, 542 y conc. del C. Proc. líbrese mandamiento de Intimación de Pago, contra el citado, por $ 2.760,64 más 550 presupuestada para intereses y costas, importando la intimación la citación de remate para oponer excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y se lo emplaza a constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, todo dentro del plazo de 5 días en la demanda entablada por JOSE CARLOS BALDI, en autos "BALDI JOSE CARLOS c/DEL PERO LUIS ALBERTO s/Ejecutivo de Alquileres", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Economista Comercial.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Dora Mariana Gesualdi, juez.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 4/4 Nº 45.931 v. 5/4/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica, cita a causahabientes de JOSE LUIS ANIBAL GARONI por el plazo de treinta días para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que dicha publicación es gratuita (art. 10 bis de la ley 24.411).

Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
Horacio Raúl Lola, secretario interino.

e. 4/4 Nº 312.955 v. 5/4/2000

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 a cargo del Dr. Diego Ibarra, Secretaría Unica de la Capital Federal sito en Uruguay 714, Planta Baja de Capital Federal, en los autos caratulados "MASCARETTI, RICARDO LEOPOLDO c/GONZALEZ NELSON y Otro s/Ejecución de Alquileres", cita por cinco días a MARTA TERESA FRITZLER para que comparezca personalmente al Tribunal a reconocer o desconocer las firmas que se le atribuyen, y a NELSON GONZALEZ para que manifieste si reconoce su calidad de locatario y a exhibir último recibo de alquiler en la demanda entablada por el Sr. Ricardo Leopoldo Mascaretti, bajo apercibimiento de tenerles por expedita la vía ejecutiva y designarles Defensor Oficial. El presente debe publíquese por dos días en el Diario "El Boletín Oficial".

Buenos Aires, 1 de febrero de 2000.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 4/4 Nº 45.918 v. 5/4/2000

Nº 37

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 37 cita a JOSE RAFFO, MARIA FRANCISCA MARINO y CAROLINA RAFFO a tomar intervención en los autos "SANTA MARIA, NELIDA c/RAFFO, JOSE y Otros s/Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes para que los represente. Este edicto debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1999.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 3/4 Nº 45.851 v. 5/4/2000

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. José Edgardo Pellegrino, Secretaría Unica a mi cargo, Dra. Mirta Lucía Alchini, cita a VICTOR NORBERTO GALUZ a fin de que en el plazo de 60 días comparezca en autos a estar a derecho, en los autos caratulados GALUZ VICTOR NORBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial, en forma gratuita.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 4/4 Nº 312.970 v. 6/4/2000

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, a cargo de la Dra. A. Rosa Vila de Gené, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro G. Petrucci, de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550 p: 6, Capital Federal, cita y emplaza al Sr. ROBERTO CARMELO NOTO, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en autos VIVARELLI, AIDA ROSA c/NOTO, ROBERTO CARMELO y Otro s/Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publícarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2000.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 4/4 Nº 45.928 v. 5/4/2000

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "GONZALEZ DE FABRICIUS, ELEUTERIA A. c/GUERRERO, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución de Alquileres" ha dispuesto la siguiente resolución: "//nos Aires, 15 de junio de 1999. Y Vistos ... Y Considerando ... Fallo: mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital puro reclamado con más los intereses que no podrán exceder en dos veces y media la tasa pasiva que publica el Banco Central de la República Argentina, con costas (art. 69 y 558 del Cód. Procesal). Notifíquese. Diego Carlos Sánchez, juez. Bs. As., noviembre 15 de 1999 ... practíquese por edictos la notificación de la sentencia ordenada a fs. 132, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en ... durante el plazo de dos días. Diego C. Sánchez, juez. En 24 de noviembre de 1999 completé claro precedente debiendo leerse "La Ley". Conste. Diego Carlos Sánchez, juez.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 4/4 Nº 45.954 v. 5/4/2000

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número Noventa y Tres, Secretaría Unica, cita a PEDRO FARAMIÑAN a fin de que en el término de 60 días comparezca en autos a estar a derecho. Publíquese por tres días sucesivos en el Boletín Oficial. (Ley 24.321 art. 5).

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Marta Susana M. Gastaldi, secretaria.

e. 4/4 Nº 312.912 v. 6/4/2000

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, cita y emplaza a ALICIA ANA MOSCATELLI por el término de sesenta (60) días, a fin de que se presente a ejercer derechos en autos caratulados: "MOSCATELLI, ALICIA ANA s/Ausencia por desaparición forzada. El presente deberá publicarse en forma gratuita (art. 5º Ley 24.321) y por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 3/4 Nº 312.708 v. 5/4/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, en los autos caratulados "CHORNOGUBSKY EMILIO s/Pedido de Quiebra por ITEVA S.A." cita y emplaza a EMILIO CHORNOGUBSKY, D.N.I. 4.524.167 en los términos del art. 84 L.C., para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 4/4 Nº 45.894 v. 5/4/2000

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7mo., de la Capital Federal comunica por siete días en autos caratulados: "TOBLER, MARTHA SARA s/Cancelación", Expediente Nro. 115.076/99 que por hallarse reunidos los requisitos exigidos por los artículos 89 y 92 del Decreto 5965/63 se ha decretado la cancelación de los títulos cuyos datos son los siguientes: Diez mil cuatrocientos una (10.401) acciones ordinarias nominativas, no endosables, tipo "B" de un voto cada una. Emitidas por: Ledesma S.A. con domicilio legal en Av. Corrientes 415 de la Capital Federal; haciéndose saber que una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se produjera oposición, se autorizará la expedición de nuevos títulos representativos.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 4/4 Nº 45.997 v. 12/4/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Doctor Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, Piso 7mo. de esta Ciudad, comunica que en atención al cumplimiento de lo dispuesto a fojas 7, párrafo 2º, de los autos caratulados: "TRAPIELLA, EMILIO JOSE s/Cancelación" Expte. Nº 120.814/99, se ha decretado la cancelación de los títulos que se mencionan por un importe total de $ 5.507 (Pesos Cinco Mil Quinientos Siete), que se hará efectivo transcurridos sesenta días a contar desde la última publicación del presente auto en el Boletín Oficial, durante 15 días, siempre que no se dedujere oposición durante aquel plazo. Notifíquese a LEDESMA S.A. y en su caso conforme ley 22.172. Fdo. Dr. Germán Páez Castañeda, Juez".

Buenos Aires, 4 de febrero de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 24/3 Nº 44.783 v. 13/4/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en calle Libertad 731, 9º piso, Capital Federal, cita por diez días a PATRICIA ALEJANDRA CALIGURI y a PATRICIA ANDREA DUARTE para que contesten la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CALIGURI, PATRICIA ALEJANDRA y Otros s/Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 4/4 Nº 44.638 v. 5/4/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941, Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a MARIO ISMAEL MAITA, a estar a derecho en la causa Nº 40.175 que se le sigue por el delito de previsto en el art. 89 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, Juez.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 30/3 Nº 312.351 v. 5/4/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 26.960 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a CARLOS ALBERTO RUIZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, Juez.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 30/3 Nº 312.358 v. 5/4/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a DANIELA IRIBARNE o MARIA ZORRO a estar a derecho en la causa Nº 36.972 que se le sigue por el delito previsto en el art. 162 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 3/4 Nº 312.707 v. 7/4/2000

Nº 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Secretaria Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO CESAR RAMIREZ (C.I. Nº 8.678.066, D.N.I. 14.118.400, con últimos domicilios conocidos en Humahuaca 1785, Morón, Prov. de Bs. As. y en Bartolomé Mitre 1543, piso 2º, Depto. 3, Cap. Fed., para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— en la causa Nº 38.159, que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —Ley 13.944—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días. El auto que ordena el presente reza: "///os Aires, 3 de noviembre de 1999. …, emplácese al imputado ALEJANDRO CESAR RAMIREZ por el término de tres días a efectos que concurra a este Tribunal a los fines de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, librándose Oficio al Boletín Oficial." Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez) Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.

e. 4/4 Nº 312.876 v. 6/4/2000

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DEL CARMEN CACERS (DNI. 93.073.932, boliviana, carece de domicilio); ROXANA DIAZ PATRICIA (DNI. 20.521.520, argentina); ANA MARIA PAREDES CORDOBA (boliviana, indocumentada) y PATRICIA CONDI (venezolana, indocumentada), para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 42.506 que se les sigue por el delito de Usurpación —art. 181 del C.P.— bajo apercibimiento de declararlas rebeldes y ordenar sus Capturas. Publíquese por tres días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 10 de marzo de 2000… Emplácese a las imputadas… por el término de tres días… librándose oficio al Boletín Oficial. "Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, juez, ante mí Dra., Claudia Cavalleri, Secretaria.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

e. 4/4 Nº 312.879 v. 10/4/2000

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77 del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3ro., oficina 322, Capital Federal, notifica a FELIX EDWIN CASTELLON PADILLA (DNI Nro. 93.098.543) la siguiente resolución recaída la causa Nro. 16.626, la que se le sigue en orden al delito previsto y reprimido en el art. 1ro. de la ley 13.944: "///nos Aires, 24 de febrero de 2000. Autos y Vistos (…) Y Considerando (…) Resuelvo: Sobreseer a FELIX EDWIN CASTELLON PADILLA, de las restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa Nro. 16.626, en orden al delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, previsto y penado por la ley 13.944, art. 1ro, con la expresa declaración que la formación del presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiera gozado. Notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese. Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: María Fabiana Galletti (secretaria, 'ad hoc')". Asimismo, se le hace saber que dicha resolución no reviste la calidad de firme en razón de haber sido recurrida por vía de apelación por la Sra. Fiscal actuante.

Edmundo Rabbione, secretario.

e. 4/4 Nº 312.847 v. 10/4/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

María R. Servini de Cubría Juez A cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, por ante la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a SIMON FERNANDO PANIAGUA para que comparezca ante los estrados del Tribunal a prestar declaración indagatoria —Art. 294 del C.P.P.— dentro de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por 5 (cinco) días. Fdo.: Fernando Moras Mom, secretario federal.

Secretaría, 22 de marzo de 2000.

e. 31/3 Nº 312.590 v. 6/4/2000

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. CHAVEZ DIEGO DANIEL (DNI Nº 24.066.240) para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 11868/99, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el Art. 14 párrafo primero de la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 24 de marzo de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 31/3 Nº 312.591 v. 6/4/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. OLIMECHEA ALBA LELIA (DNI Nº 17.947.896) para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 11876/99, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el Art. 14 párrafo primero de la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 24 de marzo de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 31/3 Nº 312.592 v. 6/4/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a mi cargo, notifica a PINTO ZARATE, JUAN CARLOS por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nº 3454/99 "PINTO ZARATE, JUAN CARLOS s/Uso de documento adulterado o falso" se resolvió con fecha 27 de marzo de 2000: Cítese a PINTO ZARATE, JUAN CARLOS mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo.: Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 27 de marzo de 2000.

e. 3/4 Nº 312.693 v. 7/4/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. WALTER HERRERA VILLEGAS (de nacionalidad peruana) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, en el marco de la causa Nro. 12.121/99, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el art. 14 de la ley 23.737, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 28 de marzo de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria.

e. 4/4 Nº 312.888 v. 10/4/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. ACEVAL SERGIO NORBERTO (DNI Nº 24.530.292) para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 11938/99, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el Art. 14 párrafo primero de la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su in-

mediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 28 de marzo de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria.
e. 4/4 Nº 312.891 v. 10/4/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nro. 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ALONSO VICENTE FERNANDEZ —español, nacido el 21 de septiembre de 1929 en Pontevedra, España, con C.I. 6.606.408— comparezca a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 11.712/98 que se le sigue por el delito de defraudación contra la administración pública, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2000.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 31/3 Nº 312.649 v. 6/4/200

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6 de esta Capital cita y emplaza a JORGE LEONARDO CORONEL por edictos a fin de comparecer a la audiencia de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P. en esta causa Nro. 14.277/99 de la Secretaría 12 del Tribunal, audiencia a la cual deberá concurrir dentro del quinto día de notificada por este legal medio ...ello bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía en el presente proceso y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, Secretario.
Capital Federal, 21 de marzo de 2000.
e. 31/3 Nº 312.648 v. 6/4/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a OSCAR TRIGO, C.I. Nº 8.978.845, para que comparezca, en el término de tres días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de marcas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponerse su inmediata captura..
Buenos Aires, marzo 22 de 2000.
Sergio A. Echegaray, secretario.
e. 31/3 Nº 312.651 v. 6/4/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo L. Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 405 que se les sigue a JORGE ALBERTO ELOLA por el delito de Infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a efectos de que comparezca dentro del quinto día de notificado y en horario hábil ante los estrados del Tribunal a efectos de explicar las razones por las cuales abandonó el tratamiento de rehabilitación ordenado en autos, haciéndosele saber asimismo que, en caso de incomparecencia se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura. Fdo.: Adolfo L. Bagnasco. Juez Federal. Ante mí: Olga Chaves. Secrtaría Federal.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
e. 3/4 Nº 312.679 v. 7/4/2000

Nº 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 58/2000 caratulada “Imputado: RODRIGUEZ JORGE ROLANDO sobre Infracción Ley 23.737” se ha dispuesto en el día de la fecha notificar al imputado JORGE ROLANDO RODRIGUEZ (quien es titular del DNI 20.044.334, nacido en fecha 4/6/1977 en la Capital Federal, argentino, soltero, empleado, de 22 años de edad, siendo hijo de Miguel Angel como de Isabel Alvarez, quien registrará como último domicilio conocido el sito en la casa nro. 94 Calle 1 de Mayo, Villa Cárcoba de la Localidad de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires) a que —y dentro del término de 72 horas en que fueran publicados los presentes— comparezca ante este Tribunal y al sólo efecto de poder elegir u optarla forma en que finalmente realizará su descargo y en los términos contenidos en los párrafos segundo y tercero del art. 353 bis. del Código Procesal Penal. Se le hace saber que en el caso de incomparecencia dentro del plazo legal ordenado, será declarada en rebeldía, disponiéndose en consecuencia su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en la forma de estilo.
Secretaría Nro. 15, 21 de marzo de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 31/3 Nº 312.644 v. 6/4/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos nro. 12.014/99, caratulados “GAGGERO REINALDO y Otros s/Inf. Ley 24.241 y Estafa”, notifica a REINALDO GAGGERO (C.I. 5.755.021), María Cristina Truscelli (D.N.I. nro. 18.744.895) y SUSANA ESTHER GONZALEZ (C.I. 8.150.641) que con fecha de marzo de 2000 el tribunal resolvió: “I) No aceptar la competencia atribuida a este Juzgado Criminal y Correccional Federal nro. 8, en los autos nro. 12.014/1999, del registro de la Secretaría nro. 15 (art. 35 y 33 del C.P.P.N.). II) Remitir las presentes a conocimiento del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 3, Secretaría nro. 110, invitando a su titular a elevar las presentes al Superior común, en caso de no compartir el criterio sustentado en la presente, sirviendo lo proveído de muy atenta nota de envío. Tómese razón, notifíquesel al Sr. Fiscal y a las restantes partes mediante edictos, y firme que sea, remítase conforme se ordenara... Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Federico Novello, Secretario.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
e. 31/3 Nº 312.647 v. 6/4/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 19 interinamente a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado PABLO HERNAN GAYOL, D.N.I. Nº 28.749.290, argentino, soltero son último domicilio conocido en la calle Olaya 1009, PB, Depto. “A” de esta Ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa Nº 251/2000, que se le siguen en orden al delito de Falsificación de Moneda, caratulada “GAYO, HERNAN PABLO s/Falsificación de Moneda” bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 19, 22 de marzo de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 3/4 Nº 312.713 v. 7/4/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 19 interinamente a cargo del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a la imputada LUCIA CRUZ BAUTISTA, con último domicilio conocido en la calle Calderón de la Barca 7390, de la localidad de Gregorio Laferrere, Provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa Nº 9145/99, que se le sigue en orden al delito de Infracción a la Ley 23.737, caratulada “CRUZ BAUTISTA LUCIA s/Infracción Ley 22.362” bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 19, 22 de marzo de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 3/4 Nº 312.714 v. 7/4/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos Liporaci, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa Nº 398/00 cita y emplaza al Sr. JOSE RICARDO IBAÑEZ CASTELLON, de nacionalidad boliviana, nacido el 10/12/79 en Cochabamba, de 20 años de edad, soltero, de ocupación vendedor, hijo de Ricardo Castellón y Rosa Ibáñez, sin domicilio, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante el Sr. Fiscal a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 3/4 Nº 312.712 v. 7/4/2000

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, a cargo de la Dra. Silvana Russi, notifica a MARIA DEL CARMEN CARDOZO, en la causa nº 1989/00, caratulada “CARDOZO, MARIA DEL CARMEN s/Inf. Ley 23.737”, que deberá comparecer en los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Silvana Russi, secretaria.
e. 31/3 Nº 312.601 v. 6/4/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 48

Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a AUGUSTO CESAR BURASCHI —de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 10.525.305, quien desempeñaría el cargo de Teniente General en el Estado Mayor del Ejército bajo el Nº de Instituto 15.699 hasta el 30 de noviembre del año 1997 por causales de retiro voluntario, y del que se carece de demás datos filitatorios— a fin de que comparezca ante los Estrados de este Tribunal en causa Nº 15.379/95 que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ordenar su captura a las autoridades policiales, en caso de no presentarse. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.
Néstor A. Pantano, secretario.
e. 3/4 Nº 312.207 v. 5/4/2000

Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a FRANCISCO ROBERTO GUERRERO —de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 10.613.645, quien desempeñaría el cargo de Suboficial Mayor de Infantería en el Estado Mayor del Ejército bajo el Nº de Instituto 156.555 hasta el 31 de diciembre del año 1999 por causales de retiro voluntario, y del que se carece de demás datos filiatorios— a fin de que comparezca ante los Estrados de este Tribunal en causa Nº 15.379/95 que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ordenar su captura a las autoridades policiales, en caso de no presentarse. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Néstor A. Pantano, secretario.
e. 3/4 Nº 312.477 v. 5/4/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 4 cuyo titular es el Dr. Carlos Alberto Liporace, Secretaría Nº 8 a cargo de la Dra. Celia Del Rosario Arrastia Heredia, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, Piso 2º de Capital Federal, cita y emplaza al señor ANDRES UREÑA AZNAR, argentino, casado, comerciante, titular de la C.I.P.F. Nº 6.544.204, a fin de que dentro del quinto día se presente ante el Tribunal, a fin de estar a derecho en los autos caratulados “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/UREÑA AZNAR, ANDRES s/Ejecución Fiscal” (Expte. Nº 10970), bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial su representante. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dispone: “Buenos Aires, 22 de febrero de 2000… Cítese a ANDRES UREÑA AZNAR, a fin de que dentro del quinto día se presente ante el Tribunal y denuncie su domicilio real. A tal fin líbrense edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación importante, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designar al Sr. Defensor Oficial, que por tenor, corresponde (art. 531, punto 2, tercer párrafo de C.P.C.C.N.). Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez Federal, ante mí Celia Arrastia Heredia. Secretaría”. El presente edicto se publicará por cinco días en el “Boletín Oficial”.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
e. 4/4 Nº 312.956 v. 10/4/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a LILIANA EMMA ZANOTTI, DNI 11.773.557, argentina, nacida el 1-7-55, para que comparezca ante este juzgado y secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) en la audiencia que se le fija para el día 2 de mayo próximo a las 10 hs., en la causa que se le sigue por infracción a la ley 24.241, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2000.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 3/4 Nº 312.171 v. 7/4/2000

Nº 7

Juzgado Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, notifica a MARCELO FERNANDEZ VIDAL, quien dentro del quinto día de notificada deberá designar abogado defensor, ya que la Dra. María Valeria Cascino ha renunciado a su defensa, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.
Sebastián Sal, secretario.
e. 3/4 Nº 312.413 v. 7/4/2000

Juzgado Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, notifica a MARIA INES LOUREIRO, quien dentro del quinto día de notificada deberá designar abogado defensor, ya que el Dr. Tomás Filadoro ha renunciado a su defensa, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.
Sebastián Sal, secretario.
e. 3/4 Nº 312.415 v. 7/4/2000

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

Cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a MARIA CATALINA PACHILLA, para que se presente en la causa que se le sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, conforme el auto dictado en la fecha que así lo ordena: “Buenos Aires, 24 de marzo de 2000 ... En atención a las constancias de autos y, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto a fs. 135, cítese por edictos a MARIA CATALINA PACHILLA, a efecto de que en el término de cinco días a contar después de la publicación del último de ellos, comparezcan ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese. Fdo.: María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí: Amalia Estela Fontinovo”. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
e. 3/4 Nº 312.691 v. 7/4/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 46

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Laboral, Nº 46, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1268, Piso 5º de la Capital Federal, a cargo del Dr. Enrique Arias Gibert, Secretaría a cargo de la Dra. Dora Eva Temis, cita y emplaza por diez (10) días a contar desde la primera publicación del presente a herederos o representantes legal de la Sra. Lidia Peralta, para que comparezca a estar a derecho en la causa “PERALTA, LIDIA c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO CORRIENTES 2555/59 s/Accidente - Ley 9.688” (expte. Nº 8.057/94), atento el fallecimiento de la actora, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) días. Se hace saber que el presente goza del beneficio de gratuidad.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2000.
Dora Eva Temis, secretaria.
e. 31/3 Nº 312.593 v. 6/4/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

Nº 3

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec.

Nº 7 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a la Sra. MANUELA ZOIA Y TOMASINI, para que comparezca y conteste la demanda en autos "D.N.V. c/REBIZO Y POCO ARTURO y Otros s/Expropiación", Exp. 22.753, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. art. 19 ley 21.499 y 343 del C.P.C.C.)

Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 1999.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.

e. 3/4 Nº 44.510 v. 7/4/2000

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 9 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a ALBORES S.C.A., para que comparezca y conteste la demanda en autos "D.N.V. c/ALBORES S.C.A. s/Expropiación", Exp. 11.679, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. art. 19 ley 21.499 y 343 del C.P.C.C.)

Lomas de Zamora, 12 de agosto de 1999.
Guillermo Enrique Dousset, secretario federal.

e. 3/4 Nº 44.600 v. 7/4/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

"///rón 16 de marzo de 2000: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, cita y emplaza a HECTOR DANTE MIRANDA para que se presente en su sede dentro del tercero día de anoticiado, a efectos de estar a derecho en estos autos, causa Nro. 12.587, del registro de la Secretaría Nº 1, instruida en orden al delito de tenencia de estupefacientes, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía". Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2000.
Claudio A. Montecchiari, secretario.

e. 30/3 Nº 312.377 v. 5/4/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa nro. 1869, caratulada "LOPEZ DE SOUZA, MARIA DEL CARMEN s/Dcia.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a MARIO LONGO, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido por el art. 204 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, 15 de marzo de 2000.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 31/3 Nº 312.550 v. 6/4/2000

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 9 cita y emplaza al Sr. CELADA, VICTOR HUGO D.N.I. Nº 10.633.993 por diez días a contar desde la primera publicación del presente para que concurra a este Juzgado sito en calle 8 entre 50 y 51, tercer piso, de La Plata, a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en orden al delito previsto en el art. 174 inc. 5º del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por treinta días.

La Plata, 13 de marzo de 2000.
Roberto D. Martinez Astorino, secretario federal.

e. 28/3 Nº 311.738 v. 11/5/2000

El Juzgado Federal de La Plata Nº 3 de la Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7 a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAVIER O. GONZALEZ PEREZ, DNI 23.865.817, último domicilio conocido en calle Cuzco 1360 Depto. "1" de Villa Madero para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción al art. 296 en función del art. 292 del CP, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena la media en su parte pertinente dice: "La Plata, marzo 20 de 2000… Publíquese por cinco días.

La Plata, 20 de marzo de 2000.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 31/3 Nº 312.559 v. 6/4/2000

El Juzgado Federal de La Plata Nº 3 de la Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7 a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL RAPOSO, (desconociendo su DNI), último domicilio conocido en calle Monasterio Nro. 87 de San Cristóbal para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por presunta infracción al art. 296 en función del art. 292 del CP, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena la media en su parte pertinente dice: "La Plata, marzo 20 de 2000… Publíquese por cinco días.

La Plata, 20 de marzo de 2000.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 31/3 Nº 312.565 v. 6/4/2000

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal, sito en la calle 25 de Mayo 483 de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a JAIME ISAAC ALPER, DNI 10.392.617 para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 1052 del registro de la Secretaría Penal, en orden al delito de falsificación de documentos públicos - infracción al artículo 292 del Código Penal: "///pana, 10 de marzo de 2000. Por recibido, tiénese presente lo solicitado por el Sr. Fiscal Federal. Procédase a la citación de JAIME ISAAC ALPER, DNI 10.392.617, por edictos, y en la forma prescripta por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que comparezca a este Tribunal a primera audiencia a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados, en orden al delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento, en caso de una injustificada incomparecencia, de declarar su rebeldía y ordenar su captura. Proveo por ley 20.581". Fdo. Marisa De Virgilio, Juez Federal Subrogante; ante mí: Germán Cancela, Secretario Federal. Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del C.P.P.N. Fdo. Germán Cancela, secretario federal.

e. 31/3 Nº 312.576 v. 6/4/2000

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. MARIO DANIEL ALDERETE (D.N.I. 16.153.094) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 27.292 caratulada "Averiguación Infracción art. 292 C.P. (Fiat Spazio dom. B-2.407.151) - Azul", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al delito de haber falsificado la cédula de identificación del automotor control R.A.L.C. Nº 1.326.921, atribuida Al Dominio B-2.407.151. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, marzo 15 de 2000… Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial a MARIO DANIEL ALDERETE, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado a fs. 59, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN). Fdo. Juan José Comparato, juez federal".

Secretaría, 16 de marzo de 2000.
Daniel O. Costanza, secretario.

e. 30/3 Nº 312.418 v. 5/4/2000

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal, Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "A", cita y emplaza a CLAUDIA GRACIELA CAJAL (D.N.I. Nº 22.296.253) a que en el término de tres días contados desde la última publicación, comparezca ante este Tribunal, sito en Bvrd. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria en la causa "CAJAL, CLAUDIA GRACIELA s/Ley 24.241, art. 292 y 172 C.P.", expte. Nro. 645/99-A, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararla rebelde y ordenar su captura. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "///sario, 16 de marzo de 2000. Atento lo informado a fs. 68 y habida cuenta que el domicilio registrado en la Secretaría Nacional Electoral correspondiente a CLAUDIA GRACIELA CAJAL es el mismo proporcionado a fs. 27; cítesela por edictos que se publicará durante cinco días, a efectos que dentro del tercer día de publicado el último comparezca ante este tribunal a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento, en caso de no concurrir de declararla rebelde y ordenar su captura. Ofíciese. "Fdo. Carlos F. Carrillo, Juez Federal. Ante mí. R. Félix Angelini, Secretario.

e. 30/3 Nº 312.385 v. 5/4/2000

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE

El Señor Juez Federal de 1ra. Instancia de Bell Ville (Cba.). Secretaría Penal, cita a estar a derecho a HECTOR ALBERTO POLI, D.N.I. Nº 26.193.299, dentro de los cinco días subsiguientes a partir de la última publicación de la presente citación, bajo apercibimiento de designársele rebelde y ordenar su captura. Se le imputa al nombrado el delito provisionalmente calificado como tenencia de estupefacientes Art. 14, 1ra. parte de la ley 23.737). (fdo.): Edgardo José Filippi, juez federal. Ante mí: Dr. Guillermo Raúl Alonso, secretario.

Bell Ville, 17 de marzo de 2000.

e. 30/3 Nº 312.390 v. 5/4/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	22/03/2000	WALTER EDUARDO PANIAGUA	3	-
10	130	DANIEL A. PETRONE	20/03/2000	ANDRES NESTOR D ' AMICO	5	Nº 16561/95 - FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PUBLICO
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	3/03/2000	MARCELO ANSELMO MIGUEL	3	FALSO TESTIMONIO (ART. 275 DEL C.P.N.)
36	123	OSCAR ROMBOLA	10/02/2000	DORA BILBAO MOREIRA -DNI 92.612.990-	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS (ART. 263 DEL CODIGO PENAL)
37	129	CRISTINA BANDIN	20/03/2000	MARIA SINFOROSA RODRIGUEZ	3	Nº 117258/99
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	22/03/2000	DELFIN SUMA ZUNA, D.N.I. 93.003.195, CON ULTIMO DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO BILBAO 1368 DEPTO. "1" DE ESTA CIUDAD	3	-
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	14/03/2000	DANIEL DALBON, TITULAR DEL D.N.I. Nº 8.659.228	3	-
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	17/03/2000	MATIAS EMANUEL LEDESMA o MATIAS EDUARDO LEDESMA, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, CON DOMICILIO DESCONOCIDO	3	Nº 81.527/99 - AMENAZA

e. 3/4 Nº 35 v. 5/4/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
3	110	MARIA CECILIA PERZAN	14/03/2000	DORA ESTHER BORDON, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA SECC. 1, CIRC. 1, MANZANA 25, CASA 9 DE LA	3	ESTAFA

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
				LOCALIDAD DE CIUDAD EVITA, PCIA. DE BUENOS AIRES, DE QUIEN SE DESCONOCEN MAYORES DATOS		
3	110	MARIA CECILIA PERZAN	9/03/2000	ALBERTO OSCAR MATIAS, TITULAR DEL D.N.I. Nº 14.011.932, DE QUIEN SE DESCONOCEN MAYORES DATOS	3	ESTAFA
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	27/03/2000	MANUEL OSCAR VILLAR	5	Nº 91.391/99 - DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	21/03/2000	JOSE VICENTE FARIAS	5	ROBO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	20/03/2000	MAXIMILIANO ADRIAN VALENTE	5	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	27/03/2000	MANUEL LEO CASAS QUISPE	5	LESIONES GRAVES
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	20/03/2000	LEONARDO GONZALEZ (A) "MOROCHO"	3	Nº 116.275/99 - HOMICIDIO
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	13/03/2000	PABLO RODRIGUEZ	5	AMENAZAS
21	165	CRISTINA BANDIN	17/03/2000	MARCELO FELIPE DI NATALE	5	ESTAFA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	15/03/2000	ADOLFO PEÑA COBO	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	17/03/2000	JUAN CARLOS MOSOVICH	3	-
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	20/03/2000	JUAN CARLOS RODRIGUEZ -D.N.I. Nº 4.523.474-	5	Nº 81.154/98 - DEFRAUDACION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	22/03/2000	ARMANDO SEBASTIAN MOLINA, DNI Nº 28.417.741	5	DEFRAUDACION
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	17/03/2000	MARIA ROXANA RIETTI (D.N.I. 17.549.218)	5	QUIEBRA FRAUDULENTA

e. 3/4 Nº 36 v. 7/4/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	13/03/2000	LEONARDO OSCAR LOMBARDI e ISABEL TERESA LOMBARDI	3	-
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	01/03/2000	ANA MARIA TURI	1	INFRACCION A LA LEY 24.241

e. 3/4 Nº 37 v. 7/4/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de marzo de 2000, se decretó la quiebra de GERARDO LUIS RESNIK L. E. Nro. 4.754.666, en la que se designó síndico al Dr. Eugenio Prespitino, con domicilio en Helguera 2598 (Tel. 4503-977), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de abril de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 88, inc. 7º L. C.).

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 30/3 Nº 312.419 v. 5/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de marzo de 2000, se decretó la quiebra de FINANCIERA METROPOLITANA S.A., CUIT 30-68262466-3 en la que se designó síndico al Dr. D'Adamo Daniel Alberto, con domicilio en Uruguay 660, piso 3, Dto. B, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de mayo de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 31/3 Nº 312.575 v. 6/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de marzo de 2000, se decretó la quiebra de ARMENTIA ESTEBAN AGUSTIN (L. E. Nro. 4.477.881), en la que se designó síndico al Dr. Oliveto Osvaldo E., con domicilio en Blanco Encalada 3202 (Tel. 4546-7100), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de abril de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 4/4 Nº 312.875 v. 10/4/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, de esta Ciudad, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "PINTO, MARIA CRISTINA s/Concurso Preventivo", que con fecha 16 de marzo de 2000, se ha decretado la apertura de su concurso preventivo. Se ha fijado hasta la fecha 11 de mayo de 2000 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante la síndico contadora Elsa L. Frumento Bouillet, con domicilio en la calle Tucumán 1367, Piso 6º, Departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires, quien presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 6 de julio de 2000 y 17 de agosto de 2000 respectivamente. A los efectos de impugnar las insinuaciones los acreedores contarán con plazo hasta el día 26 de Mayo de 2000 y la contestación de éstas se podrá efectuar hasta el día 8 de junio de 2000. La audiencia informativa se realizará el día 2 de noviembre de 2000 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Fíjase el día 9 de Noviembre de 2000 para la clausura del período de exclusividad. El auto que ordena la medida dice: "Buenos Aires, 16 de marzo de 2000… e) Publicar edictos en la forma prevista por los arts. 28 y 29 de la Ley Concursal, en el cual deberá consignarse la Clave Unica de Identificación Tributaria o en su defecto el tipo y número del documento de identidad del concursado (conf. Res. Gral. Nro. 745, AFIP), en el Boletín Oficial y en el diario La Nación… Firmado: Dr. Juan Roberto Garibotto. Juez". En cumplimiento de lo dispuesto por la resolución general Nro. 745 AFIP denunció que la Clave Unica de Identificación Tributaria de la Sra. María Cristina Pinto es 27.10965093/0.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 30/3 Nº 44.281 v. 5/4/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 6, sito en la Avenida Callao 635, piso 6º de la Capital Federal, comunica que en los autos "CAMPOMAYO S.A.C.I.F.A. s/Concurso Preventivo" se resolvió con fecha 15 de marzo de 2000 la apertura del concurso preventivo de CAMPOMAYO S.A.C.I.F.A., síndico designado Juan Angel Fontechia, con domicilio en Rodríguez Peña 660, piso 3º, Capital Federal. Se intima a los señores acreedores para que en el plazo que vence el día 19 de junio de 2000 formulen al síndico en su domicilio sus pedidos de verificación. El síndico debe presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24 de agosto de 2000 y 28 de septiembre de 2000, respectivamente. Se hace saber que la audiencia informativa se celebrará el día 7 de febrero de 2001, a las 10 horas. Publíquese por cinco días en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 3/4 Nº 44.578 v. 7/4/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría 5, sito en la Avda. Callao 635 Piso 6º, de esta ciudad, hace saber por el plazo de dos días que en los autos caratulados ESTABLECIMIENTOS ROPINT S.A. s/Quiebra se ha presentado con fecha 09 de marzo de 2000 el informe final y el proyecto de distribución de fondos, habiéndose regulado con fecha 16 de marzo de 2000 los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: Síndico Ulderico Luis Laudren: $ 125.962; Dr. Alfredo Gonzalo Sanz, letrado patrocinante de la sindicatura: $ 28.000; Dres. Aníbal Manuel Reyes Oribe, Francisco Javier Iraola y Martín Gaspar Garces, en forma conjunta, letrados apoderados de la ex concursada: $ 31.827 y de la Escribana Dra. Aída Raquel López Vergara de Scroggie: $ 8000. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 4/4 Nº 312.901 v. 10/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 15 de febrero de 2000, se ha decretado la quiebra de ACROFILL S.R.L. en los autos caratulados "ACROFILL S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 80.760, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 17 de mayo del año 2000, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Manuel Arnaldo, con domicilio constituido en la calle Paraná Nº 224, piso 6º, ofic. 22 "B" de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 04 de julio del año 2000 y 31 de agosto del año 2000, respectivamente.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 4/4 Nº 312.952 v. 10/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, Piso 6to., Capital, comunica que con fecha 2 de mayo de 2000, se ha decretado la quiebra en los autos

caratulados: "V.S. BUREAU DE NEGOCIOS S.A. s/Quiebra" Expte. 80.324 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, en 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 ley 24.522, y de corresponder en igual término los mencionados en el inc. 1, 6 y 7 del mismo artículo; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 Hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Se comunica que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se fija hasta el día 2 de mayo de 2000, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Alberto Daniel Chebi (951-9070/(15)477-0866), con domicilio constituido en Viamonte 2381, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos a efectos de la verificación. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13 de junio y 10 de agosto de 2000, respectivamente.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.

Blanca B. Gutiérrez Hueras de Silveyra, secretaria.

e. 4/4 Nº 313.031 v. 10/4/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PAVESI EDITH MARIA (ex VIZOSO DARIO A.) s/Quiebra, Expte. Nº 62.041", con fecha 10 de marzo de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Corbelleri Adalberto A., con domicilio en Carabobo 237 2º "9", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de mayo de 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 22 de marzo de 2000.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 30/3 Nº 312.324 v. 5/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "BELLOMO, OSVALDO JORGE Y ANDREOLI, LIDIA DEL CARMEN s/Quiebra", expte. Nº 54.082, con fecha se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Adalberto A. Corbelleri, con domicilio en Av. Carabobo 237 Piso 2º "9" Ciudad de Buenos Aires, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/5/2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de marzo de 2000.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 30/3 Nº 312.325 v. 5/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "SAN-LOR 17 DE ABRIL S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 74.217, habiéndose designado síndico a Narbaitz Juan Francisco, Viamonte 1570, E.P., donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-05-00, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de marzo de 2000.

Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 31/3 Nº 312.496 v. 6/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 de la Capital Federal hace saber la apertura del Concurso Preventivo de TABORDA S.R.L. (continuadora de Davor S.R.L.) habiéndose fijado plazo para que los acreedores comparezcan ante la síndico designada Contadora Mariana Alicia Nadales, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349 piso 4to. "B" Capital Federal, a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 2000. Se han fijado fechas el 6 de julio de 2000 y 1 de septiembre de 2000 para la presentación de los informes previstos para los artículos 35 y 39 de la ley 24.522. Fíjese como fecha de la audiencia informativa prevista para el art. 45 de la ley citada el 7 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 3/4 Nº 45.820 v. 7/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "STEFANI, ARMANDO s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x Telearte S.A.), Expte. Nº 61202", con fecha 07/03/2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Saraco Horacio J., con domicilio en Gurruchaga 487, 14º "47", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/05/2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 4/4 Nº 312.852 v. 10/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "YUDCHAK MARCELO DANIEL s/Quiebra", Expte. Nº 70.414, habiéndose designado síndico a Silvia Beatriz Ferruelo, Tucumán 1539, piso 7º, "71", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12-5-00, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.

Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 4/4 Nº 312.856 v. 10/4/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de marzo de 2000, se decretó la quiebra de CERAMICA GALAS S.A. designándose como síndico al contador Luis Fernando Madero, con domicilio en Reconquista 538 Piso 4º —C— (4393-0052), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.5.00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6.7.00 y 1.9.00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de marzo de 2000… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.

Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 30/3 Nº 312.338 v. 5/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 (sito en D. R. S. Peña 1211, P. B.), hace saber por 5 días que en los autos "DURO, JOSE LUIS s/Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JOSE LUIS DURO con fecha 23 de febrero de 2000, designándose síndico a la contadora Rosa Gerscovich, domiciliada en Tucumán 540, P. 2º Of. "7" (T. 4394-8239) Cap. Fed.; señalándose plazo para verificar hasta el 26-4-2000; informe individual (art. 35) el 9/6/2000; informe general (art. 39) el 7-8-2000, y audiencia informativa (art. 45) el 18-10-2000 a las 10 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.

Gaston M. Polo Olivera, secretario.

e. 30/3 Nº 45.438 v. 5/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de marzo de 2000, se decretó la quiebra de INGEMANT S.A., manteniéndose como síndico al contador Carlos E. Gil, interviniente en el trámite del concurso preventivo, con domicilio en Montevideo 734, piso 2º, oficina B, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de mayo de 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5 de julio de 2000 y 1 de septiembre de 2000. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de marzo de 2000… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 30/3 Nº 312.345 v. 5/4/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SANTOS ANA MARIA (D.N.I. 11.056.459) habiéndose designado síndico al contador Leonor Jeanneret con domicilio en Av. Corrientes 1463, 4º 9. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de mayo de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de julio de 2000 y 31 de agosto de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 31/3 Nº 312.641 v. 6/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que el nombre y apellido correcto del fallido es GEBETSBERGER, ALBERTO PABLO y no GERETSBERBER, ALBERTO PABLO. En virtud de ello, se hace saber a los acreedores que han fijado nuevas fechas en este proceso, y que podrán solicitar a la síndico, Contadora Leonor Jeanneret, con domicilio en la Av. Corrientes 1463, 4º "9", Capital Federal, en los términos del artículo 32 de la L.C. la verificación de sus créditos, indicando su número de documento de identidad, hasta el día 25 de abril de 2000. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 9 de junio de 2000 y 3 de agosto de 2000, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200).

Buenos Aires, 3 de marzo de 1999.

Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 3/4 Nº 312.728 v. 7/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de WEST RIVER S.A. (CUIT 30696342594) habiéndose designado síndico a la contadora Alicia Irene Kurlat con domicilio en Carlos Pellegrini 1079 10 piso "A". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de julio de 2000 y 8 de setiembre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/4 Nº 312.957 v. 10/4/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SROUR FELIPE JORGE s/Quiebra (BANCO BANSUD SA)". El síndico designado es Marinkovic, Domingo Vicente con domicilio en la calle Santa María de Oro 2381, Piso 2º Dto. "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 3/4/2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 30/3 Nº 312.466 v. 5/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "T.E.S.A. S.R.L.", cuyo

síndico es el Contador Mirta Noemí Andrada con domicilio constituido en la calle Malabia 187 Piso 3º "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 23 de mayo de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 30/3 Nº 312.462 v. 5/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "BALCRA S.R.L.", cuyo síndico es el Contador Julio Domingo Bello, con domicilio constituido en la calle Uruguay 660 - 3º piso - Dpto. "D" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 01 de junio de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 3/4 Nº 312.715 v. 7/4/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos caratulados "ROSSI GERARDO s/Concurso Preventivo de Acreedores", Expte. Nº 69.960, ha resuelto con fecha 17 de diciembre de 1999, dejar sin efecto las fechas dispuestas en el decreto fs. 144/145 y estese a las dispuestas a continuación: 1) Fíjase plazo hasta el 14 de marzo de 2000, a los efectos que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sindicatura. Estableciéndose los días 27 de abril de 2000 y 12 de junio de 2000 para la presentación de los informes que prevén los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Asimismo se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de dicho cuerpo legal el 4 de setiembre de 2000 a las 9.30 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 31/3 Nº 45.524 v. 6/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos: "AUVI PLUS S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 64.365, comunica por cinco días que con fecha 3 de febrero del 2000, se decretó la quiebra de AUVI PLUS S.A. (CUIT 30-65620731-7), Inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 15 de octubre de 1992, al Nº 9862, Lº 112, Tº A de S.A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 3221, Dto. 9 de Capital Federal. El síndico designado en autos es Dante Francisco Giampaolo, con domicilio constituido en la calle Anchorena Nº 672, Piso 5º "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo del 2000, siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 17 de mayo del 2000; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 30 de junio del 2000. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 31/3 Nº 312.645 v. 6/4/2000

LLAMADO A MEJORA DE OFERTAS EN "SALVIA S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES"

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8, del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, del Dr. Osvaldo Sampedro, comunica por dos días que en autos "SALVIA S.A. s/Quiebra - Incidente de Realización de Bienes Inmuebles - Expte. Nº 66795", se llama a mejorar las ofertas de compras glosadas en el expte., que comprenden los bienes que a continuación se detallan y que se venden en block, como "empresa en marcha": (a) La cesión de los derechos de explotación, cateo y explotación de canto rodado y materiales residuales de la Cantera Sumaca (E. R.), con vigencia hasta el 5 de noviembre de 2006; (b) La transferencia dominial del Buque "El Coco" (Mat. 552); (c) Los derechos de concesión de la Dársena F del Puerto Nuevo; (d) Los restos del Buque "Capri II" (Mat. 996); (e) La totalidad de los bienes muebles y semovientes existentes en cada uno de los lugares en que se encuentran; (f) Las fracciones de tierra —conocidas como cantera cuatro— ubicadas en Colonia San José, concesiones 371 y 372, inscriptas con fechas 31.12.70 al Nº 663, Prop. 27.029 - Fº 2040 Tº 58, Secc. D. U. y concesiones 371, inscripto el 03.01.73, al Nº 16, Matrícula 101.473 - Fº 267 Tº 50, Secc. D. U. de Colón (E. R.); (g) Una grúa para carga y descarga de canto rodado, usada, funcionando, marca American, modelo 9720, modelo 1980, con una pluma de aproximadamente 21 mts. de largo. Potencia del motor 289 HP, Nº de fabricación de la grúa 7911A02270F. Este bien se encuentra emplazado en la Dársena F. del Puerto Nuevo, reconociendo un gravamen prendario a favor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, por lo que se venderá acto seguido de terminado el llamado a mejora de oferta y en forma independiente, saliendo con una base de $ 299.875,50, con más el 10% de comisión a favor del martillero Don Ernesto J. Dolhare —designado en su momento por el acreedor prendario—. Con respecto a la cesión de los derechos de cateo y explotación de canto rodado y materiales residuales de la Cantera Sumaca, a continuación se transcriben textualmente el artículo Tercero del contrato pertinente, otorgado en fecha 5 de Noviembre de 1986 y los puntos a) y b) de la sentencia recaída en autos "SALVIA S.A. c/MIRJU S.A. s/Ordinario" de fecha 24 de noviembre de 1993, a saber: "Art. Tercero: Con referencia a las demás fracciones de campo y teniendo en cuenta que la propiedad de los yacimientos de canto rodado económicamente explotables pertenecen a SALVIA S.A.M.I.C. y A., ésta toma el compromiso de que en el plazo de dos años, a contar de la fecha de este contrato, debe determinar las superficies en donde el canto rodado es económicamente explotable. Deberán excluirse de esta determinación las superficies ocupadas por praderas artificiales, construcciones o cualquier otro tipo de mejoras. Determinadas estas superficies, el cesionario, para iniciar su explotación deberá avisar esta circunstancia al cedente con una anticipación de noventa días, salvo en los casos que haya siembras, en que se deberá esperar a la cosecha, o en el caso de praderas artificial que deberá esperar el pastoreo debido. En ningún caso se podrá exceder de doce meses contados desde la notificación detallada más arriba. En los supuestos que la explotación requiera el trabajo de dos o más parcelas contemporáneamente ésto deberá ser tratado por las partes, a efectos de proceder de común acuerdo. En el supuesto que transcurra el plazo de dos años estipulados sin determinar la cesionaria las zonas con material económicamente explotable, quedará sin efecto este contrato para el futuro, limitándose la explotación al Potrero Once, y conforme a lo estipulado en el artículo Segundo". "... debiendo, a tales efectos considerarse lo siguiente.: a) por cumplida en el término convenido la obligación de Salvia S.A. de efectuar las determinaciones sobre la existencia de yacimientos de canto rodado y material residual económicamente explotable con referencia a los potreros 1 al 6 y 8 al 10 en que fue dividida la estancia "La Constancia"; b) por comprendidos dentro del "área reservada" los potreros "7", "Los Talas" y "Riachuelo" (ex "pista" y "plazoleta"), y por tanto sujetos a la determinación que sobre la existencia de yacimientos en los mismos ulteriormente efectúe la actora, a cuyos fines se le acuerda un plazo de seis meses para llevar a cabo los trabajos de prospección necesarios...". Es condición esencial del presente la renuncia a evicción y saneamiento, así como reclamos derivados de vicios redhibitorios, ocultos y/o aparentes, incluyendo aquellos provenientes de trámites burocráticos o administrativos. Los interesados deberán depositar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, en la cuenta abierta a favor de estos autos, el quince por ciento (15%) del precio total ofertado, en concepto de garantía. Sobre el precio que se ofrezca por la compra de los buques "El Coco" y "Capri II" el interesado, de corresponder, deberá tributar el I.V.A. correspondiente y por separado. Asimismo, sobre el resto del precio total a obtenerse, un cinco por ciento (5%) del mismo deberá tributar I.V.A. La oferta más alta de todas las que se presenten se tomará como base del presente llamado. Las personas que a raíz del depósito efectuado participen del acto podrán aumentar sucesivamente, a razón de un mínimo del cinco por ciento (5%), el importe correspondiente a la última de las propuestas de compra. El estado de conservación y de funcionamiento de los bienes que son objeto del presente llamado podrán verificarse, en los lugares en que se encuentran, a partir del día 14 de abril 2000, donde serán exhibidos al público en horario comercial, haciéndose saber que el Buque "El Coco" y el "Capri II" se hallarán amarrados en la Dársena F. del Puerto Nuevo. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, las que podrán presentarse en la sede del Juzgado, sita en Diag. Roque S. Peña 1211 Piso 7º Of. 710, de esta Ciudad, hasta el día 24 de abril de 2000, a las 9,30 horas. El acto comenzará a los 30 minutos del cierre de recepción de las ofertas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Aprobada la adjudicación, el saldo de precio se abonará dentro de los primeros diez (10) días siguientes. Una vez resuelta la oferta que resulte adjudicada, el comprador deberá adoptar las medidas que estime pertinentes para preservar la intangibilidad de los bienes adquiridos, aun cuando hasta ese momento no se le haga entrega efectiva de su posesión. No se admitirán compras en comisión. Toda vez que los bienes se venden como un todo único, no se admitirá la compra de bienes aislados que importen el fraccionamiento de la empresa en marcha. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Sin perjuicio de lo aquí expuesto, se presume, sin lugar a discusión, que los oferentes tienen cabal conocimiento de las restantes condiciones que surgen de la resolución que manda a la venta los bienes citados y sus modificaciones, como así también de todas y cada una de las constancias de los autos principales y sus incidentes.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 4/4 Nº 45.980 v. 5/4/2000

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ª Inst. Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 hace saber la apertura del Concurso Preventivo de GOAMKO S.A. habiéndose designado síndico a CPN Sabatino Paparatto, con domicilio en Cafayate 754, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el 30.05.2000, fijándose para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 12.07.2000 y 08.09.2000 respectivamente, y para el día 27.11.2000 a las 11:00 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2000.
Claudia B. de Merenzon, secretaria.

e. 30/3 Nº 45.457 v. 5/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 27 de marzo de 2000 se ha decretado la quiebra de GIOCATTOLI S.A., (inscripta el 15 de marzo de 1983, bajo el Nº 1333, Lº 99, Tº "A" de Estatuto Nacional de S.A.). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Estudio Clase "A" Emilio Giacumbo Rafael Hernández, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 11º "E" y Tel. 382.5349-9439, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 26 de mayo de 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 10 de julio de 2000 y 25 de septiembre de 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2000 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 3/4 Nº 312.730 v. 7/4/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario (sito en Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, C. P.: 1022), Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, comunica por cinco días que con fecha 17 de marzo de 2000 se le decretó la quiebra a la antes concursada "BUSES EL TUCUMANO SOCIEDAD ANONIMA" (CUIT: 33-54651124-9), habiendo sido designado como síndico el Contador Carlos Sciurano Vega con domicilio constituido en Viamonte 1592, Piso 6º "F" de Capital Federal. Se les hace saber a los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso que podrán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas (conf. L. C.: 202 y 280), informando además a los acreedores cuyos créditos hayan sido verificados en la etapa concursal, que procederá el síndico a reajustar los mismos hasta la fecha del presente decreto de quiebra. Asimismo, se deja constancia que esta sindicatura presentará e informe general el día 11 de agosto de 2000. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Carlos A. Ferrario, Juez Interino.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 4/4 Nº 312.883 v. 10/4/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de NANO S.R.L., decretada con fecha 09/03/00. El síndico actuante es el Contador Oscar Guarini con domicilio constituido en la calle Gral. Fructuoso Rivera 1048, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de mayo de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 04 de julio de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 30 de agosto de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 01 de agosto de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 30/3 Nº 312.416 v. 5/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de VETER JET S.A., decretada con fecha 07/03/00. El síndico actuante es el Contador Julio César Capovilla con domicilio constituido en la calle Av. Díaz Vélez 3960, piso 4º "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de mayo de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 30 de junio de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 28 de agosto de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 14 de julio de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 30/3 Nº 312.417 v. 5/4/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a HODARI, RAQUEL PATRICIA, que el síndico designado es el contador José Eduardo Riera, con domicilio en la calle Aguaribay 6737, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 12 de mayo de 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 29 de mayo de 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 27 de junio del 2000 y 25 de agosto del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 11 de julio de 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 25 de agosto de 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libro de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Emilio Perea, secretario.

e. 30/3 Nº 312.392 v. 5/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2000 en los autos caratulados "HOBIN S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de HOBIN S.A. (inscripta el 05/02/62 bajo el Nº 55, Tº "A" de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entregas de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15/05/2000, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 27/06/2000 y 23/08/2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Marletta Laura, con domicilio en Lavalle 1882 3º A, Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.). Se deja constancia que de acuerdo a lo expuesto por la Sindicatura interviniente, que en autos no existe constancia del Nº de C.U.I.T. de la fallida y que se ha hecho saber a la referida funcionaria concursal que en su caso se deberá comunicar a al A.F.I.P. mediante oficio, tarea que quedó a su cargo.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 3/4 Nº 312.705 v. 7/4/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 01/03/2000, en los autos caratulados PERELSZTEIN, ISIDORO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de PERELSZTEIN, ISIDORO (CI. 3.729.835), CUIT Nº no surge de autos, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs., 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465 5º piso 40, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12/05/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 30/3 Nº 312.380 v. 5/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta capital comunica por cinco días que con fecha 07/03/2000, en los autos caratulados CAMPESTRI, MIRTA IRIS s/Propia Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CAMPESTRI, MIRTA IRIS (DNI 5.943.132), CUIT Nº 27-05943132-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora RAQUEL MARTHA POLIAK, con domicilio en la calle Lavalle 1527, 4º piso Dto. 16, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23/05/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 30/3 Nº 312.386 v. 5/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º Piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 13 de marzo de 2000 se decretó la quiebra de CASA ANDON S.A., haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfonso Zerboni con domicilio en la calle Membrillar 283, Piso 5º "18", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28 de abril de 2000.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 31/3 Nº 312.637 v. 6/4/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 con sede en la Avda. Callao 635, 2º piso, Capital Federal comunica por dos días en los autos: "PRAVER S.A. s/Quiebra s/Incidente de enajenación planta faenadora y frigorífica de pollos. Fracción de terreno Villa San Justo, Colonia Caseros. Distrito Molino. Departamento Uruguay, Entre Ríos y bienes muebles". Expte. Nº 74.239, que se ha llamado a mejorar la oferta de $ 1.200.000 respecto de la planta faenadora y frigorífica de pollos de la fallida, sita en Villa San Justo, Colonia Caseros, Distrito Molino, Departamento Uruguay de la Provincia de Entre Ríos; compuesta por 2 has., 90 as., lotes 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16, matrículas: 4509/14 y 101.164 en block con todos los bienes muebles que componen la misma cuyo inventario se encuentra a disposición de los interesados. Se encuentra desocupado. El llamado a mejora de oferta se ajustará al siguiente procedimiento: las ofertas deberán ser presentadas en la sede del Tribunal hasta el día 24 de Abril de 2000 a las 11 horas, debiendo ser acompañadas con el depósito en garantía equivalente al 5 % de la oferta, sin otra identificación externa que la carátula del expediente y el objeto de la presentación. Dicha garantía podrá consistir en cheque certificado o depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—. La garantía correspondiente al adquirente que resulte adjudicatario se imputará al pago del precio por éste ofertado. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Jurisdicción del Tribunal y aportar con la oferta todos los elementos necesarios para la evaluación de la misma (vgr. Estatutos Sociales, constancia de su inscripción en la Inspección General de Justicia, Nº de CUIT y postura ante el IVA, etc.) El pago será del siguiente modo: el 50% del precio ofertado dentro del quinto día de adjudicados los bienes más la comisión del 4% y el IVA sobre la mitad de la misma, y el saldo dentro del año de adjudicación, con más la tasa de interés trimestral conforme la que fije el Banco de la Nación Argentina para préstamos para explotaciones agrícolas. Hasta tanto sea integrado el saldo de precio se otorgará al adquirente la tenencia precaria de los bienes y se dispondrá su inmediato lanzamiento para el caso de no cumplir con lo aquí dispuesto. Se prohíbe hasta tanto se integre el saldo de precio efectuar actos de disposición, gravámenes o constitución de garantías sobre los bienes adquiridos. Deberá además garantizar de manera fehaciente y a través de la contratación de un seguro los eventuales daños que pudieran sufrir los bienes objetos de adquisición. Ello dentro del quinto día de notificado de la resolución de adjudicación. Asimismo se considerará al adquirente incumplidor como responsable de los gastos en que se deberá incurrirse para efectuarse un nuevo llamado. Una vez adjudicados los bienes y al momento de otorgar la posesión, el Síndico deberá constituirse en la planta de la fallida y trabar embargo sobre la totalidad de los bienes muebles objeto de la enajenación, designando depositario de los bienes al adquirente, librándose a tal efecto los despachos del caso. Está prohibida la compra en comisión del bien como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Fíjase audiencia para la apertura de sobres para el día 27 de Abril de 2000 a las 12 horas, en el despacho del Juez y en acto público, en tal reunión una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma, las partes serán instadas a mejorarlas. Las mejoras que se efectúen en dicho acto no podrán ser inferiores al 5 % del valor de la oferta allí aceptada. A tal fin será labrada un acta donde consten las mejoras. La adjudicación se resolverá dentro del quinto día de realizada la audiencia supra referida, y las decisiones que se dicten con motivo a la convocatoria tendrán carácter de inapelable. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión de los bienes, y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudieran hallarse en el lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Estarán a cargo del comprador las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas a partir de la toma de posesión, como así los honorarios correspondientes a los martilleros actuantes que se establecen en el 4 % del monto ofrecido por el oferente que resulte adjudicado. Visitas: A partir de la primera publicación previa concertación con Francisco Rovira y/o César M. Estevarena y/o Ricardo M. Oliveri de la Riega (tel/fax: 4373-8314 y 4815-4042).

Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.
Federico Güerri, secretario.

e. 4/4 Nº 46.019 v. 5/4/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. J. C. Cardama; con asiento en la Avda. Callao Nº 635 de la Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "DE SIMONE, ROBERTO ALFREDO s/Concurso Preventivo", se decretó abierto el concurso preventivo de ROBERTO ALFREDO DE SIMONE, DNI 4.559.853, en el que fue designado síndico el contador Ramil, Raúl Atilio; con domicilio en la calle: Sarmiento Nº 567 - Piso: 2do. "217" - de esta Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el 18/05/2000. Se han fijado los días 04/07/2000 y 31/08/2000 para que el Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente habiéndose designado el día 15/11/2000, a las 12,00 horas; para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley citada que se llevará a cabo en la sala de audiencia del Tribunal. El presente deberá publicarse por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Jorge C. Cardama, secretario.

e. 4/4 Nº 45.010 v. 10/4/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel. O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de noviembre de 1999, en los autos caratulados "RE JUAN CARLOS s/Quiebra (ex pedido por CITIBANK NA)", se resolvió decretar la quiebra de JUAN CARLOS RE, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de julio de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 29 de agosto de 2000 y el 10 de octubre de 2000 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Horacio Alberto Bonifatti con domicilio en San Martín 793 piso 1 Dto. A de esta Ciudad al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 L.C.)

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 4/4 Nº 312.896 v. 10/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel

Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de marzo de 2000, en los autos caratulados "COVUNCO S.A. s/Quiebra (Ex Concurso) (Presentado en Cam. Com. 22.02.99)", se resolvió decretar la quiebra de COVUNCO S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 18 de abril de 2000. Fíjase al Síndico hasta el día 5 de mayo de 2000 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el Contador Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768 Piso 9 de esta Ciudad. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 4/4 Nº 312.899 v. 10/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo, hace saber que con fecha 2 de marzo de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de RICARDO ALVAREZ (D.N.I. 10.463.608). Síndico designado: Horacio Alberto Bonifatti, con domicilio en la calle San Martín 793, 1er. piso "A" (TE.: 4311-2244). Fíjase plazo hasta el 16 de mayo de 2000 para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos. La sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de junio y 28 de agosto de 2000 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley citada para el 31 de octubre de 2000 a las 10 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 4/4 Nº 46.029 v. 10/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de febrero de 2000, en los autos caratulados "ÑIQUIÑAQUE S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la Quiebra de ÑIQUIÑAQUE S.A. (inscripta con el Nº 7502 del libro 113 tomo A con fecha 12/8/93) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de mayo de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fecha de 27 de junio de 2000 y el 24 de agosto de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador José Pérez Ruíz con domicilio en Cerrito 1070 Piso 10 Oficina 140. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 4/4 Nº 312.894 v. 10/4/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P. 3, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "SOTO GARCIA, JESUS s/Concurso Preventivo", por disposición del 23 de febrero de 2000, se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo de JESUS SOTO GARCIA, C.I. Nº 6.948.523, con domicilio en la Av. Dorrego 2276, Unidad Funcional Nº 3, de Capital Federal. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Jorge F. Podhorzer, en la calle Pasaje del Carmen 716 8º "B", Capital Federal hasta el día 12/5/2000. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 26/6/2000. Fecha de presentación del Informe General del Síndico: 23/8/2000. Audiencia informativa: 9/11/2000 a las 12 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Alejandra Tévez, secretario.

e. 30/3 Nº 45.366 v. 5/4/2000

Nº 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "PLASTIRAMA S.C.A. s/Quiebra" que es Síndico el contador Oscar Alberto Vertzman con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 3120 Piso 2º, de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 10 de marzo de 2000. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 11 de mayo de 2000. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 30 de mayo de 2000 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de junio de 2000 y 21 de agosto de 2000 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días… Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena, de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 4/4 Nº 312.841 v. 10/4/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo interinamente del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 33 desempeñada por el Dr. Rafael Trevino Figueroa, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "BUNCHICOFF, JULIO s/Concurso Preventivo"; "GAK, PABLO ALBERTO s/Concurso Preventivo"; "JATINER DE GAK, ROSA s/Concurso Preventivo"; y "VASCHETTI, ANDRES s/Concurso Preventivo" que con fecha 2 de marzo del 2000 se han declarado abiertos los concursos preventivos de: a) JULIO BUNCHICOFF, Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) 20-04287703-5; b) PABLO ALBERTO GAK, Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) 20-0440487-3; c) ROSA JATINER DE GAK, Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) 27-00196748-2; d) ANDRES VASCHETTI, Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) 20-04053090-9. La sindicatura designada por ellos es el "Estudio Legeren", con domicilio Avda. Córdoba 1184, piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires, ante la cual los acreedores de los concursos deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 16 de junio de 2000. Los referidos concursos tramitan en forma agrupada (art. 68 LCQ) con los de "EMEGE S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT 30-50110904-1) y "EMEGE CUYO S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT 30-60824626-2), cuyas aperturas fueran declaradas con fecha 19 de octubre de 1999. En orden a ello, se han unificado los plazos de todos los concursos mencionados y el Síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 24.522 el día 11 de agosto de 2000, y el reglado por el art. 39 de la LCQ el día 25 de septiembre de 2000. Los concursados deberán presentar sus respectivas propuestas de acuerdo a más tardar el 24 de noviembre de 2000. Señálase como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el 18 de diciembre de 2000 a las 12 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con presencia del Juez, el Secretario, los Deudores, el Comité de Acreedores y todos aquellos Acreedores que deseen concurrir.

Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LC en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 30/3 Nº 45.483 v. 5/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, piso sexto de Capital Federal, hace saber por cinco días que el día 6 de marzo de 2000 se ordenó la apertura del concurso preventivo de ELISA ROSA HERRERA, DNI 4.480.134. Los señores acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico contador Isaac Jospe, con domicilio en la calle Uriburu 1054, piso 7º "D" de Capital Federal, hasta el día 1 de junio de 2000. Se fijan los días 14 de julio del 2000 y 25 de septiembre del 2000 a efectos que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se celebrará el día 28 de diciembre del 2000 a las 10 hs. con los acreedores que concurran en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 31/3 Nº 45.505 v. 6/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550 6º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de febrero de 2000, se ha declarado la quiebra de MARIO ALBASINI E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Angel J. Carranza 1215 de la Capital Federal. La Síndico designada es la Contadora Graciela Susana Bastitta, con domicilio en Viamonte 1365, 7º Piso "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 3 de Mayo de 2000 el plazo para ese efecto. La Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de junio de 2000 y 11 de agosto de 2000, respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen a la síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intímase a la deudora para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs., como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia que atento la fallida no se ha presentado en estos actuados, ni hay documentación no es posible conocer la Clave Unica de Identificación Tributaria.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 31/3 Nº 312.487 v. 6/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1013) Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 2000 se le decretó la quiebra al Sr. "LIST ADRIAN SERGIO" (D.N.I.: 24.788.321), habiendo sido designado como síndico el Contador Carlos Alberto Olivera con domicilio constituido en Boyacá 880, Planta Baja de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de mayo de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 28 de junio y 24 de agosto de 2000 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlas ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Eugenio Bavastro, juez.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 4/4 Nº 312.885 v. 10/4/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, hace saber por cinco días que se ha decretado, con fecha 22 de marzo de 2000, la conversión en concurso preventivo de acreedores de la quiebra de la firma TELPAY S.A., manteniéndose al Sr. Síndico designado, contador Abel Alexis Latendorf, con domicilio en la calle Piedras 153, 1º Piso, "E", de la ciudad de Buenos Aires, ante quien deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el 13 de junio de 2000, debiendo el funcionario presentar los informes de los arts. 35 y 39 LC el 9 de agosto de 2000 y el 21 de setiembre de 2000, respectivamente. El día 13 de diciembre de 2000 a las 10,30 horas se llevará a cabo la audiencia informativa.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 4/4 Nº 12.864 v. 10/4/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de marzo de 2000, se ha decretado la quiebra de SANATORIO PRIVADO AMERICANO S.A., designándose síndico al Estudio Gutierrez, Marchese, Parada y Soler, con domicilio en la calle Calderón de la Barca 3231, 7º Piso "A", Capital Federal, ante el que deberán proceder a entregarle tanto la fallida cuanto los terceros los bienes que sean de la deudora. Asimismo deberá la deudora poner todos sus bienes a disposición del síndico. Queda prohibido efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces, debiendo tanto la deudora, cuanto sus administradores, constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Ante el funcionario concursal deberán presentarse los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de mayo de 2000, debiendo dicho funcionario presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de junio de 2000 y 10 de agosto de 2000, respectivamente, así como informar dentro de los 40 días respecto de la posibilidad de continuación de la empresa y la conveniencia de enajenarla en marcha. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 31/3 Nº 312.646 v. 6/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS AMA SA s/Quiebra Nº 38.107, hace saber que con fecha 03 de marzo de 2000 se decretó la quiebra de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS AMA SA CUIT Nº 30-68351764-6 y que hasta el día 02-05-00 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Roberto Nicolás Ostoich en el domicilio de la calle Córdoba 1539 1º A, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14-06-00 y 10-08-00, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces; intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para

que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 3/4 Nº 312.695 v. 7/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados PARIENTE VIRGINIA MARTA s/Quiebra Nº 38.109, hace saber que con fecha 10 de marzo de 2000 se decretó las quiebra de VIRGINIA MARTA PARIENTE CUIT Nº 27-11604965-7 y que hasta el día 01-06-00 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Viviana Santamarina en el domicilio de la calle Uruguay 772 10º 107 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14-07-00 y 11-09-00, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces; intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 3/4 Nº 312.804 v. 7/4/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 P. 7, Capital Federal (1013), comunica por el término de cinco días que con fecha 29.12.99 se decretó la quiebra de CONSTRUCTORA PILARES S.R.L. Síndico: Enrique José Battellini, domiciliado en Paraná 774 3º "D", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 06.04.00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 23.05.00 y 07.07.00, respectivamente. Cítese al administrador de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 29/06/00 y, supletoriamente, la del día 14/07/00. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 30/3 Nº 312.342 v. 5/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, en los autos "BOM-SUI S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 37.554, comunica por cinco días que con fecha 3 de marzo de 2000 se decretó la quiebra de Bom-Sui S.R.L., con domicilio en la calle Sarandí 224, piso 2º depto. "A", Capital Federal. El síndico designado en autos es el contador Francisco Sallés Calvet, con domicilio constituido en Av. Corrientes Nº 1515, piso 8º "C", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/5/2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal, el día 14/7/2000, y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 22/9/2000. Cítase a Jorge Fabián García y a Alba Marcela García a la audiencia de explicaciones del día 4/8/2000 y supletoriamente, la del día 20/9/2000, ambas a las 10.30 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 31/3 Nº 312.638 v. 6/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 21, a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica por cinco días en autos: "BINAL SA s/Concurso Preventivo" que con fecha 20 de marzo de 2000, se decretó la apertura del concurso preventivo de BINAL SA, domiciliada en la calle Montevideo 496, piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico al Contador Mauricio D. Goldfarb, con domicilio en la calle Tucumán 1657, piso 4º, departamento A de esta ciudad, Te. 4372-7271/8210, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el día 02/06/2000, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por los art. 35 y 39 LC hasta los días 17/07/2000 y 12/09/2000 respectivamente. La audiencia informativa se efectuará el día 08/02/2001 a las 8 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. El presente debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 31/3 Nº 44.437 v. 6/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "GONZALEZ ALFREDO s/Quiebra" se ha decretado con fecha 22 de febrero de 2000 la quiebra de Alfredo González, C.I. nº 5.421.117. Síndico: Beatriz Rosa Mazzaferri domiciliada en Tucumán 1539, piso 7º "71", ante quien verificarán sus créditos los acreedores hasta el día 2 de mayo de 2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 19 de junio y 15 de agosto de 2000 respectivamente. Se intima al fallido para que cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación y cumpla en igual plazo los recaudos a que se refiere el art. 86, en cuanto sean pertinentes. Se ordena al fallido y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos al fallida los que serán ineficaces. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 31/3 Nº 312.598 v. 6/4/2000

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos: "LEONETTI, JORGE HECTOR s/Concurso Preventivo" (L.E. Nº 5.165.514) que con fecha 07.03.00 se dictó auto de apertura del concurso fijándose hasta el día 17.04.00 el plazo para solicitar verificación de créditos. Síndico designado Contador Aníbal Diego Carrillo, D.N.I. 8.442.150, con domicilio en la calle Uruguay 467, Piso 11º, Dto. "D", Buenos Aires. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el Síndico los días 02.06.00 y 31.07.00 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25.10.00 a las 9 horas en la sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese, por cinco días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 30/3 Nº 45.361 v. 5/4/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 21-3-2000 se decretó la quiebra de "GETINO VIRGINIA MARIA" (D.N.I. Nº 11.340.121) cuyo síndico actuante es el contador Tomás Santos Terroba, quien constituyó domicilio en Lavalle 1523, 6º piso of. 63, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 5-5-2000. El art. 35 LC vence en fecha 20-6-2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 15-8-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 3/4 Nº 312.749 v. 7/4/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 21-3-2000 se decretó la quiebra de "CAMPOMAT S.A." C.U.I.T. Nº 33-64398084-9) cuyo síndico actuante es el contador Rafael Salvador Esteban Trocini, quien constituyó domicilio en Viamonte 1454, 4º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 17-5-2000. El art. 35 LC vence en fecha 30-6-2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 28-8-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 3/4 Nº 312.751 v. 7/4/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 21-3-2000 se decretó la quiebra de "LUCERO Y CORREA RUBEN OSCAR" (C.U.I.T. Nº 20-13985720-9) cuyo síndico actuante es la contadora Flora Marcela Pazos, quien constituyó domicilio en Montevideo 527, 1º unidad "4", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 28-4-2000. El art. 35 LC vence en fecha 13-6-2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 9-8-2000. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 3/4 Nº 312.753 v. 7/4/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 21-3-2000 se decretó la quiebra de "ONETTO TORRES ENRIQUE" (D.N.I. Nº 92.544.729) cuyo síndico actuante es el contador Aníbal Daniel Osuna, quien constituyó domicilio en Mercedes 3259, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 26-4-2000. El art. 35 LC vence en fecha 9-6-2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 7-8-2000. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 3/4 Nº 312.757 v. 7/4/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 21-3-2000 se decretó la quiebra de "NAVEGANTE S.A." (C.U.I.T. Nº 30-51985406-2) cuyo síndico actuante es la contadora Antonia Isabel Vilar, quien constituyó domicilio en Piedras 1077, 6º "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 24-2-2000. El Art. 35 LC vence en fecha 7-6-2000 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 3-8-2000 intímase la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 3/4 Nº 312.760 v. 7/4/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ARMANDO ANA MARIA el día 21 de marzo de 2000. El síndico designado en autos es Yalovetzky Abraham con domicilio constituido en Lavalle 1567, 6º Piso, Of. "611" Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus hasta el día 23 de mayo de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 6 de julio de 2000 y 1 de septiembre de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 3/4 Nº 312.762 v. 7/4/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALVAREZ CALEGARI SYLVINA el día 21 de marzo de 2000. El Síndico designado en autos es Bernardo Sánchez con domicilio constituido en Av. Leandro N. Alem 884 3º, Piso Of. "305" Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus hasta el día 12 de mayo de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 28 de junio de 2000 y 24 de agosto de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 3/4 Nº 312.765 v. 7/4/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EXPRESO ANDINO

S.A. el día 21 de marzo de 2000. El Síndico designado en autos es Rey de Lavolpe Sara María con domicilio constituido en Cerrito 1136, 9º Piso, Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de mayo de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 7 de julio de 2000 y 5 de septiembre de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 3/4 Nº 312.772 v. 7/4/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de TILVE ENRIQUE JESUS el día 21 de marzo de 2000. El Síndico designado en autos es Carrillo Aníbal Daniel con domicilio constituido en Uruguay 467 11º "D" Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus hasta el día 23 de mayo de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 07 de julio de 2000 y 04 de septiembre de 2000, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 3/4 Nº 312.777 v. 7/4/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LEANDRO'S S.R.L. el día 21 de marzo de 2000. El Síndico designado en autos es Ditaranto Eduardo Américo con domicilio constituido en Montevideo 527 1º "A" Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus hasta el día 1 de junio de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 03 de julio de 2000 y 29 de agosto de 2000, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 3/4 Nº 312.808 v. 7/4/2000

Nº 23

Juzgado Comercial nº 23, Secretaría nº 45, comunica por cinco días, que con fecha 10 de marzo de 2000, se decretó la quiebra de "CLUB ATLETICO ALL BOYS" (exp. nº 34.213). Síndico Dr. Guillermo E. Oliva, con domicilio en Reconquista 1011 P. 6º Of. 5, Capital a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 22 de mayo de 2000, debiendo el síndico presentar los informes de los arts., 35 y 39 de la ley falencial, los días 5 de julio y 1º de septiembre de 2000, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 de la ley 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros y documentos contables, constituya domicilio procesal en esta ciudad, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se les notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, so pena de declararlos ineficaces. Se cita al presidente y vicepresidente de la entidad deportiva a dar explicaciones que se les requerirán en la audiencia del 07 de agosto de 2000 a las 11:00 horas, y su supletoria el 07 de septiembre de 2000, a las 09:00 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso, serán traídos por la fuerza pública, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 102 de la misma norma legal. El presente se decretó en autos "CLUB ATLETICO ALL BOYS s/Quiebra". Dra. Stella M. Timpanelli, secretaria.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Ruth Ovadia, secretaria P.A.S.
e. 3/4 Nº 312.697 v. 7/4/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría, Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "FRIGORIFICO PILARO S.A., s/Quiebra", que por haber fallecido el anterior síndico, se ha modificado las fechas correspondientes. El nuevo síndico es el contador Jorge Julio Mazzarella, con domicilio en Miller 3187, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.06.2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15.08.2000 y 27.09.2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de marzo de 2000 … publíquense edictos … Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 30/3 Nº 312.365 v. 5/4/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3/3/00, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ROBERTO JULIO SCHTEINGART, designándose síndico a Jorge Mazzarella, con domicilio en Miller 3187, ante quien deberán presentarse los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5/6/00, debiendo presentar el informe previsto por el art. 35 Ley 24.522, los días 2/8/00. La audiencia informativa se realizará el día 11/12/00, a las 10:00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 31/3 Nº 45.650 v. 6/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 03.03.2000, se decretó la quiebra de INDUSTRIAS ENCARFI S.A., en la que se designó síndico al contador José Luis Rivas, con domicilio en Reconquista 1011 6º "4", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09.06.2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 08.08.2000 y 20.09.2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de marzo de 2000… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 31/3 Nº 312.578 v. 6/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25.02.2000, se decretó la quiebra de EMPRESA DE TRANSPORTES ALBERTI S.R.L., en la que se designó síndico al contador Griselda Eidelstein, con domicilio en Lambaré 1140 1º "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01.06.2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 14.07.2000 y 12.09.2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 25 de febrero de 2000… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 31/3 Nº 312.579 v. 6/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "ARJONA JULIO OMAR s/Quiebra (Por: BANCO CAJA DE AHORRO S.A. - COHEN ALCID SAMUEL)", "37248", habiendo resultado designado Síndico el Contador Jorge Mazzarella, con domicilio constituido en Miller 3187, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "30 de mayo de 2000", fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "12 de julio de 2000" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "7 de septiembre de 2000". Ordenándose al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 31/3 Nº 312.580 v. 6/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "GOLER ALSINA MARIA CRISTINA s/Quiebra (Por: BURGIO DAMIAN)", "37217", habiendo resultado designado Síndico el Contador Norma Alicia Balmes, con domicilio constituido en Roque S. Peña 1185, Piso 2º, "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "30 de mayo de 2000", fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "12 de julio de 2000" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "7 de septiembre de 2000". Ordenándose al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 31/3 Nº 312.585 v. 6/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "RED INTEGRAL DE ASISTENCIA MEDICA S.A. P/Q. POR FERREYRO, ADRIANA CHRISTIAN s/Quiebra", "35.287", habiendo resultado designado Síndico la Contadora Fernández Elina Mónica, con domicilio constituido en la calle Reconquista 1011, piso 6º, of. 3, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "12 de mayo de 2000", fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "27 de junio de 2000" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "23 de agosto de 2000". Ordenándose al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 31/3 Nº 312.588 v. 6/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan C. Bengolea, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, hace saber en autos caratulados "GARMI S.A. s/Concurso Preventivo" que el día 29 de febrero del 2000 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la firma GARMI S.A., con domicilio social en la Av. Juan B. Justo 5980 de Capital Federal. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos los títulos pertinentes y constituir domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, (art. 40 y 41 del C.P.C.C.) ante el Síndico designado en autos, Contador Guillermo Braulio Walter, con domicilio en Combate de los Pozos 129 Piso 1º "C", Capital Federal, hasta el día 07 de junio de 2000, debiendo los mismos ajustarse a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522. Fíjanse los días 04 de agosto del 2000 y 18 de septiembre del 2000 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa, prevista por el art. 45 de la Ley 24.522, se celebrará el día 13 de diciembre del año 2000 a las 10 hs. Publíquese por cinco días. Fdo. Dra. Matilde Ballerini —Juez—. El presente debe publicarse por cinco días en el Diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 3/4 Nº 45.878 v. 7/4/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa, Uzal, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de ORTELLADO RAUL ANTONIO, el síndico de la misma es el contador Guidi César Abel, con domicilio en la calle Perú 367 8º piso de esta Capital Federal (Tel. 4342-9542). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 12 de mayo de 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 27 de junio de 2000 y 24 de agosto de 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 11 de julio de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asímismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 4/4 Nº 312.929 v. 10/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la

quiebra de la MADOSA S.A. El síndico de la misma es la contadora Silvia Beatriz Giambone, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063 11º Piso de esta Capital Federal (Tel. 4328-4342). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 9 de mayo de 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 22 de junio de 2000 y 21 de agosto de 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciase en los términos del art. 36 LC. la del día 6 de julio de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 4/4 Nº 312.934 v. 10/4/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 13 de marzo de 2000, se ha decretado la quiebra de "SIGNUM S.A.". Exp. Nº 33.316. El síndico designado en autos es el contador: Horacio Fernando Crespo con domicilio en Maipú 464, piso 6º, of. 614, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de mayo de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 28 de junio de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 24 de agosto de 2000. Asimismo, se intima a la fallida, y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Javier Cosentino, secretario.
e. 4/4 Nº 312.937 v. 10/4/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 15 de marzo de 2000, se ha decretado la quiebra de "UMEREZ DELFOR ARTURO". Exp. Nº 33.994. El síndico designado en autos es el contador: Francisco R. Cano con domicilio en Uruguay 618, piso 2º, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de mayo de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 28 de junio de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 24 de agosto de 2000. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Javier Cosentino, secretario.
e. 4/4 Nº 312.940 v. 10/4/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Av. Callao 635 piso 1º, Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 09-03-2000, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CASA MARTINEZ S.R.L. (CUIT: 30-50191134-4), designándose Síndico al Ctdor. Orlando Prebianca, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 578 piso 4º of. 19, Cap. Fed., ante quien deberán presentarse los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17-04-2000, debiendo presentar el informe del art. 35 Ley 24.522, el día 02-06-2000. La audiencia informativa se realizará el 03-11-2000, a las 10 hs. en la sala de audiencias del tribunal.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 31/3 Nº 45.658 v. 6/4/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MENDOZA PABLO ANTONIO s/ Quiebra", que con fecha 21/3/2000, se decretó la quiebra de MENDOZA PABLO ANTONIO, DNI. 4.039.241, domiciliado en Empedrado 2363, Depto. 3º, Síndico: Casagrande, Reynaldo Alberto, con domicilio en Lavalle 1528, Piso 6º, L, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/6/00. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previstos por el art. 33 LC el día 3/8/00, y el informe general (art. 39 LC) el día 15/9/00. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 4/4 Nº 312.837 v. 10/4/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MANSILLA MARIA ROSA s/Quiebra", que con fecha 21/3/2000, se decretó la quiebra de MANSILLA MARIA ROSA, DNI. 1.230.089, se domicilia en Rivadavia 10.903, Piso 4º, 19. Síndico: Sesarego, Arnaldo Alberto, con domicilio en Lima 711, Piso 5º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/6/00. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previstos por el art. 33 LC el día 25/8/00, y el informe general (art. 39 LC) el día 6/10/00. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 4/4 Nº 312.838 v. 10/4/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/4/2000 - Vence: 5/4/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	15/03/00	DOROTEA SEMMELMANN	45627
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	24/03/00	CATALINO ZORZI	45551
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/03/00	RAQUEL BALASIANO	45518
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	24/03/00	RAMON FELIX STAINNEKKER	45657
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	22/12/99	ZULEMA CURA	45600
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	24/03/00	ANTONIO LODISE	45513
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	21/03/00	FRANCISCO ROSA	45606
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/03/00	CARLOS ALBERTO ARANGIO	45699
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	21/03/00	MIGUELINA LABELLA Y FRANCISCO ANTONIO PANNIA	44385
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	28/03/00	FRANCISCO GOMIS NAVAL	45587
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	21/03/00	ALBERTO DEBATS Y MARIA JOSEFA CAMINO DE DEBATS	45539
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	27/03/00	MARCOS SHAYO	45610
29	U	FERNANDO CESARI	27/03/00	SASSO ERNESTINA AMELIA	44461
29	U	FERNANDO CESARI	20/03/00	JOSEFA GALATI	45502
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	20/03/00	SUSANA MARIA FRANCISCA SCHENONE	45529
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	2/02/00	ORLANDO NOTARO	45570
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/03/00	EDUARDO LAGNADO	45566
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/11/99	EMILIO AGUSTIN MAGLIANO	45541
36		GUILLERMO VALENTINI	27/03/00	ARNALDO JUAN BAUTISTA PEIRANO	44429
36	U	GUILLERMO VALENTINI	27/03/00	BORAZZO FLORA	45579
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	27/03/00	SANTANGELO ANGEL VICENTE LUIS	45516
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	21/03/00	NESTOR SANTIAGO RODRIGUEZ	45602
45		MARISA S. SORINI	10/03/00	FEDERICO MARTIN CAMILO ALDAO	44389
45	U	MARISA S. SORINI	22/03/00	IGLESIAS EMILIA	45608
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	27/03/00	UMBERTO MANUEL CENOZ	45522
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	27/03/00	MARIA EUGENIA FERNANDEZ	45523
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	27/03/00	JUAN ANGEL AMADEO CRESPO	45526
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	21/12/99	BULFON CORRADINO	45578
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/03/00	GARGIULO ANA	45514
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	3/03/00	AMADEO BALASCH	44465
52	U	SILVIA N. DE PINTO	16/03/00	RAUL ALVAREZ DEL RIVERO	45568
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	3/03/00	ERNESTINA SEVERINA LEMA DE CARLINI	45677
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	27/12/99	JAIME FURMAN	45527
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	22/03/00	JUAN CARLOS MAURICIO DE SUMMA	45605
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	27/03/00	DOMINGO MARRA	45582
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	22/03/00	ANGEL SANTANGELO	45654
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	25/02/00	JORGE FIDEL RIOS	44381
63	U	JORGE E. BEADE	21/03/00	JOSE GUTIERREZ SANCHEZ	45662
68	U	PATRICIA BARBIERI	22/03/00	OSVALDO ENRIQUE FREGA	45628
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	24/03/00	JOSE SILVIO ARTURO BUTTNER Y MARIA LUISA MORALES	45512
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	3/03/00	LUIS ORIOLO Y EDI ANDINA	45592
72	U	DANIEL H. RUSSO	22/03/00	INES AURORA MOYANO	44453

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
72	U	DANIEL H. RUSSO	16/03/00	JUANA OCHOA DE CACCIA	45503
75	U	MARIA INES LEZAMA	23/03/00	JOSEFINA MACCHI	45665
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	21/03/00	ALBERTO ANSELMO DI TOCCO	45567
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	15/03/00	MANUELA ARROYO	44349
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	15/03/00	JORGE DOMINGO NAVARRO	44350
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	25/03/00	ROSA BERTI	44481
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	20/03/00	CASTORINA JOSEFA	45615
98		JOSE LUIS GONZALEZ	24/03/00	ELDA BUGIANESI	45507
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/03/00	MARIA DELFINA DAVICO	45595
98		JOSE LUIS GONZALEZ	24/03/00	JAVIER OSCAR GALLO	45607
99	U	MARTA N. COCCIA	24/03/00	ELSA MAILHOS	45626
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/03/00	MARIA ELISA CHAVARRIA	45519
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	23/03/00	GONZALEZ MANUEL Y FIORDA MERCEDES	45501
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	24/03/00	ROBERTO MAXIMO NUESCH	45580
107	U	PABLO M. AGUIRRE	15/03/00	LEON ENRIQUE	45597
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	27/03/00	SARA GOMEZ O GOMEZ Y RODRIGUEZ O GOMEZ DE D´AMICO	45552

e. 3/4 Nº 59 v. 5/4/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

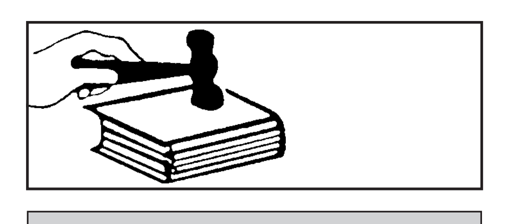
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/4/2000 - Vence: 6/4/2000

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	23/03/00	BINAGHI JOSEFA MAGDALENA	45742
1	U	FEDERICO CAUSSE	23/03/00	VIOLA RODOLFO OSCAR DANIEL	45743
3		MARCELA L. ALESSANDRO	27/03/00	PIA TIMON MORCUENDE	45802
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/03/00	OLIVAR JUAN CARLOS	45804
14	27	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	27/03/00	RUTH TRENCHI	45776
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	29/10/99	OSCAR DOMINGUEZ	45716
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	22/03/00	JORGE GUILLERMO APELIAN	45837
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	29/03/00	MARIA INES CLOTILDE FRIGERIO	45801
21	U	HORACIO RAUL LOLA	27/03/00	SALVADOR LAINO	44557
21	U	HORACIO RAUL LOLA	22/03/00	ANGEL WASHINGTON ALLENDE Y MARIA JOSEFA PELLEJERO	45725
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	24/03/00	MARIA DE LOS ANGELES CALVO Y MANUEL ERNESTO CAMIÑO	45761
27		SOLEDAD CALATAYUD	23/03/00	JESUS RODRIGUEZ	45815
29	U	FERNANDO CESARI	27/03/00	CLYDE VIOLETA DIRASSAR	45814
29		FERNANDO JORGE CESARI	20/03/00	EDUARDO JUAN ALVAREZ	45841
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	7/12/99	SERAFINA MARGUERITA SAN FELICE	44586
34	U	JOSE MARIA PEREZ	24/03/00	MARIA ELVIRA TOURIS	45741
34	U	JOSE MARIA PEREZ	28/03/00	JORGE RODOLFO FERRARO	45770
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	29/03/00	ZULEMA FRAGA	45797
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	29/03/00	CONTI JOSE ALBERTO Y NELLY VERA FERRARIS	44612
39	U	GABRIEL MARIEL SCOLARICI	28/03/00	MARIA SANCHEZ GUELATCH	45718
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	11/02/00	ETTORI DANTE	45826
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	24/03/00	TERESA CASSAN Y DORA GALANTE	45846
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	17/03/00	MARIA BRAHIM Y/ O MARIA MAHOMET DE SLEIMAN Y/ O MARIA MAHOMED DE SLEIMAN	45835
45	U	MARISA S. SORINI	3/03/00	JUAN ANACLETO ZAVALA	45808
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	17/03/00	NESTOR SANTIAGO SAPORITI	45727
46	76	MARIA DEL CARMEN KELLY	27/03/00	ARTURO BERT, I MARTINA CASINOTTI DE BERTI, FLORIA CAROLINA IRIDE BERTI, HECTOR ALDO BERTI Y BEATRIZ BERTI	45823
47	U	SILVIA R. REY	24/03/00	HECTOR ANACLETO MASTROPAOLO	45813
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	15/03/00	MAXIMO VIDAL	45782
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	10/03/00	MARIO ROBERTO LAURIA	45834
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/03/00	YESHAYAHU MALAMUD	45757
54		JAVIER FERNANDEZ	27/03/00	NILDA ESTHER ZANINI	45751
54		JAVIER FERNANDEZ	24/03/00	NATALIO RACOV Y TERESA ELSTEIN	45805
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	22/03/00	IDA WAISMAN	45762
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	23/03/00	YOLANDA RAFAELA SANLES	45729
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	27/03/00	ALFREDO SUEIRO	45715
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	17/12/99	AIDA GOFMAN Y JACOBO GOFMAN	45726
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	22/03/00	ELVIRA MOZES	44599
66		CARMEN OLGA PEREZ	29/03/00	JORGE ROBERTO VILLOLDO	44519
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	22/03/00	LIDIA NELIDA GIL	45830
71	U	SUSANA A. NOVILE	23/03/00	PEDRO BOCCHI	44572
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/03/00	CATALINA FEROLETO DE APA	45712
72	U	DANIEL H. RUSSO	15/03/00	TORRES MANUELA	45756
73	U	DOLORES MIGUENS	21/03/00	ALFREDO JOSE LEVATI	45735
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	28/03/00	ZULEMA AIDA SCHEID	45852
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	18/02/00	ROBERTO HUGO GAGGERO	45722
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	24/03/00	JUANA GOITIA BUSTAMANTE	45836
91	U	ALBERTO UGARTE	16/03/00	LEON MIGUEL ANGEL SZAPIRO	45827
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	21/03/00	JOSE ANTONIO ALAMINO	45723
99	U	MARTA N. COCCIA	28/03/00	VICTORIA VIDA HAIM	45810
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/03/00	NILDA AMALIA CILENTO	45711
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/03/00	MARIA DEL VALLE ANTONIA CARRIZO DE FERREYRA Y DE ROBERTO FERREYRA	45831
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	23/03/00	KOTONA BENSION	45800
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	24/03/00	JUAN CARLOS GONZALEZ	44506
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	27/03/00	ANTONIO DE DIOS PEREZ	45714
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	22/11/99	TERENCIA TRIMARCHI	45771
107	U	PABLO M. AGUIRRE	23/03/00	DE BIASE YOLANDA MARGARITA	45721
107	U	PABLO M. AGUIRRE	29/03/00	ANGEL RECUERO	45738
107	U	PABLO M. AGUIRRE	29/02/00	RAUL OSCAR MITRE	45817
108		ROBERTO MALIZIA	23/03/00	URANGA MARIA NELIDA	45717
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	20/03/00	MARIA ESTHER FERNANDEZ PELLO	45767

e. 4/4 Nº 60 v. 6/4/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, a cargo del la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Secretaría a mi cargo, sito en la Avda. De los Inmigrantes Nº 1950, piso 5º, Capital, en autos: "BARTOLINI DAMIAN LEONARDO c/ LEVIGUREVITZ ISIDORO y Otros s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 8775/97, comunica por dos días que el martillero público Señor José Gómez, rematará el próximo día 13 de abril del año 2000, a las 12,30 horas, en el Salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Lavalle Nº 2561/2565, Unidad Funcional, Nº 12, del 4º piso, de Capital Federal, Nomenclatura Catastral; Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 21, Parcela 26, Dominio inscripto en la matrícula Nº F.R. 111392/12 consta de una superficie cubierta de sesenta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual de seis con seis centésimos por ciento en relación al valor total del conjunto del inmueble. El edificio de la calle Lavalle 2565, es una propiedad antigua. La unidad a subastar se encuentra ubicada en el piso cuarto y se identifica como letra "K", y cuenta con dos dormitorios, uno al frente y otro a un pozo de aire y luz, living-comedor separados por una arcada, baño, cocina comedor semi instalada el comedor cuenta con pequeño balcón a la calle y el dormitorio ventana, se encuentra ocupado por el demandado Isidoro Levigurevitz su esposa y cuatro hijos. Los deudores deberán desocupar las unidades gravadas dentro de los veinte días de aprobado el remate, para que pueda darse oportunamente, posesión desocupada al adquirente, conforme lo pactado en la cláusula sexta del mutuo hipotecario. Condiciones de venta: Al contado y a mejor postor, Base: U$S 29.482,00, Seña: Ocho por ciento (8%), Comisión; tres por ciento (3%). Se deja constancia que el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden de S.S. y como perteneciente a estos actuados, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 580 del CPCC. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Se hace saber que conforme lo normado por el inc. 7º del art. 598 del Código Procesal (texto s/ley 24.441), no procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Se adeuda por impuestos, a la Dirección General de Rentas de la Ciudad de Buenos Aires, la suma de $ 622,59 al 224/4/98 (fs. 185); a Aguas Argentinas S.A. $ 388,30 al 24/4/98 (fs. 180); a OSN. Sin deuda al 14/5/98 (fs. 203), y adeuda por expensas a la administración del consorcio la suma de $ 6.874,67 al 30/4/98 (fs. 188). Días de visita a la propiedad los días 11 y 12 de abril del 2000, en el horario de 13,00 hs. a 15,00 hs.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 4/4 Nº 45.962 v. 5/4/2000

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, sito en Uruguay 714, E.P., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO FRANCES S.A. c/GARCIA CABANAS, MIRRA RAMONA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 876/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 11 de Abril del 2.000 a las 10:30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza Jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Charcas 839, Nom. Cat: Circ. II, Secc. B, M. 54, Parc. 4a, Sup. 220,50 mt2., matrícula 41.448. Conforme acta de constatación obrante en autos, el inmueble se encuentra en la Charcas sin número, entre los nros. 831 y 849 y entre las calles 12 de Octubre y Gral. Acha y se trata de una propiedad que tiene en planta baja, living comedor, baño completo, 2 habitaciones una de ellas con pequeño baño en suite, garaje, cocina con comedor diario y en el fondo hay patio con una pequeña habitación y un pequeño sector de jardín, en la planta alta hay terraza libre y lavadero. El bien se encuentra bastante deteriorada y ocupado por el Sr. Néstor Julio Name, su esposa y 3 hijos, desconociendo el ocupante al titular de dominio y no acreditando derecho alguno.- Base: $ 51.000. Seña 30%, Comisión 3% y sellado de ley en efectivo en el acto de la subasta.- Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $429,86 al 31/5/99 (fs. 88), a la Municipalidad de La Matanza la suma de $ 394,14 al 13/5/99 (fs. 89), a O.S.N. no constan deudas por aplicación de pagos al 21/5/99 (fs. 113), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 330,10 al 13/5/99 (fs. 114). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.- El inmueble se exhibe los días 7 y 10 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 4/4 Nº 44.714 v. 5/4/2000

Nº 59

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nro. 59, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/INFANTE, MARMOL HECTOR y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 84.261/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, el 11 de Abril del año 2.000, a las 8,30 horas, un inmueble ubicado en la localidad de Luis Guillón, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Tte. Evangelino Ford Nro. 1947, entre las de Tte. Félix N. Bourquet y Cap. Claudio Rosales, matrícula 29.328 y 29.329, N.C.: C. I, S. C, Chacra 6, M. 6-e, P. 9-a y 9-b, que miden: Lote 9-A: Sup. 160 m2, y Lote 9-b: Sup. 456,24 m2. Ambos adeudan: Rentas $ 2.136,02 al 1/7/98 (fs. 185) y Aguas Arg. $ 369,73 al 27/5/98 (fs. 172), sin deuda la partida de OSN al 15/5/98(fs. 134). El lote 9-a adeuda de Municipalidad $ 1.321,11 al 5/6/98 (fs. 194), y el 9-b adeuda $ 1.259,25 al 5/6/98 (fs. 195). De la constatación realizada por el Martillero surge que se encuentra ocupado por el Sr. José Luis Colombo y Aída Susana Infante, como propietarios de la finca. Se trata de una casa de material en una sola planta con frente a calle de tierra, la que se compone de un living-comedor (6x3), con dos ventanales al frente con rejas y con piso de baldosas marmoladas, por un pasillo se comunica con tres dormitorios (3x3 c/uno) con piso alisado de portland, un baño revestido en cerámica y una cocina (4,5x3,5), con piso cerámico. En el fondo, un galpón de 8x6 mts., con techo de chapa. Al frente y al costado hay una entrada para vehículos con contrapiso de material. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 48.018,66 Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (CNA en lo Civil, en pleno, 18/2/99, autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Exhibición: los días hábiles del 4 al 10 de Abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2000.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 4/4 Nº 45.903 v. 5/4/2000

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 - 4º piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PORTILLO AMELIA ESTER c/LANDETA, JORGE MANUEL MARCELO s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" Exp. Nº 76.118/98, que Ana Nilda Frega rematará "Ad-Corpus", el día 13 de abril de 2000, a las 10,30 hs., en el salón ubicado en Viamonte 1332, de Capital Federal, inmueble con frente en la calle sin nombre oficial nº 430, 430 A, 430 B, 430 C y 430 D, entre Av. Juan B. Justo y vías del Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento U.F. 7 - P.B. de Capital Federal (Barrio Kennedy - Juan B. Justo 9100 - identificado como Edificio 9 - Dpto. nº 104 de Planta Baja (fs. 99 vta.) - Matrícula FR-1-92145/7. Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. 95; Manz. 64A; Parc. 6. Según acta de constatación (fs. 99 vta.) consta de living comedor, dos dormitorios, cocina y baño completo y lavadero. Luminoso y en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por Jorge Manuel Marcelo Landeta L.E. 4.162.699, quien manifestó ser el propietario y vivir allí con su esposa y dos hijas. Sup. total: 54,70 m2 (cert. dom. fs. 49 vta.). Deudas: Expensas al 27/6/99 - $ 350 - y mensuales 6/99: $ 70 (fs. 89); Aguas Arg. al 3/3/99; sin deuda (fs. 36); OSN al 26/2/99; sin deuda (fs. 34) GCBA al 14/1/00; $ 256,36 (fs. 110). En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente se hará cargo de la deuda por expensas para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 y no se hará cargo de las deudas por tasa e impuestos (conf. plenario "Servicios Eficientes c/Yabra s/Ejecución Hipotecaria"). No procede la compra en comisión. Base: u$s 8.589; Seña: 30%; Comisión: 3%. Al contado y al mejor postor y en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CPCC. Exhibición: los días 10 y 11 de abril de 2000 de 14 a 16 hs. Ante cualquier dato de interés, consultar expediente. Martillero: Tel-Fax: 4372-6488/4517.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 4/4 Nº 44.723 v. 5/4/2000

Nº 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 95, a cargo de la Doctora Carmen N. Ubiedo, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 6º Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "EG3 S.A. c/ROL S.A. s/Ejec. Hip." Expte. Nro. 108.273/98, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1) rematará el día jueves 13 de abril de 2000 a las 11,30 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble situado en la localidad de Guernica, Pdo. Presidente Perón, Pcia. de Bs. Aires, edificado sobre terreno designado como "Fracción C" de forma triangular que mide 89,46 mts. de frente al Este; 107,98 mts. en su otro frente al Sud y 32,88 mts. al Sudeste o sea una superficie total de 1.322,22 m2 (Nom. Cat.: Circ. VIII, Parc. 642 J Matrícula 41728). Según informe del martillero se encuentra sobre la Ruta Nacional 210 altura aproximada Km. 41,5 esquina calle Viena. Ocupado por la demandada en calidad de propietaria según manifestación de quien dijo ser integrante del directorio de la misma. Se trata de un inmueble donde funciona una estación de servicio, compuesta de distintos sectores o áreas, como ser playa, sectores expendio de combustible, oficina de playeros, local de minimercado, snackbar con sector aterrazado, lubricentro con depósito para guarda de lubricantes, baños damas y caballeros y otro baño en el contrafrente. En construcción de planta superior —o primer piso— sobre los ambientes descriptos se ubican las oficinas —salón de trabajo y despacho principal con salida a otro sector aterrazado en primer piso— a las que se accede por escalera de material interna y otro amplio ambiente de depósito al que se llega por escalera metálica externa. También una construcción, independiente y separada del resto, donde funciona una parrilla restaurant, compuesta de salón comedor, cocina con parrilla y fogón, baños damas y caballeros y un ambiente de depósito. Según manifestación de la misma persona la parrilla restaurant se encuentra alquilada desde aproximadamente agosto próximo pasado —agosto 1999— por un plazo de 36 meses, abonando un canon locativo de $ 1.000 mensuales, sin exhibir documentación alguna al respecto. En los sectores de expendio de combustible, ambos techados, se observan cuatro islas, dos de ellas con dos surtidores cada una (nafta super, normal, ecológica y diesel), y las otras dos islas con un surtidor cada una (diesel y kerosene). El local del minimercado y snackbar, con paredes vidriadas. Tanques de combustible subterráneos. Tanque de agua en altos sobre sector lubricentro. Las oficinas con ventanales y despacho principal con pared al exterior vidriada sobre el sector aterrazado en primer piso ya mencionado. Playones con piso de material y parte asfalto y rejilla para escurrimiento de líquidos. Baños con revestimientos cerámicos en paredes y pisos. En minimercado baulera o depósito menor en bajo escalera. La parrilla restaurant con galería en su frente y techo de tejas, el salón comedor y cocina con ventanales al exterior y en su contrafrente patios con piso de material. En general en buen estado de conservación. Se involucran en la subasta los accesorios, equipos, mejoras y construcciones incorporadas al bien objeto del remate. Registra deuda a Rentas de la Pcia. de Bs. Aires al 30-7-99 $ 2.376,35. La Administración General de Obras Sanitarias de la Pcia. de Bs. Aires informó que se encuentra fuera del radio servido (aguas y cloacas). O.S.N. informó a su vez que el bien no cuenta con servicios suministrados por la misma. Respecto al débito municipal el juzgado resolvió que se hará efectivo el apercibimiento contemplado por el art. 398 del Cód. Procesal, si a la fecha de expedirse los edictos no obrare contestado el requerimiento cursado. Y hasta la fecha no obra la contestación pertinente. En el supuesto de no existir fondos remanentes, no corresponderá que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble —salvo la concerniente a las expensas— por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, de conformidad con la doctrina plenaria sentada por la Excma. Cámara del Fuero, con fecha 18-2-99, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto s/Ejec.Hip" Exhibición: los días 6, 7 y 8 de abril de 10 a 16 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 650.000. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). La venta, tanto en lo que al saldo se refiere como a la seña, sellado y comisión del martillero interviniente, se efectivizará en dinero en efectivo. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos, sin perjuicio de la caución que pudiere exigirse a su respecto. El comprador, al suscribir el boleto, deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en los términos del art. 41 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 4/4 Nº 46.020 v. 5/4/2000

Nº 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 a cargo del Dr. Luis Carlos M. De Preindlsperg —Secretaría Unica a mi cargo— Sede: Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 6º Capital Federal comunica por dos días en autos "ARANA, HORACIO y Otros c/SOSA, EDUARDO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado Nº 104.206/95) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día Martes 11 de Abril del 2000 a las 12 horas en la Asociación de Martilleros Públicos sita en Talcahuano 479 Capital Federal, las Unidades Funcionales números 1 - 2 y 3 del edificio sito en "Villa Maipú" Partido de General San Martín - Provincia de Buenos Aires - con frente a la calle General Savio Nº 2021 esquina Ricardo Güiraldez Nº 1302. Conforme constatación de fs. 227/239 la Unidad Funcional Nº 1 de Güiraldez 1302 es ocupada por el demandado en autos - su cónyuge Angela Lazzala y consta de: Chalet con techos a dos aguas y entrada para autos descubierta - Pequeño Hall - Living Comedor con estufa hogar - Amplia Cocina Comedor - Pequeña habitación - Baño instalado sin bañera - Habitación con placards - Finalmente decorada y en muy buen estado de conservación - la Unidad Funcional Nº 2 de General Savio 2021. Se trata de Una Habitación de 3,60 x 3,60 mts2 —con espacio libre— Cocina con ventana a la calle de 3 x 2 mts2 - Baño de 1,60 x 0,80 mts2 - Garaje de 5 x 3,50 mts2 y pequeño patio interior de 3,50 x 3 mts2 - Todo en Planta Baja y en regular estado de conservación - la Unidad Funcional Nº 3 de General

Savio 2021 se accede a la Planta Alta por pasillo interior - Primer Piso tipo Loft compuesto de un amplio Salón formando "L" con ventana, con piso de madera y pequeño baño - Terraza de 6 x 4,50 mts2 y Habitación de 3,60 x 3,60 mts2 - Todo en regular estado de habitabilidad - Superficies: U.F. Nº 1: Polígono 00-01 - superficie total 91,43 metros cuadrados - Polígono 01-01 superficie total 10,44 metros cuadrados - Total para la Unidad Funcional: 101 metros 87 decímetros cuadrados - Porcentual: 0,441% - U.F. Nº 2: Integrada por Polígonos 00-02 y 00-03 - Superficie Polígono 00-02 Cubierta y total 36,79 mts2 - Polígono 00-03 superficie total 8,21 metros cuadrados - Total para la Unidad Funcional 45 metros cuadrados - Porcentual: 0,198 % - U.F. Nº 3: Polígono 01- 02 - Primer Piso - Superficie total 60,73 metros cuadrados - Polígono 02-01 - 2º piso - superficie total 61,71 metros cuadrados - Total de la Unidad Funcional 122 metros 44 decímetros cuadrados Porcentual: 0,361% - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. R - Manz. 50- Parc. 10 - Partida 96.306 - Matrículas: 33.339/1- / 33.339/2- y 33.339/3- Testimonio fs 43/44 - Títulos y Reglamento de Copropiedad fs 60/71- Dominio e Inhibiciones: fs. 312/327 - Impuestos atrasados sujetos a reajustes: Municipalidad de Gral. San Martín fs. 303 $ 2.751,45 - fs. 119 $ 2.700,67 - fs. 101/104 $ 2.777 - Inmobiliario Rentas: U.F. 1 fs. 304 al 31/8/99 $ 3.952,05 - fs. 302 $ 2.332,80- fs. 223 U.F. 2 $ 1.676,90 y fs. 224 U.F. 3 - $ 4.778,69 - Aguas Argentinas: fs 305 al 19/8/99 U.F. 1 $ 130,02 - U.F. 2 $ 145,58 y U.F. 3 $ 145,58 fs. 102/105 - Sin deuda por expensas fs. 332 - Conforme Plenario de la Excma. Cámara Nacional del Fuero "Servicios Eficientes c/ Yebra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99 - No corresponde que el adquirente en subasta judicial abone las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas - No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes que serán a cargo del adquirente - Condiciones de Venta: Bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes - Al contado y al mejor postor: Bases: Unidad Funcional Nº 1 $ 50.000 Unidad Funcional Nº 2 $ 17.000 y Unidad Funcional Nº 3 $ 17.000 Seña: 30% - Comisión: 3% - Sellado de Ley: 1% - Todo en dinero billete efectivo - El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y dentro del quinto día de aprobado el remate y sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos - Días de exhibición: Viernes 7 y Lunes 10 de Abril del 2000 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 4/4 Nº 46.014 v. 5/4/2000

Nº 100

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100 a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart - Secretaría Unica a mi cargo - Sede: Palacio de Justicia - Piso 6º Capital Federal comunica por dos días en autos "ESSO S.A.P.A. c/MEDINA HERMANOS S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado Nº 100.740/95) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día Lunes 10 de abril de 2000 a las 11 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros Públicos sita en Talcahuano 479 Capital Federal el inmueble sito en la Ciudad de Mar del Plata - Partido de General Pueyrredón - Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Félix U. Camet Nº 3391 y calles Chubut y Alvarez Condarco - Conforme constatación de autos en el lugar existe una Estación de Servicios "ESSO" —totalmente desocupada— y en total estado de abandono. No forma parte de esta venta los siguientes bienes muebles —propiedad de "ESSO"— que se hallan en el inmueble a subastar - conforme la documentación agregada en autos de fs. 288/289; Un Bastidor cuadrado de acrílico 4 leyendas - 5 Tanques de 20m3. 4 Surtidores Highline 111 B eléctricos doble - 1 Columna cuadrada o rectangular - Superficies: Se trata de Tres Lotes unificados - según plano 45-82-90 Manzana 97a- 1) Av. Félix U. Camet 3391 - Lote 2 de la Manzana 2 - frente a la calle Chubut y Félix U. Camet con una superficie total de 465 metros 43.959 milímetros cuadrados - Circ. VI - Secc. B - Manz. 97a - parcela 2. 2) Frente a Chubut y Félix U. Camet entre las calles 74 y 76 que forma parte de la Chacra 392 y se designa como lote tres con una superficie total de 539 metros 759.802 milímetros cuadrados. Circ. IV - Secc. B - Manz. 97a - Parcela 3 - 3) Lote Uno de la manzana Dos - Chubut y Alvarez Condarco y la Avenida Félix U. Camet con una superficie total de 412 metros 248.412 milímetros cuadrados - Circ. VI - Secc. B - Manz. 97a - Parcela 1a - Superficie total según títulos: 1.417 metros 447.805 milímetros cuadrados y según dominio adjunto 1.417 metros 36 decímetros cuadrados. Linda frente a Av. Camet - 4,24 metros en Ochava al Norte - 18,78 metros al NE sobre Alvarez Condarco - 4,93 metros en la Ochava al Este - 43,27 metros al ESE sobre Avenida Félix U. Camet - 41,09 metros al SO lindando lote 4 del plano anterior igual a una superficie total de 1.417 metros 36 decímetros cuadrados. Matrícula: 181.805. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Con todo lo plantado - adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad corpus" - con excepción de los bienes muebles mencionados como de propiedad de "ESSO". Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3% - sellado. Todo en dinero billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Dominio e Inhibiciones actualizados: Títulos: fs. 194/208 - Valuación: fs 47 - Impuestos atrasados sujetos a reajustes: Obras Sanitarias de Mar del Plata al 10-11-98 fs. 183 $ 514,65, fs. 184 $ 514,65. Municipalidad Gral. Pueyrredón al 3-8-98 fs. 166 $ 6.230 y al 30-9-98 $ 1.332,29. Inmobiliario Rentas: al 15-10-98 fs. 191 $ 6.938,46. Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos- tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Y que queda prohibida la compra en comisión. El martillero actuante deberá identificar —con el auxilio de la fuerza pública— por su nombre y documentación a los asistentes al acto con una lista que confeccionará y que acompañará oportunamente en autos. El inmueble se visita libremente todos los días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2000.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 4/3 Nº 44.856 v. 5/4/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, con sede en Callao 635, Piso 6º de Capital Federal hace saber por dos días en autos: "BERARDO, EDUARDO RAMON c/ZALESKI DE BERARDO, VIRGINIA s/Ejecutivo". Expte: 73.547, que el martillero Enrique A. Bózzola rematará el día 27 de abril de 2000 a las 13:45 horas en la sede del Juzgado - Callao 635 Piso 6º de Capital Federal, el siguiente bien que será exhibido los días 24, 25 y 26 de abril de 2000, en el horario de 9:00 a 13:00 horas: El 50% indiviso de un inmueble sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro 1231 Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: B, Parcela: 28a. Matrícula: 1993490/1. Según surge del acta de constatación efectuada por el Oficial de Justicia en fecha 8 de abril de 1999, que luce a fs. 158 el inmueble se encuentra habitado por la Sra. Virginia Zaleski de Berardo DNI 2.939.679 en carácter de propietaria del mismo, y que vive en el mismo con su esposo, su hija y su cuñado. El estado del mismo según constancias de fs. 178 (constatación efectuada por el martillero el 1 de julio de 1999) es el siguiente: al frente posee un jardín y cochera para varios automóviles en la planta baja se observa un comedor diario, cocina y un amplio living y toilette de recepción compartimentado, en la parte posterior tiene una habitación de servicio quincho y pileta además de un amplio parque, en la planta alta posee tres dormitorios, el inmueble se encuentra en muy buen estado de conservación, sus pisos poseen revestimientos cerámicos esmaltados y alfombrados, respecto al barrio es de buen nivel edilicio de inmuebles bajos donde predominan los de tipo chalet. Deudas: OSN (fs. 93) $ 396,49 al 4-2-98. Aguas Argentinas: (fs. 130) $ 1.342,35 al 23-3-99. Rentas de la Provincia de Buenos Aires (fs. 73) $ 574,25 al 16-12-98. Municipalidad de Morón: (fs. 140) Tasa por Servicios Generales años 1992 a cuota 4 años 1999 $ 10.992,04 al 19-4-99. Base: $ 26.600. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compra-venta deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado en jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 4/4 Nº 44.673 v. 5/4/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 16, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. Capital Federal, comunica por dos días en Boletín Oficial y en diario Eco Comercial, en autos caratulados: "PESQUEIRA MANUEL c/ESTANCIERO LIDIA ESTER s/Ejecutivo", que el Martillero Israel Jaime Litman, con domicilio en Uruguay 228, P.B. "13", rematará el 11 del mes de abril del 2000, a las 13,40 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor el 50% indiviso del inmueble sito en calle Maipú 2078 piso 2, Dpto. "B", Unidad Funcional 9, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 15.000 (correspondiente al 50% indiviso del mencionado inmueble). Seña: 30%. Comisión: 3%, todo a cargo del comprador en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado. Denunciará dentro del tercer día contado a partir de la fecha de realización de la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y en la cuenta de autos, el saldo de precios que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (Cód. Proc. 580) haciéndosele saber que en caso de que por cualquier causa no depositara en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no le fuera imputable se le aplicarán los intereses legales conforme la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por el Código Procesal, art. 580, párrafo segundo y 584 - Se hace saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el artículo 1185 del Código Civil cuyo correlato regula el artículo 587 del Código Procesal y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en que se llevó a cabo la subasta (exposición técnico registral Nro. 10/73 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal - Palacio Derecho Procesal Civil, Tomo VI 656). El inmueble a subastar consta de dos habitaciones por subdivisión del living, cocina, baño y pasillo, faltando en la cocina la mesada. Los servicios se encuentran cortados. El departamento se encuentra desocupado, faltando aseo en el mismo. El edificio en el cual se encuentra está en buen estado y en una ubicación privilegiada en la zona. Deudas: Aguas Argentinas a fs. 289 al 10/6/98, $ 258. Rentas a fs. 286 al 12/6/98 $ 1.776,37. Expensas a fs. 282 al 30/6/98 $ 1.878,34. Municipalidad de Vicente López al 29/7/98 $ 952,89. El bien a subastar podrá visitarse los días 7 y 10 de abril del 2000, desde las 14 a 16 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 4/4 Nº 45.899 v. 5/4/2000

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital, comunica por 3 días en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/DI PIETRO ROSA (DNI: 15.090.055) s/Ejec. Prendaria" expte. 76.074, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 13 de abril de 2000 a las 11:30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital; rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Volkswagen Gol GLI/1997, motor UNC831712, chasis 8AWZZZ377TA850593, dominio BFD 382. Sin base. Comisión 10%. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.568,73 hasta la 1°c/2000 (fs. 40). Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador quien deberá declarar su posición frente al mismo. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 3/4 Nº 45.850 v. 5/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por dos (2) días en los autos "CASAS, HECTOR ANGEL c/GIL FERNANDEZ, DAMASO s/Ejecutivo" (Expte. 75.455), que el martillero José Matías Zapiola rematará el 11 de abril de 2000, a la hora 13 en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed. un departamento sito en la Avenida San Martín Nº 1997/2003, UF 3, piso 1º de la Capital Federal, de superf. propia de 47,24 mt2 y porc. de 1,73%, compuesta esta unidad interna por una (1) cocina, una (1) sala de estar-comedor, que comunica con un (1) patio y con (1) dormitorio y también con un (1) cuarto de baño. Regular estado. Unico ocupante el demandado. Deudas: OSN $ 38,73 al 25-3-92, Aguas Arg. Sin deuda, Munic. $ 184,33 al 15-4-98 y expensas $ 3.283 al 11-6-99. Se hace constar que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (art. 571 del Cód. Proc.) Base $ 15.000. De no haber postores a partir de dicha base deberá continuar la subasta sin base. Seña 30% y Comisión 3%, todo ello pagadero en efectivo y al contado en el momento de la subasta. Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 59, Manz. 174, parc. 22 y Matrícula 15-24793/3. La totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre según lo dispuesto en los arts. 104 y 106 del Reglamento del Fuero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. La unidad podrá ser visitada los días 8 y 10 del mismo mes y año entre las 16 y 18 hs. Para mayor información en autos o al martillero tel. 4785-1667.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 4/4 Nº 46.012 v. 5/4/2000

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en la Avda. Callao Nº 635, piso 2º de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "PRAVER S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación Marcas Registradas, Exp. Nº 77.973, que el martillero César Estevarena, rematará el día 13 de abril del 2000 a las 10.00 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores calle Tne. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, la marca comercial Praver S.A. con Nº de Registros 1.336.636, 1.336.637 y 1.336.638 en clase 29 número 1742689 con vencimiento el 01-07-2009, Clase 31 número 1742690 con el mismo vencimiento y Clase 42, número 1742692 con el mismo vencimiento. Condiciones de venta: Sin base. Al contado, Comisión 10% IVA sobre ésta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Federico Güerri, secretario.

e. 11/4 Nº 46.021 v. 5/4/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del suscripto con sede en Avda. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA c/ESTIMULO S.A. s/Incidente de Enajenación de Mitre 3805, U.F. 5 y 6, San Martín, Expte. Nº 67.731, que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 12 de abril de 2000 a las 9.30 horas en Viamonte 1332, Capital Federal.

Salón de Subastas del Centro de Martilleros, lo siguiente "Ad Corpus" el inmueble sito en la calle Mitre 3805, esquina calle San Lorenzo 2102/2108, 4º Piso, U.F. 5 y 6 de la ciudad y partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. La U.F. 5 según título de fs. 174/177 corresponde al Polígono 04-02, con una superficie cubierta total del polígono y de la unidad funcional de 22,96 m2, siendo su porcentual del 1,20%. Nomenclatura Catastral: Cir. 1, Secc. A., Manz. 76, Parc. 7d, Subparc. 6, Polígono 04-02. La U.F.6 según título de fs. 30/35 corresponde al Polígono 04-03 con una superficie cubierta total del polígono y de la unidad funcional de 23,45m2. Nomenclatura Catastral: Cir. 1, Secc. A, Manz. 76, Parc. 7d, Subparc. 6, Polígono 04-03. Se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. Según acta de constatación de fs. 90 ambas unidades se encuentran desocupadas de personas, en un buen estado de conservación y se conforma de dos oficinas con accesos independientes, intercomunicándose por una puerta interior. Cada oficina posee un baño y una pequeña kitchenette. En sus interiores existen sendas mamparas de vidrio que divide los espacios en los dos. Los sanitarios están en mal estado. Los impuestos, gravámenes, tasas, etc., etc., adeudados serán abonados obligatoriamente por el adquirente. Base $ 10.000 cada uno. Seña 10%, Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de remate, al contado y al mejor postor. El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal. Asimismo se le hace saber que el saldo de precio debe ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento del art. 580 del CPCC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y ulterior cesión del boleto que se extienda. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, según el Reglamento de la Justicia Nacional art. 104,5 realizándose la apertura de los mismos en audiencia pública a las 12 hs. del día anterior a la subasta. Para mayores datos, dirigirse al expediente o al martillero al Tel. 4446-2912 y/o tel/fax 4207-0074.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Federico Güerri, secretario.

e. 4/4 Nº 312.967 v. 5/4/2000

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Avenida Callao Nº 635, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio caratulado "ZANDMAN BORUSH s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmueble sito en Avenida Cánning N´540/542/544 - Unidad Funcional 1 - Planta Baja" (Expediente N´79.369) que los martilleros: Enrique Ricardo Lanusse y Ricardo Oliveri de la Riega, rematarán el día 3 de mayo de 2000 a las 13,20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en al calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Cánning Nº 540/542/544, Unidad Funcional Nº 1, Planta Baja de Capital Federal. Se tiene acceso al inmueble por la actual calle Raúl Scalabrini Ortiz Nº 540 de Capital Federal y la Unidad Funcional Nº 1, consiste en un gran local de negocio, el cual consta de: a) Planta Baja: con vidriera de 1,50 x 5,00 mts. a la calle y sobre al lado izquierdo; y de 0,60 x 4,00 mts. sobre su lateral derecho, y con acceso a un largo espacio de 38,00 mts. de largo aproximadamente x 3,20 mts. de ancho y al finalizar el mismo, hay 2 baños en muy buen estado, para damas y caballeros y 3 probadores de 1,0 mts. x 1,00 mts. Al fondo se ensancha el espacio, formando un amplio ambiente de 16,00 mts. x 9,80 mts. con una puerta que se comunica con el inmueble lindero. Al lado de los Baños antes mencionados, hay una escalera de material que conduce a: b) La Planta Alta: que en la parte posterior tiene una amplia Terraza descubierta de 16,00mts. x 9,80 mts., la cual se comunica con un ambiente muy largo de 38,00 mts. aproximadamente (similar al de la Planta baja) por 3,20 mts. de ancho que llega hasta el frente del inmueble, que tiene un toldo vidriado sobre la calle Scalabrini Ortiz. El inmueble se encuentra desocupado y en general en buenas condiciones de conservación, con muchos bienes deteriorados: papelería; maderas rotas; estanterías en desuso, que integran la presenta venta. Superficie en Planta Baja: 270,99 mts2. Superficie de Planta Alta: 275,20 mts2. Superficie total del local: 546,19 mts2. Porcentual: 45,10%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 31, Manzana 28, Parcela 25, Matrícula 18-9438/1. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 60.000. La seña 30%. La comisión 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Procesal, postor remiso. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del Boleto de Compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y declarar conocer el estado físico y de ocupación del inmueble y se comprometerá a integrar el saldo de precio en término. Las deudas en concepto de expensas; servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador y todo otro recaudo dispuesto expresamente al respecto. Se admitirán ofertas bajo sobre - art. 104.6 del Reglamento del fuero y reglamentación del art. 570 el Código Procesal, las que deberán ser presentadas por ante el Juzgado y Secretaría, hasta dos días antes de la subasta, en el horario de atención del Tribunal, y siguiendo las instrucciones obrantes en el auto de subasta. Días de exhibición: el 24 y 25 de abril de 2000, en el horario de 12.00 a 15.00 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 4/4 Nº 312.968 v. 10/4/2000

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 14, Secretaría 28, sito en la Av. Callao 635, piso 2º, comunica por cinco días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MARTINEZ CASADO DE RENZO MARCELA (DNI 5.951.327) s/Concurso Especial" (Expte. Nº 72.536) que los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6 Resp. No Insc.) y Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4 Resp. No Insc.) rematarán el día miércoles 12 de abril del año 2000 a las 13:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle José Andrés Pacheco de Melo 1958, piso 1º "H", U.F. 12, Capital Federal. Matrícula FR 19-1549/12, desocupado y consta de hall de entrada, amplio ambiente en "L" con arcada, baño completo y ambiente de cocina hoy transformado en escritorio o pequeña oficina de recepción. Su estado de conservación es bueno. Sup. total 30,77 m2. Porc. 1,47%. Base $ 18.000 al contado. Seña 30%. Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre —Art. 104.6 del Regl. del Fuero y regl. del Art. 570 del C.P.—, las que deberán ser presentadas ante el Juzgado hasta dos días hábiles antes de la subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905 en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa del dominio. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Visitar los días 6 y 7 de abril de 2000 de 10:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 31/3 Nº 312.640 v. 6/4/2000

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 avisa 5 días en "BASILIO ALBERTO OSCAR s/Quiebra", Expte. Nº 165.813, que el día 3 de mayo de 2000, 12:20 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, Horacio Taranco (Uruguay 560, 2º 24, T. 4372-6414/4371-2309) rematará el lote de terreno identificado como Circ. 6; Sección rural, Parcela 946r; Subparcela 160 y Parcela Inmobiliaria 057049 del Club de Campo Las Praderas, ubicado en el lugar denominado "Campo Las Betulias" del Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires que cuenta con una superficie de 601,60 m2 y se encuentra desocupado. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación o notificación alguna, denunciar el nombre de su eventual comitente dentro del tercer día de realizada la subasta con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. y constituir domicilio en Capital Federal, todo bajo apercibimiento de ley. Visitas libres por ser baldío. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. La unidad adeuda por expensas $ 100.289,59 y habitualmente abona por dicho concepto $ 400. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 12 horas del 28 de abril de 2000. Horacio Taranco CUIT 20-04408090-8, Alberto Oscar Basilio DNI 11.122.580.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 31/3 Nº 45.708 v. 6/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo sito en la Av. Callao 635, Piso 3º de Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos caratulados "GLOBAL RADIO Y T.V. S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 167.910 que los martilleros Horacio N. Rodríguez Amoedo (CUIT 20-04535407-6) y S. García Casabal (CUIT 20-00123706-4) rematarán el día 17 de abril de 2000 a partir de las 10.20 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. dos inmuebles en block ubicados sobre la calle Zapiola 1250/52 y 1258/62, entre las calles Loreto y Arredondo de Cap. Fed. NC: Circ. 17; Secc. 37; Manz. 88; Parc. 5 y Parcela 6A. Matrículas 17-13340 y 17-13341 respectivamente. Según constatación efectuada por los martilleros: Zapiola 1250/52: Consta de pequeño jardín de acceso por la entrada principal (una puerta) con escalera de mármol granítico rojo donde se accede a un hall de distribución con acceso directo al living comedor con pisos del mismo material, con muebles empotrados, hogar de leña, toilette de recepción, cocina-comedor diario con muebles bajo y sobre mesada. Desde la entrada se accede al primer piso, con pisos de madera tarugada (aparentemente lapacho) que consta de 4 habitaciones, con placards amplios, dos baños completos y sala de equipo de calefacción central. Los dos dormitorios del contrafrente acceden a un balcón corrido con vista al jardín del fondo. El segundo piso consta de habitación y baño de servicio y una terraza cerrada donde se encuentra instalado un equipo de aire acondicionado central. Desde la planta baja se accede al fondo descubierto de aproximadamente 30 metros por 9 de ancho, con jardín, parrilla, un patio semicubierto y una piscina de material con equipo de filtrado. En el subsuelo existe un garaje para dos vehículos y se encuentra ubicado un tanque cisterna. Zapiola 1258/62: Se trata de una casa más antigua lindera a la primera con comunicación a través de una puerta interna. Consta de una cochera para dos vehículos a nivel de vereda (6x5) y en la planta alta tiene un playroom construido en madera y con techos invertidos de tejas con pisos de porcelanato y una terraza. El resto de la casa es de una antigüedad de aproximadamente 70 años y consta de dos habitaciones con puertas de madera con vidrios repartidos; cocina modernizada y baño completo. A continuación existe un patio, dos habitaciones, baño y cocina. Estado de ocupación: Ambos inmuebles se encuentran ocupados en carácter de inquilinos por Varela Carlos; Estela Peralta de Varela; 3 hijos de ambos Andrea Alejandra (30); Patricio Crystian (25) y Sol Mercedes. Base U$S 320.000. Seña 30%, Comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7º de la ley 23.905 (IVA) será a cargo del comprador, no está incluido en el precio y deberá ser retenido por el notario que otorgue la escritura. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas luego de la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes quienes asimismo deberán denunciar dentro del tercer día el nombre de su eventual comitente y para el supuesto caso que planteara la nulidad de la subasta, deberá previamente integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero hasta dos días antes del fijado para la subasta a las 12 hs. las que se abrirán el día anterior a la misma hora. Se admite el pago de seña con cheque certificado de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El bien se exhibe los días 11, 12 y 13 de abril de 2000 de 14 a 17 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o a los martilleros 4374-8732/2397 4951-3791. Acto seguido el martillero César Martín Estevarena rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10%, IVA a cargo del comprador, los siguientes bienes pertenecientes a la fallida: 5 caballos árabes pura sangre (Yamal; Zahur - Ja - Imun; BM - AAMIK; World Cherrysh y Kiluba) que se exhiben en el aras "La Estela", Carmen de Areco, pcia. de Bs. As. Ruta 7 Km. 139,3 calle de tierra que bordea la estación del ACA por la cual hay que transitar 400 mts. y bienes muebles que se encuentran en la calle Pedro de Mendoza 3825 sector Nº 83 de Cap. Fed. en iguales condiciones. Por estos bienes consultar al martillero 4815-4042.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 3/4 Nº 312.818 v. 7/4/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del suscripto, sito en la Avda. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "SAICO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación" Expte. Nº 167511, que los martilleros Juan Carlos Doyhenart y Julio Roque Pincione rematarán al contado y al mejor postor el día 12 de abril de 2000 a las 10 hs. en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. los bienes que se detallan: 1ero. En "block" un inmueble ubicado en el Distrito: Ciudad-Zona de Chacras. Dpto.: Paraná con frente a la calle Salellas (Camino a Crespo) a 200 metros del Km 7,5 de la ruta a Concordia, compuesto de una fracción de terreno: que según mensura de la Direc. Gral. de Catastro, tiene una superf. de: diecinueve mil cincuenta metros cuadrados, lindando: Norte: Recta 1-2 S 80°08' E de 150m con Municip. de Paraná; Este: recta 2-3 N 9°52' E de 127m con Municip. de Paraná; Sur: recta 3-4 N. 80°08' O de 150m. con calle Nº 466 de 25m de ancho (cerrada); Oeste: recta 4-1 N. 9°52' E de 127m. con calle Pública Nº 823 de 25m de ancho. Matríc.: 120733. Catas. 80.101. Antec. Dom.: Matrículas: 119.890 y 119.892 (conf. inf. de catastro). El inmueble se encuentra en el Parque Industrial General Belgrano con frente a la calle Salellas (Camino a Crespo) a 200 mts. del Km 7,5 de la ruta a Concordia, se ingresa por un portón que converge a un patio de 10 ms. por 30 ms. realizado en asfalto. A partir de allí se ubica una silla de material de 2,5 por 2,5 ms. con 2 puertas y una ventana; un refugio de chapa de 2,60 por 2,60 ms.; oficinas en dos plantas de 9,90 por 8 ms. compuesto de recepción, 4 cuartos y 2 baños desguasados, con 2 ventiluces, 4 hojas de ventana de hierro de 0,40 ms. por 1,20 ms.; cocheras externas con techo de chapa de 9 por 7 ms y 2,30 de alto, descubiertas; local destinado a vestuarios con ventanas y baños desmantelados, cocina y comedor de 32,25 por 7 ms. Una torre de metal de 5 ms. de alto con 5 tanques de mil lts. de fibrocemento; una antena de hierro con base de 25 cms. y 12 mts. de alto; una casa modelo de 4,60 por 4,60 ms., 2 puertas y 2 ventanas de chapa, cocina y baño; una casa modelo de 6,80 por 3,30 ms., con 2 puertas y 2 ventanas de metal, techo de teja, cielo raso averiado y lavadero en su exterior; un tanque australiano de chapas galvanizada deterioradas de 1,20 alto por 9,10 ms. diámetro y piso de cemento; un silo en construcción en paneles de cemento con una circunsf. de 30 ms. por 2,40 ms. de altura; galpón de 11,66 ms de ancho por 16 ms. de largo; galpón de 10,20 ms. de ancho por 15 ms. de largo y los bienes muebles compuestos de maquinarias, moldes y gran cantidad de paneles y viguetas para la construcción de viviendas premoldeadas, (conf. fs. 62/63). Base $ 200.000, seña 30%; comisión 3% más I.V.A. Déjase aclarado que a los fines del pago del I.V.A. correspondiente a los bienes muebles el Tribunal estimó su valor en la suma de $ 20.000. 2do.: Un lote de terreno sito en Cuartel Noveno del Partido de San Nicolás, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; designado en su título de propiedad como lote número siete. Nom. Catas.: Circ. IX, SH, MZ 128, Ch. Qta. Fr. Parc. 1214 g. Subp. (conf. fs. 251 y 356/357); se ubica en zona suburbana a aprox. 1000 mts. de la ruta 188 a San Nicolás y por su frente circula la línea de colectivos 503; mide 116,30 ms. sobre calle Montiel por 161,8 ms. sobre calle sin nombre. Superficie 1 hectárea, 88 áreas, 20 centiáreas, 27 dems2 con una "vivienda modelo", habitada por una pareja sin identificar (conf. fs. 79/80). Base $ 5.000; seña 30%; comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7º de la ley 23.905 será a cargo del comprador. Las tasas impuestos y contribuciones devengados luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada

la subasta (art. 564: cpr.), bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 584: cpr. El saldo del precio se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses —art. 1º ley 23.928— con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente (crp: 571, cfr. L.C. 2788). Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad, deberá integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo modificatorio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. De conformidad con lo previsto en el art. 104:6 del Reglamento para la Justicia Comercial se admitirán ofertas bajo sobre, las que deberán presentarse con estricto apego a los recaudos formales hasta las 12,00 horas del segundo día anterior al de la realización del remate, fijándose audiencia para la apertura de los sobres a las 12,00 horas del día anterior a la subasta. Exhibición: los días 6 y 7 de abril de 2000 de 9 a 11 horas Paraná y de 14 a 16 San Nicolás. Más información en el expediente o a los martilleros al Tel.: 15-4927-4444 ó 4248-0476 o el e-mail: jcdoyhenart @sion.com.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 3/4 Nº 312.966 v. 7/4/2000

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Sec. Nº 31 a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, P. B. de Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario La Prensa, en autos "BRIZUELA, MIGUEL A. c/PELEGRI, JUAN C.R. s/Ejecutivo" Expte. Nº 5677/78, que la martillera Liliana G.A. Reparaz de Sperling rematará el día miércoles 12 de abril de 2000 a las 13.00 horas en el Salón de la calle Viamonte 1332 de Capital Federal, "ad corpus" el inmueble que es parte del Solar "C" de la Mza. 190 del Plano Oficial de Formosa, designado como lote Nº 8, que mide: 10 m de frente al S.E. s/calle Pringles, a partir de los 40 m. de la esq. S, por 50m. de fondo, o sea 500m2 y linda al S.E. calle en medio parte de la manz. Nº 191; al S.O. con lote 7 y parte del lote Nº 1; al N.O. y N.E. con más terreno de su propia manz. 190 del que forma parte, corresponde. a los solares D y B respectiv. Antecedente dominal Tº 37, Fº 234, Fº 3057. Partida 002880 del Plano Oficial de la Pcia. de Formosa. Matrícula 0794 del Depto. Formosa. Nomenclatura Catastral: Depto. 1: Circ. F; Secc. A; fracc. 0: Mza. 190. Parc. 12: Subpar. 0. Según constatación se trata de un inmueble que se encuentra dividido, por una parte destinado para oficinas y por la otra para salón que se usa como depósito y que mide aprox. 10 mts. por 15 mts. una de las oficinas mide aprox. 5 mts. por 5mts. y la otra 5mts. por 4mts. aprox. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Rodríguez, quien la usa para sus operaciones comerciales. Superf. aprox. del terreno fs. 476 500 m2. Deudas: fs. Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento S.P.A.P. (fs. 496 al 8/6/99 no adeuda por servicios prestados por la ex A.G.O.S.F. - D.G.R. fs. 487 al 26/4/99. No adeuda suma alguna en concepto de Impuestos Inmobiliarios, hasta el período fiscal 1993. Municip. de la Cdad. de Formosa fs. 477 al 4/3/90 por Tasa de Servicios de Apertura, conservación y reparación de la vía pública por períodos 1998 - 1º 2º, 3º, 4º, 6º/90 años 91/92/93/94/95/96/97/98 - 1/99 (E a N 96 - N-D 98 y E 99 por la Tasa de Higiene Urbana) $ 1.159,67, Impuesto Inmob. adeuda períodos T/años 94/95/96/97/98 $ 1.040,77 Aguas de Formosa S. A. fs. 478 al 11/3/99 $ 2.771,02. Base: $ 25.804,56. Comisión 3%. Seña 30%. Al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: días 6/4/2000 de 16:00 a 18:00 horas y el día 7/4/2000 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 4/4 Nº 46.023 v. 5/4/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, Capital, comunica por 5 días en autos "FABREMET S.A.C.I.F.I.A. s/Quiebra" (expte. 25575), que los Martilleros Gastón Labourdette (Tel: 4372-9616) y Arnoldo Jorge Beider (Tel.: 4642-0493/(15)4971-2211) venderán en pública subasta, a realizarse el día 11 de abril de 2000 a las 13 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital, los siguientes bienes, de propiedad de la Fallida. A) Inmuebles: 1) sito en la Calle 22 - Rodríguez Peña Nº 323/329 (ahora 4118/26) entre las calles 99 - Cuenca y 97-Victorino de la Plaza, de Villa Lynch, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; Matrícula 40088; Nom. Cat. Circ. V, Secc. C, Manz. 37, Parc. 34. Se trata de un Edificio Industrial, construido sobre un lote de 12,30 x 30,50 m, que consta de Planta Baja, 1º y 2º Piso y Planta Azotea en el 3º Piso, con dos accesos, uno para vehículos, con cortina metálica y un Montacargas, con recorrido entre P.B. y 2º Piso. En Planta Baja: entrada para vehículos, oficina y sectores de control y depósito sobre el frente, amplia nave para producción, vestuarios y baños, hall con escalera al sector administrativo del 1º Piso y otra escalera hacia las plantas superiores. En 1er. Piso: hall, 3 oficinas administrativas y 1 técnica y amplia nave con pañol, baños y vestuario. En 2do. Piso: amplio sector para producción, vestuarios y baños. En 3er. Piso: cocina y 2 comedores y amplia azotea accesible. En buen estado y libre de ocupantes. Planos y fotografías a fs. 2036 bis/2037. Base: $ 70.000 y, 2) Dos Inmuebles ubicados en la Calle 22 - Rodríguez Peña Nº 338 (ahora 4131), y Calle 22 - Rodríguez Peña Nº 330/334/336 (ahora 4119/21/23) entre San Pedro y Zárate, de Villa Progreso, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; matrículas 22.491 y 22.490, designados según Informes de Dominio como Lotes 11 y 10 de la Manzana B; Nom. Cat.: Circ. V, Secc. B, Manz. 15, Parc. 17. Ambos inmuebles lindan entre sí, sus parcelas han sido unificadas, y sus Lotes de Terreno miden: Lote 11 (Matrícula 22490) 8,66 x 42,08 x 41,05 m; Superficie 355,7964 m2; Lote 11 (Matrícula 22491) 8,66 x 41,05 x 40,02 x 8,31 m; Superficie 341,65 m2. Lo construido consta de una casa antigua en muy mal estado de conservación, con un galpón con techos de chapas. Base: $ 50.000.- Condiciones de Venta para los inmuebles: ad corpus, al contado y mejor postor. Seña: 30%; comisión: 3%; sellado de ley: 1%, en el acto del remate. Cada comprador deberá integrar el saldo de precio, mediante depósito en la cuenta de autos del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCCN. B) Automotor: Dodge D 200, Chasis con cabina, Modelo 1979, Dominio UIH 553. Base: $ 1.900.- Condiciones de venta: en el estado en que se encuentra y exhibirá. Al contado I.V.A. sobre precio. Comisión: 10%; todo en el acto de remate. Entrega previo pago total del precio. C) Bienes muebles; Numerosos lotes detallados en catálogos, entre los que se destacan agujereadoras, soldadoras, sierras, rectificadora, balancines, extrusora, compresores, herramientas, muebles de oficina, etc. Condiciones de venta: en el estado en que se encuentran y exhibirán. Sin bases, al contado, I.V.A. sobre precio. Comisión: 10%; todo en el acto de remate. Entrega previo pago total del precio. Para todas las ventas se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados en el art. 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta el 10 de abril de 2000, a las 12 horas. Audiencia Pública de apertura el mismo día a las 12,30 horas. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión de los boletos y/o facturas, debiendo los martilleros suscribir los instrumentos de venta con quienes efectivamente efectuaren las ofertas, bajo apercibimiento de remoción y de perder el derecho a cobrar la comisión. Los compradores de Automotores y Bienes Muebles deberán acreditar su posición fiscal frente al I.V.A. en el acto del remate. Todos los pagos únicamente en efectivo. Las entregas del Automotor y Bienes Muebles se efectuarán en los días y horarios a fijar por los Martilleros. Exhibición: 6, 7 y 8 de abril de 2000, de 14,30 a 17 horas.

Buenos Aires, marzo 28 de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 3/4 Nº 44.713 v. 7/4/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de Capital Federal, hace saber que en los autos "LLAFE S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 29 de febrero de 2000, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de "LLAFE S.A." inscripta bajo Nº 14.770, Lº 3 S.A. el 7/12/98, designándose Síndico al Contador Público Juan Antonio Manfredi, con domicilio en Rivadavia 789, piso 5º de Capital Federal, tel. 4345-5280, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de abril de 2000. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 08/06/2000 y 07/08/2000 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 08 de noviembre de 2000 a las 10 horas conforme lo establece el art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, en Clarín, en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires y en otro de gran circulación del lugar donde la concursada ejerce la explotación de su actividad. 22 de marzo de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 3/4 Nº 44.613 v. 7/4/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "SIERRA HECTOR OSVALDO s/Quiebra" Expte. Nº 27.292 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 18 de abril de 2000 a las 12.20 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. los siguientes inmuebles: 1) Finca ubicada en la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, sobre la calle Cabrera 553, entre las de Viamonte y Arenales, NC: III; A; Manz. 9; Parc. 27-b. Inscripta en el Registro de Propiedad Inmueble bajo el Nº 4218 del Partido de Lomas de Zamora. Según constatación efectuada por el martillero se trata de un chalet con jardín al frente. Tiene doble frente de terreno y consta de: Subsuelo: Cochera para dos autos. Planta Baja: Living de 12 x 5, dos amplios salones comedor con formas irregulares, cocina amplia, lavadero, salón de planchar, habitación y baño de servicio, baño, toilette, dos dormitorios, jardín al fondo, quincho, piscina con filtro. Equipado con sistema de vigilancia con varias cámaras de video; música ambiental; sistema de calefacción y refrigeración central. Superficie total cubierta de 570 mt2. Consta de detalles de fina terminación con excelentes pisos, maderas lustradas, mármoles de Carrara en pisos y escalera de acceso, etc. Se encuentra ocupada por el fallido. Base $ 470.000. 2) 50 % de los lotes 7, 8 y 9 de la manzana 58, partido de San Vicente, Pcia. de Bs. As. Formando esquina con las calles Arenales y Salvador Luis Arcuri, cerrado manzana con las calles Las Heras y Teodoro Feld. En Block. NC: VIII, M, Manz. 58, parcelas 7, 8 y 9 dominio inscripto en el Nº 1337 Pdo. San Vicente el 15-11-56 y DH folio 3731 del 16-3-76. Superficies 203,50 mt2; y 212,50 mt2 c/u respectivamente. Según constatación realizada por el martillero la distancia del centro de la ciudad de San Vicente es de 5 km. aprox., sobre calle mejorada, a 500 mts. del asfalto, sin servicio de cloacas, con luz eléctrica, sin red de gas natural, en barrio humilde denominado "La esperanza". Sin Base. Condiciones Generales: Seña 30%, Comisión 3%, al contado, al mejor postor, en dinero efectivo o cheque certificado de esta plaza a la orden del banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales. Se deja constancia que el adquirente se hará cargo de los tributos correspondientes a dichos inmuebles a partir de la toma de posesión de dichos inmuebles. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. Se deja constancia que al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de la subasta y la efectiva integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Se recibirán posturas bajo sobre, con los requisitos de fs. 593/4, hasta las 10 hs del día anterior a la subasta y serán abiertas por el actuario con presencia del martillero e interesados. Los inmuebles serán exhibidos de la siguiente forma: días 11, 12 y 13 de abril de 2000 de 9.30 a 12 calle Cabrera 553 y libremente los lotes de San Vicente. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 31/3 Nº 45.704 v. 6/4/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal (1013), comunica por tres días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/DELGADO TERESA BEATRIZ s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Joaquín Isaac rematará el día 11 de abril de 2000 a las 12,15 horas en Pte. Perón 1233 de esta Capital Federal, el automóvil marca Chevrolet, tipo sedán 3 puertas, modelo Corsa GL 1.4 EFI 1996, marca motor Chevrolet, número de motor B14NZ31050838, marca de chasis Chevrolet, número de chasis 9BGSE08XTTC698562, Dominio ATY 513, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base: $ 4.500, al contado y al mejor postor. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se decretará en el mismo acto un nuevo remate del automotor retasando la base en un 25%. En caso de fracasar la misma, procédase a la subasta del bien Sin Base con arreglo a lo establecido en el art. 585 C.P.C.C.N. Comisión 10%. Seña 30%. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por patentes: $ 225,74 al 01/03/99, conforme surge de fs. 57. El comprador se hará cargo de las deudas del automotor a subastar. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10,00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: los días 6 y 7 de abril de 2000 de 14,00 a 16,00 hs. en Autopark, Boedo 1159 de Capital Federal. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 4/4 Nº 12.866 v. 6/4/2000

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en M. T. de Alvear 1840, p. baja, Capital, comunica 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MONSALVO SERGIO OMAR (DNI. 16.183.243) y otro s/Ejec. prendaria", expte. 31.775, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 13 de abril de 2000 a las 10:50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe: un automotor Renault 9 GTL/1994, motor 5905533, chasis L428-026636, dominio VBU 894 (anterior B 2.645.185). Base: $ 4.274,40. De no haber oferentes, a la 1/2 hora saldrá con base de $ 2.137,20 y luego sin base. Seña 30%. Comisión 10%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 502,52 al 31.12.99 hasta 3º c/99 (fs. 115). Se aceptan Ofertas bajo sobre s/ art. 570 del CPC y 104.6 del Reg. del Fuero hasta las 9,30 hs. del 12.4.2000 que se abrirán a las 12,30 hs. en la sede del Tribunal. El comprador deberá denunciar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta Prov. 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 4/4 Nº 46.018 v. 5/4/2000

Nº 24

Juzgado Comercial de Primera Instancia Nº 24, Secretaría Nº 48, stio en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Cap. Fed., hace saber por cinco días en autos SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL RAGOR S.A. s/Quiebra. S. Concurso especial por BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Expte. nº 31.508, que el martillero Rufino de Elizalde, Perón 537, 6º Piso, Capital, teléfono 01143226561, rematará un bien ubicado en la localidad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe constituido por tres fracciones de terreno que se designan, como: Fracción designada segun plano 75.947/73 como lote B, con una superficie de 7.887,90 ms.2, Fracción que es parte de las parcelas B, C y D según plano 20.179/47 con una superficie de 7has., 31 as., 0,2 ca., 63 dm., y Fracción designada como A segun plano 75.947/73 con una superficie de 2 has., 47 as., 5 cas, 50 dm, con frente a la Ruta Provincia Nº 21, ex Ruta Nacional Nº 9, km. 49, lindante con la zona Urbana de Villa Constitución. Que linda por su frente con dicha ruta, su contrafrente con el Río Paraná en su Norte con terrenos de Acindar S.A. y al Sud, con la parcela de la Zona Franca de Villa Constitución. Hay dos construcciones abandonadas sin valor alguno. Desocupado. Base $ 248.000. al contado. El jueves 13 de abril del año 2000 a las 13 horas en la Corporación de Rematadores, Perón 1233. Se visita libremente. El comprador debe fijar domicilio dentro del radio de la Capital Fede-

ral. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado el día anterior a la subasta a las 11,30 hs. y que el saldo de precio de venta deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 570 CPR). Seña 30%. Comisión 3%, ambas en efectivo.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 30/3 Nº 45.496 v. 5/4/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal - Secretaría 51, comunica por tres días en autos "NORBERTO CASTAÑON Y CIA. S.A. s/Quiebra" Expediente 23238, que el martillero Fausto J. Fernández Quiroga rematará el día 27 de abril de 2000 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, Callao 635, 1er. piso, de la Capital, el inmueble de la fallida, conforme a su título ad-corpus, en el estado en que se encuentra, desocupado, sito en Lanús Prov. de Buenos Aires, ubicado con grandes frentes a la Avenida Hipólito Yrigoyen 4271 (Pavón) y Enrique del Valle Iberlucea 2830/32 entre F. Llavallol y Aristóbulo del Valle (pleno centro oeste de Lanús) designado según título como Lote 25 - Manzana 4 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección J, Manzana 50, parcela 18 - 14 "B". Construcción de planta baja, entrepisos, oficinas administrativas de venta y exhibición de vehículos, estacionamiento de éstos, fosas, taller, etc. (todo para importante concesionaria de automóviles). Construcción hecha sobre cinco parcelas, con frente de 10 mts. por 50 mts. de fondo cada una que forman un frente de 30 mts. por una calle y por la otra de 20 mts. Superficie de terreno total, ad-corpus, de 2886 m2, y con un total de 3.500 m2 de superficie cubierta, aproximadamente. Deudas: según fojas 2505 al 29-10-98 de Aguas Argentinas se adeudan $ 6.624,07 y fojas 2506 —sujeta a verificación— por H. Yrigoyen 4261, de Dirección General de Rentas, a fojas 2543 al 22-12-98 - $ 109.165,15 y a fs. 2544 $ 2.922,13, esto para la unidad que da sobre Hipólito Yrigoyen 4261; de Alumbrado, Barrido y conservación, la parcela 8 adeuda a fojas 2521 - $ 144, a fojas 2549 - $ 997,92 y a fojas 2550 - $ 997,92; la parcela 26 a fojas 2551 adeuda $ 540,54 y a fojas 2552 - $ 540,54. Condiciones de pago: al contado y al mejor postor. Base: $ 825.000.- Seña: 30%, comisión: 3% y sellado de ley, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El pago del 30% de seña podrá hacerse con cheque certificado de bancos de la Capital a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto de la subasta para lo cual el actuario los entregará al martillero el día anterior bajo recibo. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal, donde se les dará por notificadas las providencias de autos sucesivas. El inmueble rematado se entregará en el estado en que se encuentra. Exhibición: los días 14, 17 y 18 de abril de 2000 de 10 a 13 horas. Respecto de las deudas se seguirá el siguiente criterio: De las deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio serán pagadas como gastos de concurso previa verificación de las mismas (art. 240 L.C.); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirentes, serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 3/4 Nº 312.892 v. 5/4/2000

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Juez Dr. Jorge Sirochinsky, a cargo del Juz. Fed. Nº 2, Sec. Nº 5 de M. del Plata, hace saber que el Martillero Jorge Di Scala, Reg. 1941, rematará desocupado, el día 11 de abril de 2000, a las 13 hs. en Bolívar 2958 de M. del P.: Lote de terreno baldío ubicado en Olavarría e/ Rawson y Garay de M. del Plata (dista 24,248 m de calle Garay que corre al S.O. de su manzana) con una sup. de 381,04 m2. Catastro: Circ. I - Secc. E - Manz. 100-b-Parc. 15. Dominio: Matrícula 113.975 (45). Base de venta: $ 28.125,33. Al contado. Seña 10 %. Comis. 3 % de c/pte. Ant. Imp. fiscal 5x1000, en efect. en el acto del remate. Deudas: Inmob. al 28/6/99, $ 2.903,22, O. Sanit. al 22/6/99, $ 701,07 y Municip. al 31/7/99, $ 3.492,26. El comprador deberá const. domic. dentro del radio del Juzgado. Visita: día 10/4/2000 de 12 a 13 hs. Publicación: Tres días. Venta ordenada en autos: O.S.E.C.A.C. contra ARIZONA SACIFIA s/Ejec. Fiscal. Exp. Nº 9.520. Nota: El presente edicto se publica por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Atlántico de Mar del Plata. Conste.

Mar del Plata, 27 de marzo de 2000.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.

e. 3/3 Nº 45.749 v. 5/4/2000

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos del día y de las ediciones anteriores desde setiembre '97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial ON-LINE

WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)